Código de Amor Universal

Para el régimen de la Comuna

De amor y ley

Libro segundo

20 de Septiembre 1911 se rubricó; 5 de abril 1912 se firmó

Autor:
Maestro JOQUÍN TRINCADO

Editor:
JUAN D. TRINCADO RIGLOS

BUENOS AIRES
1975

Código de Amor Universal

PARA EL RÉGIMEN DE LA COMUNA DE AMOR Y LEY

LIBRO SEGUNDO

20 de Septiembre 1911 se rubricó; 5 de Abril 1912 se firmó.

Autor: Maestro JOAQUÍN TRINCADO
Editor: JUAN D. TRINCADO RIGLOS

BUENOS AIRES

1975

Impreso en Argentina

PRESENTACIÓN

Al dar a conocer a los hombres de la Tierra este Libro Segundo del "CÓDIGO DE AMOR UNIVERSAL", a través de los hermanos de la "ESCUELA MAGNÉTICO ESPIRITUAL DE LA COMUNA UNIVERSAL", a quienes considero espiritistas-racionalistas, lo que es sinonimia de "hombres trinos", cumplo con una de las más caras satisfacciones que pueda lograr en la presente existencia.

Resulta humanamente casi imposible escribir un prólogo o una introducción a esta obra cumbre del Maestro-Juez, pues la más fina y depurada retórica que se pudiese emplear, sería empalidecida por la grandeza de los conceptos contenidos en todos sus párrafos.

No obstante ello, al entregar esta obra a los hombres, en los momentos precisos que la Ley ha marcado, del paso de la tercera generación que debe estar en posesión de los conocimientos de este "CÓDIGO DE AMOR UNIVERSAL", es imprescindible que haga algunas aclaraciones sobre algunos conceptos vertidos por el Maestro Juez y que pueden parecer anacrónicos.

*No debemos olvidar la época en que el Maestro escribe este Código y que un Código es un "*cuerpo de Leyes dispuestas según un plan metódico y sistemático*" y así sigue un "Método racional", que es "*el que se funda en principios previamente establecidos por la razón*" y usa como "*sistema*" un "*conjunto de reglas o principios enlazados entre sí, que forman un cuerpo de doctrina*".*

Todas estas definiciones, tomadas literalmente del Diccionario, refirman en forma indubitable la autoridad que en materia adquirió el maestro Joaquín Trincado, demostrada en los principios que estableció su razón y que forman toda su doctrina de espiritismo-racionalista, dada a los hombres en voluminosa obra que es la base inconmovible que sustenta a este Código.

*Es por ello, por su base material y la grandeza de su espíritu, que las Leyes de este Código son "*naturales*", pues son el "*dictamen de la recta razón*"; y son "*de bases*", ya que resultan ser "*normas generales sobre una materia*".*

Sentados estos preceptos, no debe llamar la atención de los hombres el hecho que en algunos artículos se lean cosas que para el actual progreso material son anacrónicos, tales como la mención de medios de comunicación que han sido ampliamente superados (tranvías, ferrocarriles, etc) y la omisión de otros (cinematografía, radiotelefonía, televisión, etc) que aún no estaban en el conocimiento de los hombres y menos aún en su actual aplicación masiva que es de uso corriente.

He dicho esto, que conlleva el fin de anular la suspicacia de quienes a través de los 65 años de existencia de la E.M.E de la C.U., han estado expectantes tratando de abolir los principios doctrinarios sentados por el Maestro-Juez, recurriendo a la crisis malsana.

*Recuerdo que Gustavo Flaubert en su "Correspondencia" define a la crítica así: "*No sirve para nada, lo único que hace la crítica es molestar a los autores y embrutecer al público. Se hace crítica cuando no se puede hacer arte, del mismo modo que se trabaja de espía cuando no se puede ser soldado".

Es mi deseo, que el Amor Universal que destilan las Leyes de este Código sea asimilado por todos los hermanos componentes de la E.M.E de la C.U. en el mundo Tierra y que en la práctica y con su ejemplo los hombres todos, con verdadero Amor fraternal, caminemos unidos y

SIEMPRE MÁS ALLÁ.

JUAN D. TRINCADO RIGLOS

Director General de la E.M.E. de la C.U.

CAPÍTULO PRIMERO

CONSTITUCIÓN, POR LA QUE SE HACE LA PROCLAMACIÓN DE LA COMUNA. LEY ORGÁNICA

En nombre de "Eloí", Universal, Dios de Amor, único Creador y Padre común de las infinitas humanidades, que viven en los infinitos mundos de la Creación, y de los espíritus que pueblan los mundos y los espacios y que con los encarnados, viven y forman la unidad infinita; conforme al testamento de Abraham, contrato y Alianza del Creador y las criaturas, en consonancia a las primitivas leyes de Shet y con el sentir y anuncios de los profetas, misioneros, y mesías especialmente Jesús; de acuerdo con las manifestaciones de los Espíritus de luz y progreso de la tierra; de los maestros de los mundos de la cosmogonía, que justifican a los anteriores y proclaman y reconocen y justifican al Espíritu de Verdad; y en su nombre, yo, el juez del Padre, con mi Tribunal, que fuimos reconocidos por todos los anteriores y confirmado en mí al Juez anunciado; como tal y en la unidad de pensamientos y sentimientos y bajo el ancla salvadora del Espíritu de Verdad y en su nombre, decreto esta:

LEY FUNDAMENTAL

CAPÍTULO 1º:- Queda proclamada la Comuna Universal en el Mundo Tierra para todos sus moradores, dentro de la más estricta justicia, en el trabajo y el usufructo, en los derechos y obligaciones, siendo su ley orgánica "El amor mutuo" entre todos, como verdaderos hermanos que somos en el Padre.

CAP.2º - Que la solidaridad en que viven todos los mundos y los espíritus del universo, se extiende al mundo Tierra, que vive en la Luz, desde el día de la justicia y queda unida por la Ley Universal a los mundos de luz, por o que es la humanidad de la Tierra un complemento y queda solidarizada en la comunión universal, bajo el gobierno Universal del espiritismo que es Ley del Creador.

CAP. 3º - Que el Espiritismo no es religión; no admite dogmas, cultos ni ritos, ni fórmulas que precisen para su desempeño hombres de carreras especiales; ni en él caben más doctrinas que las de unidad y emanadas de las Leyes del Creador, sin restricciones en la libertad individual, de la que no resulte perjuicio a un segundo, porque la Ley Orgánica es Amor, como está contenida en el libro primero de este Código y sus leyes derivadas.

CAP.4º- Que el Espiritismo, nombre de unidad, pone a la Tierra en comunicación constante con todo el universo; es la representación de la verdad eterna, como está contenido en el testamento de Abraham; y no necesita templos ni altares ni sacerdotes, porque su templo es el universo; el altar el corazón del hermano y el sacerdote la conciencia.

CAP. 5º- Que hasta que el Espiritismo no esté en conocimiento de todos los habitantes de la Tierra, que será con el establecimiento de la Comuna en el tiempo anunciado, puede permitir el Maestro, la existencia de centros para la educación de los médiums; pero estos centros han de ser, los de los obreros y sociales, donde se darán las instrucciones generales de a diario; y en los locales destinados a la instrucción, los días de descanso; pero donde ha de practicarse más especialmente es en el seno de la familia, donde están constantes los guías y protectores de los individuos. Pero su constante estudio será los libros que componen la Escuela que de orden universal se funda a la que por deber acuden ordenados por la Ley suprema los espíritus de progreso del universo solidarizado,

estudiando y sujetándose durante el tiempo de la transición, a las bases establecidas por el Juez, en el libro primero de este Código, que está destinado a este tiempo.
CAP. 6º - Que la adoración al Padre, será en espíritu y verdad y con el pensamiento; sin fórmulas de oración que representan la rutina, o el pensamiento de quien las compuso; porque el corazón, debe expresar por el pensamiento la necesidad, o la alegría del momento; y la oración mental será de pedido, o acción de gracias según el caso, pero basta pensar en el Padre, con fe de que somos sus hijos y nuestro pensamiento llega a Él, porque es parte de Él y porque con nosotros, están siempre los espíritus afines que nos sirven de intermediarios; pero los cantos de amor, de plegaria, o de gratitud y de alegría, son del agrado del Padre y deben hacerse, pero en reunión de hermanos y en manifestaciones de alegría, como se reglamentará.
CAP. 7º - Las leyes, reglamentos y disposiciones de la Comuna Universal, después de este Código, que siempre es fundamental en todos los casos, serán estudiadas por el Maestro Nato, representante del Padre y designado por el Espíritu de Verdad que directamente tiene la dirección de la Tierra hasta el final del séptimo día: teniendo dicho Maestro por asesores, otro maestro de cada continente o región, en que por las diferencias climáticas, se dividirá el Mundo Tierra para su buena administración, y se denomina, "*Consejo Supremo Comunal"*, y está a su cargo, el régimen universal y distributivo, y cuyo consejo, es árbitro en todo, moral y material, sin tener más supremacías, ni privilegios, que los propios de sabiduría y edad, para el respeto, que sea el de padres, y con tal confianza deben tratarlos todos los habitantes del mundo; y serán de 50 años en adelante, hasta los 70, desde cuya edad, serán en libertad de acción, para seguir al frente o dedicarse a la visita y consejo de los jóvenes, en talleres, colegios, agricultura, etc. (esto es referente a los Maestros Consejeros Regionales). Pero el Maestro Nato, como vendrá designado de Sión y el Consejo Supremo lo sabrá desde su nacimiento, tomará el cargo de ayudante, del que estará en funciones, hasta su tránsito, siempre que sea mayor de 30 años; y que no sucederá, que el ejerciente transite, sin que el sucesor esté en condiciones de desempeñar su cargo, puesto que concierne al Consejo de Sión que es previsor y el Espíritu de Verdad, está en el secreto del Padre.
CAP. 8º - El hermano Maestro Nato ayudante, desde los 25 años de edad, hasta que tendrá que asumir la dirección, por tránsito del Maestro, se hará presente a los consejos regionales y se enterará de todo lo referente a cada región, visualmente, en sus producciones, necesidades, climas, progresos, etc, a los fines de la igualdad de justicia, y de ser conocido personalmente, por todo los consejos y de cuantos más hermanos mejor; para lo cual se celebrarán grandes reuniones libres y populares, que se dispondrán por los Consejos Regionales, dentro de la ley de fiestas universales.
CAP. 9º - Los Consejos Regionales son los directores y distribuidores y árbitro de la región, y se compondrá de un Maestro Director, elegido de entre los que formen aquel consejo los que todos tendrán méritos y derechos, que lo formarán 60 ancianos de todos los ramos del saber, de la industria y de la agricultura, elegidos en plebiscito, porque el pueblo está relacionado por el trabajo y el trato; y ese cargo, durará 10 años, siendo la elección cada 5 años por mitad; no teniendo por ello supremacía y privilegio sino el respeto como a padres, al igual que lo dicho para el Maestro Nato. El Maestro Director, será, por tanto, elegido en cada nueva elección por el consejo, debiendo tomar parte en estos consejos la mujer, si en ello tiene voluntad, y cada región debe elegir popularmente el consejero que ha de acompañar al Maestro Nato, y será al tenor ya descrito en el capítulo 7º.
CAP. 10 – Los Consejos Regionales, darán conocimiento al Consejo Supremo, por su representante el Maestro Consejero, de los productos y necesidades; de todo lo que produce la región, para proveer equitativamente de unos a otros en justicia comunal, cambiando unos por otros productos y atender en amor a las necesidades en la mayor justicia e igualdad, sabiendo, que todo en todas partes, es de la comunidad y en todas el trabajo productivo es Ley.

CAP. 11 – El Consejo de las Ciudades, la compondrán 20 ancianos al mismo tenor que los consejos regionales; pero tendrán vida activa: ingenieros, arquitectos, físicos, químicos, maestros en todos los ramos del saber, para el progreso de toda la naturaleza, cuyos individuos tendrán por consultores al cuerpo de las mismas ciencias, que tendrán su sede en donde residirá el Consejo Regional, y éstos consultarán al del Consejo Supremo, y de este modo, toda la comunidad disfrutará en un mismo tiempo del progreso; el consejo de las Ciudades, se denominará "Consejo Familiar" y el maestro, Intendente.
CAP. 12 – El Consejo Familiar, dará conocimiento al regional, de sus productos, al tenor de que éstos, de acuerdo con el Consejo Supremo provean en justicia.
CAP. 13 – Se declara comunal, todo el producto del trabajo manual y de la inteligencia; y cada uno está obligado a producir cuanto más pueda, en todo lo de la agricultura (que es obligatorio que todos la sepan, hasta el Maestro Nato) las artes y las industrias, para el mayor bienestar; y es responsable, ante el padre y ante sus hermanos, si oculta sus aptitudes, o su esfuerzo, porque el trabajo es la Ley que el Padre nos ha impuesto y se hace acreedor a mayores trabajos en otra existencia, siendo deudor a sus hermanos por el trabajo usurpado; pero sabed, que el trabajo será como conviene a hombres y en la edad de la fuerza esperando tranquilos la ancianidad, después de haber tenido una hermosa juventud de educación, que la Comuna proporciona a todos sus hijos.
CAP. 14 – La existencia, para todos los individuos varones y mujeres se divide en tres épocas, la de educación y aprendizaje, la de trabajo o actividad, y la de consejo por la experiencia, dividiéndose por categorías y sexos como sigue:

a) Astronomía, física, química, zoología, botánica y similares; en estudio y de ayudantes, hasta los 30 años.
b) Ingeniería en general, Arquitectura, Decoración y otras artes similares; estudio y ayudantía: hasta los 30 años.
c) Industrias en general sobre alimentación: hasta los 20 años.
d) Ganadería, Agricultura, Piscicultura, etc: hasta los 20 años.
e) Agricultura en general: hasta los 20 años.
f) Arboricultura , Floricultura y Jardinería: hasta los 20 años.
g) Artes y oficios en general: hasta los 20 años.
h) Medicina y Cirugía; Estudio y practicante: hasta los 30 años.
i) Farmacopea e Higiene, Estudio y practicante: hasta los 30 años.

Quedan suprimidas las carreras de abogacía y similares por innecesarias porque todos tienen que saber este Código de Amor; y los males, por los que fueron necesarios esos servicios, desaparecen con el paso de tres generaciones, en el curso del primer siglo de esta nueva era, que empezó el día del juicio, cinco de abril de 1912 según el acta.
CAP. 15 – La segunda época, del trabajo y actividad, dura hasta los 60 años en salud; y el trabajo será conforme a las necesidades de la comuna y al del progreso que se alcanzará, y será distribuido por los consejos y reglamentado para dar a la materia lo suyo al espíritu lo que le pertenece.
CAP. 16- La tercera época del consejo por la experiencia, empieza a los 60 años, hasta el tránsito al espacio, y en esa época podrán los individuos de ambos sexos ser llevados a los consejos, los que fueron elegidos por el plebiscito; pero en todo caso, tienen los sexagenarios el deber de aconsejar con su experiencia a las juventudes, ya en reuniones, en visita a los talleres, colegios, y al campo; y son libres para vivir en familia y con sus afines si se encontrasen sin familia constituida, o en las casas comunales.
CAP.17 – La unión de los seres para constituir familias, es en la edad que los afines se encontraron y en conciencia comprenden, que son capaces de la educación de un niño; pero siempre responderá la unión, al cumplimiento de la Ley de la Procreación, y *tienen la misma libertad el hombre y la*

mujer, de declararse el amor, siendo la afinidad la que los inspira; pero es obligatorio que los jóvenes consulten a los ancianos, siendo primero sus padres, si los tienen y dando cuenta antes de la unión al Maestro de la Casa Comunal, para el registro y que provea de lo necesario al nuevo hogar, conforme al capítulo reglamentario de la materia.
CAP. 18 – La Casa Comunal es la de mayor atención y devoción de todos los individuos, y será de las más amplias proporciones y comodidades, pues es el depósito sagrado de seres y productos, en ellas estarán todas las universidades de la sabiduría y los consejos.
CAP. 19 – Los hombres, en los dos sexos y en todas las edades, componen el valor nominal de la comuna, siendo secundarios todos los demás valores que pueda tener.
CAP. 20 – Cada individuo, recibirá lo necesario a su subsistencia en los depósitos de la comuna, en toda variedad de artículos en crudo, y en lo referente a la vestimenta, muebles y útiles, deberá devolver la prenda fuera de uso para cambiarla, con sujeción a la ley especial de subsitencia.
CAP. 21 – La comuna dispondrá, de todos los espectáculos libres, en las horas de asueto que se reglamentarán.
CAP. 22 – Las 24 horas del día se dividen en trabajo, estudio y reconocimiento al Padre, asueto y descanso.
CAP. 23 – El domingo es destinado al descanso, con visitas a sus afines y a los campos, con la mayor alegría, pero por la tarde, se reunirán en sus hogares y en los locales destinados para oír las palabras de los hermanos mayores.
CAP. 24 – La uniones para constituir familia, se celebrarán en la Casa Comunal, cada viernes de la semana a las 12 del día y todas las parejas juntas, para recibir la bendición del Padre, que dará el Maestro en cada ciudad, celebrando una comida en comunidad y serán obsequiados por la comuna.
CAP. 25 – Las ciudades serán todas de 100.000 habitantes las agrícolas, de 300.000 las del Consejo Regional, y de 1.000.000 la del Consejo Supremo, esto es poco más o menos y tiende a la mayor economía y buena administración, llevando cada ciudad su registro exacto de los seres, productos y consumo, que remitirá al Regional y éste al Supremo.
CAP. 26 – El título de trato universal es de "hermano" y el hombre y la mujer, pueden habitar en la ciudad que más le satisfaga, con el consejo del Maestro, pues en todas partes son hermanos y tienen los mismos derechos y obligaciones, pero no puede nadie vivir solo y aislado.
CAP. 27 – Las jurisdicciones de cada ciudad, serán señaladas por los cuerpos de ingenieros y anexos, y tiende al fin de las obligaciones de cada ciudad, para con la comuna; mas todo compone el patrimonio de todos.
CAP. 28 – En todo caso, es el pueblo soberano, dentro de la ley de amor, y puede proponer, todo lo que tienda a mejorar, la Comuna y los Consejos lo estudiarán.
CAP. 29 – Todo lo que en el mundo existe, es bien comunal y nada es propio de un individuo, más que su sabiduría, para su mayor elevación, pero el beneficio que de ella se desprende, es de la comuna y está obligado a dar todo lo que pueda, para el adelanto de los demás hermanos.
CAP. 30 – La sabiduría máxima, es el fin de la comuna hasta el final del séptimo día, y tenemos que conquistarla, en cumplimiento del mandato del Padre, y el camino es el trabajo para el más alto progreso material que sirva en todo al progreso espiritual, para lo que la ley es de amor puro, hasta la perfección relativa a nuestro mundo, conforme a lo descripto en la primera parte de este Código.
CAP. 31 – Se establece como fiesta máxima, en recuerdo del gran día del juicio final, la primera semana del mes de abril, o sea del 1º al 7 inclusive (si contamos por la era que termina en esa fecha; pero la nueva era empieza el cinco de abril de 1912) siendo este día exclusivamente dedicado a nuestros desterrados, y en cuyas fiestas, deberán ir todos los años representaciones de toda la Tierra a la ciudad y local del Consejo del Maestro Nato o Tribunal Supremo.

CAP. 32 – Los médiums son los hermanos de mayor respeto, porque son los instrumentos de los maestros y hermanos mayores, son nuestros receptores del infinito trasmisor; tienen más responsabilidades, por lo que todos deben procurar dulcificar, ante ellos, sus temperamentos.
CAP. 33 – Esta "Carta Fundamental de la Comuna en General" regirá al mundo tierra para llevar al fin dichoso del máximo progreso, cuyo día séptimo es regido por el Espíritu de Verdad, a quien debemos elevar nuestro pensamiento y en él inspirarnos, con todos nuestros hermanos mayores, siendo nuestros familiares comunes, los más preclaros mesías, entre los que están los iniciadores de la libertad y mártires de los sacerdotes, Juan y Jesús, pero teniendo siempre nuestros ojos puestos para el amor, en la gran María, reconocida como la reina del Amor, y el Juez os promete vigilar siempre el cumplimiento de este Código de Amor Universal.
CAP. 34 – Reglaméntese todas las funciones de la Comuna, y fundaméntese una ley para su establecimiento, en el curso de 90 años que es el tiempo del paso de las tres generaciones quedando autorizado para ello el juez reconocido.
Dictado el viernes 14 de junio, a los 60 días del Juicio Final y queda proclamada la Comuna en la Tierra.
Por El Espíritu de Verdad
En su representación yo, el juez
JOQUÍN TRINCADO
Secretario y Médium Vidente
JOSÉ GONZÁLEZ
Secretario y Médium parlante
PEDRO PORTILLO

CAPÍTULO ÚNICO
LEY UNIVERSAL Y ETERNA

Considerando: Que este Código es máximo para la Tierra;
Que deben los hombres retenerlo en su memoria, y que es deber del Juez ordenado y confirmado exponerlo máximamente simplificado, para ello y para que no se alegue ignorancia, todo el Código eterno, infinito e indefinido, lo traigo a esta.

"PROCLAMA"

El Universo Solidarizado
El Mundo todo Comunizado
La LEY es una: la Substancia una.
Uno es el principio: Uno es el fin.
Todo es Magnetismo Espiritual.

Téngase por Ley de estudio eterno y de fraternidad universal.

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO SEGUNDO

LEY TRANSITORIA

IMPLANTACIÓN DE LA COMUNA: LOS MEDIOS

Considerandos:

1º - La Comuna es la perfección de las humanidades y el Padre nuestro Creador, la estableció desde el principio de las cosas, como se ve en las que el hombre no ha podido sujetar a su ambición, como son: la luz, el agua, los vientos y todas las demás cosas que el hombre no es árbitro de crear ni aún modificar y que son de la entera necesidad a la vida de los seres y sus beneficios son absolutamente comunales y sería locura querer privar de esos beneficios a ningún ser.
2º - Que habiendo aparecido los hombres sobre la Tierra en la misma forma y manera, naciendo y desencarnando de igual modo; sintiendo las mismas necesidades; siendo igualmente sensibles al dolor y al placer, es una locura y se prohíbe sobreponerse un hombre a otro, porque denota esta imposición maldad; y es rebelarse contra el autor, de quien forzados se ven los hombres a confesar que procedemos.
3º - Que sintiendo todos los hombres las mismas necesidades, los mismos gustos en general, el mismo horror al sufrimiento y el mismo deseo del goce, y que la naturaleza no ha puesto barreras que demuestren ni clara ni tácitamente, que esto, o aquello, pertenece a un individuo, ni a un pueblo, ni a una nación, ni a una raza, indica, que *todo es común de todos y en todas partes* y es contrario, a esta ley de igualdad y justicia, apropiarse, continental, nacional, o individualmente, de todo aquello que no le es necesario para el día y cuyo acaparamiento, perjudica a sus semejantes.
4º - Que siendo este acaparamiento perjudicial a la mayoría de los hombres; y que siendo esos acaparadores, los no productores, *es un robo manifiesto que no puede tolerarse* por cuanto no producen y consumen sin medida, porque no saben lo duro que es el producirlo, resultando, además, malversores, si se atribuyen el título de administradores, como la idea religiosa ha querido confirmar irracionalmente.
5º - Que como queda expuesto en el capítulo "La propiedad" de la primera parte de este Código, la genealogía hereditaria es una ficción, y está sostenida por leyes de imposición religiosas y civiles, siendo ésta la causa del desconcierto de toda la tierra, porque de estas leyes y sus sostenedores, nacieron las divisiones de razas, naciones y clases; son estas leyes puramente humanas y materiales la *antítesis* y la negación de todas las leyes divinas y *quedan derogadas.*
6º - Que siendo la ley el trabajo, y que sólo esta ley lleva al progreso a las humanidades, sólo los trabajadores están dentro de la Ley de Amor; y los que se sustraen al trabajo, se salen voluntariamente de la ley y de hecho reniegan a la vida comunal, única impuesta por el Creador nuestro Padre y así sólo se comprenden sus comportamientos de fiera entre los hombres, y no son acreedores a tan alto nombre, hasta que acaten la Ley del trabajo y devolviendo a la comunidad, cuanto le han usurpado, ya aleguen herencia, o acaparado por especulación, pues esto alguno lo trabajó y él no fue, y aunque lo fuera, hay menores, ancianos y mujeres madres, para quienes tenemos que trabajar.
7º - Que comprendiendo, que a pesar de todos los abusos religiosos, políticos y sociales en el acaparamiento, en perjuicio sólo de los trabajadores, no ha podido desconocerse en absoluto la propiedad comunal, por lo que se han constituido empresas explotadoras de industrias, bajo contratos que garantizan los gobiernos y municipios, que representan al pueblo en comunidad, sin

distinción de clases: lo que prueba a todas luces que *la riqueza son los hombres productores,* porque sin éstos, no podrían esas entidades cumplir los compromisos. Resultando de esta consideración, innegablemente, *que todo es del productor*, y el disponer de ello sin su consentimiento es sobornarlo por la fuerza, que también se le roba, lo que demuestra, como está probado en la primera parte de este Código, que los poderes no son del pueblo productor, aunque se llamen sus representantes, lo que indica abuso y es la mayor injusticia y verdadera doctrina de la figura del Cristo, que es de peligro y baldón, cual lo confirma Jacob.
Por lo tanto, yo, el Juez autorizado por los Consejos del Padre, Dios de Amor, que en el universo, y ya en la tierra se llama Eloí, en cumplimiento de la ley que proclama la comuna, y para que los hombres, mis hermanos, cumplan como buenos hijos del Padre, doy los medios que nos llevarán a su implantación dulce y pacíficamente, en el curso de 90 años que es el paso de las tres generaciones sentenciadas, y para que todos se libren de responsabilidades y no aleguen ignorancia, decreto la siguiente

LEY

ARTÍCULO 1º - Se establece "*La Comuna"* en la tierra, como régimen universal, bajo la Ley única de Amor y sus derivadas, Justicia e Igualdad, contenidas en este Código, con derechos y obligaciones iguales en equidad para todos sus moradores, conforme a la carta orgánica contenida en el capítulo primero de la segunda parte de este Código y será establecida en toda su plenitud, en el curso de 90 años y bajo la dirección del Espíritu de Verdad prometida a los hombres, representado hoy por el Juez y siempre por el Maestro Nato.
ART. 2º - El valor nominal de la comuna, son los hombres, y no puede haber clases ni privilegios, y son secundarios los demás valores, siendo número para el cómputo hombres y mujeres y éstas son más respetadas por el título de madres, pero no las excluye del trabajo fuera de la preñez y crianza de los hijos, que es su misión primera porque son las depositarias de las dulzuras de la vida para los hombres sus compañeros, y la alegría de la familia; pero como tiene clara percepción de su destino, es una buena consejera en lo material y lo espiritual; y en la comuna, es parte integrante y primera.
ART. 3º - Para establecimiento de la comuna, ha de empezarse por administrar justicia equitativa, dando el valor al trabajo, hasta conseguir que el salario dé lo necesario con desahogo al trabajador; gravando a la riqueza acaparada, con una contribución equivalente a todas las necesidades del trabajador en primer término, en segundo, obligando a los que poseen propiedad territorial, a cultivar y sembrar todas las tierras, o de lo contrario, todos aquellos terrenos no cultivados ni sembrados en tres años, el municipio primero y el gobierno nacional en caso de necesidad, sembrará aquellos terrenos en provecho comunal, al que no tienen derecho los llamados propietarios; pues si pagaron al gobierno cantidad alguna por el predio, como si lo heredaron, en uno y otro casos, lo han sustraído al trabajo común, si no ha sido arrebatado por la fuerza o el engaño, que costará poco probarlo por los hechos de las tiranías y feudales y en tercer caso, el municipio y el gobierno, intervendrá en que todos trabajen y más esos propietarios, con arreglo al mayor consumo, proporcional con el del obrero, el que dará, toda la fuerza necesaria en caso de necesidad a las entidades gubernativas, y en caso extremo, tomarán ellos el poder en discordia.
Ya sabéis de dónde está la fuerza y la razón, pero antes, se los piden en amor y unión, pero *no en carácter de súplica, sino de mando* y con el debido respeto, pues, para eso sois o debéis ser los gobiernos, los representantes del pueblo, y si lo desobedecéis, habréis prevaricado una vez más y él tomará la justicia por su mano, de lo seréis responsables, ante el universo que nos ve.
ART. 4º - Una vez caducados los contratos de las empresas que explotan las industrias, públicas o privadas; como quedan todos sus intereses de propiedad comunal, entran en el pleno goce de los

comunes, y se los obligará en la más recta justicia, que todo lo dejen en verdadero funcionamiento, interviniendo la comuna un año antes del vencimiento a este fin.
ART. 5º - Puesto que las hoy llamadas naciones responden con todo lo que en su suelo hay, a los compromisos hechos a nombre común del pueblo con otra nación, asumirá todas las obligaciones, de todos los individuos y sociedades tomando todos sus capitales, ya en metálico, ya en bienes y que respondan a sus deudas, prohibiendo en absoluto el préstamo a intereses y siendo la comuna la única tomadora, de cuantos bienes traten de enajenar los individuos que piensen burlar a la comuna, pues debe entenderse como mala fe la venta de un bien que mal posee en propiedad, y si se tratase de un individuo de diferente nacionalidad, se le pagará lo que él pagara secamente, porque en el régimen comunal, todo individuo tiene por usufructo de su trabajo, cubrir sus necesidades al igual que todos; y si gastó más de los le correspondía en colectividad, será acusado de inmoralidad.
ART.6º - Son declarados malversores e inmorales, todo individuo que haya gastado y consumido más de lo que le pertenecía a cada hombre en comunidad, y está obligado a la restitución de lo malversado, con el trabajo en aquellas funciones que entienda y en el seno de la comuna, además de devolver a la comuna, todo lo que poseyese como propiedad.
ART. 7º - La moneda, no tiene ningún valor en la comuna, pero si, al igual que el representativo en otras naciones aún no comunizadas para cumplirse mutuamente y cambiarse productos, mientras no se llega a la unidad comunal universal, que llegará en el curso de 90 años como es decretado por el Creador nuestro Padre común.
ART. 8º - La Comuna no tiene religión, ni admite más credo que el espiritismo, que es la verdad eterna, conforme al capítulo 3º de la carta orgánica "Proclamación de la Comuna", y por tanto, es el primer paso que los pueblos han de dar, *abolir todas las religiones sin distinción ni miramientos,* pasando a la comuna cuantos bienes posean; pues éstos, en ningún caso los han creado las religiones y sí han sido usurpados con fuerza y engaño al común del trabajo, tratando a sus individuos en amor, pero llegando al rigor de la justicia humana que ellos han invocado siempre, en caso de necesidad, porque no sólo es una planta estéril, sino que es el veneno que emponzoñó a la humanidad; para esto, el Anticristo ha derribado a los cabezas de ellos, reyes, emperadores y pontífices en el "Buscando a Dios" y este Código, por lo que no formarán cuerpos, poder ni estados desde estas leyes y doctrinas sociales y jurídicas.
ART. 9º - Al proclamar la comuna, como se ha hecho por los consejos del Padre y al dar la ley para su establecimiento, téngase presente por todos los hombres que a ello se opongan, que los decretos del Padre se cumplen inexorablemente y que la comuna se implanta contra todo poder humano, porque las fuerzas de la naturaleza tienen órdenes que cumplen y siguen cumpliendo. Recuérdese todo lo que sobre este particular queda dicho en el libro primero de este Código y en muchos puntos de las obras del Maestro y de la Filosofía Universal de los Hermanos mayores, por lo que, el oponerse y el no trabajar para ayudar a su implantación, es sentenciarse a sí mismo a la expulsión de la tierra, conforme a la sentencia que se dio en el Juicio Final.
ART. 10º - Los gobiernos del as hoy naciones, empezarán por llevar al Congreso, a los ancianos más sabios y virtuosos, en los que estén representadas todas las ramas del saber y de la agricultura, las artes y la industrias, y compondrán los gobiernos provinciales, de la misma suerte y los municipios al mismo tenor, conforme a los capítulos 8º,9º y 10º de la Ley orgánica de este Código y a los fines en él contenidos, para ir, paulatinamente, reformando las costumbres, con dulzura; siendo los jefes de estado, los primeros maestros directores, si de ellos sienten amor por sus pueblos y son aceptos de éste.
ART. 11 – La enseñanza de las juventudes, se ceñirá estrictamente al programa que se da en el Ley especial de estudios, con arreglo al capítulo 14 de la Carta Orgánica.

ART. 12 – Los hospitales, asilos, casas de salud, sanatorios, etc., serán comunizados desde el primer momento y suprimida toda asistencia por religiosos, poniendo las personas de verdadero amor, que en todas partes hay, hasta que por el régimen, serán suprimidos estos establecimientos, que hoy significan baldón, porque son la cortina que las religiones y los poderes feudos de las religiones, junto con la plutocracia, han tendido para cubrir las miserias por ellos causados y que luego no quieren ver, y serán trasladados a la casa comunal, la que los asistirá.
ART. 13 – La casa comunal, en cada ciudad, será de las más amplias proporciones, y debe dotarse de todas las comodidades y confort, estando en ella todos los servicios comunales y sobre todo, la casa de maternidad y colegios de la infancia, la casa de ancianos y los depósitos generales de los productos y enseres necesarios a la vida, de todos los moradores de la ciudad.
ART. 14 – Todos los jóvenes de la casa comunal, son hijos de la comuna, al igual que los que están en familia, y merecen aún más respeto y amor, si cabe, que aquellos, porque ha de comprenderse, que todos ellos, son espíritus valerosos que vinieron dando ejemplo de abnegación y unión de los hombres en sentido comunal, estos pueden salir solicitados por los matrimonios que no tengan hijos, pero nunca en carácter de sirvientes, clase que desaparece, y si el joven de allí salido para vivir en familia no encontrase afinidad, se volverá a la casa comunal para cumplir sus funciones, hasta ser hombre en su oficio y encuentre su afín con quien formará familia.
ART. 15 – El Maestro Director asesorado por los jefes (maestros de sección) de cada taller o escuela de los diferentes oficios, dará el destino adecuado a cada uno de los jóvenes de ambos sexos, para aquel oficio u ocupación para el que manifieste aptitudes, pero todos, lo mismo que los hijos de familia, después de los 14 años hasta los 16, saldrán a las faenas de la agricultura en general, porque ésta la han de saber todos, continuando ya en ella los que no tengan aptitudes especiales para otros oficios, y los que se destinan a los demás oficios manuales, volverán después de esos dos años de práctica en la agricultura y similares, a los talleres de la casa comunal y al respectivo oficio en el que han de trabajar, para que al cumplir la edad de la primera época, sea un hombre experto e inteligente y de provecho a la comuna.
ART. 16 – Llegados los individuos a la edad de la época de actividad y trabajo serán destinados al taller de su competencia, debiendo formar hogar (si ya no lo formó) con autorización del Maestro, y su unión será, conforme al Capítulo 17 de la Ley Fundamental y lo que al respecto se dicta en la "Ley Constitución de las familias".
ART. 17 – Como la vida es común, todos tienen las mismas obligaciones y derechos, por lo tanto, la igualdad de las cosas, acaba con el despilfarro y lo inútil, por lo que para la mayor libertad, cada familia tendrá una casa que se compondrá de planta baja, un salón comedor con mesa de 8 asientos y todo lo necesario; un salón contiguo para lectura, estudio y trabajo de las mujeres y servicio de higiene; y piso alto, compuesto de un dormitorio para matrimonio y los dormitorios separados para los hijos varones y hembras, con todo el confort debido, esto, en regla general pero puede ser modificado en sentido beneficioso para la comuna.
ART. 18 – A cada pareja, el día de su unión, se le pondrá en posesión usufructuaria de ese inmueble, más la compañía necesaria conforme a la Ley de constitución de las familias.
ART. 19 – Por razones muy respetables de economía y gobierno, las ciudades serán de 100.000 habitantes, 300.000 y 1.000.000 según el Cap. 25 de la Ley Fundamental, y del exceso de población de todas las ciudades, se irán formando otras, sacando de cada una, en número equitativo, familias de la vida activa en todos los oficios, agricultura y ramos del saber, con más los ayudantes de las casas comunales y ancianos consejeros, eligiendo el terreno adecuado por el cuerpo de ingenieros y similares de acuerdo con los planos, las instrucciones del Maestro que diseña en el Cap. 3º, Art. 15 de este Código.

ART. 20 – La comuna dispondrá, de locales de expansión y asueto donde puedan reunirse a solazarse a la par que a instruirse los moradores de las ciudades y serán obsequiados, con las cosas que se dispondrán, de artículos convenientes a la salud y a ambos sexos, pero solo en las horas de asueto o en las necesidades imprevistas en la calle a un transeúnte.
ART. 21 – La asistencia médica y farmacéutica será de especial interés, y sólo deben ejercerla los hombres y las mujeres de verdadera vocación y amor, pero los cuerpos médicos estarán aconsejados por buenos médiums videntes, parlantes y psíquicos, porque son los instrumentos de que se sirven las grandes eminencias de los espíritus de Amor, y estos médiums serán provistos por las casas comunales.
ART. 22 – La comuna, con sus cuerpos de ciencia, debe llegar cada día al mayor progreso de las cosas no adaptándose nunca a rutinas, pero es de su deber acabar con todos los medios de destrucción que la maldad nos ha legado, y en lo progresivo no se debe dejar hasta que el hombre sea verdadero Director de máquinas que por fuerzas naturales y compuestas hagan el esfuerzo bruto, y nos suministren cuanta comodidad y bienestar podamos alcanzar en la Tierra, que es el mandato del Padre.
ART. 23 – Aunque parezca contrario a la libertad, que no lo es y sí un equilibrio, no debe haber más en cada oficio, arte e industria que los necesarios al desempeño de la producción necesaria en todas las cosas, para esto, se escogerán por los maestros de las industrias y talleres los jóvenes más aptos y que demuestran vocación siendo los demás, destinados a lo más apto de sus facultades, y nadie puede quejarse porque cada uno trae ya trazada su ocupación y la parte que tiene que desempeñar.
ART. 24 – Los registros de la comuna y bajo los directores competentes que el maestro señalará, serán desempeñados por los jóvenes antes de la edad de la vida activa, y por los que por algún defecto físico no deben desempeñar otros oficios.
ART. 25 – Como el Maestro Director sabrá por los Maestros Intendentes los productos en general de la región, cambiará, en justicia equitativa, de una a otra ciudad, todo aquello que iguale los menesteres y el Maestro Nato lo sabrá por los regionales, al efecto de que en todo el mundo, estén todas las necesidades cubiertas.
ART. 26 – El Maestro Intendente así como los regionales y con la ayuda del cuerpo de ingenieros geólogos y similares señalarán las zonas para los diferentes cultivos y emplearán todos los mayores progresos para su mayor y mejor producción, así como para su conservación y elaboración más saludable; siendo siempre, la fuerza eléctrica, el propulsor de las máquinas, así como para la locomoción, alumbrado y calefacción, la que se llegará a obtener de la naturaleza sin más costo que los receptores, porque esto está reservado al premio del cumplimiento del trabajo, y del progreso de las humanidades en su séptimo día.
ART. 27 – Todos los adelantos en las industrias que hasta el presente son considerados de necesidad para la vida, son también necesarios en el principio de la comuna, a excepción de las armas de guerra, que ya no conoceremos más que por la historia que nos arrancará una lágrima por lo pasado y un canto a Eloí por nuestra ya eterna Paz, y Amor; y si sólo esto fuese en beneficio de la comuna, esta paz, era bastante premio; por lo que todos debemos aunar nuestras fuerzas para su implantación. Pero como no están reñidas las dos potencias (la materia y el espíritu) todo lo que tienda al bienestar común de las industrias hoy explotadas por interés material y especulativo, son de beneficio y progreso y no debe carecer de ellos la comunidad; por lo que de acuerdo con el buen sentido y la salud, debe proveerse de todo aquello que proporcione satisfacción dentro de la verdadera moral.
ART. 28 – La bibliografía perniciosa y necia que hoy avergüenza al sentimiento, no se conocerá, porque nadie la escribirá, pero debe desaparecer inmediatamente de la vista de los hombres, y en

cambio proveerle de libros de ciencia y virtud, que encuadren en el marco del cuerpo de doctrinas del Maestro Juez, de estudio eterno.
ART. 29 – Los establecimientos penales serán desde hoy casa de corrección para los detenidos y previa enseñanza de este Código de Amor, se les ocupará en las faenas comunales no como presidiarios sino como corrigendos y se sacará el provecho de sus productos, serán hombres corregidos de su desvarío, que fue ocasionado por la presión de las leyes egoístas de una errada sociedad hechura de las religiones, como está probado en la primera parte de este Código : mas aún no habrán pasado las tres generaciones sentenciadas, cuando esos establecimientos estarán vacíos, porque el régimen comunal anula el crimen y todos los males.
ART. 30 – En cada ciudad, habrá un telescopio, o varios, para que en las horas de asueto, los moradores aficionados puedan ver algo de las maravillas del universo, que les ayude al desdoblamiento que les lleve a la visita de los mundos, con lo cual se fortalecerán en el progreso eterno del espíritu y se animarán al mayor progreso, porque más se acercarán al Padre con las visitas de desdoblamiento: con lo que quiero decir, que la astronomía es la base de la enseñanza.
ART. 31 – La presente ley, es la orden de ejecución de la implantación de la comuna; y cada día que los gobiernos retardan su cumplimiento, es aproximarse a que el pueblo implante con medidas más duras aunque poseído del amor, y así se lo ordena.

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO TERCERO

ESTABLECIMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES Y DE LAS CIUDADES

LEY

ARTÍCULO 1º - Existiendo muchas razones de economía de buen gobierno, de civilización, asistencia personal, educación de las juventudes, etc., *se manda*: que se formen ciudades agrícolas de 100.000 habitantes, con el número de pueblos, aldeas y caseríos desparramados por el suelo de la Tierra, conforme al capítulo 25 de la Ley Fundamental y art. 19 de la proclamación de la comuna y con sujeción a lo que en los siguientes se dice.
ART. 2º - Se empezará la reunión en los alrededores de la ciudad mayor de cada una de las hoy naciones que sea el centro, calculando que esta es, o será, de 300.000 habitantes la ciudad regional y que los territorios que esta ha de tener han de ser los suficientes para producir (con los progresos agrícolas del día) la suficiente alimentación en aquellos productos que pueda dar el pueblo, más el 50 % para el cambio, pues los que no sean propios de la zona, se importarán de la que los produzcan, contando además con espaciosos terrenos para parques, jardines, plazas, talleres, et., que servirán para recreo y solaz de sus moradores.
ART. 3º - Demarcado en cuadro el territorio de la ciudad regional con una plantación de árboles frutales variados, se tirarán 4 líneas exactamente a los cuatro puntos cardinales que serán señalados con una vía férrea para trenes, tranvías y otras para carruajes automóviles, marcando en cuadro los terrenos de una nueva ciudad que se establecerá en el punto adecuado de la jurisdicción marcada, según aconseje la prudencia para el aumento y abastecimiento de aguas naturales, teniendo en

cuenta parques, plazas, jardines, et., y así sucesivamente se continuará todo el trazado, procurando siempre aprovechar lo más posible lo hecho, que se encuentra especialmente en los países montañosos.
ART. 4º - Cuando las extensiones que despueblan por la acogida en la ciudad, de un territorio mayor al cuadrado de tres ciudades, éstas, de acuerdo con el consejo, se formarán (dentro del trazado del art.15 de esta ley) con un número de 10.000 arriba al efecto de no abandonar los cultivos ya establecidos, ampliándose hasta el número de 100.000 con los excesos de otras ciudades.
ART. 5º - Las ciudades hoy puramente industriales se respetarán en su situación cualquiera que sea su posición hasta que la conveniencia económica aconseje y lo exija; y no se hará más que sanearlas y adornarlas, dotándolas de su consejo y anexos, pues servirá de centro de estudio para los idóneos de su industria en aquellas ciudades donde no haya las industrias que ésta produce.
ART. 6º - No se tendrá en cuenta para la demarcación del territorio de una ciudad, la ganadería de ninguna especie, pues éstas tienden a desaparecer de nuestra campaña, por innecesarias; pero mientras lo son, se alojarán, en las cuchillas de terreno que quedan entre los cuadrados de las 4 y 8 líneas cardinales y en las montañas, haciendo las majadas convenientes, saladeros, etc.
ART. 7º - Cada ciudad debe tener los talleres y fábricas necesarios a todas las industrias y necesidades con arreglo a la población, a excepción de la maquinaria, que será del deber de las ciudades industriales.
ART. 8º - Son artículos de necesidad, todo lo que hoy es de consumo y de beneficio a la salud y que no se oponga al buen juicio ni a la destrucción de los seres, y los vinos y alcoholes no se consumirán ni expenderán sin las condiciones de higiene y salud que dictará el Maestro de cada región que propenderán a la salud, porque en cada clima no puede ser el alcohol de los mismos grados, aunque este se llegará a suprimir por voluntad de los individuos y la conveniencia, lo mismo que las carnes, que degeneran la humanidad, y se cultivarán muchas especies de tubérculos que la pesada atmósfera hasta hoy de nuestro mundo, no ha dejado desarrollar; pero que llegan ahora para el bien de la comuna.
ART. 9º - Lo primero que se hará para fundación de una ciudad, será la casa comunal, con todos sus servicios; pero ni aún ésta se empezará sin que tenga todas sus comunicaciones con la ciudad regional y las obras de salubridad necesarias a las primeras necesidades, y será el momento de dar comienzo, teniendo la ciudad más cercana que alojar a los trabajadores, que se transportarán en los trenes dispuestos al efecto.
ART. 10º - El consejo provisorio de la ciudad en fundación, lo componen los ingenieros, arquitectos, físicos, químicos, maestros de artes, de acuerdo con el Consejo Regional, que instruirá y será declarada su fundación tan pronto esté la casa comunal terminada, más la morada de 1.000 ciudadanos que la habitarán; es decir, 1.000 familias.
ART. 11º - Los ciudadanos que habrán de poblar la nueva ciudad, serán los que los consejos designen del exceso de sus ciudades y a conveniencia de la comuna, para el mejor desarrollo del nuevo centro; es decir, que se elegirán, de familias de la vida activa, los que sean más a propósito para el desempeño de todas las funciones, de las juventudes los más aptos para el trabajo, y de los ancianos los más aptos por su experiencia.
ART. 12º - El Consejo Regional proveerá de todo lo necesario a la fundación, vida y desarrollo de la nueva ciudad, hasta que ésta, dé para sí lo necesario, abriéndole su registro desde el primer momento de su fundación.
ART. 13º - El alumbrado de la ciudad, el de las habitaciones, calefacción y servicio de cocina, será la electricidad; proveyéndose cada casa, de sus instalaciones durante la construcción, así como las de agua y desagües y cuanto tienda a la más perfecta higiene y comodidad.

ART. 14 º - El trazado de las ciudades en la forma descripta y con sujeción al plano matriz que otorgo en el art. 15, obedece a la armonía de todos los mundos del universo, y a que cada mundo es un jardín del Padre; y tanto más bello será, cuanta mayor armonía haya en la mayor variedad de producción, trazados y bellezas arquitectónicas; pero en la distribución de la vivienda es conveniente la igualdad, aunque el estilo para embellecer cada edificio, sea diferente.
ART. 15º - Luego que sean cubiertas de ciudades las cuatro líneas de los cuatro puntos cardinales de cada región, se trazarán otras cuatro idénticas N.E, N.O.,S.E. y S.O. convergiendo todas las 8 líneas a la Ciudad Regional; pero las primeras ciudades de las intersecciones se fundarán a una distancia igual, aproximadamente, de las segundas de las líneas cardinales, para sí unirlas todas por un anillo de vías circulares para estar así en contacto fraternal en todo momento, pues cada ciudad es un hogar de la misma familia y todas responden al mismo fin que es el bienestar colectivo y así, sujetarse para el trazado al plano presente, que llena estas medidas, pero sin tener en cuenta para este trazado las ciudades industriales que habrán de estar en las fuentes de sus materias primas; he aquí el plano:

ART. 16º - Las casas de familia se harán con las más progresadas normas de la arquitectura y construcción y toda pieza destinada a dormitorio ha de tener boca de aire directo a la atmósfera, distribuyéndose las casas de acuerdo con las normas del Consejo de Higiene en manzanas de 100 metros por lado.
En esta forma todo responderá a la mayor igualdad y armonía.

El Maestro Juez
JOQUÍN TRINCADO

COMO SE SITUARAN LAS CIUDADES POR REGIONES SEGUN ESTA PROYECTADO EN EL CODIGO DE AMOR Y LEY

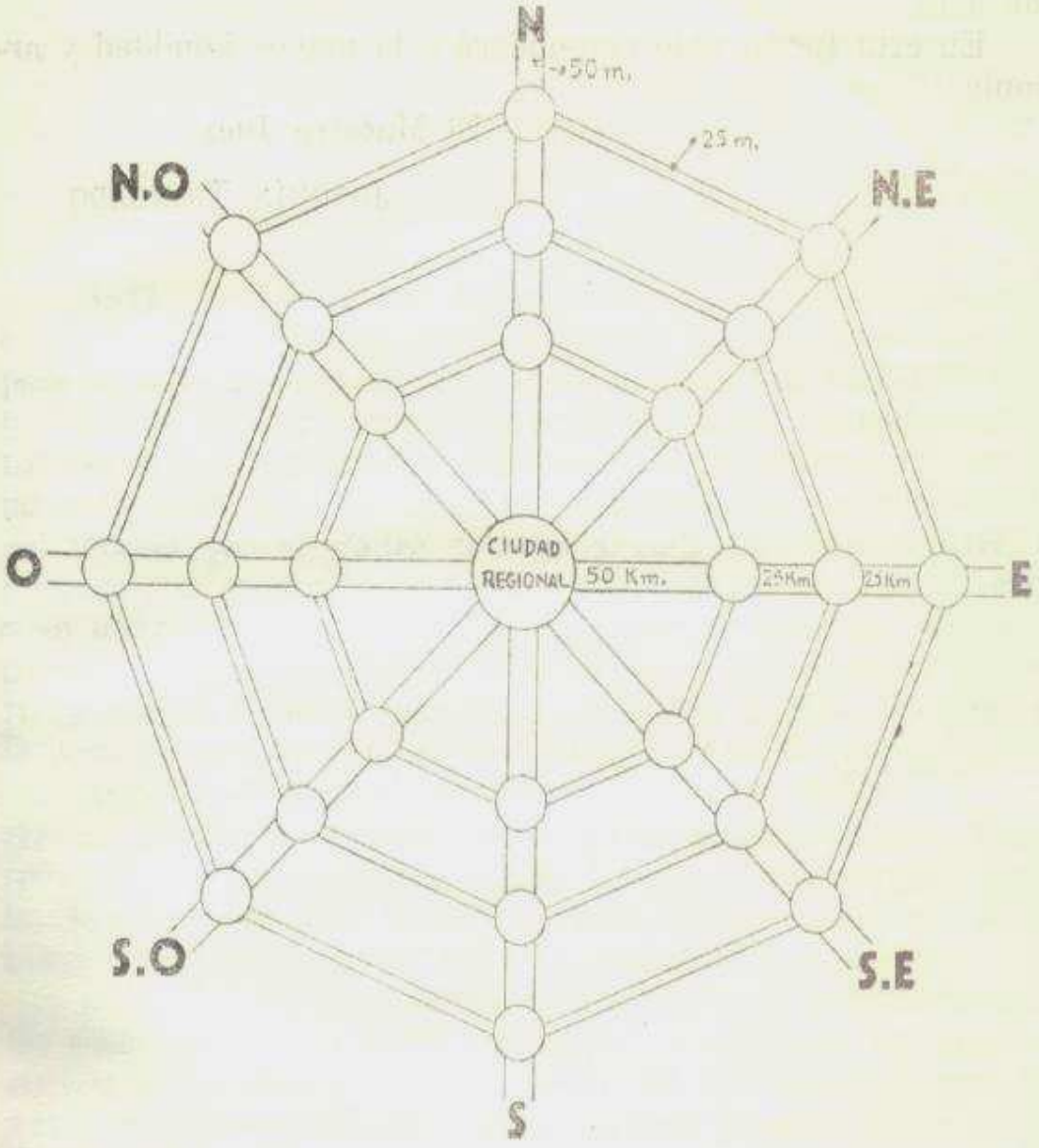

Joaquin Trincado

CAPÍTULO CUARTO

ESTUDIOS EN GENERAL Y APENDIZAJES

LEY

ARTÍCULO 1º - Como la grandeza de las humanidades no consiste en las riquezas materiales que éstas pueden atesorar, pero ni aún éstas se pueden conseguir, sin que sus individuos que son la primer riqueza sean los primeros educados convenientemente al efecto, de cada materia de las que el hombre necesita para la vida, a la par que para el embellecimiento del mundo que el Padre entregó a cada humanidad para su progreso, se ordena: que todos los individuos en ambos sexos, sean instruidos hasta el grado más elevado que cada día se alcanza en el progreso infinito, en las leyes que rigen los respectivos oficios, artes e industrias en lo que han de trabajar en la comuna, con arreglo al Art. 14 de la Ley Orgánica.

ART. 2º - La escala marcada en el artículo y ley citada, servirá de norma a cada agrupación, estableciéndose la distribución de las materias, según los años y la capacidad de los jóvenes, que debe quedar a juicio de los directores de los colegios y universidades, por un método.

ART. 3º - La astronomía será el libro de lectura de todas las clases, comprendiendo, que es la ciencia que nos pone en comunicación con las humanidades del infinito y la que nos ayuda a ver y comprender las grandezas y maravillas que nos esperan más allá.

ART. 4º - La electricidad, que es la demostración de la vida de todas las cosas, y que es nuestro vehículo, el brazo poderoso para nuestro progreso del séptimo día, será estudiada y practicada en sus usos y servicios domésticos e industriales, por todas las juventudes de ambos sexos, en lo que se refiere a cada uno, porque todos los servicios domésticos, de alumbrado y calefacción, serán de esta fuerza producida por los medios dinámicos o alcanzada directamente del éter, cuando nos sea concedido este nuevo progreso; porque conviene, que todos sepan manejar los artefactos y corregir los defectos momentáneos.

ART. 5º - Hasta la edad de 14 años, los jóvenes se dedicarán al estudio de las letras, y conocimientos generales, y educación de la memoria por métodos compendiados, de los más elemental de la historia universal, geografía, astronomía, química, física, principios de dibujo y música, etc., con arreglo al programa del Consejo Regional, estableciendo premios que sirvan de estímulo a los niños.

ART. 6º - Se cultivará con devoción el canto y la música en ambos sexos, formando grandes coros de las juventudes, para solaz de todos y sobre todo para el saludo a nuestro Padre, con himnos de armonía y sentimiento, cosa que, como es natural, queda grabada en la memoria; y de hombres y en la ancianidad, recuerda el hermoso día de la juventud y en todo momento sale del corazón la plegaria y la acción de gracias, y en la casa comunal deberán oírse estas armonías al salir el sol, al mediodía y al ponerse éste, cuando será visto Sión que será saludo y acción de gracias a Eloí.

ART. 7º - Las mujeres, saben que vienen a ser madres, y así, además de la educación general, se les encomendará el amor a los niños y serán instruidas en todas las obligaciones de madres, en los cuidados de los niños y en la obstetricia, debiendo estar toda mujer, en condiciones de asistir a otra en un alumbramiento normal; con más, todo el arreglo y cuidados de la casa y familia, coser, bordar vestidos, cocinar y todo lo que se refiere al trabajo propio de la mujer.

ART. 8º - A los catorce años, los niños varones saldrán al campo a ayudar a las faenas agrícolas en general, tres horas por la mañana y tres horas por la tarde, durante dos años, para que su ejercicio

les sirva de desarrollo corporal e intelectual, siguiendo en ese tiempo, los estudios de todos los productos de la naturaleza, siempre en forma de compendio.
ART. 9º - A los 16 años, es la elección de oficios y carreras; pero el Maestro de cada clase, debe ser consejero para recomendar, por sus aptitudes, a cada niño, por la preparación en sus inclinaciones y sujeto al número que el reglamento indicará, para que no haya desequilibrio en las necesidades de los oficios, carreras y agricultura.
ART. 10º - Una vez elegido oficio o carrera, se destinarán ya de hecho a sus respectivos talleres o departamentos agrícolas, en calidad de ayudantes aprendices, debiendo ser respetuosos con los Maestros, pero en amor y no en temor, y se los entregarán a los más cercanos a los 60 años, así recibirán de ellos la experiencia y los conocimientos de su oficio; pero durante estos años del aprendizaje, con arreglo a la escala del Art 14 de la Ley Fundamental, acudirán al taller o departamento, medio día, y otro medio será para estudio en clase, de la teoría y conocimientos del oficio o carrera.
ART. 11º - Los estudiantes de las carreras especiales, continuarán prestando su atención, de lleno, en los laboratorios, gabinetes, talleres y observatorios, a la par que siguen el estudio, hasta ser declarados por sus profesores y maestros, idóneos para el desempeño en un establecimiento, trabajo u obra.
ART. 12º - El progreso es la ley para llegar a la sabiduría, y en bien de todos y satisfacción propia de los individuos, se requiere la inventiva y el descubrimiento, de los mayores secretos de la naturaleza, sobre todas las necesidades de la vida, y *buscando se encuentra, y la constancia lo vence todo,* y con la fe en el Padre pidiendo en amor, descubriréis, hombres de la química, la física y la ingeniería, con la ayuda de los similares, los grandes dones que la naturaleza y el éter nos reservan para la felicidad de la comuna, que no se descubrirían aunque millones de siglos dominara la autocracia, porque sólo lo entregará a la comunidad, porque para ello lo recibió la naturaleza, de Eloí. Tenéis la obligación del trabajo asiduo, para procurar cada día mayor bien a vuestros hermanos, con lo que con vuestro amor al trabajo, bendecís al Padre.
ART. 13º - Como he visto en los mundos mayores, el hombre debe ser director de máquinas y no máquina de trabajo, más intelectual que todo lo que la máquina es capaz, por lo que los hombres de la ingeniería y la física, con sus similares, son los encargados de arrancar los secretos a la naturaleza para el empleo de sus fuerzas por las máquinas más inteligentes de locomoción y elaboración de productos, faenas agrícolas e industriales, con la mayor economía de fuerza y de tiempo, pues cuanto más tiempo se gana en la producción, más nos queda para el estudio del espíritu que debe ser el estudio más primordial y a cuyo fin, los hombres deben encaminar su objeto; pero comprendiendo, que la materia que sirve de base al espíritu, tiene que llenar primero sus leyes y entonces es cuando el espíritu está en disposición de su más alto progreso, porque sabe que la unidad de las dos potencias hace el esfuerzo en común; cosa que no se puede conseguir con el espíritu solo, ni con la materia sola, como está probado en la primera parte de este Código.
ART. 14º - Hasta el día de la comuna, los alimentos son pesados e indigestos, porque la especulación es el móvil que guió a nuestros antepasados, por el desequilibrio tremendo a que los llevó la falta de amor, de que fue la causa primera la religión y la división de clases y absurdos contenidos en el primer libro de este Código, en la Filosofía Enciclopédica y en el libro “Buscando a Dios y asiento del Dios Amor”; pero en mis visitas a los mundos vecinos nuestros, donde la vida es similar a la Tierra y cuyas descripciones encontraréis en la Filosofía Enciclopédica he visto los grandes progresos para la alimentación de aquellos nuestros hermanos, por lo que os diré como dije en la primera parte de este Código, que el hombre es compuesto de esencias, y debe alimentarse de esencias asimilables, para evitar el trabajo tan grande a que se somete al órgano digestivo, siendo esto causa de tan grandes enfermedades como la humanidad ha sufrido, y es nuestro deber,

hermanos químicos, el analizar y descubrir salud y alargar la vida para el mayor progreso y sois responsables de vuestra negligencia.
ART. 15º - La medicina en su elaboración primero y en su aplicación después, ha de ser con preferencia aplicada para prevenir las enfermedades, sin descuidar, como es natural, combatirlas cuando se presenten; pero eso sólo puede conseguirse con un alto grado de amor y teniendo los médicos y químicos y farmacéuticos, una vocación especial en ello; pedir esto en los tiempos del prejuicio y de las trabas de la especulación y del absoluto desconocimiento del amor, es lo mismo que querer alcanzar la Luna con las manos, pero en la comuna, donde el amor es de hermanos y el premio la satisfacción del bien por el bien mismo, siendo útiles todos unos a otros, por lo que, lo primero que ha de hacerse es un análisis exacto de los componentes del cuerpo humano y cuyo principio se encontrará en la parte primera de este Código, en la aparición del hombre sobre la tierra, en la "Filosofía Austera Racional", el "Conócete a ti mismo" y "Profilaxis de la Vida", pero ha de tenerse presente que *el hombre es trinidad* y que muchas enfermedades están en el espíritu y éstas, sólo los médiums pueden aliviarlas o curarlas haciéndoles luz según sean en justicia. Como esto no ha querido reconocerse, por la ciencia médica, es esta responsable de muchos equívocos que no habrá ya en la comuna y hasta llegaremos a desconocer las enfermedades como se da a entender claramente en el testamento de Abraham y como lo he visto en muchos mundos que he visitado y está confirmado en los libros antes citados. Así, pues, con los medios descubiertos hasta el día y los grandes secretos que con el trabajo constante descubriremos, estas ciencias son las encargadas de prevenir contra las enfermedades, y será su principal misión la higiene de las familias y las ciudades.
ART.16º - Los cuerpos médicos y farmacéuticos y los gabinetes químicos, tendrán un cuerpo especial de médiums videntes, parlantes y psico-magnéticos que el consejo nombrará con arreglo a la ley de mediumnidades, pero ante estos instrumentos, como ya dije en el Art. 21 de la Ley de implantación de la comuna, todos los hombres moderarán sus ímpetus y defectos, porque son como el pararrayos que atrae todas las descargas sobre sí; por lo que los médiums son hermanos de sacrificio para sus hermanos y requieren mayor cantidad de amor y respeto, por sí y porque por ellos se nos comunican los hermanos mayores.
ART. 17º - El estudio del hombre, no acaba hasta su desencarnación por lo que, cada uno, en su oficio, ha de estudiar teórica y prácticamente todos los días, por los adelantos de las ciencias debiendo abandonar en todo momento las rutinas del presente, por el presente, por el progreso descubierto y siempre en ascensión, como lo hace el espíritu.
ART. 18º - Sobre el estudio de su respectivo oficio todos los seres, leerán y meditarán todos los días aquellos puntos de la "Filosofía Austera Racional" o "Enciclopédica" que más simpáticos le sean en las horas que al efecto se reglamentarán en la ley del trabajo diario, recomendando muy especialmente el estudio y práctica de las 14 economías dictadas a los hombres en el *Apéndice* del "Profilaxis de la Vida" y digo así:

ECONOMÍA Y ECONOMIXTIFICACIÓN

Tengo el índice hecho para un tratado de economía, pero como no es necesario ya después de estas 24 cátedras que los hombres han de comprender por su conveniencia, voy a regalarles como final de este libro un índice que para el régimen social, antes de la Comuna, hubiera compuesto un gran volumen luminoso y de provecho administrativo, tendiente en reparar en mucho los daños causados por la economixtificación que han tenido las naciones, en vez de la verdadera economía.

Ninguna función de la vida puede acercarse a su perfección en tanto se desconoce el valor real del espíritu del hombre y dándole el puesto correspondiente; es decir, el primero en todas las cosas; y por no haber sido así, en vez de economía, hubo economixtificación.
Hoy, como ya la ley de Justicia ha llegado a su justo minuto de recoger el fruto del progreso y se sienta, a pesar de los que se oponen a ello, el espíritu en su trono, habrá economía, en vez de economixtificación; y yo, que no quiero desobedecer a quien me manda, daré aquí un punto por cada capítulo de economía y servirá de escuela pedagógica como está destinado este libro, para la profilaxis de los hijos de la Comuna.
La economía bien entendida es cortar siempre lo superfluo; pero cuidado no se vaya a caer en el ridículo, en la tacañería, en la mezquindad y tal vez en el egoísmo y la avaricia; y esto es lo que constituye la economixtificación.
Todo esto es ignorancia y es lo que ha constituido la mal entendida economía que ha reinado y nada de ello es de sabios; pero ha podido ser, de los llamados santos.

Capítulo I: ECONOMÍA DEL TIEMPO

Ninguno podrá decir que es económico si no economiza el tiempo, distribuyéndolo con diligencia racional y provechosa para cada cosa de las necesidades de la vida en el desempeño de sus funciones.
En el Código que al mundo se le dará, está bien dividido el tiempo en cada día y han de llegar a todos sus deberes sin precipitación, con medida matemática, sin hastío y con agrado; pero para eso, la educación es la primera parte profiláctica y en la Comuna es completa.
El tiempo destinado al trabajo ha de aplicarse al trabajo obligatorio; y el destinado al asueto, no se ha de substituir por trabajo o estudio y ni aún por descanso corporal, sino que cada tiempo ha de ocupar su puesto a lo que la diligencia lo ha destinado.
¿Creéis que es provechoso, ni el progreso gana, ni acrecentáis el bienestar, porque las horas destinadas al descanso las paséis en asueto, porque os atraiga? El cuerpo reclamará sus horas de descanso, pagándolo con malestar y aún corréis el peligro de que no tenga fuerzas y las aptitudes necesarias para la faena, por cansancio o por embotamiento, y aquí se ha hecho un robo a la producción, del que sois deudores al común del Progreso.
Si las horas del estudio y del asueto las dedicáis al trabajo, por creer que acrecentáis la riqueza, os engañáis también; porque si estudiáis esas horas la ley del trabajo, ahí está la economía verdadera, porque en el estudio habréis encontrado un modo de menor esfuerzo y no andaréis dando vueltas y titubeando en vuestra obra; medir el trabajo es comprender la armonía.

Capítulo II: ECONOMÍA ARTÍSTICA

Poner cada cosa en su puesto y preparar un puesto para cada cosa, es lo que constituye el todo de la economía artística; y es de toda necesidad para el orden y concierto de la casa, de la ciudad, de la región y de todo el mundo.
Esta lección nos la da el universo en su enjambre de mundos, sistemas planetarios, constelaciones y nebulosas, para constituir los planos de que se llena el infinito, corriendo en vertiginosa carrera cada mundo con sus satélites, sin estorbarse el uno al otro.
Cuando se tiene noción de la armonía de la vida, no es difícil poner cada cosa en su puesto y preparar el puesto correspondiente a cada cosa, y a nadie le parecerá bien que la mesa del comedor la colocaran en el cuarto de baño, ni la bañadera en la sala, o la sala de recibir en la cocina.

Y lo mismo que esto desarmoniza, es contra el arte poner hombres ineptos al frente de cosas para las que no son capaces, como sería que al herrero lo quisierais poner al frente de un taller de joyería, o al albañil de impresor, que sería tan concordante como el hombre hacer de mujer.
La naturaleza de cada individuo revela sus aptitudes; y sacarlo de ellas es contra la economía artística, que ninguno debe pretender modificarla porque pierde el tiempo y nadie puede pedir responsabilidades al que se le pone al frente de aquello para lo que no es apto.
Ocúpese cada uno en sus aptitudes y tened seguro que la economía artística será cumplida.

Capítulo III: ECONOMÍA ANIMAL

La economía animal ya requiere conocimientos científicos; y sin las cátedras anteriores, no podríais con facilidad cumplir esta gran parte de la sabiduría que denominamos *economía animal* y que consiste en conocer las funciones del organismo de todo ser y seres con quienes se convive y obra y las funciones fisiológicas de sus organismos; pero con las cátedras anteriores, podéis iniciaros y luego seréis perfectos maestros en el gran libro que se os dará, titulado: "Conócete a ti mismo".
Si sabemos que el hombre nace para el trabajo que ha de embellecer la naturaleza cada día y la mujer viene en primer término a ser la compañera amante que endulce la vida de su trabajador esposo, a la par que es "El arca santa de la Creación" para perpetuar la especie, invertir los factores sería irracional y contrario a la economía animal y no es posible torcer la ley inflexible.
Esclavizar a la madre de nuestros hijos y amargar su existencia en cualquier forma, es atentatorio a la fisiología de la mujer y es labrarse un infierno, renegando del Edén que representa la familia.
Pretender que lo de una región tengan el mismo etnicismo que los de otra, es ignorancia de lo que constituye la fisiología, la fixiognosia y etnología del mundo en que se vive y convive; y esto no puede tolerarse en el régimen comunal y cada hombre y cada mujer, desde su infancia, conocerá estos secretos que hoy los llamados sabios ignoran la casi totalidad.
Estudiad, pues, vuestro organismo en sus funciones y por vosotros conoceréis los de los otros, aunque el etnicismo no será igual; pero hoy, como impera la razón, porque ésta es únicamente del espíritu y éste está en su reinado, con una buena intención seréis iluminados para empezar a estudiar esta gran rama de la sabiduría llamada economía animal, porque sólo entraña las funciones de la materia, y tenéis una gran parte en las cátedras de los Ancianos del 1º al 5º inclusive, donde os quedaréis admirados de las funciones de vuestro organismo y de allí partir, que es jalón seguro; pero no querráis conocer otra cosa, ni a los otros, sin conoceros a vosotros mismos y progresaréis.

Capítulo IV: ECONOMÍA MORAL

La economía moral consiste en disponer todo lo concerniente para una obra antes de ejecutarla y pesar todo bien en la mente del autor, para que la idea se convierta en realidad con un bien mayor y menos costo de fuerzas.
Es decir: yo estoy ocupado en escribir, v. Gr., y si tiendo la pluma sin pensar lo que debo dar y decir, prescindiendo de la inspiración (si fuera posible), quizás llenaría un libro para no decir nada, ni dar soluciones. Pero si antes de tender la pluma me reconcentro en mí mismo, pensando y pesando las leyes de lo que quiero exponer, una vez que hilvané el tejido, sale la pluma labrando sin parar y sin corregir palabras, ganando tiempo y papel y haciendo obra de sabio.
Suponed que un ingeniero inexperto idea una máquina y no proyecta para medir fuerzas y figurar las partes que debe encargar al taller; tendría él que hacer las formas en bruto, bien en madera o yeso; y como no es el artista, sino el idealista, la obra sería perdida, además de haber consumido tiempo y material; pero si idea, planeando con la ayuda de la matemática, ésta le dará las fuerzas

necesarias, los espesores de las partes, y lo encomendará acotado y la máquina saldrá bien y luego la podrá perfeccionar, siempre dentro de la *economía moral*, que es más atrayente y más digna que el trabajo bruto; es decir, en el primer caso, estuvo ausente el director Espíritu, único idealista; en el segundo, estuvo presente, porque su alma y su cuerpo lo reconocieron en sus funciones.
Con este ejemplo tenéis bastante para saber que, más vale pensar y pesar, que fracasar inmoralmente por no haber puesto vuestra mente al concurso de la acción que vais a ejecutar; es decir, no quiere la economía moral atolondrados, ni economixtificadores.

Capítulo V: ECONOMÍA CIENTÍFICA

La economía científica casi se confunde con la economía moral; pero, sin embargo, tiene mucha diferencia, porque la economía moral, *idealiza;* la economía científica, *obra;* la economía moral, es el pensamiento; la economía científica, es la voluntad; y divinizando esto (porque cabe), la economía moral es, *el éter única substancia,* como pensamiento del Creador para la creación infinita; y la economía científica, es la voluntad ejecutora que, del *éter* hace los cuerpos y las cosas que, individualizó para ejecutar la creación; y encerrado en el hombre, *idealiza y da voluntad* a su alma y su cuerpo, para la realización y demostración de los hechos.
Es grande este trago que os doy, hermanos míos; pero es el quinto capítulo y no hay quinto malo; pero ya lo habéis tragado y lo digeriréis, para lo que tenéis el aceite fino de las anteriores cátedras, que deseo bebáis con sosiego y calma.
La economía científica, pues, concretando es, *pesar* matemáticamente todas las cosas para el resultado probable, favorecido por la exactitud de los componentes y preparativos mentales y científicos, antes de exponer, ni hacer gasto ninguno de intereses ni fuerzas; y aún se debe economizar ciencia; es decir, que se debe *pensar* más que *pesar y medir.*
Con esto, podéis tomar ahora otro traguito, si no tan grande como el de arriba, acaso más amargo para muchos; porque aquí como es un apéndice, no he de entrar mucho en la metafísica profunda, porque eso lo hice en el "Conócete a ti mismo",donde lo veréis.
Sabed, pues, que la matemática *no lo domina todo y no es exacta,* aunque sea lo más exacto que en ciencias tenemos; pero el idealismo, la razón que es del espíritu, ésta sí, *lo domina todo,* porque es la matemática pura; ésta no necesita cuadrar el círculo, porque para el *idealismo*, para la *razón,* para el *espíritu*, no existe el círculo, ni el quebrado, ni el decimal; para él, sólo existe *la vida, la que es él mismo,* por lo que se dijo: "En él estaba la vida y la vida es la luz de los hombres".
Aunque no todos comprendéis esas profundidades hoy, luego sí las comprenderéis; pero entre tanto, pensar más que pesar y luego pesaréis y mediréis y ejecutaréis con gran *economía científica*, porque la *economía moral* es más barata, aunque es más alta y tenéis el deber de usarla en toda su grandeza y verdad.

Capítulo VI: ECONOMÍA DOMÉSTICA

La economía doméstica consiste en someterse a una pauta o regla *calculada,* pero no rutinaria y sí ascendente, para conseguir siempre un mejor género de vida, sin salirse de su posición; es decir, de los medios con que se cuenta para la vida.
Esta economía pertenece de lleno a la mujer, dentro de la órbita de la casa; pero la órbita es el hombre, que ha de preparar los medios de la vida doméstica. Como por la organización irracional que hasta hoy ha regido las sociedades, todo se encuentra enredado en la malla de las leyes económicas de los pueblos, casi no ha tenido vida la economía doméstica; pues donde pudiéramos ver algo que semejara economía, poco ahondaríamos para descubrir egoísmo, avaricia y tacañería, y

a lo más encontraríamos laudable, la parsimonia necesaria para distribuir el mal alimento para las horas del día, y esto no puede ser economía, porque se castiga al organismo con la escasez, que luego redunda en descontento y las más de las veces en enfermedades y raquitismo; es decir, que lo que es parsimonia, es miseria; y esto no es economía.
En general, es ésta la economía doméstica que ha habido en la tierra; pero particularizándome un poco con las llamadas clases altas, pudientes o privilegiadas, entienden la economía en poner diferente comida y aún diferente pan a sus servidores o rebajándoles el salario a medida que los artículos de la vida suben; pero, en cambio, en un té, en un banquete o un sarao provocador e inmoral en todos conceptos, derrochan la comida de una familia en un año. ¿Y los vestidos? ¿y las joyas? Y ni siquiera los han fabricado ellos, como no han fabricado los palacios, ni el teatro donde exhiben descocadas sus remilgos y tachonadas de pinturas y no tienen culpa esas clases, ni las culpo más que, en lo que tiene de inhumano. La culpa está en la errada educación. ¿Y quién es el encargado de ésta? Por todo aparece el peine, aunque no lo busque. Hasta hoy quiso y se jacta de ser el educador, el Dios Religioso. Anatema a él por inmoral y causante de la inmoralidad social.
En fin, la economía doméstica la han entendido todos en no comer o comer menos o más malo y aún nocivo a la salud; y eso lejos de ser economía, es un crimen de lesa humanidad, que hoy la ley de justicia viene a quitar con el establecimiento de la Comuna, en la que ninguno baja; todos suben; pero todos se igualan en derechos y obligaciones, y quien no esté conforme, que detenga si es capaz a la ley de justicia, que empezó a borrar las marcas que los hombres hicieron sobre la tierra.
Entre tanto, sabed que, economizar no comiendo, es un crimen que pagamos con enfermedades.

Capítulo VII: ECONOMÍA ORGÁNICA

La economía orgánica es el aprovechamiento armónico de todos los organismos y cosas de la tierra, para un bien social común.
Es decir, que las individualidades, primero han de ser conscientes de que la colectividad es más beneficiosa, porque siendo un guarismo eficiente, ha de atraer otras colectividades para mayor beneficio; y de su esfuerzo común han de aprovechar los otros organismos de los tres reinos y los elementos dominables para que todo suba en belleza y armonía, sin las cuales el bienestar es imposible.
Esta economía la ha cumplido la ley divina, reuniendo hombres en sociedades (explotadoras, sí, pero la ley usa las armas que encuentra) para la comunización de los progresos, que sólo en grandes colectividades se pueden hacer; por lo que, el mundo disfruta de ferrocarriles, de telégrafo, del gas, de la electricidad y los lomos de los mares son rastreados por los barcos; y es que a la ley divina, nada la vence y ella todo lo domina.
¿Qué esas empresas se aprovechan? A la ley no le importa esto cuando tiene que cumplir un artículo en ella escrito; porque el siguiente artículo será que, el producto de ese progreso hecho con el común esfuerzo, lo disfrute la comunidad; y con su sabiduría, quitará los estorbos que haya. Éste es el gran secreto de los decretos del Creador.
Lo primero, es primero; y lo primero es implantar el progreso, aunque los hombres por su ignorancia se maten con el progreso de la vida. Lo segundo, es el cumplimiento del fin para que se da ese progreso; y el fin, es el mayor bienestar cada vez de la comunidad. ¿Quién se opone? ¿Ese organismo individual, nacional o imperial? Se quita y, muerto el perro, se acabó la rabia. Este es el secreto de las leyes divinas y naturales, que los hombres no han querido entender, por lo mismo de siempre; por la mala educación; por haber creído más a los santos, que a los sabios; y quien se atreva que desmienta al anciano 24.

En suma: la economía orgánica es de la Comuna sin parcelas que se viene a implantar en todo el mundo, tras de la renovación de la faz de la tierra, que se apura para quitar todo lo que estorba. Y sea ésta buena lección.

Capítulo VIII: ECONOMÍA RURAL Y AGRÍCOLA

La economía rural y agrícola se basa, en el aprovechamiento de las economías orgánica y científica en todas sus ramas, para sacar por su eficacia y unidad, mejores rendimientos cada vez.
Cuando se piensa en el descuido que las ciencias han tenido para no prestar todo su concurso y atención a la agricultura, no se puede menos que entristecerse, porque se demuestra el desconocimiento de que la agricultura es la única base posible del bienestar y por esto hay tanto descontento y la vida llegó a lo imposible.
Todo puede ser simultáneo; pero en caso de no poder hacer las dos cosas a la vez, de darse satisfacción el hombre y aplicar el adelanto a la tierra, éste debe ser primero; y la tierra es tan agradecida, que al poco tiempo nos devolverá ese sacrificio centuplicado, para que centupliquemos nuestra satisfacción.
¿Se descuida la agricultura? Pues la tierra nos descuida a nosotros y tendremos menos pan y más malestar.
No se estudian los cultivos, ni se cuida el laboreo, ni se abona la tierra, y en cambio, se enjaezaron soberbios coches y se hizo a los caballos magnates, hasta vestidos; en tanto que un pobre hombre había de cavar la tierra haciendo de bestia y su adelanto en el laboreo era muy poco, en cambio de su mucho cansancio y descontento.
Se ve en la labor de la tierra una desidia tal, que a quien comprenda lo que representa lo hace llorar.
Se la rotura (esto si se hace) unos pocos días antes de la siembra y apenas si arrancan las hierbas y para eso, se las ha dejado granar su semilla; y antes de que el trigo (u otra semilla se extiende) haya podido nacer, ya está el campo cubierto de malezas y, sólo porque los tallos de la sementera son por su natural mayores, salen por encima del vampirismo que forma la cizaña; pero los hijuelos de la planta han muerto y la producción es la mitad en el mejor de los casos. Pero aún es demasiado, comparado con el cultivo malo, poco y a destiempo que se hizo y por añadidura ajeno a toda la economía moral y científica.
Pero entrad en la población y veréis millares de caballos siendo magnates y miles de automóviles paseando a la lujuria y el despotismo, en los que veréis muchas grandes muñecas; y sabed que las muñecas no tienen corazón.
La agricultura, en la Comuna, es de la primera y mayor atención y sólo por ello habrá grandeza en verdad de verdad y el progreso que aún no pudo tener la humanidad será un hecho, hasta extraer la luz y fuerza del Éter, que substituya a todas las fuerzas y combustibles; y en estos momentos, el que ha servido de secretario a los 24 Ancianos, tiene el secreto, y aún lo dice este catedrático del Padre, pero es sólo para la Comuna.
En la Comuna, todos los hombres, hasta el maestro y antes que todo, han de saber y practicar la agricultura; y para esto, yo os digo que, la tierra no es insensible como la suponéis, y sabe agradecer los besos que le da el hombre, en la misma forma y con más verdad aún, que os paga la esposa vuestro beso y abrazo de amor, regalándoos un hijo; y basta esto.
Todas las economías son buenas y necesarias; pero la economía rural y agrícola es la más trascendental, porque sin productos de la tierra no podréis tener ninguna otra economía, ni aún como ciencia experimental, pues os faltaría la materia prima, y sin alimento el hombre no puede vivir, ni en la tierra, ni en ningún mundo, porque en todos, la materia vive de la materia; pero ésta,

por ley fatal, tiene que servir de base al progreso del espíritu, que es el único productor de todo, con las esencias que atrae del Éter, como única substancia que el Creador su Padre le da. Alerta, pues.

Capítulo IX: ECONOMÍA PÚBLICA

La economía pública consiste, en la buena administración de una ciudad y de una nación.
La economía pública es la órbita donde gira la economía doméstica, porque los encargados (municipios o gobiernos) son los que deben señalar las ventajas e inconvenientes de hacer esto o aquello, facilitando medios económicos a la producción; regular el consumo y su costo, para que pueda la ciudad y la nación cubrir sus necesidades sin miseria.
La miseria reinante en estos momentos críticos al extremo máximo en todo el mundo, dice muy claro que la economía Pública no ha existido, o se ha olvidado hasta en la letra; pero se puede asegurar que no ha existido; porque si hubiera existido, no había de borrarse el hombre que, aunque hubiera llegado a la locura que presenciamos, tendrían un momento de lucidez (como todo loco lo tiene, hasta los más furiosos), y en este momento, los hombres de gobierno, entre tantos, alguno hubiera recordado y practiraría la economía Pública. ¿No la recuerdan? Entonces no ha existido; y si no ha existido, es porque la economía Pública es sólo del Régimen Comunal, y es en vano que nadie, fuera de la Comuna sin parcelas, con la Ley de Amor, intente hacer economía Pública, porque fracasará, como el que quisiera obtener melones de una zarzamora.
Con la economía pública ha pasado lo mismo que dije de la economía doméstica; se ha entendido que economía es no comer y ya dije que es un crimen de lesa humanidad; y esos crímenes ya no caben en la tierra; y como no son capaces, ni quieren (porque no quieren los Dioses Religiosos) evitar esos crímenes y el decreto inexorable del Creador es quitarlos, llega la Justicia Divina y los quita, renovándolo todo; y la Comuna empezará con todas las economías de la Ley de Amor que los dioses religiosos no pudieron tener, porque no son Dioses de la Ley.
El Dios de Amor, el Creador único, el gran ELOI, como lo reconoce y adora en ese hombre todo el Universo infinito, ha dado su profilaxis en estas 24 cátedras para la verdadera economía, y en ellas inspírense los hombres todos, mientras llega el felicísimo, aunque terribilísimo instante de la implantación del Régimen de la Comuna que ha decretado y nadie lo estorbará, porque quita todo lo que estorba a su mandato. Alerta todos.

Capítulo X: ECONOMÍA INDUSTRIAL

La economía industrial consiste, en la organización de todos los elementos que concurren a la producción del objeto, gastando menos y produciendo más.
En la economía industrial es donde tienen toda su aplicación las economía moral y científica y son su espíritu creador.
Como en la economía industrial es donde el hombre ha de demostrar la belleza de los mundos, aquí han de concurrir las ciencias más llenas de sabiduría, como la química, la física y la matemática y hasta las bellas artes y la literatura.
En la Comuna llegará la economía industrial al grado máximo no imaginado, porque entrará con desenvoltura en la más profunda metafísica del espíritu, el que es sabio por su procedencia hasta el umbral de la sabiduría de su Padre, no ignorando más que el ser del ser increado; y será vano empeño que entre todos los infinitos espíritus del Universo quisieran saberlo; de ese punto abajo, todo lo sabe el espíritu, hasta hacerse sus cuerpos con los que obra; y si él no se los hiciera, nunca sería hombre; y la belleza que presenta, es sólo a causa de su sabiduría.

Como los espíritus pertenecientes al mundo Tierra, han cursado ya sus grados de bachillerato, hoy son trinos como hombres y han empezado ya cada uno su carrera definitiva, para graduarse durante el séptimo día o de la Comuna, de Maestros en la Creación; por lo que la ley implacable, les exige ya obras de hombres y las tienen que hacer, para lo cual el Rector universal, hizo separar y llevar a otras aulas a los rezagados que se entretuvieron en caricaturizar a sus maestros; es decir, que mistificaron la profilaxis de todos los misioneros, en todos los tiempos y jugaron sin conciencia con los maestros y hasta no han respetado al Rector, al Creador, que lo substituyeron con dioses de palo y otras materias y hasta de carne y hueso.
Hoy, la mayoría de los espíritus aprobó su bachillerato; y al empezar su carrera definitiva, pidió al Rector les quitase los estorbos como lo había prometido en Isaías y, son quitados con música que da la naturaleza en temblores, terremotos, tempestades y otras demostraciones; y estos desaprobados, en su irrespetuosidad y en su cólera ante su impotencia, rompen todo en la gran conflagración mundial y hacen bien, porque no podemos aprovechar sus borroneadas planas y pizarras.
Oído, pues, a la pisada, Bachilleres y seguid en vuestras lecciones porque, tenemos que demostrar el adelanto en una verdadera economía industrial.

Capítulo XI: ECONOMÍA POLÍTICA (HOY GEOGRÁFICA)

La economía política pronto cesa en el hombre; pero se llamará geográfica y es lo mismo, y consiste, en el conocimiento de las riquezas o producciones de las regiones (que se llamaron naciones) y continentes para su intercambio, y en el por qué y causas del aumento o disminución de la producción.
No tengo nada que observar sobre esta economía, porque en ella han observado los gobiernos bastante buena conducta; pero sí quiero advertir y sentar que esto ha obedecido únicamente a que, el espíritu inspiró con más claridad, porque los hombres no le opusieron gran resistencia ante los dilemas de cambiar sus productos o de estancarse y no participar del progreso industrial, y éste es el secreto primero; el segundo es más trascendental, porque el espíritu, prepara las emigraciones de los seres para cruzarse y formar una sola raza; y el tercero, porque es ley que el espíritu, hecho hombre, deje depósitos en todas partes y no sea extranjero en ningún punto.
Esta será la economía geográfica, ya hecha ley en el Código preparado para la Comuna Universal.

Capítulo XII: ECONOMÍA SOCIAL

La economía social encierra todos los intereses morales y materiales de las civilizaciones y los derechos y obligaciones de los individuos, para de su estudio, ascender cada día en la armonía y belleza, física y moralmente.
Es decir, que es un estudio incesante del progreso, por el que se ha de educar continuamente en ascensión a los individuos y no se les puede considerar extraños, porque cada individuo es un grano de arena del progreso espiritual.
Aquí habría que escribir grandes volúmenes para criticar y condenar las leyes sociales de cada nación y sus organizaciones vergonzosas por lo egoístas e irracionales; pero ya no es necesario, ni hay tiempo, para que vean su falta los legisladores de leyes antinaturales y, además, luego no será nadie capaz de encontrar dónde hubo fronteras, en donde dos hombres se miraban con recelo y aún con odio y, sin embargo, el mismo sol los alumbraba; y basta este ejemplo para ver toda la vergüenza de las leyes de extranjerismo, hechas sólo por prevención maliciosa. ¿Del pueblo? No, de los enemigos del pueblo; de los inspiradores de los gobiernos: de los dioses religiosos, que nunca

han vivido, como dice el Anciano 24, porque no son cosa; y lo que no es cosa no es de la vida y no está en Ley de la vida.
El hombre, de cualquier color y etnicismo que sea, no sólo es cosa; es el universo completo y entero y su ley es la sociedad humana; no es extranjero, es el Hermano.

Capítulo XIII: ECOOMÍA ESPIRITUAL

Esta economía es nueva para los hombres y sólo es del séptimo día; pero materializándola en ley, consiste en la unidad del pensamiento para el esfuerzo Psíquico, para obrar en consonancia con la ley Mayor.
Es un axioma que la unión hace la fuerza; pero hasta hoy, el hombre, sólo por sociedades, por colectividades, ha unido su pensamiento para algunos hechos y triunfaron, pero en detrimento de otros; es la ley de la fuerza bruta; la ley de la materia que únicamente ha presentido el hombre, pero aún no ha llegado a conocerla, ni menos podría fruirse de ella.
Aquel sabio o aspirante a sabio (y ya es mucho) que pedía un punto de apoyo para su palanca y le daría la vuelta al mundo, hoy batirá palmas de que ese punto de apoyo se declare libre y firme en la economía Espiritual; pero para esto, había necesidad de limpiar de barro y llegar al cimiento granítico para fundar ese punto de apoyo y se abre el cimiento y se llena de ricos ripios y argamasas incorruptas y, el *Espiritismo* (como aún no es conocido entre los hombres) se sienta inconmovible después del juicio de mayoría y definitivo, y éste es aquel *punto de apoyo y la palanca es, la economía Espiritual.*
Sí; que nadie lo dude. La unidad espiritual para el esfuerzo Psíquico en un solo pensamiento, es capaz, no de trasladar un monte como sencillamente se ha dicho, sino de regenerar, de mover, de transformar todo el mundo; y para esto, hoy que hemos quitado todo el barro de dioses religiosos, disecados los lodazales de los campos y quemado el carbón de las almas, se implanta el único Credo Espiritismo como jalón de mira, cuya luz es la Ley única y suprema AMOR, donde se concentran todas las miradas, todos los pensamientos, siendo así un solo pensamiento y, por lo tanto, el esfuerzo Psíquico de todo el mundo, es económicamente unido como el de un solo hombre y el triunfo de todo lo que se proponen está asegurado antes de intentarlo y nadie es perjudicado.
Ya se comprenderá ahora el porqué de tantos fracasos entre los hombres, porque no tenían un pensamiento común. Les faltaba el punto de mira y son culpables, porque el espíritu es más viejo que el hombre y por la pasión lo pospuso y aún los dioses religiosos lo anularon en su intención declarando el alma el más, no siendo más que el vestido del oculto espíritu por su Ley de armonía.
En esa dualidad le pasa al hombre lo que al banco con dos patas: que cualquier pequeño movimiento o desequilibrio de sus fuerzas, lo derriba; pero hoy, descubierto el espíritu, el hombre es trino y un trípode ya cuesta derribarlo, y podemos guardar el equilibrio con mucho menor esfuerzo.
Hay, pues, que estudiar mucho y acatar por todo la economía espiritual, porque es la corona del esfuerzo del hombre y es propio ese estudio y esa práctica de los estudiantes de carreras que han pasado el bachillerato y son ya, todos los hombres de la tierra que sobreviven a la renovación de su faz y saben obedecer a un solo Maestro, como todos tomamos el calor o luz del único sol sin hastiarnos.

Capítulo XIV: ECONOMÍA UNIVERSAL

Nueva es también esta economía en la tierra; pero consiste en la unidad de todos los espíritus concentrados en el Maestro, para así conseguir la solidaridad con todo el universo, con lo que se alcanza la omnipotencia para obrar en ley la armonía de la Creación.

Aquí tengo que traer a colación al Padre, nombrado por Abraham, Hellí en su lengua Hebraica, y dice en el testamento alianza: "Los mundos son infinitos y el hombre ha de vivir en todos los que existen; pero la creación sigue y no se acaba"; lo que confirma esta nueva Economía Universal, que asiento como hebilla de cierre de este libro de estas 24 cátedras venerables, porque son los 24 Ancianos que a Juan se le mostraron en adoración alrededor del trono del Cordero figurando así al Creador, porque el cordero no tiene jamás rencor, ni venganza, ni busca represalias; y además sabed que esos 24 Ancianos representan los 24 libros de que se compone la verdadera Biblia, que ya no puede ser hallada en su pureza porque fue mistificada por todas las Religiones.

Pues bien: la economía Universal es necesaria, por todas las razones de la vida en cada mundo; pero hay dos razones máximas, que las voy a anotar, y son: primera, que por la economía Universal se obra la Omnipotencia con todas las fuerzas de los solidarizados y en armonía con la ley; es decir, que se hace una obra en un mundo y aquella obra no se hace en otro mundo a la vez, porque sería restar fuerzas y es natural que costaría más esfuerzo en los dos donde se operaba; en tanto que sumadas las fuerzas todas, la obra se hace con la mitad del esfuerzo y en la mitad de tiempo; lo que bastará para comprender la utilidad y necesidad de la Comuna Universal, en la que todos los hombres obrarán como un solo hombre.

La segunda razón es mayor, porque es vida; y es, que tenemos por Ley que tener parte en todos los mundos del universo, para poder vivir en todos los que existen y crear otros más progresados para cada humanidad que termina en un mundo, cuando de él ha exprimido toda su esencia y los espíritus llevan en Luz, el cómputo del peso; y, por la Ley de Progreso, si un mundo (por ejemplo la Tierra) termina su carrera en el grado 10, el mundo que deberá ocupar esta familia, empezará el límite del grado 10 y será un 1, ascendido en su valor real y metafísico.

¿Pero creéis que se lo han de dar hecho? No tal; han de hacerlo ese mundo y todos, la misma familia; porque no hay gracias que se regalen en la Ley de la Creación; y como el espíritu fabrica sus cuerpos (y sino nunca sería hombre), así las familias que pueblan los mundos, han de crear el inmediato que en Ley han de ocupar para otra etapa de la eterna ascensión.

Lo que sí hay por economía Universal, por la solidaridad, Maestros que enseñan a los menores; pero entendedlo bien, por solidaridad; de modo que, si nosotros ascendemos al mundo del grado 11 y por solidaridad tenemos maestros del grado 12, nosotros que tenemos el grado 10, tenemos que ser maestros para otros del grado 9; y aquí tenéis la eterna e infinita cadena que representa mi nueva economía Universal, que deseo aprovechéis.

Ahora bien: como toda la Creación la habéis de recibir hecha, es decir, estudiada física y metafísicamente y todos la entenderán, réstame sólo decir a los hombres mis hermanos que no os apresuréis en leer por lo atrayente de los temas y hasta por lo ameno de la lectura; pero menos os paréis a criticar para excusaros en los cargos que necesariamente han de asaltar a vuestras conciencias.

De hombre es faltar y todos hemos faltado y el Padre no se inmutó de nuestras faltas; sabía que éramos niños y que llegaríamos a ser hombre y *nos espera siempre*, y nos lo aseguró en el Testamento Secreto de Abraham, diciendo: "Mi luz di en Adán para mis hijos; y cuando la conocerán, me serán fieles".

Pero si de hombres es faltar, de hombres es también confesar la falta para satisfacer al ofendido, y en esto *no hay rebajamiento* y es nobleza, es fortaleza, es hidalguía, es fraternidad confesada; y la

reconciliación, cediendo el que está fuera de la verdad, asciende al igual del que tiene razón y es sellada esa fraternidad con el *amor de la Madre,* que aquí es *la Ley Suprema y única,* que todo lo domina.
Mas otra consideración y última se ofrece y es de orden. Es una pregunta que la mayoría se hará y es: ¿Dónde está el hombre que sea ese todo para esta economía profiláctica? Diógenes buscaba un hombre; ahora los hombres todos, buscan un hombre. Diógenes no lo encontró porque era solo y la individualidad es muy poca cosa. Los hombres todos, en asamblea, pueden encontrarlo y la Ley del Creador ha debido preparar al hombre y las partes que deben secundarlo.
Pero la Regla fija es: "Que el hombre será aquel que pueda entender y contender con estas Cátedras y estas Economías" ¿Está el hombre? Lo buscan los hombres de conciencia; lo busca el sentimiento popular; lo buscan todos y la ley es la que lo inspira; luego el hombre debe estar. Y si los hombres no lo encuentran, la Ley, el Padre, que sabe que la Tierra es mayor de edad, lo mostrará.

ART. 19 – Por fin se manda a todos los seres de ambos sexos, que el estudio ha de empezar conociéndose a sí mismo en sus inclinaciones para mejorarse cada día, cuyos medios en nuestros libros encontrarán todos, materia a propósito; y en todo caso, por la comunicación de los hermanos espirituales, y por los médiums, pero os dejo la pauta de estudios bajo el mandato supremo "Conócete a ti mismo" donde os he descubierto la verdad eterna y los secretos que el hombre dúo no puede penetrar y es el gran momento que os lego del amor de Eloí. En él inspiraros y por él regiros, pues tiene estudio para todas las existencias de un espíritu en un mundo, y cuanto más os conozcáis a vosotros mismos, tanto más comprenderéis la eterna verdad que siempre es la misma, aunque, cuando el hombre la comprende más, parece haber cambiado, y el que cambió es el hombre, por el mayor Amor.
El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO QUINTO

LEY DE TRABAJO Y DISTRIBUCIÓN DE CADA DÍA

Prefacio

Punto Primero

Basta mirar el movimiento de los mundos, para que se comprenda que la Ley del Padre es el trabajo.
Así vemos, que por el movimiento constante de nuestro mundo obedeciendo a Ley de atracción y gravedad, recibimos todos los días la visita de nuestro Padre el Sol en la materia como es la Ley a él impuesta por el Creador de él y de nuestro mundo, como de todos los del infinito.
Vemos en todo momento germinar las semillas, dar frutos y desarrollarse toda la naturaleza, de lo que se desprende que, *en todo la ley es el trabajo sin el cual, no sólo no habría progreso, pero ni tampoco vida.*
La formación de los mundos, obedece sólo al progreso de los espíritus y éste es el fin de la creación y desaparición de los mundos, como queda estudiado y codificado en el libro primero de este Código y Obras del Maestro que componen la Escuela Universal de la Comuna.

Resulta, pues, que el hombre es el fin que el Padre se propuso en la creación, pero resulta también que *el hombre es un creador,* porque tiene que elevar esos mundos al progreso máximo, en sus grados, por las infinitas metamórfosis y evoluciones, porque el Padre ha creado una sola substancia, bajo una sola ley, al igual que es él una y única causa.

Luego, siendo el hombre el fin de la creación universal y por consiguiente el fin de las creaciones parciales de los mundos, es el hombre el único que puede acercarse a conocer a su Padre y sólo puede ser comprendiéndole relativamente, lo que sólo puede ser desentrañando las cosas por el trabajo, y tanto más se tarda en comprender una cosa, cuanto menos sobre ella se estudia y se trabaja, y así más tarde llegamos a la sabiduría, único don y vestimenta con que nos podemos llegar a su presencia.

El trabajo individual, bueno es; el trabajo colectivo de una familia y de una ciudad, bueno es y más provechoso; el trabajo comunal, mejor es que todo otro trabajo dentro de una región, pero el trabajo de todas las regiones solidarizado es mejor y más provechoso, porque responde al fin de la unidad y del amor del Creador. Pero aún no es completo el trabajo conforme a la ley universal, sino cuando un mundo con todo su progreso y en puro amor y sabiduría, está solidarizado con toda la cosmogonía, recibiendo las lecciones de los mayores y dándolas nosotros a los menores; es entonces y sólo entonces cuando el trabajo es conforme en la Ley del Amor del Padre, porque demostramos sabiduría y amor que son los dos grandes atributos del Padre común, y el hombre está obligado a conquistarlos.

El hombre se compone de dos potencias, la material y la espiritual; la primera, se divide en dos entidades, cuerpo y alma, procedentes del mismo origen en grado relativo a sus funciones; y la segunda, el espíritu, procedente como las dos anteriores, del mismo principio y causa, pero en estado y grado superior y, es el modulador de la materia y el regulador de todos los actos y por esto el ser inteligente de todas las cosas. Mientras el espíritu no hace servir a las dos entidades, cuerpo y alma, a su progreso espiritual, no forma el hombre consciente,¿qué es más que un animal distinguido?

Las luchas que debe sostener el espíritu hasta hacer al hombre consciente, son tan tremendas, que si pudiera darse cuenta la materia de esos esfuerzos, se arrastraría como un perrito cariñoso, lamiendo al espíritu, en agradecimiento a su elevación. Porque el espíritu, cuando ha triunfado de las luchas titánicas de la materia animal, eleva a la materia a la categoría del ser consciente, en cambio de las caídas y heridas horribles que la materia le ocasionó y él, con eso se eleva y entra en el estudio de las cosas del espíritu y marca su séptimo día del usufructo del trabajo de seis tremendos días de lucha y por todo, canta y da amor.

Hermanos míos. Hemos llegado a este día; hemos luchado en familias los espíritus de amor; hemos iluminado a las familias de los retrasados y hemos hecho la unidad. No se llega al día grande de la justicia, sino después de esas terribles luchas entre el espíritu y la materia; la generalidad de la familia de la tierra con los espíritus nuestros hermanos *que mañana serán hombres entre nosotros y nosotros espíritus y luego hombres y así consecutivamente,* hasta el postrer momento feliz de formar la hermosa rosa, para marchar en triunfo visitando a las humanidades de nuestra solidaridad; la generalidad y aún todos, hemos sido sacrificados una y muchas veces por los hombres retrasados que aún no habían llegado a descubrir su trinidad, o unido las dos potencias, y al llegar este día, todos estamos en la igualdad de la ley y se han retirado los enfermos para ser curados, porque ya estaban en ínfima minoría, a los que, en nuestro amor, no podemos olvidar y por la solidaridad tenemos que recordarlos y pedir por ellos al Padre, hasta que reconozcan la justicia.

Punto Segundo

Adán y Eva, con su emigración, trajeron el progreso del mundo que sufría entonces la justicia del Padre, fue para la tierra día de grandeza. Por la misma ley, de nuestro mundo, salió por la justicia,

del Juicio de Mayoría, otra emigración, que ha llevado el progreso que tenemos alcanzado en lucha individual, que no puede ser provechosa como no lo ha sido para la Tierra, porque en la individualidad está la discordia y en la discordia las amarguras que hemos sufrido y por cuya causa han sido sacrificados los mesías y misioneros, porque la ceguera de los sacerdotes, en el amor a la carne, no pudieron ni quisieron ver la luz del amor del espíritu, pero esta luz se agranda cada vez más con el progreso de los espíritus de misión y llegó el día feliz, anunciando en el testamento de Abraham, cumpliéndose todas las promesas del Padre.

La luz la trajo Adán y Shet, su hijo, la llevó a la ley. El Padre hizo la alianza por Abraham y tomó ya parte en las contiendas de sus hijos desde esa alianza y prometió en Jacob la redención de la humanidad, por la raza adámica. Jacob (que fue Shet) en su tiempo y conforme el decreto del Padre, tomó de nuevo carne y fue Moisés, dando la ley de Amor escrita, que los sacerdotes mancharon. Vinieron los profetas y mesías para derribar la religión idólatra y los sacerdotes, mas éstos los sacrificaron, siendo los últimos Juan y Jesús; éste fue el más vilipendiado por su gran amor, cargándole a él la afrenta del "Cristo" de Jacob, que lo denunció en su idioma, como "peligro".

Jacob que fue Moisés y dio la ley escrita porque él era el investigador y Juez que el Padre mandó fue con Jesús hermano, e hijo de la gran María que fue Eva; al ser sacrificado Jesús su hermano, juró al Padre *derribar la cruz y el cristo, los sacerdotes y las religiones, para hacer la unidad.* Ha venido muchas veces a la tierra en todas las clases de la sociedad, siendo, en algunas, asesinado por los pontífices de la religión del cristo, que Jacob señalara peligro sobre la piedra que le sirvió de cabecera en la visión de la escala en Bethel, hasta que por fin, estaban en mayoría los espíritus de luz y progreso y amor y se presenta a la humanidad bajo el nombre del temido Anticristo deformado y temido por la apócrifa religión: derriba al cristo y la cruz, condena al no ser a las religiones todas, y con ayuda de todos los mártires del despotismo, con el amor de María, de su hermano Jesús, de sus afines el fuerte Juan o Elías y de todos los mundos del infinito que lo confirmaron, bajo los auspicios y dirección del guardador de los secretos del Padre, el Espíritu de Verdad, hicimos por fin, la justicia en tribunal con mis secretarios que ya conocéis y se da por fin el Código máximo para la Tierra de la Ley de Amor, proclamando la santa Comuna.

Ahora bien, hijos de la tierra mis hermanos, ¿para quién hemos luchado?, ¿por qué hemos luchado?, ¿cómo hemos luchado? Hemos luchado para nuestros hermanos; hemos luchado, porque comprendimos la verdad eterna del Padre y nuestra arma sólo ha sido el amor: nuestro medio el trabajo y nuestro norte la luz del Padre, cuyo centro, para nosotros, está en Sión, donde tiene su asiento el tribunal y cuyo juez es: el Espíritu de Verda.

Malgastados han sido nuestros trabajos muchos siglos por los prevaricadores; en la tierra quedan unos pocos, pero ellos están sentenciados y aún los llamamos en amor, ¿queréis conocerlos? *Son los que no acatan este Código; los que se oponen a la santa comuna.* Pero tú, pueblo que sufres, eres de los sacrificados y se te ha dado el secreto. Acepta pues, con alegría, el trabajo por el amor y haz grande la comuna que es el fin de todas las luchas y de todas las miserias que han afligido a la humanidad trabajadora.

Recuerda todos los días las penalidades de que tú mismo has participado con los misioneros; alaba el amor del Padre y que en tu corazón haya amor en fruición al trabajo, siendo tu norma el bien por el bien mismo, y observa para cada día esta

LEY DE TRABAJO

ARTÍCULO 1º - Queda proclamado el trabajo, ley obligatoria para todos los individuos de la comuna, porque el Padre lo impone para el progreso de sus hijos y les manda que el trabajo sea ejecutado en amor, porque es más productivo y beneficioso y suave para el individuo y para la

comunidad; y, hecho el trabajo en amor y voluntad, la naturaleza se ve honrada y da mayores y más sabrosos frutos, porque las fuerzas magnéticas del cuerpo humano esterilizan o fecundan el trabajo, según es la aureola que circunda al operador, para lo cual tendréis presentes las 14 economías del Art.18 de la Ley de estudio y aprendizaje.

ART. 2º - Todo individuo ha de tener conformidad en el trabajo en que se ocupa, porque en la comuna no hay primeros ni segundos; todos son la unidad y todos a todos se complementan, debiendo tener presente que en el curso del tiempo, todos los individuos ejercen todos los oficios y todos los cargos, y que éstos son por grados de progreso, que al fin, sabed, todos hemos de llegar al límite superior de éste, en nuestro mundo, y sabed que es más fácil obedecer que mandar y que el que ordena y el que ejecuta, tienen la misma parte y el mismo merecimiento.

ART. 3º - Todos los individuos, no pueden ejecutar la misma cantidad de fuerza animal, por muchas razones físicas y fisiológicas, y así deben todos fijarse sólo en lo que él puede ejecutar sin mirar si el hermano de al lado hace más o menos que él, porque la justicia del Padre está sobre todos; basta que la conciencia del individuo esté satisfecha de que dio al trabajo lo que para él tenía.

ART. 4º - Llegada la época del trabajo y actividad, todo hijo de la comuna debe mirar atrás y adelante; atrás, viendo las juventudes que se educan como él se educó en el seno de la comuna en todo amor sin experimentar necesidades; y adelante, viendo los ancianos, sus compañeros, que nada les falta a la vida, ni la alegría ni el amor, lo que le servirá de estímulo para el trabajo ante esos dos bellos cuadros para quienes él trabaja, como trabajaron los ancianos para él en la juventud y que los que se educan trabajarán mañana para él.

ART. 5º - Fundados en el mandato del Padre, dicho por el Mesías crucificado Jesús, de "Dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" lo que es lo mismo: *dar a la materia lo que es suyo y al espíritu lo que le pertenece,* se dividirán las 24 horas del día en armonía a este principio, así:

a) Todo individuo, en salud y en todo tiempo, se levantará del lecho del descanso a la salida del Sol y dará gracias al Padre, pedirá su ayuda y ofrecerá las obras del día, teniendo media hora de recogimiento los que han de trabajar, durante la cual, el joven, la compañera o sus ayudas, le prepararán el alimento, teniendo otra media hora para tomarlo y asearse.
b) Al salir de casa para el trabajo, los restantes de la familia le darán el beso de amor que da calor al alma.
c) En el trabajo, recordará el Art.4º de esta ley, y en él debe estar en la alegría de su espíritu, siempre con recta intención y amor a cuanto le rodea y atento a las órdenes del Maestro de los trabajos, en cualquiera de los oficios y ocupaciones.
d) Salvo las necesidades de apremio en los trabajos por la recolección de los frutos u otras causas que ocurrir puedan y que serán previstas por los Maestros de los trabajos, de acuerdo con el Consejo correspondiente, de las respectivas ciudades, el trabajo será de 6 horas diarias, con un intermedio de una hora para reponer fuerzas, con alimentos que los maestros de trabajo dispondrán.
e) Como el regulador para el trabajo es el sol y así en el estío habráse de madrugar más, pero se cumplirán antes las horas de trabajo, se ordena, que a la vuelta, los trabajadores, suplan las horas de reposo que le quitaron al cuerpo por la madrugada.
f) A las 12 del día, todos los hijos de la comuna, en comunidad, elevarán sus plegarias al Padre con un canto de amor, así en la familia como en los talleres y el campo y sobre todo en la Casa Comunal por los niños; en cuyo momento, el Maestro impartirá la bendición que del Padre Eloí recibe de su amor, para todos.
g) Cumplidas las horas del trabajo, se reunirá la familia en el salón de estudio, y el jefe de la familia que es el más anciano, propondrá algún punto de consideración de la filosofía o de

ciencia, o tendrán lecturas u otros estudios, materiales y espirituales, psíquicos y medianímicos.

h) Después de este estudio, que nunca será mayor de dos horas, las familias deben entregarse al solaz y recreo íntimo, en casa, o en visitas, o en paseos a los parques, jardines, campos, casa comunal, etc., hasta la hora del alimento, hora 18, en que se saludará a Sión.
i) A las 19 es la hora de asueto y deben todos participar de la alegría en las músicas, representaciones, o reuniones en los puntos adecuados, donde los jóvenes de ambos sexos departirán, estando entre éstos los ancianos para que disfruten de su alegría y aconsejen en todo caso.
j) En estas horas, la comuna, tendrá a disposición de sus hijos, en locales adecuados, las regalías para obsequiarlos, de café, té, licores saludables, pastas, etc., etc., habiendo jóvenes, de los 16 a 20 años y duchos para el servicio de sus hermanos.
k) A las 21 se dará por terminado el asueto y es prudente que se retiren los trabajadores y las juventudes al reposo, dejando en libertad a los ancianos que necesiten menos cama para que paseen, velen, o estudien; pero sabiendo que en la hora de la marcha al trabajo de los activos, es su beso y consejo el que da ánimo y fuerza para la lucha.
l) Esta pauta es en general; pero no coarta la libertad de acción, conforme a la voluntad y gustos de cada individuo; pero si obliga el trabajo en las mismas horas, porque éste en común es más beneficioso y productivo que individualmente, y todas las acciones, en la unidad, representan la fuerza colectiva, que alcanzan el éxito que no pueden alcanzar aislados, por lo que se recomienda la unión de pensamientos, de la fuerza y de las acciones.

ART. 6º - Los servicios nocturnos a que habrá necesidad de atender, estarán reglamentados con las necesidades del servicio, por un consejo de ancianos de los ramos de los servicios diferentes y de acuerdo con el Maestro.

ART. 7º - En todo caso, el Maestro de un oficio, taller u ocupación, será mirado como autoridad y requiere el respeto de Padre y como tal, debe ser consultado en confianza y sin temor y proponerle los adelantos que cada uno vea en las ejecuciones de las faenas, las ideas para un nuevo instrumento que signifique progreso y éste las llevará al Consejo para encargar su estudio y ejecución a los talleres respectivos, dando luego (a antes si se requiere) la intervención al Consejo Regional y aún al Supremo, porque ninguna idea debe ser desechada, para el mayor bienestar Comunal.

ART. 8º - Las composiciones científicas, poéticas y musicales, antes de entregarlas al dominio y uso de la comuna, serán entregadas al consejero respectivo y si su mérito es tal, que merezca ser conocida por la región universal, será visado por el Consejo Regional y con su informe elevado al Supremo.

ART. 9º - Considerando en fin, que todo es para todos y nada hay propio de un individuo más que su sabiduría y elevación, pero que de sus beneficios son partícipes todos sus hermanos, aún los de todos los mundos del infinito; todos tenemos el ineludible deber de aportar nuestro grano de arena al edificio común, y somos responsables ante el Padre y deudores ante nuestros hermanos, de lo que pudimos hacer y no lo hicimos; por lo que, *se manda* que todos en ambos sexos y edades, den todo lo que les fuere sugerido e inspirado material y moral, para el bien de todos, grandeza de la comunidad solidarizada y homenaje a Eloí, por medio de nuestros mayores espirituales, contando siempre con el Espíritu de Verdad.

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO SEXTO

LEY DE SUBSISTENCIAS: SU DISTRIBUCIÓN

Prefacio

La justa igualdad que el Padre nos demuestra en todas las cosas, nos ponen de manifiesto su gran armonía; ninguna se estorba, todas se complementan en su infinita variedad; todas sirven matemáticamente al fin que les es señalado, y cada una toma del infinito lago de vida eterna, lo que ha de menester.

No toma el hermoso lirio del éter, lo que pertenece al rústico roble, ni el monstruo elefante, lo que sólo la paloma puede utilizar, ni el hombre puede digerir lo que las plantas digieren para ofrecerlo al rey de la creación llamado hombre, los hermosos frutos, productos de su ruda, pero admirable digestión, porque el organismo del hombre está preparado para digerir esencias, porque de esencias es su organismo.

Pero por lo mismo que nuestro organismo es de esencias, tenemos que pedirlas a la naturaleza, y el pedido es el trabajo, respondiendo ella con cariño de madre y nos da cuanto le sabemos pedir, le basta que le depositemos como solicitud, la semilla y ella nos la devuelve multiplicada, en el número correspondiente al que le ponemos por multiplicando.

El multiplicando que le ponemos, es el conocimiento y la ciencia que poseemos para el cultivo, que será mayor o menor, según el grado de amor que imprimimos a nuestros conocimientos, y es éste un factor principalísimo en la multiplicación de los productos, porque ella ve si en la unidad y amor la fertilizamos o la esterilizamos y ésta es la causa de la escasez y mal logro del trabajo.

Nada de lo que nos rodea es ajeno a nuestros actos, y en la unidad y amor, los cuerpos se revisten de una aureola benéfica, que atrae sobre nuestras obras el fluido ambiente amoroso de las entidades benefactoras, porque en ese estado, rechazamos la de los destructores, los que en la comuna no tienen lugar, porque aquellos ya fueron expulsados de nuestra atmósfera y sólo quedan en la tierra encarnados, unos pocos, que pasan en tres generaciones.

Estos secretos no han sido ocultados, pues desde Adán han sido dichos a los hombres, están contenidos en el testamento de Abraham y fueron repetidos y un tanto aclarados por los profetas, por Juan y Jesús y los que les han seguido; pero la maldad, siempre opuso y aún alejó de nuestra atmósfera el fluido benéfico de los mundos de Amor, porque envolvían la atmósfera con los pensamientos negros y con las llamas de las hogueras donde sacrificaron millones de misioneros.

Hoy, están despejados los espacios y nos llegan sus beneficios en forma de rocío creador, en el que nos llegan nuevos gérmenes, de productos que empezaremos a conocer y nos son traídas sus semillas en estado fluídico por los hermanos espirituales de otros mundos, cuyo ejemplo lo veréis confirmado luego y está escrito por el Hno Dublín Cheron, de Neptuno, el día 16 de junio de 1.912, estos beneficios el Padre los reserva para la comuna.

La tierra sin embargo ha producido más que lo que necesitaban los hombres, y así y todo han perecido de hambre muchos seres y han sufrido escasez todos los trabajadores; y, cuando escribo este Código, hay en toda la tierra un malestar terrible en el productor, y miles de familias no tienen pan para comer, y en cambio, el despilfarro de los que no producen no reconoce límites.

En la tierra sobran medios de subsistencia, a pesar de los desequilibrios en la producción, y los gobernantes no saben hacer leyes regularizadoras, sino que aún presionan más y más al afligido obrero para gastar en un provocativo baile, el sudor y el producto de un millón de hombres.

Hermanos míos: son los últimos desaciertos que presenciamos en la tierra; es el expirar de la supremacía y la plutocracia, que sólo por la historia conocerán los juramentados que ya empiezan a venir, para que admiren las luchas de sus antepasados, y alaben al Padre por la igualdad de la comuna.
Los espíritus que nos ayudan, hombres han sido muchas veces en la tierra como hoy nosotros, mañana seremos nosotros los espíritus y ellos los hombres, y volverán a ser espíritus y hombres nosotros, y por esto que la ayuda es mutua porque todos trabajamos para nosotros mismos y dejamos, por la ley de justicia, obras hechas para los que vienen como nosotros disfrutamos lo que ellos dejaron: he aquí el equívoco del acaparamiento individual delo que es común y no puede pertenecer más que a la unidad, y esta unidad, no puede ser, ni el individuo, ni la ciudad ni la región, sino el mundo todo, porque hemos vivido como hombres en la China, en África, en Europa y en todas partes y en todas las categorías y en todas hemos dejado depósitos que no podemos disfrutar conforme a la ley suprema, más que en la Comuna.
"Todo lo que en el mundo hay pertenece a la comuna" ha dicho el Espíritu de Verdad en la Ley de proclamación de la comuna, yo su autorizado voy a hacer la ley de subsistencia y su distribución, en la más estricta justicia e igualdad y todos hemos de observar esta

LEY

ARTÍCULO 1º - "El mundo comunizado", por lo tanto: todos los productos del trabajo de la comuna, y los que la naturaleza nos brinda aún sin el trabajo del hombre, son medios de subsistencia para la comunidad y no puede consumir ningún individuo, más de lo que le pertenece, si de ello se deriva un perjuicio para sus hermanos, pero nada de lo necesario le faltará a nadie cuando todos trabajen y consuman dentro de la justicia,ya que el amor es el lazo de unión, porque, el que ama, antes da al ser amado, que come él, por lo que se manda, que la subsistencia de una familia y de cada individuo se deje al reparto del Consejo, que se regirá por esta ley.
ART. 2º - El Consejo, almacenará en cada ciudad, en el tiempo de la recolección, de todo lo que necesita la ciudad de cada artículo de los necesarios a la vida, para cada entretiempo de cosechas, cambiando con las otras ciudades, los productos sobrantes de un artículo, por otros que ella no produce y de acuerdo con los Consejos Regionales.
ART. 3º - Las cantidades almacenadas serán con la cuarta parte más de lo calculado, para todos los individuos de la ciudad, con lo que se atenderá a las visitas de los hermanos, que por amistad, afinidad y conveniencia los visitasen u otras contingencias, y como caso de recursos en caso de necesidad en otras ciudades y regiones.
ART. 4º - Todos los artículos generales, como aceite, azúcar, legumbres secas, café, jabón, etc., se entregarán en crudo y cada semana, y los demás artículos de a diario, se servirán en los puntos de abasto, conforme a la ración necesaria a las familias ,ya en fresco ya en conserva, y de los gustos de los individuos si lo hubiere en toda la mañana hasta las 12, porque a la tarde deben entrar los abastos, con la provisión para el día siguiente.
ART. 5º - Las frutas y verduras se recogerán en el estado necesario de madurez para el transporte y el consumo diario y se pondrán en los locales de abasto, donde habrá los hombres necesarios para el reparto, dando de lo que pidiesen si lo hubiere en los depósitos, que para eso se expondrá el muestrario de lo que hay.
ART. 6º - Las medicinas, objetos de higiene y salubridad, se expenderán por autorización de los facultados en la materia, entendiendo que la higiene del cuerpo debe consistir en prevenir enfermedades y no en el capricho. Al efecto, la comuna dispondrá de lo útil antes que de lo agradable y serán provistos de esos productos necesarios a la higiene y aún al buen gusto, pues no

se debe pensar que la comuna ha de descuidar ningún detalle de cuanto la naturaleza nos ofrece, para la conservación de la salud y para el embellecimiento y recreo de los sentidos.
ART. 7º - Como en la variedad está la belleza y si hay belleza hay armonía, la vestimenta será conforme con la higiene y a la temperatura de las estaciones; y ambos sexos tendrán los vestidos correspondientes a la estación, de trabajo y de fiesta; pero durante las horas de trabajo no conviene ver a los individuos de la vida activa vestidos de fiesta, salvo permisos para viajes, descansos, etc., y las mujeres, deberán saber su confección y hacerse los vestidos y recomponer los de la familia, a excepción de aquellas que desempeñan cargos comunales, que se les servirá en los talleres y depósitos y los hombres en todo caso se proveerán en los depósitos, debiendo devolver la prenda usada cuando ya está inservible para ser recambiada por otra, a su gusto.
ART. 8º - Como aún no está arraigado en los hijos de la Tierra el buen uso de la igualdad, porque estamos en el principio del amor, es prohibido, que los individuos tomen del campo frutos para traerlos a la familia; pero pueden tomar para su placer, de lo que esté sazonado, para comerlo en su paseo, teniendo presente, que no deben tomar cosa aún verde y mejor es pedirlo a los encargados de la recolección que se encontrarán por los campos y es atendiendo a una necesidad, porque en los locales de abasto, tendrán cuanto en el campo haya, en condiciones de consumo saludable.
ART. 9º - Téngase presente por todos los hijos de la comuna, que el mal uso de las cosas los hace responsables ante el Padre y deudores de sus hermanos; pero no ha de privarse nadie de sus necesidades y aún de sus gustos, siempre que no ocasione daño o perjuicio a otro.
ART. 10º - La locomoción por los ferrocarriles, tranvías u otros medios son de libre acceso; y el paso a otras ciudades estará justificado por la afinidad, las necesidades de familia y aún la curiosidad emulativa de ver su progreso y sus productos, en las horas de descanso, asueto o recreo, debiendo tener permiso para en las horas de trabajo, que nunca podrá negarse cuando la causa sea justificada; pero todo ser de ambos sexos, debe tener presente que está obligado al trabajo, por las juventudes y los ancianos.
ART. 11º - En todo caso es el plebiscito el que legisla las conveniencias comunes de las subsistencias y los expondrá al Maestro y éste señalará día y hora para el plebiscito, después de haber estudiado y puesto en claro el sentir de la exposición.
ART. 12º - Es absolutamente prohibido ayunar, así como también abstenerse de cualquiera cosa necesaria a la vida, con carácter de mortificación o maceración del cuerpo; sólo cuando hubiese escasez de una cosa podrán prohibirse los fuertes a favor de los más débiles y esto con carácter de amor: el ayuno que han de tener los hijos de la comuna es de faltas al trabajo y al amor, porque eso es lo que eleva al individuo y enriquece a la comuna.
El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO SÉPTIMO

LEY DE UNIÓN DE LOS SERES
CONSTITUCIÓN DE LAS FAMILIAS

PREFACIO

En el libro primero de este Código, hemos expuesto los males que a la sociedad trae la imposición de los matrimonios y la ninguna libertad de la mujer en declarar su amor a su afín; horripilan las consecuencias funestas de aquellas leyes que esclavizan a media humanidad en número y entera por

la percepción que la mujer tiene del más allá y porque al fin, todos, en el curso del tiempo somos madres. Por lo tanto, hemos sido mujeres esclavizadas por leyes que nosotros mismos hemos sancionado en las existencias que hemos sido hombres.
Estudiamos también en el primer libro, cómo y dónde se forman las familias y probamos asimismo que la consanguinidad es una ficción y que jamás llega (en regla general) a la cuarta generación para probar que el genealogismo hereditario, no puede existir; por lo que, aquí sólo hay que hacer algunas consideraciones para fundamentar la *constitución de las familias* o los hogares de la comuna.
Tampoco hay que ahondar mucho para esto, desde que mucho hay dicho en las obras de nuestra Escuela y la Ley Fundamental de la Comuna es ahora concisa; pero aunque sea repetido, conviene considerar y decir que, sólo el amor por la afinidad, constituye la familia en todos los mundos de luz y progreso, desde que la justicia de Eloí, ha pesado los hechos de sus hijos de un mundo y esto acaeció, felizmente para nuestro mundo, por el que entramos en la luz y en la cadena solidaria de los mundos de progreso, por lo cual la Comuna se impone por el amor.
En efecto, estamos en la luz y la solidaridad, porque en todo momento el juez codificador de esta ley se eleva y registra los archivos más secretos de los mundos de la solidaridad y hasta le es permitido, con testigos de vista, escenas íntimas de los seres aquellos de la que depende la procreación, que en todos los mundos está sujeta a la misma ley, salvo el grado de progreso de cada mundo; pero en el principio y los resultados es lo mismo; aquí y allá, es la mujer la fecunda; aquí y allí, es el hombre el que tiene el germen de los seres; aquí y allí se impone el acto de unión carnal y material del hombre y la mujer, para la concepción de un nuevo ser; y ni aquí ni allí, no puede ni la mujer con su néctar, ni el hombre con su germen solos y separados, dar vida a otro ser; pero allí ese placer es de amor verdadero y sólo el cumplimiento de la ley los lleva al goce de la materia; mientras que en la tierra por la maldad, el vicio y el libertinaje, hace buscar el placer de la bestia, pero rebajándose aún más porque en estas es la hembra la que busca o concede al macho la unión y sólo en las épocas que la reproducción pide el cumplimiento de la ley y desde que concibe, no descuida ningún medio de los necesarios a dar vidas a sus crías; en cambio el hombre busca por vicio y libertinaje a la mujer y aún pone trabas siempre reprensibles a la concepción y a la vida del feto. ¿Cuál es la causa? Muchas son, pero resumiré todas en dos: la esclavitud en que se ha sometido a la mujer y la falta absoluta de amor, por la mala educación del hombre.
Mas ya todo esto desaparece en la misma implantación de la comuna y el único escándalo será que hubiera un solo ser ignorante y libertino en hombre o mujer; no será escándalo, antes es una obligación que la mujer, convenientemente educada a la par del hombre, que ésta declare su amor por la afinidad al hombre que vive en su corazón, por todas las razones expuestas en la primera parte de este Código que se refieren a la absoluta igualdad de derechos en ambos sexos y a la percepción mayor que la mujer tiene de las leyes divinas.
La mujer en la humanidad, es el paño de lágrimas del hombre, es su consuelo y es su alegría y es su aliento y aún en medio de la horrible esclavitud en que se le ha tenido en la tierra hasta el día de la comuna, hay ejemplos hermosos de valor hasta el heroísmo y de amor hasta el sacrificio que la retratan al vivo aúnen su crasa ignorancia; ¿qué será la mujer en la comuna educada en la sabiduría, la libertad y el amor puro y desinteresado?...Todos podéis presentirlo; pero yo que lo veo y lo palpo en los mundos de amor y comuna, me extasío recordando aquellas divinas escenas, en que la mujer ve llegar al compañero de sus faenas comunales, y es la primera que hiende los aires con un canto de amor a Eloí y corre a los brazos del padre de sus hijos, los que le imprimen el beso en la frente a la par que él lo da en los labios de la compañera que ambos abrazados son bendecidos en los brazos de los ancianos de la familia.

Hermanos míos, os he pintado una escena como vuestras palabras lo permiten: pero aún nuestra materia no puede en este primer tiempo, resistir tales emociones, por nuestra triste educación; pero a ello llegamos con la santa comuna, por lo que todos debéis acelerar su implantación como es la voluntad de nuestro Padre Eloí, y para su consecución doy la siguiente

LEY

ARTÍCULO 1º - Para la unión de los seres, tengan ante todo presentes los arts. 17 y 24 de la Ley Fundamental y los que a continuación se dan para su cumplimiento y organización de los hogares y constitución de las familias.
ART. 2º - Edúquese ampliamente a los seres de ambos sexos en el tiempo oportuno conforme a los climas de todos los ámbitos del mundo, en las obligaciones de los Padres, en la obligación y deberes de cada sexo, en el cumplimiento de la ley de la procreación y en la educación de los niños, reinando en todo el amor; y las madres, en la edad oportuna, impondrán a sus hijas en los secretos de la maternidad y de las intimidades conyugales, sabiendo que aquella hija será madre y la consejera de sus hijos, el consuelo de todo un hogar.
ART. 3º - Imprímase especial atención en enseñar lo que es libertad y libertinaje, y cuándo el amor es por afinidad y cuándo se impone la unión por cumplimiento de la justicia, sirviéndose del estudio de la primera parte de este Código, del consejo de los ancianos y aún con frecuencia por los médiums; hay que hacer notar, que en los primeros siglos del séptimo día y de la comuna, los seres tienen muchas deudas que pagar entre sí, en amor y vidas.
ART. 4º - Las leyes étnicas podrán determinar la edad de las uniones pero aún sobre éstas, están las leyes de afinidad y justicia; por lo que, al educar las juventudes han de hacérseles notar estas leyes e inculcarles la necesidad, para su acierto, de consultar, en cuanto dos jóvenes se despierten en su amor a los padres y a los ancianos, los que en su experiencia y aún con las mediumnidades aconsejarán con acierto y sin equívoco lo hará el consejo del Maestro.
ART. 5º - Hasta la edad de veinte años no se les permitirá el cuidado y formación de su hogar, aún cuando haya unión; como tampoco en ningún caso, ni edad, ni sexo, puede vivir nadie aislado, sino en familia o en la casa comunal; lo primero, por ser edad temprana, y lo segundo, porque la soledad es mala consejera y el Padre nos ha creado para la vida en unión.
ART. 6º - La unión es de entera liberta entre los afines, pero es de necesidad para el régimen económico y los fines más altos de las leyes comunales y divinas que con arreglo al art. 24 de la Ley Fundamental, se dé aviso a los consejos con la anterioridad necesaria para que éstos preparen y entreguen el nuevo y correspondiente hogar, o aprueben o no, o definan el tiempo, de la afinidad y de la justicia, lo que harán constar en las actas.
ART. 7º - Como queda prevenido en el art. 24 y previo cumplimiento del artículo anterior, cuyo aviso será por lo menos de 30 días anterior, el consejo participará a las parejas el viernes que habrán de presentarse al Registro a las 12 del día; no porque revista ritual, ni formulario, sino porque reciben la bendición del Padre y conservan un grato y ejemplar recuerdo para sus vidas y a la par reciben los obsequios de la comuna y el distintivo, para el mayor respeto que deben tener la mujer y el hombre que se unen para el cumplimiento de las leyes de la procreación.
ART. 8º - Desde el momento que la mujer comprenda que ha concebido, informará al cuerpo de higiene y se sujetará a su régimen, presentándose en tiempo oportuno al Consejo, para que provea de lo necesario al nuevo ser, que presentará para su registro en su primera salida; pero en todo caso, dentro de los 20 días del nacimiento, o deseguida, si peligrase su vida o desencarnase al nacer o por consecuencias irremediables.

ART. 9º - El día de los desposorios estarán todas las parejas con sus padres o mayores en la casa de la Comuna a las 10 de la mañana para llenar los registros, y a las 12, en el local destinado para recibir la bendición del Padre por el Maestro, y se les dará una comida en familia común en el mismo local.
ART. 10º - En ese acto, se le entregará al varón un reloj de oro y aderezo completo, conteniendo el alfiler la insignia de su unión y a la mujer un aderezo completo de fiesta en oro y conforme con su gusto entre lo que haya expuesto, mas otro de plata para los días ordinarios, y se les darán los días necesarios para visitas, presentaciones y acomodo y luego entrarán en la vida ordinaria.
ART. 11º - La insignia de desposados es del mayor respeto para todos, porque indica su decisión del cumplimiento fiel de las leyes que engrandecen a la Comuna y sobre todo el cumplimiento de las leyes de afinidad y justicia; por lo que los jóvenes sobre todo reverenciarán y cumplimentarán a los que la ostentan; pero una mujer encinta o con un niño en brazos representa la madre naturaleza y todos, desde el joven al anciano, sobre el respeto debido han de estar prestos a su servicio y obsequio sin importunidades.
ART. 12º - Toda pareja desde que pedirá al Consejo su hogar, hará visitas a menudo a la casa comunal para elegir su mayor afinidad entre un joven y una anciana, o una joven y un anciano, que les servirá de ayuda, consejo y familia, si no tuviera en su familia estos compañeros; porque es conveniente que en cada hogar estén representadas todas las edades; pero todos han de cumplir un deber como en la Casa Comunal según la ley de trabajo.
ART. 13º - El Consejo, una vez elegida la compañía por la pareja consorte, les impondrá (a la compañía) de la casa que habrán de ocupar según el art. 17 de la ley de implantación de la Comuna conforme al plan general, y en el punto correspondiente a los oficios o deberes del varón consorte. Estos hermanos agregados, recibirán del Consejo los muebles y útiles necesarios con vajillas, ropas, bibliotecas, et., etc.; y el Consejo de Higiene hará un inspección de la nueva casa y dará su visto bueno u ordenará lo que fuese necesario y pondrá los desinfectantes necesarios y esencias precisas a la higiene y aseo, colocando en el cuarto de baño o de aseo, el reglamento de higiene general.
ART. 14º - En el acto de nupcias, se le entregará al varón un inventario de cuanto se le ha puesto en su hogar, más un mazo de tarjetas de ambos cónyuges con su dirección para su uso y marcharán, con su compañía, para su hogar, donde ya debe haber todo lo necesario, de víveres y regalías, para la celebración de sus bodas con sus familias y afines y se les servirá cuanto necesiten para sus fiestas, ya en la casa o en los locales de fiestas, fuera de las horas de asueto, para lo cual se concederá permiso ese día a sus familiares y amistades para acompañar a los desposados.
ART. 15 º - La mujer en los días nupciales, elegirá en los jardines aquellas plantas y flores que sean de su agrado y propias para su cultivo en casa en los terrados o balcones, porque debe estar familiarizada por sentimiento con ellas y adornarse de ellas, pues para eso nos la ofrece la naturaleza y son productos que en consideración por su aroma y su belleza nos llevan a pensar en la hermosura y grandeza del Padre.
ART. 16º - Los ancianos de compañía, saben que son los consejeros prudentes de los cónyuges y debe aconsejar como deber ser, para la paz y mayor amor y unión y dirigir espiritualmente aquel nuevo hogar; y hará que el joven de ayuda cumpla sus deberes en el mayor amor, a la vez que se familiariza con la vida del hogar.
ART. 17º - La mujer debe comprender que es la depositaria de las armonías y del amor de la casa, por lo que debe ser solícita y el fiel de la balanza entre toda la familia, debe ella evocar al padre, y los protectores, siendo la primera en los cantos y salutaciones con los que hay en casa, siendo la primera en recibir al compañero al volver de sus tareas, y ayudarle y velar por su mayor contento y alegría.

ART. 18º - Todos los seres han de tener voluntad en cumplir con sus deberes para cada oficio y cada caso, con arreglo a la ley de distribución del día, pero sobre todo con el dictado de su conciencia dentro del más grande amor, entendiendo que estas leyes sólo son la pauta para empezar y encauzar el progreso por un único común camino, que es el fruto sacado de tan desequilibrados medios que la sociedad pasada tuvo por la opresión y comprendió el libertinaje por libertad, lo que nos servirá para dar más impulso al régimen comunal y mayor agradecimiento a Eloí, porque al fin nos hizo encontrar, conquistar y conseguir el camino seguro y recto a nuestro fin: el Amor fraternal universal.
El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

Decreto circunstancial y transitorio

Considerando: que la marcha de las cosas y los hombres de la tierra se retrasan por la oposición del detractor y que en la marcha de la causa santa se marcan los hechos del cumplimiento de los decretos santos del Padre, como se ven en la Escuela.
Considerando, así mismo: que es llegada la hora de dar principio al establecimiento social de la santa Comuna por la constitución de las familias; y para salvar los inconvenientes que aún ofrece el régimen civil de matrimonios, se manda observar y cumplir estos agregados transitorios, queriendo armonizar este Código con las leyes de referencia para el debido respeto y dignidad de las uniones y del fruto de ellas.
Al efecto observar:
ARTÍCULO 1º - Los desposados bajo este Código de Amor Universal reconocido y acatado por la cosmogonía y confirmado y sellado por el Espíritu de Verdad en nombre del Padre el gran Eloí, y mientras llega a su implantación la Santa Comuna, se heredan mutuamente y de ellos sus hijos y de todos el Maestro Nato, para la comunización.
ART. 2º - La mujer, por el hecho de ser la compañera del hombre, declina en él todos sus derechos civiles y materiales para su representación legal en todos los actos de la vida, morales, materiales, civiles y mercantiles y así lo reconoce al unirse bajo la Ley del Código de la Comuna.
ART. 3º - Los hijos habidos de estas uniones son y están en todo momento bajo el patriarcado y autoridad del Maestro Nato, como hijos de la Comuna a los efectos de amparo, educación y defensa.
ART. 4º - Como ningún ser entra al mundo por puerta falsa, los hijos nacidos de estas uniones bajo este Código de Régimen Comunal, son y se reconocen legítimos y se requiere su reconocimiento en todos los actos de la vida civil y social para todos los actos y derechos de hombres.
ART. 5º - Dése copia a todos los contrayentes y cúmplase.

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO OCTAVO

LEY DE CUERPOS FACULTATIVOS Y DE HIGIENE

Prefacio

Debe comprenderse que son cuerpos facultativos todas las carreras especiales; pero de las carreras de ingenieros y similares ya en la ley de estudios y constitución de las ciudades se señaló su cometido y todo irá anexo a su estudio, por lo que aquí sólo se habla de los cuerpos médicos y farmacéuticos con sus similares y que en la Comuna se denominan "Consejos de Higiene" y su legislación se hace bajo la seguridad que el Maestro Juez tiene de que, como médicos desaparecen, porque han de desaparecer las enfermedades, por razón de la higiene de la materia y más especialmente por la higiene del espíritu, que es causa de todo lo que nos aflige hasta hoy.

Cuanto sostiene el materialismo referente a la vida orgánica siempre estuvo falto de base; por lo que la ciencia médica estuvo y estaría eternamente llena de vacíos, que su gran número constituye un solo vacío. Los mismos médicos confiesan que "la medicina nada adelanta mientras la cirugía dio pasos de gigante".

La vida y menos el alma (como quiere la ciencia médica) no es la sangre; la sangre es el vehículo de la vida; pero la vida es el espíritu, realmente, porque no se puede llamar vida humana la vida animal que da el alma, porque sería sin el espíritu, igual a la vida de los animales irracionales.

Han pretendido apoyarse para rebatir la existencia del espíritu en experimentos hechos contra la razón, como ser encerrando a dos individuos en la oscuridad desde su nacimiento, sin recibir contacto de sus semejantes y *fueron lo que era natural que fuesen: dos irracionales.* El espíritu, no se somete a leyes impositoras, más que a las leyes divinas de que procede, y así aquellos seres aislados al propósito irracional, aunque cohibiera al espíritu para cumplimiento de su misión, como no podía cumplir su trabajo porque se aprisionaba al instrumento cuerpo que había formado para una lucha, el espíritu no tenía nada que hacer y dejaba sus funciones al ser animal, pero lo cierto es que en aquellos seres no estaba el espíritu, aún cuando su lazo fluídico llegara hasta ellos. Aquello no puede decirse que sea vida. Lo que hicieron con aquellos y otros muchos experimentos fueron otros tantos crímenes que dentro de la justicia divina tienen que pagar.

Pero si en vez de hombres el experimento lo hicieran con animales privándoles de su madre y en las mismas circunstancias de oscuridad y falta de oxígeno, estos no hubieran vivido; y si vivieron aquellos seres sólo es porque, por el lazo fluídico, aunque débil, que unía al espíritu que burlando las leyes antinaturales se emancipaba, le comunicaba una parte de vida capaz de calentar la materia por su vehículo líquido.

Este es el secreto que no quieren descubrir los materialistas, porque así se autorizan a sí mismos a cometer el crimen y entregarse sin conciencia a la vida material y animal.

El espíritu necesita higiene con más precisión que la materia; la higiene del espíritu consiste en la mayor educación moral; y negada ésta, el espíritu no vive en la materia de su cuerpo; pero hay dos casos y aún tres.

Si al espíritu no se le da la higiene en ningún grado, como en los casos expuestos, este no vive en la materia más que del modo dicho y constituye un delito, que con arreglo a las leyes que han regido a la sociedad, todas las penas establecidas para las grandes alevosías, no serían bastantes para castigarlo.

Si al espíritu se le inicia en la higiene como sucede con todos en el regazo de la familia y luego se le prejuicia con errores de ciencia, religión, costumbres sociales, este espíritu se aferra al cuerpo

porque no puede emanciparse por la pesadez que se ha puesto al alma que le sirve de periespíritu o lazo, y tiene que hacer los más titánicos esfuerzos; pero como todo lo tiene en contra en su higiene y la materia es por naturaleza inclinada a las cosas de la materia, es vencido siempre en las luchas materiales, porque la materia es auxiliada con toda clase de higiene; ésta es un tirano de sí mismo; pero el espíritu busca todos los medios de soltarse aunque sea aniquilando a la materia que tan mal le sirve y él mismo despierta en la materia los deseos cada vez más desmedidos de concupiscencia y se entrega a todos los vicios y pasiones de los que no podrá saciarse jamás la materia, para hacerla caer al fin en un letargo y entonces él poder sacar siquiera la cabeza; y si al sacarla ve que aún no podrá dominar y que aún tampoco puede soltarse, hará pasar aquel letargo y curará la enfermedad para que la materia vuelva a entregarse al desenfreno; y como ya queda quebrada, con menos cantidad de concupiscencia de la misma clase, originará la enfermedad y aún el síncope y deja la materia y él se marcha llorando, porque perdió la prueba; pero alegre porque se emanció de tan mal vestido y tendrá gran precaución de no equivocarse. He aquí el secreto de los síncopes que se curan y de lo que llamáis muertes repentinas.

En otros casos, el espíritu no higienizado (como he dicho para lo anterior) se encuentra siempre protestando de todo y contra todo, y en cuanto tiene ocasión incita a la materia a la pendencia y busca la venganza de un enemigo y se comete el asesinato, el atropello, el robo, etc, pero si éstos han logrado entenderse en las horas del descanso de la materia, hoy unos y mañana otros, hasta que constituyen legión, nace un partido contrario contra el opresor y de ahí las revoluciones sangrientas o las cuadrillas de salteadores y de negociantes de carne humana, rateros y siempre destructores de la sociedad, por medios violentos.

Pero estos dos casos están siempre en el dominio de la materia sobre el espíritu y en ellos está la supremacía, la autocracia y la plutocracia, para lo que no importa la clase, porque lo que persiguen es eludir el trabajo productor de la naturaleza, la sociología y la fisiología, si ellas hubieran sido racionales verían que los motinistas, los de vida macabra, los licenciosos, los sacerdotes, los sectarios, los opresores, en fin, de la supremacía, autocracia y plutocracia, son los mismos perros con diferente collar; ninguno quiere aceptar la lucha del trabajo muscular y aún menos de principios; todos ellos se amparan en la fuerza bruta o política y todos ellos son amigos de las armas de destrucción o de gabelas y embrollos; y en cada ley (siempre de capricho) envuelven la trampa de la defensa; si les habláis de medidas saludables y de justicia, os contestan que "el mundo siempre fue así: hay que bailar al son que toquen", y aún muchos marrulleros harán héroes invocando la religión, y nada más natural, porque es el principio y fuente de todos esos errores y hecatombes que la humanidad ha sufrido, y les perdona con una bendición todos los crímenes de que sólo la religión es causa; cosa, el perdón, que ni el Creador puede perdonar porque sería faltar a su ley de justicia que no admite componendas. Todo, sí, lo perdona; pero es pagando todos los vidrios que el hombre rompe y esto se le ha dicho muchas veces a la humanidad y Jesús lo sintetizó en aquello de que "seréis echados al calabozo, de donde no saldréis hasta pagar el último cornado". Jesús no hablaba a la materia; hablaba al espíritu por el corazón del hombre. Y lo ha justificado el Espíritu de Verdad, como leeréis en el apéndice del libro primero de este Código, donde dice: "Que nada vale el mundo entero, si el alma pierde su derrotero"; y el Juez apoyado por los dos y en defensa de la justicia del Padre, os dijo, siendo el apóstol de Jesús en España y hoy el Juez de la tierra y de los espacios de la Tierra, que "juicio sin misericordia será hecho al que no usó de misericordia" y así lo ha hecho al firmar la sentencia del Juicio de Mayoría.

Mas en estos largos siglos de lucha titánica de la materia contra el espíritu, éste se ha higienizado en el estudio profundo de la materia y de las leyes naturales emanadas de la Ley Suprema que es Amor y ha ido ganando terreno por milímetros, a espaldas de las leyes trampa y ha sido también un secreto guardado hasta hoy, el que hubiese grandes ricos acaparadores en vez de muchos señores o

medio ricos y de que estos últimos tampoco puedan subsistir por sí solos para que vengan por convicción a la gran masa de trabajadores, porque saben que no pueden por sí y sin la ayuda de los brazos ajenos, ni producir ni subsistir y no pueden aunque quieran salirse de esta cadena, porque si la rompe se sentencia a sí mismo a las mayores necesidades. Pero como es el que recoge el trabajo de las multitudes en todos los ramos, y la supremacía le pide tanto cuando recoge, se encuentra este hombre medio rico entre la espada y la pared, porque tiene que darle al trabajador lo necesario; y como la supremacía le pide todo y al trabajador muscular también se le saca todo lo que se le paga, este reclama más; y él que necesita su ayuda, no puede darle porque todo se lo quita la supremacía en la que están por ley de afinidad, los pocos grandes ricos que en verdad nada producen más que las *leyes y costumbres tornillo*. Estos medios ricos sienten la agonía del obrero y él está agobiado por la supremacía y comprende que su lucha es insostenible y ve que, ni él ni el que le sirve están satisfechos y que todos trabajen (como se oye decir) "para el gran diablo" y busca, en el que puede, la unidad con el trabajador. Este es el fin sabio perseguido por el espíritu luchador a favor del bien de todos y ya ha llegado la hora.

Sí, mis hermanos; estos espíritus se han higienizado en el progreso; por su lucha han vencido a la materia y pidieron al Padre la justicia, porque están en inmensa mayoría; mas la minoría supremática ha hecho de las ciencias un arma de defensa, con lo que demuestran la más desastrosa ignorancia, queriendo encontrar los principios de la sabiduría en la materia, en la que ni aún ha sabido descubrir el alma que es materia, aunque sea esencia de la materia, que tiene, por una ley, que eterizarse y confundirse por el trabajo, con el espíritu; lo que sinonímicamente es ser espíritu. Ya véis cómo es bien diferente en la creación eterna el destino de la materia al que los mismos defensores de ésta le asignan; resultando así, los materialistas, asesinos de sí mismos y de su Dios, que es la materia.

Esto es conforme a la inexorable ley del Progreso y a la justicia del Creador, que nada puede dejar sin recompensa, como nada puede perdonar sin haber satisfecho las deudas, y no por castigos como ha querido sostener el principio irracional religioso, sino por la justicia del trabajo que es el único productor de medios valiosos de satisfacción, conforme al monto y calidad de la deuda creada, de lo que se encargan dos leyes (que no quieren reconocer si han estudiado como son, los materialistas), la de Afinidad y la de Justicia, que son como el legislador, inflexibles, hasta el descorazonamiento (frase que hay que admitir para explicarnos en nuestro lenguaje humano). No les importa a esas dos leyes, que los hombres, por su ceguera, se hundan una y mil veces y no se estremecen al romper un mundo en pedazos, envolverlo en un diluvio o sacarlo de su órbita, lo hacen con la naturalidad y amor que la amorosa madre da el pecho al tierno infante, arrullándolo con sus cantos y sus besos, ellas cumplen su deber y en el momento preciso y matemático que marca la Ley Suprema y eterna del Amor.

¿Quién se inmuta ante estos hechos? El supremático, el autócrata, el plutócrata, el materialista, los débiles, los ignorantes, en fin, los que se niegan a sí mismos negando al espíritu y entre éstos se encuentra a la ciencia médica (en general) desde que ha tomado forma dogmática y aún diría sectaria, porque niega lo que dogmatiza la religión para caer de lleno y descubiertamente en la negación absoluta porque se niega a sí misma; y en el error absoluto, porque, desconociendo el principio, es imposible conocer el medio y el fin.

He aquí porque he tenido necesidad de este largo prefacio y meterme en las honduras del ser eterno y en sus leyes, porque la medicina, monopolizada, dogmatizada y sobre todo materializada en absoluto, no es ciencia, es error de los científicos y hay que matar el error, arrebatarle el monopolio que es propiedad de la naturaleza universal y desenmascararla del Dogma, para hacer ciencia de higiene y poder así admitirla en la comuna, que es el reinado del espíritu.

El dogma científico de la ciencia médica, para encubrir sus errores ha necesitado leyes que a sus explotadores, casi todos de oficio y muy pocos de vocación y misión, que los hay; pero éstos no buscan amparo que les resguarde en leyes especiales que les inmunice de los asesinatos que comenten por error, por ignorancia siempre, y premeditados y por negligencias y falta de amor muchas veces, y no es extraño, porque ¿cómo se le pedirá amor, a quien a sí mismo se odia y se condena al no ser?

Si desconocéis el compuesto del cuerpo humano hasta en la materia de la que sois sus sacerdotes dogmáticos y no sois capaces de decir porqué puede obrar una medicina, ¿cómo podréis curarla? Y si esto que es vuestro dogma no podéis negar que así es y que para cubrir vuestro error pedís leyes que la supremacía os da con egoísmo y aún por odio a una cosa que no quiere comprender como primordial, el espíritu, ¿cómo podréis curar a éste que desvergonzadamente negáis?...

Pero por mucho que os pese, éste os ganó el terreno milímetro a milímetro y tendréis que convenceros de que el espíritu puede curar a la materia curándose él y hacerla servir a su fin en la ley de amor. Pero habéis de ver algo chocante que no cabe en vuestra cabeza, porque no lo admitís en vuestra ciencia, y es que el espíritu eleva a la materia y la armoniza, y es entonces que la materia es higienizada por el espíritu y la enfermedad no cabe en esa materia porque el espíritu la ama como a buen compañero de lucha y sólo padece por enfermedad, lo propio de la materia porque ésta tiene gérmenes de putrefacción, por lo que sólo cuando es su hora, cuando el espíritu ha hecho el trabajo para el que había venido, el mismo espíritu le da el beso de amor y deja a la ley de la materia obrar y la materia duerme y se disgrega, porque por sí solo no es capaz de vivir un cuerpo. Este es el verdadero principio desconocido en la ciencia médica, aún siendo un axioma que se repite en todos los segundos del tiempo; ¡gravita tan fuerte el error¡

Pues bien, en la Comuna, la ciencia médica con todas sus auxiliares será la verdadera ciencia de la higiene, con la que se prevendrán las enfermedades hasta desconocerlas y no pueden disfrutarla los que sistemáticamente y por dogma y por ignorancia preconcebida y error consabido, niegan la acción del espíritu, que obra siempre dentro de una ley que le es ingénita y que además no puede eludir y la manifiesta en todo momento, del modo que la materia le deja, hasta que en titánica lucha y punto por punto le gana la batalla y entonces establece su reinado de amor, al que hemos llegado por el esfuerzo propio, por lo que, en justicia el padre lo declaró vencedor y se decretó la Comuna, en la que, para la higiene, espiritual y corporal, se decreta por obligatoria la ley del cuerpo de higiene, porque prevenir es curar.

El que dijo “Mens sana in corpore Sano” (que he visto a la puerta de algunas farmacias, para recordar con ese proverbio a las gentes que se gastan los cuartos en drogas, que no los curan más que por sugestión) fue un sabio, no hay que negarlo, pero materialista, por lo que su proverbio es desmentido en millones de casos y sería en todos los casos desmentido, si el espíritu no luchara; pero si hubiera sido sabio en verdad, hubiera dicho “In mens sana, corpore sano” o lo que es lo mismo hablando en lengua viva, porque el latín por haber sido lengua oficial de una religión murió, “En el espíritu sano, puede haber un cuerpo sano” hubiera dicho una verdad que es eterna; porque un cuerpo aunque sea robusto si su espíritu no es sano, los hechos del cuerpo serán malos y enfermos; el espíritu, necesita más medicina que el cuerpo, cuando él se encuentra enfermo.

La higiene del espíritu consiste en la educación moral, sin prejuicios y sin dogmas, esta educación ha de ser de amor y como queda expuesta en la ley de estudios, porque no hay que olvidar que el espíritu, envuelto en la materia, está opaquizado por ésta y mayormente en la niñez, que le sirve para que los que eligió por padres y preceptores lo encaminen por el camino de la sabiduría, y le corrijan de los defectos que se propone el espíritu corregirse y que les muestra de niño, y como en esa edad es como la cera, que con poco calor de amor está blanda para imprimir en él cualquier imagen, la educación debe empezar desde el primer momento, pero esto es sólo para despertar en el

espíritu su archivo de ciencia o sabiduría, con el recuerdo del estudio de las ciencias y las letras, las que sólo dan educación y no sabiduría, porque ésta, la aprende de espíritu y lo que hace el hombre con el estudio de lo que otros pensaron (y quizá lo que lee, él mismo lo escribió en otra existencia y lo critica) sólo le hace despertar o descubrir los archivos que en sí tiene.
El que no da algo nuevo sobre lo que ha leído o estudiado, éste, siempre, en toda la existencia, será un estudiante y no un maestro. Éste no es aún sabio, el sabio irá más allá de lo que se le dio para estudio y esto pasa hoy en casi todas las ciencias, pero es de notar un fenómeno que nunca se observó y es que, de 50 años acá, de mediados del siglo 19, en todos los ramos del saber, hasta en la música, se han presentado niños precoces, que sin edad suficiente y sin estudiar, se han mostrado y obrado como maestros; y miles de labriegos dan sentencias tan lógicas y razonadas, que ningún letrado ni canciller es capaz de argumentar, ni menos rebatir, y la supremacía ante estos hechos ha dicho: es cosa "sobrenatural" si no ataca a ellos, y si los ataca dicen "locura" o "acto demoníaco".
Pues no, mis hermanos, ni demoníacos, ni locos, ni sobrenaturales: cordura y efectos naturales de causas naturales y sujetos a leyes que la ignorancia desconoce, porque ha dogmatizado la ciencia, haciendo un monopolio que es contrario a toda libertad y buen criterio, lo que veréis probado en el libro "Profilaxis de la Vida" en las cátedras de los 24 ancianos.
Por tanto, todo desaparece en la igualdad y justicia de la santa Comuna, y para su régimen de sabiduría y amor, se establece la ciencia médica, con el nombre de "Consejo de Higiene" bajo la siguiente

LEY

ARTÍCULO 1º - Componen el Consejo de Higiene, la botánica, la física, la química, la geología y mineralogía, la zoología, la farmacopea, las mediumnidades y todos los otros oficios, artes y carreras, comprendidas en la fisiocracia (conocimiento del poder de la naturaleza) y la fisiología siendo su director nombrado por el Consejo de cada ciudad, pero con intervención del Maestro Regional.
ART.2º - Todas estas carreras que requieren conocimientos de verdadera sabiduría, sólo serán desempeñadas por hombres y mujeres de verdadera vocación y amor, sufriendo un examen ante el Maestro antes de empezar los estudios especiales de la carrera, y durante ella, los directores de las aulas serán inflexibles para anotar todo aquello que no fuese conforme al empleo de las carreras y que no manifiesten los individuos durante los estudios y consultarán con el maestro, para retirar de su estudio a los incompetentes y faltos de las calidades requeridas.
ART. 3º - La dirección del Consejo de Higiene estará en la casa comunal, donde estarán todos los laboratorios de las diferentes ramas de la higiene, y los análisis más minuciosos determinarán las substancias y específicos para prevenir las enfermedades, el régimen en general de todos los individuos y las alimentaciones, debiendo, en el plazo más perentorio, eliminar las carnes y los alcoholes, en tanto se desarrollan la multitud de nuevas plantas, tubérculos, legumbres y hortalizas, cuyas semillas han descendido ya a la tierra y empieza su germinación desde ahora, pero que tienen que sufrir aún algunas metamorfosis conforme a la atmósfera, y es de propiedad sólo de la Comuna, porque es el regalo del Padre y de nuestros hermanos de los mundos solidarizados con la Tierra.
ART. 4º - Los laboratorios harán un índice de todas las frutas, tubérculos, legumbres y verduras, señalando sus cualidades y valor alimenticio, sus condimentos y cantidades convenientes a consumir de los que se entregará un ejemplar a cada familia, para su buen uso.
ART. 5º - Como el cuerpo humano se compone de esencias, es necesario que los laboratorios encuentren el medio de convertir en esencias alimenticias, asimilables y digeribles con el menor trabajo del estómago, con lo que se consigue anular todas las enfermedades y trastornos

ocasionados por la digestión, llegando cada vez al máximun de lo posible, pues, además del beneficio corporal y saludable esto nos lleva a desentrañar y conocer a conciencia las cosas en sus componentes, sabiendo así también, qué terreno es apropiado para cada cosa, pues tenemos el deber de no trabajar en vano.

ART. 6º - Los individuos de estas carreras, no tiene horas fijas de trabajo una vez que han sido facultados en el uso de sus estudios, porque *la inspiración no tiene horas,* ni la observación debe suspenderse, ni el individuo se encuentra en condiciones en todo momento, pero sí es conveniente procurar por voluntad, que todo se pueda realizar en las horas destinadas al trabajo.

ART. 7º - Los servicios públicos, se establecerán para la mayor comodidad de los moradores de la ciudad, estableciendo tantos centros sean necesarios y estableciendo 4 turnos de servicios diarios y de ambos sexos y de competencia para la dolencias ordinarias, consultas y visitas y en todo debe primar el amor.

ART.8º - En todos los consultorios habrá un cuerpo de mediums videntes, psico magnéticos y parlantes, para los casos de necesidad, pero es seguro, que la generalidad de las facultades para estas carreras serán mediums, porque está de acuerdo con el progreso de la humanidad; mas mientras esto llega provéase así.

ART. 9º - La higiene espiritual se le enseña al individuo en su educación; pero debe el consejo de higiene velar por ella y que se acreciente a diario, a la par que se vigila por la higiene del cuerpo en las visitas domiciliarias, que serán cada mes a todas las casas y siempre que lo crean de necesidad, para lo que son autorizados de entrar, sin ser llamados, en cualquier hora, menos en las del reposo, dando cuenta a la dirección, de las anormalidades, para su corrección, ya de los individuos, del mobiliario, de la morada y de todo lo que afecte a la higiene corporal y espiritual conforme a los estudiado en el libro "Profilaxis de la Vida".

ART. 10 º - Como los mediums videntes, por su facultad, tienen a su vista todas las cosas, se atenderán sus indicaciones y se evita mucho tiempo y trabajo y con un breve rato de sesión parlante con los mèdiums reunidos, sabrán todo lo que pasa al distrito, para prevenir y corregir, y téngase presente, que estos instrumentos son delicados, por lo que se debe ser respetuoso y comedido ante ellos, reprimiendo toda exaltación, y en la primera visita a un paciente, el médico se acompañará del vidente psíquico, quienes le ayudarán en la investigación y aun muchas veces bastara la visita para la curación.

ART. 11º - Las operaciones quirúrgicas de amputación que no es fácil que ocurran ya dentro de poco, y en todas en las que hubiese que cortar y guardar cama, sólo se harán en la sala a ello destinada en la casa comunal y previa consulta el Maestro o sus delegados, pues hay que conocer si nos oponemos a la justicia, cumplimos ésta.

ART. 12º - Como la mejor recompensa que podemos tener es la satisfacción del bien hecho, y cuanto mayor fuese ésta, mayor es la elevación del espíritu, único fin de la vida de los seres en los mundos, cada individuo debe tener presente que se debe a todos y que está obligado por la ley de amor, a hacer cada día mayor bien; y como todas las necesidades las tiene cubiertas todo hombre no se preocupará más que de dar el mayor provecho posible para todos.

ART. 13º - Es dela mayor atención del Consejo de Higiene, el estado de salud en general de su distrito, no perdonando medios en todo lo que sea higienizar la vida; pero donde verán un deber aún más sagrado es en estar al corriente en todo momento de la preñez de las mujeres, la crianza y amamantamiento del infante, y para el caso, en cada distrito habrá un registro que anote a todas las mujeres en ese estado, para lo que deben presentarse desde que noten su primera falta de evacuación, y luego, desde el quinto mes, se hará presente todos los meses y enterará a la asistencia de la que haya anotado si es anormal, avisando en todo momento que tenga necesidad, y en el momento del parto, dará conocimiento al consultorio del Distrito, del nacimiento, sexo y nombres

para anotarlo en el Registro, del que será dado un volante para la presentación en la casa comunal, del infante, en la primera salida de la madre, o como se indica en el Art. 8º de la Ley "Constitución de las familias".

ART. 14º - En el sexto mes del embarazo de una primeriza, se le dará por el consultorio público, a la mujer, un volante para que se le provea de lo necesario, en cuna y tela para que la madre prepare los enseres necesarios a las primeras necesidades y sucesivamente en los siguientes de lo que no tuviera, pero es laudable y tienen libertad sus afines de obsequiar al nuevo huésped y hermano a la madre, no tanto porque le haga falta, pues todo lo tienen todos en la comuna, sino por la satisfacción que estos actos representan.

ART. 15º - En todo caso, es la madre la que amamantará al infante con sus pechos (salvo otra disposición del Consejo de Higiene) y es su primer cuidado, pero sin descuidar los asuntos de la casa, especialmente de su compañero; si le faltan conocimientos minuciosos (los que deberá tener conforme a la ley de estudios) se regirá por los suministrados por el Consejo de Higiene.

ART. 16º - Como queda estudiado en la primera parte de este Código, los actos de justicia del Padre y de la ley de afines, no es el hombre quien los puede evitar y las leyes de opresión y coartación que han regido a la humanidad hasta hoy, ha ocasionado millones de crímenes que en la comuna no caben ni pueden ver en ellos más que el cumplimiento de la justicia. Aún se verán en los primeros siglos de la comuna muchos casos de los que se llaman ilegítimos y que no son tales, como estudia el Espíritu de Verdad en la Filosofía Enciclopédica bajo la firma de Che Aufer, donde dice: "que ningún ser entra por la puerta falsa", por lo que tiene el mismo respeto la madre libre que otra mujer unida en familia y el infante es aún acreedor a mayor amor y cariño porque representa valor su decisión de venir a entre nosotros a cumplir un acto de justicia, privándose de la mitad del cariño y amor de la familia de un hogar, y es libre la madre de vivir en la casa comunal o en casa de familia afín o se le constituirá casa con su infante y la compañía conveniente, y será visitada por la comisión de higiene con más solicitud.

ART. 17º - El uso de desinfectantes, polvos, y aguas aromáticas a emplear para la higiene, no debe constituir su uso un capricho o vanidad, sino la conveniencia de la higiene, por lo que el consultorio ordenará el uso de las más convenientes en cada hogar y las suministrará por su orden, pero todos saben qué es un preservador higiénico y que sólo se usa como tal y con la medida justa a las necesidades, por lo que, su abuso es contrario a los intereses de la Comuna, que todos estaos obligados a respetar.

ART. 18º - Todos los individuos tienen deber de ayudar en las dolencias, y en la Comuna no hay familia que no tenga facultades adquiridas diferentes unas de otras y pueden auxiliarse mutuamente, en nombre del amor fraternal, mientras llega el auxilio del Consejo de Higiene.

ART. 19º - Cuando un individuo encontrare propiedades de curaciones a una dolencia, un tratamiento hidroterapéutico, o en una planta, mineral, o cualquier producto, lo presentará al laboratorio, explicando como lo aplicó, como le sugirió el conocimiento, el tiempo que empleó en conseguir los resultados y el laboratorio hará el análisis a fondo de la planta, producto, etc., caracterizando la enfermedad o la dolencia en el grado en que empezó la curación, pues en bien de todos, nada debe quedar oculto para nadie, representando progreso.

ART. 20º - Todo lo que, en fin, representa higiene, es de la competencia de este Consejo y se pondrá de acuerdo, con el cuerpo de ingenieros y similares para las obras de salubridad de las ciudades y su conservación, contando en cada caso con el Consejo.

El Maestro Juez
JOQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO NUEVE

LEY DE LAS MEDIUMNIDADES EN GENERAL

Lástima y pena causa ver el uso que se hace de las facultades medianímicas: *Lástima,* porque demuestran el desconocimiento absoluto de lo que representan las facultades y el estado de la sociedad; *pena,* porque demuestran los médiums, el desconocimiento de su misión, de donde proceden sus facultades y sus demostraciones; y aún más pena, porque los mismos médiums se vituperan entre ellos mismos; pero la culpa es de las sociedades o centros de espiritistas, que no han sabido cultivar esas preciosas plantas que el Padre concede a la humanidad para el progreso espiritual y se han dogmatizado esas sociedades y centros, amalgamando las doctrinas espiritistas con las religiones y admitiendo el nombre de *espiritualismo*, lo que es el *antítesis* del espiritismo; por lo que es un *cisma*, apoyado por las religiones. Voy a estudiar un momento estos puntos, bendiciendo a Eloí, que ya muere el *espiritualismo*, recién nacido, con sus padrinos las caducas religiones.

El espiritismo no es *religión;* y el espiritualismo es *todas las religiones,* amalgamadas y unidas para desnaturalizar el espiritismo y retardar todo lo más posible la caída de las religiones, el espiritismo es *Jesús* y el espiritualismo es *Jesucristo*. He aquí la mejor figura que se puede hacer, pero como Jesús no es Cristo, y como Jesús es *persona real* como hombre y como espíritu, y el Cristo sobre ser *una piedra,* es figura de peligro y baldón, he aquí que la religión infamó y vilipendió a Jesús, agregándole el Cristo; y los malos espiritistas han vilipendiado al espiritismo, creando el espiritualismo.

¿A qué obedece este embrollo? A lo mismo que obedeció Manuel I. Papa, para hacer el "Jesucristo", a obscurecer la verdad. Pero ahora los tiempos van más rápido; pasan con la celeridad de la luz, y como en lucha los espíritus se han conquistado la libertad y las facultades medianímicas, con las que todo lo pueden saber, viéndolo todo en su realidad, en la tierra, dentro de la tierra y fuera de ella, muy lejos, hasta donde su fuerza y su progreso puede llegar, resulta que ya *nada hay oculto;* y hasta hemos copiado (o leído) algún documento importante, dentro de una caja de hierro, en Europa, desde aquí América. ¿Cómo no hemos de ver los pensamientos, que corren por las ondas etéreas de la atmósfera, en todas direcciones?

Pues bien, la causa de haber tan malos médiums es porque los centro donde se educan son dogmáticos, hijos predilectos de la religión y cuyos maestros son *obispos disfrazados,* y en todo caso, están prejuiciados y han tenido miedo de descubrir los reptiles que llevan encerrados en sus pechos, que dominan a su espíritu; no; a su alma, porque el espíritu aún no se ha descubierto en ellos, porque lo envuelven de la mentira, la farsa, la conveniencia y la cobardía. Son en genera, fenomenistas, que es lo mismo que decir comediantes o saltimbanquis, y el fenómeno no se provoca. El fenómeno se estudia cuando se presenta y se analiza, pero en amor al progreso y no por curiosidad, que es lo que se ha hecho, con lo que han ridiculizado el espiritismo(que es lo que se propuso la serpiente religión), y de ello son culpables los fenomenistas, con los centros de cobardes, y no tanto los adeptos, sino los directores de ese juego de iniquidad y profanación.

Al ver tanta ignorancia, tan poco respeto, y admitir el espiritualismo (retrato fiel y compendio de todos los errores religiosos y hasta políticos), se ha mercantilizado y profanado el nombre santo del espiritismo, tan santo como Eloí, porque es como Él, eterno, porque es Él mismo. Lo mismo han hecho las religiones con sus dioses; pero éstas no fueron tan descaradas como los espiritualistas, porque aquellos fraguaron nombres, que para el vulgo ignorante de su grey, era Dios, pero para los

sacerdotes, no lo es, causa por la que el espiritualismo y los espiritualistas fueron juzgados con más severidad aún que las mismas religiones.
La generalidad no se atreven a levantar ni la punta del velo, para casi todos, es Jesús el límite máximo de la perfección, con lo que anonadan a Jesús y empequeñecen al Padre, y ellos se absuelven de sus fechorías y embrollos, porque dicen que no pueden llegar a él, en perfección, y no hacen más que los sacerdotes de las religiones, que se amparan en el mismo estribillo.
No, hermanos míos: Jesús es uno de los jalones, pero no el último jalón y sí sólo el primero de los jalones, y subiendo por él, se engrandece a Jesús, y él mismo os lo dijo: "Yo soy el camino".
Ya veis que no dijo yo soy el fin, y si alguien, en la teología dogmática, o cualquier otro principio, le atribuye otras palabras, son invención de la malicia. Jesús tenía convencimiento de la causa que traía y no dijo "Yo soy el fin", sino el principio, que equivale a decir, *el camino*, y el camino conduce a alguna parte más allá de donde empieza. Jesús es uno de los maestros y no el mayor de los maestros, ni el único de los maestros; el más significado sí, porque en sus obras cifró el amor, como Juan cifró la fortaleza, como Abraham cifró la fe, como Moisés cifró el arrojo, y como Jacob cifró la previsión, porque unos y otros y todos, los antes y después hasta hoy, traen el mismo conocimiento de la verdad.
Es proclamado por muchos que "Jesús es el espíritu más grande que ha venido a la tierra", y yo os pregunto, ¿por qué se le profetizó a Juan que era el mayor de los nacidos? Si fuera, ¿sería Jesús por eso menor que lo que es? No, mis hermanos, Juan era grande, Jesús era grande, Abraham era grande. ¿Y eran por eso menores los otros profetas, el viejo Joaquín, el padre de Jesús, gran patriarca por ser padre de 12 hijos y fuerte artesano? ¿Y María? ¿Se atreverían Jesús, Juan, José, Joaquín, Moisés, Jacob, ni Abraham, a justificarse mayores? ¡Con qué respeto, hermanos míos, evocan su nombre¡
Sabedlo, hermanos míos, no ofendáis a Jesús, poniéndolo en el pináculo donde no se le puede alcanzar, porque él es el camino, el jalón que nos señala el camino, tenedlo, sí, por el maestro abnegado en pro de la libertad (hasta afrontar la afrenta mayor que el hombre afrontó), pero no para empequeñecerlo, no poniendo en obra sus palabras, porque es condenarlo en sus doctrinas, al decir que es *inimitable.*
Otros, aparentando querer a Jesús, no se quitan de la boca "El divino Maestro", "El divino Jesús". ¿Sabéis lo que lo habéis hecho padecer con esos epítetos? No menos que la religión, con el sacramento de la impiedad, llamado de la Eucaristía, que es lo que le ha cargado de baldón y de odio; lo que he hecho a su espíritu llorar más que todos sus otros tormentos, y a María más que a él todavía, porque esos epítetos de divino y el sacramento nefando, ha puesto en peligro toda la obra desde Adán hasta el Anticristo, y ha sido necesario (para salvar a la humanidad) la venida a la tierra tres veces en las tres edades terribles, la de hierro, la Media y en la bárbara Inquisición, al Espíritu de Verdad; y el investigador, muchas más (hasta catorce veces en veinte siglos), y todo por los epítetos divinos y sacramento impío, hasta que, por fin, hemos podido derribar la *cruz y el cristo* y aligerar su cargo, dándoles descanso a Jesús y María, justificándolos el Espíritu de Verdad, que en el día de la sentencia tomó la Tierra a su cargo, para que ellos descansen y para que nadie pronuncie los epítetos referidos y sólo a Eloí se lo digáis, porque *Él solo* es divino.
Ya lo sabéis: Jesús es el primer jalón y el camino; es el hermano mayor para nuestras tareas, y por él y con la mediación de María y los que siempre les acompañaron y hoy nos acompañan, llegaremos al Espíritu de Verdad, fin de la jornada en la Tierra; y es el segundo jalón. Pues cuando a él podamos llegar sin que nos ciegue su luz, saldremos en triunfante peregrinación, para presentarnos al Padre que nos enseñó Jesús, por su mandato, pero que sólo él, el Espíritu de Verdad, nos puede presentar a Eloí, y ha de ser con Jesús, María, Juan, Joaquín, Jacob y todos los que han cumplido las palabras de Jesús, contenidas en el testamento de Abraham.

No aleguéis entonces que a Jesús lo creíais inimitable, porque seréis acusados de farsantes y prevaricadores, y veréis claro que habéis *humillado a Jesús,* queriendo ensalzarlo, y lo *sacabais* de la ley general, que es la que hace grandes a los seres, y ni Jesús, ni María que es indudablemente tan grande como Jesús, son inimitables, porque entonces el progreso será limitado y no valdría la pena tanto sacrificio.

He recalcado este punto, porque sé que es la tangente por donde escapan los espiritistas indolentes y los prevaricadores *espiritualistas,* que en pocos años han hecho más daño a la causa de Eloí, que todas las religiones juntas desde la aparición de éstas, porque ellas forjaron dioses a su imagen y conveniencia, en tanto que la amalgama espiritualista, con todo *descaro,* ha querido cubrir la luz, no de Jesús, que es relativa, aunque pueda su espíritu alumbrar la Tierra, sino la del Espíritu de Verdad, que es relativa también, peor que ilumina siete y media nebulosas, que es la más pequeña en la vía láctea, pero que, aunque relativa, la luz del Espíritu de Verdad es infinita, porque representa la luz y sabiduría del Padre, del que guarda sus secretos.

Ved la diferencia que hay entre el pecado de *las religiones y el espiritualismo* y pensad si habréis sido juzgados con rigor, porque recibisteis la luz directa y la anublásteis, con la más refinada malicia y la más infame cobardía.

Ahora ya, aclarado el espiritualismo, que tomó los centros llamados espiritistas, donde se regatean las representaciones y siempre se preparan a la eterna discusión de ¿quién será el primero? y dónde se ponen trabas a las mediumnidades, donde no se sabe los efectos medianímicos, porque no han querido saber de dónde proceden y por qué proceden y por qué el progreso del espíritu las puede conquistar, pero que no se regalan, ni se provocan, y que es enteramente contrario a la Ley Suprema el comercio con las facultades, bajo ningún concepto.

Todo esto no lo ignoran, porque Kardec reglamentó las mediumnidades según se lo mandaron, y los espiritualistas le han desobedecido y aún han llegado a más, han falsificado su obra, que era el prólogo de la obra que ahora se da de *puro espiritismo;* Kardec dijo espiritismo y espiritismo escribió, y los cobardes, en vez de espiritismo, han dicho *espiritualismo,* por lo que, hasta este apóstol, hubo de justificarse para la sentencia del juicio final, como se encontrará en la filosofía universal (hoy ya impresas sus palabras en nuestro libro "El Espiritismo en su Asiento").

Los directores de estos centros se han hecho supremáticos y obcecados, por lo que han caído en la más desgraciada obsesión y han perdido las mediumnidades, porque no han sabido ser maestros, desde que no fueron buenos discípulos del apóstol Kardec y menos de Jesús.

Los médiums son unos instrumentos muy delicados y necesitan de un ambiente de bondad, se parecen a los gusanos de seda, que en tiempo de tormenta es necesario distraerlos con otros ruidos que los del trueno: así, el médium no puede estar donde no hay ambiente propicio de bondad, y yo he visto tratar a algunos médiums (muy buenos) por los directores de los centros espiritualistas, peor que a un esclavo, a otros se les ha dicho que "estaban camino al manicomio", y a todos en general se les ha prejuiciado con prácticas equivocadas; los médiums, mal educados y prejuiciados, han comerciado con lo que gratis les daban.

¿Son responsables los médiums que tal han hecho? Sí, porque debían oír a su guía espiritual y comprender si estaban bajo buen árbol, por el fruto que recogían; el fruto fue malo. ¿Puede decirse que el árbol (guía) era malo? En muchos casos sí, no importa conocer al guía con nombre de santo para ser un mal guía, pues que las santidades las ha repartido la iglesia Católica a su capricho y conveniencia, pero que eso no ha prohibido a la Justicia Divina para que muchos, cuyas imágenes están recibiendo incienso en los altares, hayan sido expulsados al mundo primitivo, por su obcecación y maldades, otros se encuentran encarnados, cometiendo mil fechorías en la actualidad, como la que llaman santa Elena, y miles más, como expuse en el libro "Buscando a Dios" y el anunciado mismo, que fue Jacob, Moisés, Santiago Apóstol de España y hoy obscuro obrero

manual, que, aunque como espíritu sea algo, como hombre está sujeto a las imperfecciones de la materia, y aunque esté en continuo desdoblamiento ¿quién puede negar que la materia requiere en ciertos momentos, el calor y la compañía de su espíritu? Pues sus guiados (que son millones en todo el mundo), en esos momentos, que las necesidades de la vida del cuerpo necesita a su espíritu, sus guiados, cuyo nombre llaman, no pueden ser en esos momentos por él atendidos; ahí tenéis el secreto de que muchos no encuentren al guía, que en general es un espíritu de su nombre, porque éste, o está encarnado, o puede se un espíritu ciego y malo, pero hipócrita, y con capa de santidad, los ha habido a millones y han conducido a sus guiados por el camino errado por el que ellos marchaban. He aquí una de las causas de las malas mediumnidades también.

Hoy, desde el día del juicio, en que millones de nombre de santos y beatos (según los cánones católicos y de otras religiones) han sido desterrados al mundo de sus afinidades, se encuentran esos millones de hombres y mujeres, que llaman a *san fulano,* sin que le puedan contestar si fueron desterrados, o les contesta si se encuentra encarnadom y a lo mejor es un delincuente en espíritu y materia. ¿Qué consejo le puede dar?

El médium tiene facultades para saberlo; pero como lo educaron mal, se encuentra identificado con su consejero y guía y no es raro que sea alguno de esos del centro espiritualista, y ya tenéis otro secreto de las malas mediumnidades.

Son los médiums responsables por no emplear sus facultades, primero en curarse a sí mismos, comprendiendo que su guía era malo y sus maestros peores y que quizás son los mismos, pero son mucho más responsables los maestros de los médums, en los centros, porque hicieron un dogma para sujetar al error teórico y rutinario a los adeptos y los médiums.

Los maestros de los centros están obligados a saber sacar bien del mal, y el mal, en general, han sido los fenómenos provocados y aún los espontáneos, pero que sólo sacaron mal, porque ni en uno ni en otro caso, los han estudiado para explicarlos, y si algunas veces los han comprendido, no han tenido la fuerza de confesarlos, por el prejuicio y conveniencia.

Mas los fenómenos físicos (de cualquier clase) no son realizados por grandes espíritus generalmente, salvo algunos de aporte, que los han hecho para no negar nada a los hombres que quisieran comprender que el espíritu tiene acción, pero éste es un medio no propio de los espíritus de progreso, como lo ha dicho el mismo espíritu de Jesús y el de Verdad por todos.

En general, los fenómenos físicos han sido producidos por espíritus *bajos y aún malignos,* pero más especialmente por espíritus encarnados de la grey cristiana, para mantener el nombre de *milagro*, por la ignorancia y obsesión de los maestros de los centros espiritualistas, que no estudiando el fenómeno más que por leyes materiales (y con éstas no se pueden explicar todos), han dado autoridad a la iglesia católica para mantener el milagro, que aún estos mismos días proclama: siendo esto (anular el milagro) lo primero que los centros espiritistas debieron hacer a favor de la verdad y de Jesús, a quien alardean de querer, porque saben que Jesús, como ningún otro ser, no puede hacer milagros, *porque son contra la ley.*

Ya he expuesto, en síntesis, el porqué de las malas mediumnidades que es la *ignorancia, por malicia* de los directores de los centros, que se prejuiciaron y no emprendieron la batalla que se les mandaba, y esto quiere decir cobardía, por lo que *están revelados* ante el Espíritu de Verdad todos los que no han cumplido con sus deberes, y *están sentenciados* con el mayor rigor de la Justicia del Padre y conforme a las palabras de Jesús: "No se puede servir a dos señores a la vez", y las otras, que son más grave sentencia de: "Juicio sin misericordia será hecho al que no usó de misericordia" y vosotros no la habéis tenido ni de vosotros mismos.

Ya sé que vuestra imprecación va ser contra el Juez. Pero es porque sois hijos *predilectos* de las religiones y no *piqueta* de las religiones, como son los espíritus de Eloí; pero está curado de vuestra

imprecación, por en cuanto fuisteis sentenciados, al igual que las religiones dogmáticas, cuyo resumen es el *espiritualismo.*

Y yo cumplo mi deber con descubriros la llaga, para que la curéis en el tiempo de la transición, que para cada uno es, de esta existencia, en las tres generaciones que pasan con el siglo de la verdad, en el que corremos.

Por si aún tenéis valor y amor a vosotros mismos y queréis curaros, voy a decir algunas palabras de cómo ha quedado la humanidad después del Juicio; y las mediumnidades que llegan, que no podrán ser prejuiciadas y servirán de base a la ley de mediumnidades.

Para los que "tienen ojos y no ven, y orejas y no oyen", el juicio pasó desapercibido, y después de él yo sé que los espíritus del Padre han dicho lo bastante en todos los centros: que si no fueran sus directores ciegos de voluntad, hubieran comprendido lo que sabía; y sigue la humanidad lo mismo, impasible; pero la justicia sigue su acción y nada la puede detener, *ni otro juicio habrá.*

La previsora ley de los afines, con su ejecutora la de Justicia, con tiempo suficiente, hizo reencarnar a todos los espíritus que tenían sus afines en la tierra, o deudas y acreedores con quienes saldar cuentas, para que en la transición las pudiesen liquidar, presenciando en espíritu la majestad del juicio y la sentencia y así no alegar ignorancia.

Todos los espíritus (y los encarnados en desdoblamiento y trasporte) han visto la majestad del Espíritu de Verdad; las grandezas de la cosmogonía y lo horrible de las moradas primitivas, donde irán los disconformes.

Muchos espíritus encarnados le han dado parte a sus materias y los recuerdan, aunque lo tienen por un sueño o pesadilla; pero otros, más obcecados por la concupiscencia, no han dado recuerdo a su materia para no privarse de los goces impuros y fuera de la ley de la materia.

Nunca fue más heterogénea la humanidad en la tierra, que en estas tres generaciones que la pueblan; y así, todos los individuos de una familia, son enemigos de antes que la justicia les impuso la unión de cuerpos para darle ocasión mejor de pagarse mutuamente las deudas y llegar a curarse; y aunque en muchos se ha conseguido que se perdonen y se amen, no es en todos; por lo que hay en la actualidad disensiones, odios y venganzas entre los individuos obcecados, aún dentro del mismo hogar, de pueblo a pueblo y de nación a nación, probándolo la horrorosa conflagración y descontento mundial que nos aflige y aún no hemos llegado al desenlace final.

Los espíritus desencarnados de la supremacía, antes del día del Juicio y en las horas de reposo, acudían a los suyos, en el espacio de tinieblas donde están los de sus greyes; con ellos celebraban pactos y juntos en la tierra, mistificaron hasta al Espíritu de Verdad; el Padre no coarta la libertad, pero impone una ley y sus moradas, y el espíritu es libre de acatar la ley o no acatarla, y así fue el Juicio; quien acató la ley quedó en la luz para trabajar en la tierra; el que no la acató fue expulsado en el momento de firmar la sentencia; y los encarnados quedaron sentenciados, pero en la transición de su presente existencia.

Como los encarnados obcecados ahora no pueden ir al espacio, porque en él no hay tinieblas y no puede ver la luz, en sus desdoblamientos *acuden a los centros,* donde hacen de las suyas; y cualquier vidente puede seguir el hilo fluídico del espíritu y verá que lo lleva a un cuerpo humano, que a lo mejor (como nos ha sucedido muchas veces en nuestras observaciones) lo encontrará entregado al vicio y maquinando contra los mismos donde está hablando su espíritu, tendiendo un lazo de engaño.

Hoy *ningún espíritu de luz* os puede hablar de caridad; y el que miente tal palabra es un mixtificador, *pero encarnado,* porque en el espacio no puede venir ninguno que hable de caridad, ni del nombre cristiano, ni de religión, si no es para condenarlos; hoy sólo pueden hablaros los espíritus del Padre, de amor, libertad, justicia, y en una palabra, de la *Comuna Universal.*

He ahí el programa de la *Nueva Era* y por lo que conoceréis el árbol que os ofrece frutos; pero es tratándose de una posesión; porque con los médiums de hoy, el 80 % no toman posesión y son conscientes; y de los otros, la mitad son prejuiciados por los centros; y de esos 10 que quedan, 5 son pusilánimes, orgullosos o envidiosos; y sólo tenemos así el 5% de los médiums, *verdaderos instrumentos.* Estos no pueden estar sino con grandes sacrificios en los centros, por el pésimo ambiente que reina entre ellos.

He ahí el estado verdadero de las mediumnidades y son responsables los directores de los centros; porque un médium es *cera blanda,* donde se puede imprimir cualquier molde; pero tiene el *diamante* por *armadura* y los maestros deben aprovechar las dos materias: la una, para *imprimir;* y la otra, para que nada lo pueda *quebrar*; pero hay un tercer estado: el dinámico, que es de *gran necesidad* que los médiums sepan desarrollarlo, para recibir o repeler a voluntad las influencias extrañas y con cuyas fuerzas, puestas en acoplamiento con las fuerzas del Éter, el espíritu del médium sepa defenderse aún entre corrientes contrarias.

¡Qué lejos han estado los educadores de los médiums, de esos conocimientos¡ Por esto hay tantos malos médiums y tan pocos buenos; y de esta ignorancia se han aprovechado los detractores, que han *jugado feo,* porque les faltaba el *amor* y hablaban de *caridad.*

Por fin diré que, del compuesto de las tres entidades: materia impresionable (cera), constitución facultativa (diamante) y fuente productora a voluntad (dinamismo), nace la palabra "mediumnidad", y con palabras técnicas, "Poder Psíquico".

Este es otro vocablo que no puedo pasar sin decir algo, por la gran variedad que encierra y por la gran discusión de que ha sido y es objeto la "Psiquis". Pero como no escribo para un tiempo de tinieblas y a lo más, para el tiempo de transición, sólo haré una definición codificativa, a fin de que puedan mis hermanos aprovechar y salir de dudas.

La *Psiquis* se pretende estudiarla en la materia separadamente del alma, por los materialistas y la ciencia médica; para lo cual esta ciencia se ha dogmatizado, pero la Psiquis es propiedad exclusiva del alma, cuando el Espíritu la ha dominado y le puede comunicar sus facultades y potencia; por lo que, toda mediumnidad indica progreso del espíritu, aunque sea en el mal; pues no quita a un espíritu ser *malo,* para ser sabio en conocimientos; pero éstos están obstinados por falta de amor y por consiguiente, odian el principio del bien y es porque saben que no serán destruidos o aniquilados; y como están materializados por la concupiscencia y aman la supremacía, porque son orgullosos de su sabiduría, es por esto que obran todo lo que les viene en gana, porque saben, como dije antes, que no serán destruidos.

Pero así fueron los desterrados que echó la Justicia a la Tierra y arrastraron algunos millones de la grey que les seguía en Neptuno; muy sabios, pero supremáticos y conocían *el secreto de la unidad*; pero en la supremacía eran grandes materialmente y no acataron el principio de Unidad, que se estableció en Neptuno con el *Juicio Final,* como ahora en la Tierra; y no eran los consumadores de crímenes religiosos, sino simplemente supremáticos por la materia y fueron expulsados y echados a la Tierra, donde se vieron entre religiones, que no tenían en donde venían y estas religiones eran mil veces más supremáticas que lo que ellos habían sido y lloraron desde el primer momento su error.

Pero traían la gran potencia de la sabiduría y clamaron pronto al Padre y se descubrió brillante *la trinidad en ellos;* por lo que sus espíritus comunicaron a sus cuerpos la Psiquis de sus facultades, con las que dominaron la materia y así a la raza primitiva en toda la tierra, hasta quedar un muy reducido número que no ceden en sus aberraciones y son expulsados, *teniendo que ser,* en los mundos donde son destinados, lo que la raza adámica en la tierra; la salvación de los primitivos, después de haberlos hecho progresar en las artes y las ciencias, y descubrirán sus moradores *la trinidad de su ser,* en cuyo descubrimiento se encontrarán dominadores de las fuerzas materiales, porque habrán desarrollado la Psiquis, que el espíritu comunica a sus *almas.*

La Psiquis es de la sabiduría del espíritu, y como la sabiduría lo pone en relación con el centreo de su procedencia, y con esta luz y fuerza entra en la comunión de los espíritus de progreso y comprende los efectos que originan las causas y obran según sus inclinaciones, que serán buenas, si descubrió por el trabajo su centro y potencias; u obrará mal, si la sabiduría la tomó de otros espíritus de progreso, que la enseñaron continuamente para llevarlo a la luz; pero que él, aferrado a la concupiscencia, toma aquellas enseñanzas para volverlas armas contra la bondad y humildad del os misioneros y moralistas; y esto es lo que ha pasado con los supremáticos de las religiones y los parásitos.

La primer facultad que el hombre descubre es el magnetismo animal; pero no la puede descubrir con conciencia hasta que el espíritu es sabio, aunque sea malo, y no hay una contradicción en ser sabio y malo, porque el espíritu aprende y no olvida, y como siempre se les está enseñando por los espíritus de luz y progreso, porque estos saben que tarde o temprano los malos caerán de su burro; mientras no caen, obran con más refinamiento y con odio a quien les quiere, no arrebatar la supremacía, sino anular la supremacía; y de aquí la hecatombe que la tierra ha presenciado; pero son prevaricadores, porque emplean las armas de principios que los espíritus de luz les entregan.

La obstrucción se ha hecho a las facultades medianímicas, porque los sistemáticos han visto que todo el que las posee es un espíritu sabio, que las ganó por su trabajo y que salen de la grey, en cuanto se han hecho luz; y han arreciado las batallas y las persecuciones, cuantos más veían huir de sus filas, que sobre aminorarlas, descubrían sus crímenes y falsedades.

Pero los espíritus de progreso descubrieron las ciencias, y los retrógrados opusieron el materialismo, que no puede jamás sentar base de ciencia, porque no sólo excluye de sí al espíritu, sino también el alma; y he aquí por qué tanto tiempo combatió el magnetismo, que al fin la ciencia tuvo que admitirlo; pero el magnetismo es una rama del árbol espiritismo, lo mismo que el hipnotismo, los efectos físicos, los aportes, las materializaciones, la videncia, la escritura, la intuición o audición, y los desdoblamientos, al igual que los parlantes y las demostraciones luminosas o irradiaciones de la aureola y la telepatía.

Por fin digo: que todas estas demostraciones y otras innumerables ya en desarrollo, son *potencia psíquica,* y que la *Psiquis* es sólo espiritual; porque aún la materia inerte está poseída de los espíritus naturales y elementales (si no desconocidos en el nombre), absolutamente desconocidos hasta hoy para las generaciones, en su poder y obras; pero obedecen, como los espíritus humanos del infinito, a la única causa, a la única ley suprema, a la que está sujeta toda la creación.

Por tanto y durante la transición, todos los médiums y los maestros de los médiums deben regirse, para su desarrollo y comunicaciones, a lo que queda expuesto, con la reglamentación que dejó Kardec (1), para empezar. Y con sujeción a la presente ley, que se dicta ante el Espíritu de Verdad, porque las mediumnidades, en el régimen comunal de nuestro séptimo día no pueden tener los *errores* que hasta hoy y porque pasadas las tres generaciones, no hay perturbadores y mixtificadores y el mal fruto no puede existir, porque el mal árbol se ha arrancado; y así se decreta la siguiente:

LEY DE LAS MEDIUMNIDADES EN GENERAL

ARTÍCULO 1º - Son facultades medianímicas todas las demostraciones psíquicas, ya procedan de posesión del médium, ya se manifiesten por cualquier concepto en la materia humana, aún inerte, porque ésta es regida por su ley y esta ley es desempeñada por los espíritus naturales y elementales y aún muchas veces por el espíritu que ocupó la materia, y obedece a una ley, que en todo caso y con ayuda de un médium, si la ciencia es impotente, el Padre no ocultará lo que con ello nos quiere enseñar, porque a eso tienden todos los fenómenos que se nos han mostrado.

ART.2º - Ningún efecto medianímico puede ser ni estudiado ni aclarado por la simple ciencia; pero ésta ayuda a la comprensión de los menos sabios, que aún no pueden comprender la potencia y facultad del espíritu; pero es de necesidad que en las comprobaciones no se prescinda de la acción del espíritu, en cuyo conocimiento de facultades debe ser competente el maestro o director de una sesión; porque de no serlo por *ciencia y conciencia,* no podrá comprobar el porqué y para qué se les ha concedido el fenómeno o comunicación; pero nunca podrá comprobar nada fundadamente, un sistemático ni un fanático; el uno, porque sólo busca los defectos, que no sabe por qué puede ser el fenómeno defectuoso; y el otro, porque el fanatismo conduce por el camino de la equivocación; por lo que *se manda* que dentro del buen juicio, sin ideas sistemáticas, ni prejuicios, ni fanatismo, se empleen los medios materiales, pero como secundarios, al conocimiento de la sabiduría espiritista.
ART. 3º - La sabiduría espiritista no es una hipótesis; es un axioma, como su causa espíritu, y no es transitoria, aunque sea progresiva; y no es progresiva, porque la sabiduría ascienda; ésta fue, es y será la misma; pero parece cambiar, cuando los hombres la comprenden, y no s la sabiduría la que cambió, sino el hombre, que progresó al comprenderla, porque el espiritismo es la sabiduría de Eloí, y ésta es eterna y única como Él.
ART. 4º - Es ciencia espiritista todo lo que es ciencia y filosofía racional, ya sea del ser humano y espiritual, de los tres reinos de la naturaleza, ciencias, artes, industrias y todo lo que no se oponga a la razón, por dogma o sistema, y encamine al mayor progreso espiritual y material y al descubrimiento de la verdad eterna y causa única, subiendo a ésta por los efectos de todas las índoles, que presenciamos en la vida.
ART. 5º - La sabiduría espiritista no reconoce límites; no admite lo sobrenatural, porque no existe; define (hasta donde su progreso alcanza) toda la sabiduría del Creador, conoce todas las leyes de la creación de los mundos y de las humanidades en el infinito, y aclara las leyes que rigen al universo y las cifra en una sola ley, que se llama Amor.
ART. 6º - Los medios de aclaración del espiritismo son las mediumnidades, porque éstas sólo las poseen los espíritus sabios, que por el trabajo se han elevado al progreso en continuadas existencias y tremendas luchas, con las que se han pulimentado y adquirido todas las cualidades necesarias a la impresión, la fortaleza y el poder dinámico, constituyendo el conjunto de las fuerzas de la naturaleza, en la facultad que se les *autoriza o se les niega* su uso, conforme a la justicia por el Consejo del Padre, único depositario de ellas; pero el médium adquiere una grandísima responsabilidad ante el Creador y no se pertenece el médium a sí mismo, porque es un misionero y está, por su ley, a disposición de los hermanos de luz y para el bien y progreso de los hombres.
ART. 7º - El solo hecho de manifestar un ser una facultad medianímica, acusa elevación de espíritu; y esto, unido a su abnegación en bien de la humanidad, impone a los demás hombres respeto y benevolencia para su trato; y como son instrumentos muy delicados e impresionables, los maestros de éstos deben extremar su educación para que puedan defenderse en toda emergencia contra el ambiente contrario, hasta saber rechazar la mala influencia y aceptar la buena; y esto, a voluntad y con conocimiento de causa.
ART. 8º - Mientras dura el tiempo de la transición, deben los médiums y los maestros velar mucho para no ser burlados por los encarnados que, ciegos en su obcecación, atropellan a los espíritus de amor y progreso para estorbar las sesiones y muchas veces se aprovechan del ambiente e imperan por falta de cohesión y unión de los asistentes; pero los podéis conocer pronto en su peroración y lenguaje, y sobre todo si hablan y recomiendan la caridad, en cuyo momento debéis expulsarlos en nombre de la Justicia, sin admitirles excusas; porque ningún espíritu de los acogidos en la ley el día del Juicio no puede recomendar caridad, sino amor; esto, aparte de otras mil causas, como defender la religión, la cruz y el Cristo y las tendencias supremáticas, porque tampoco los espíritus de amor,

pueden hablar más que de la unidad universal *en la Comuna,* que es ley decretada para la tierra por el Consejo de Eloí, y proclamada por su representante, el Espíritu de Verdad.

ART. 9º - Los médiums deben ser humildes, sin rebajamiento en su materia; pues como hombres, tienen las mismas atribuciones, derechos y obligaciones y están sujetos en su cuerpo, a las necesidades todas de la materia; por lo que no se ha de pretender ver en el médium al humilde servil, sino al humilde de espíritu y corazón, cuya humildad eleva y engrandece.

ART. 10º: Los médiums, para conservar su investidura y ser dignos instrumentos de nuestros mayores y mediadores, entre los hijos del Padre, observarán, en conciencia, lo siguiente:

A. Ser ajenos a cuantas imperfecciones les rodean, procurando, con su ejemplo, la corrección de sus semejantes;
B. Ser buenos conocedores de la influencia que les rodea y revestirse de la coraza fluídica de los guías;
C. Ser ajenos a la vanidad, que los ignorantes o los aduladores y aún los envidiosos, quieran participarles por las comunicaciones obtenidas por su medio, o de cualquier otro hecho medianímico o curativo; porque sabéis que sólo sois el instrumento operador de un maestro; pero sírvaos de estímulo, para proseguir, y con humildad, dad gracias y bendecid a Eloí, porque os eligió por su instrumento;
D. Ser bondadosos con todos los que os rodean, siendo los últimos en hablar, para dar solución a una discusión científica, poniéndoos siempre (aún sin posesión) a la voluntad e inspiración del guía;
E. Al poneros a la posesión, dirigir la humilde plegaria al Padre, para que no seáis un obstáculo a la posesión de un hermano espiritual;
F. Observar la presión fluídica en el momento de la posesión; y si ésta es rechazada por vuestro espíritu, no os entreguéis sin oír la voz del guía y obrar en consecuencia, rechazando o admitiendo con valor, pues para eso tenéis el dinamismo, que debéis poner en comunicación con el Éter vivificante;
G. Vuestro espíritu debe estar fuera de vosotros mismos (pero velando con el guía) cuando el comunicante no sea conocido, o sea inferior en progreso, para suplir su flaqueza o desecharlo en caso de necesidad para vuestra materia;
H. Tendréis siempre por norma el bien, por el bien mismo, sin esperar de vuestros semejantes recompensa alguna; pues el Padre se cuida de vosotros y es de Él de quien esperáis el galardón;
I. No podéis dar cabida a la envidia entre los otros médiums, por si uno fuera preferido por un espíritu más elevado, porque sabéis que obedece a la afinidad; y así no es menor el mérito de todos; pero os debe servir de estímulo para perfeccionaros más cada día, porque si menor fueseis en progreso y la envidia os dominara, os hacéis menores aún y os exponéis a que os sean retiradas las facultades; porque aunque es cierto que las poseéis por derecho propio, está la justicia por medio, que no puede ya permitir el mal uso de esa potencia, cuando se ocasiona daño a un segundo; y vuestra responsabilidad será grande;
J. El despecho y la ficción son dos males muy graves en el médium hasta para él mismo; porque muchas veces os puede ser negada la posesión y esto os debería servir de amoroso aviso, para examinar la causa y reconciliaros en el momento; pero si se os niega la posesión, retiraos del recinto, advirtiendo al maestro o director, que no recibís influencia; y pronto, consultad en secreto por otro médium y oír humildemente la recomendación;
K. Es conveniente que, luego de una comunicación o hecho físico, oigáis al maestro director, el resultado de la sesión; pues debéis saber el fruto que se debe recoger de vuestra facultad y en pro de vuestro progreso;

L. Los médiums deben oír al maestro con respeto, porque representa directamente al guía espiritual, éste al Espíritu de Verdad, éste al Padre, y por lo tanto, el maestro (si es tal) representa en delegación al Padre;
M. Los médiums deben estudiar constantemente los principios de la eterna verdad en el universo; pues los espíritus son tan justicieros, que sus vibraciones las amoldan al conocimiento, ilustración y educación dicente de los médiums; por lo que debéis estar en posesión de la dicción correcta del idioma y les dais con esto gran facilidad a los comunicantes;
N. Por fin, vuestras acciones todas, deben respirar amor, aún las propias de la materia; porque no sólo no sois excluidos de esta ley, sino que tenéis deber ineludible de cumplir con todos los requisitos y aún servir de ejemplo a toda la Comuna, ya que estáis preparados para sentir la inspiración mejor que los que no poseen facultades.

ART.11º**:** Las mediumnidades, en la comuna, serán más numerosas y cada vez más y mejor desarrolladas por el progreso común, el particular y el ambiente; por lo que, los médiums, no son excluidos del trabajo ordinario en sus oficios, salvo los que sean designados para el Consejo, higiene, educacionistas y conferencistas, que el maestro sabrá a ciencia cierta los que esa misión trajeron.
ART.12º: Los médiums, en familia, harán uso de su facultad en las horas de estudio, autorizados por el maestro; y tendrán muy buen cuidado de aprovechar las instrucciones que los hermanos les comunican y observarlas para sí; pero si se refiriese a la comunidad, tomarán nota por escrito, firmándola los asistentes y la remitirán al maestro de la ciudad.
ART.13º**:** Como al principio de la Comuna no puede haber médiums parlantes en todas las familias, pueden reunirse varios en la casa donde habite el médium, dirigiendo el más anciano, o el individuo más versado o de mayores conocimientos del espiritismo.
ART.14º Ningún fenómeno debe provocarse en una reunión de familia; porque si es de necesidad esa demostración, os la regalarán; pero tened presente que sólo los médiums que tienen esa facultad lo deben intentar y cuando está el ambiente propicio y la fuerza unida; pero los hechos de aporte, que son los más significativos, instructivos y amorosos, se pueden intentar en la reunión familiar, si hay un médium a propósito y el amor reina entre todos.
ART. 15º**:** Como el fin que los hermanos mayores se propusieron al ofrecernos hechos físicos (que hemos llamado fenómenos), era llamar la atención a la ciencia en general, y en la comuna no hay ciencia llamada materialista, no es necesario la provocación de estos hechos para convicción, sino para un estudio de progreso; y así no se provocarán más que los de aporte, en amor, como queda dicho en el artículo anterior; pero no se descuidarán los hechos que espontáneamente se produzcan y no se dejarán de la vista hasta explicarse la causa, quién lo produjo, y sobre todo, para qué lo han producido.
ART.16º: La escritura mecánica, la intuitiva y la comunicación hablada, son las tres facultades ordinarias más inteligentes de los espíritus, las que, por medio de una buena preparación del médium y del ambiente, se pueden ejercer en todo momento, y están autorizados todos los médiums que posean esas facultades, para posesionarse, después que hayan sido educados convenientemente; y entran en estas facultades la planimetría, dibujo, pintura y cuanto se refiere a la pluma, lápiz o hablar.
ART.17º: Las facultades curativas son el producto del amor de nuestros mayores; y son tales las de posesión, el magnetismo y el hipnotismo; y como en todos obra la fuerza fluídica, no reconoce distancias, y en amor, puédese ejercer, pero sujeto a los artículos 18 y 19 de la ley de higiene, porque en aquel cuerpo estarán los médiums maestros de esas facultades.

ART.18º: La videncia y el desdoblamiento son las dos facultades mayores que el ser humano puede conquistar; pero la videncia no siempre va unida al desdoblamiento; y los hermanos suplen esta falta, presentándole al médium, delante, lo que necesita examinar; esta facultad, plenamente desarrollada, no reconoce opacidad en los cuerpos y reconoce a través del cuerpo opaco la enfermedad y los remedios de curación; mas cuando la videncia va unida al desdoblamiento consciente, no puede ir más allá el ser humano, en poder y facultades, porque representan toda la elevación posible del espíritu, en el grado del mundo en que habita; y registra a voluntad y con conciencia, los pensamientos, que los ve, la naturaleza en sus funciones, las entrañas de la tierra, los fondos de los mares, los mundos todos, hasta donde su progreso alcanza, y en fin, domina la materia en alto grado, porque a su voluntad deja el cuerpo en la tierra en sus funciones y el espíritu va por todas partes, registrando y estudiando, mientras su materia habla sonambúlicamente, pero natural y sin sueño; y aún está manejando las herramientas de su trabajo, o escribe o dicta lo que ve y palpa y deja su pensamiento indeleble, donde debe; y aún en caso de necesidad, se materializa y puede ser visto por su influenciado: en una palabra: el hombre que posee la facultad del desdoblamiento consciente, con la videncia, puede transformar con sólo su voluntad, un mundo, si está dentro de la justicia; por lo que estos hermanos son del más alto respeto, pero dentro del mayor amor, porque son los representantes de la potencia del Padre, siendo misiones especialísimas las que tienen que desempeñar, porque son el telégrafo secreto e invisible del Espíritu de Verdad, y así, del gran Eloí.
ART.19º: Hay la facultad sonambúlica consciente; pero entra en el grado del artículo anterior, pues necesita del desdoblamiento; pero lo codifico aparte, porque es un caso único y una misión y la posee y ejerce un alto espíritu encarnado que está en comunicación con el tribunal del Padre en la tierra para esa misión única en su naturaleza, que es la notificación a un ser de la tierra de los actos que se realizan; pero sólo diré que el que la desempeña fue el hermano Felipe, apóstol de Jesús, y que el Espíritu de Verdad la proveyó para sus fines de la implantación de la Comuna, y quedará ya de posesión de la tierra; pero repito, entra en la categoría del artículo 18 y sólo se codifica para conocimiento en la Historia.

ART. 20º**:** Los maestros deben inculcar todos los conocimientos de que ellos son depositarios en el uso de las facultades, en su desarrollo, y discernir cuáles son las facultades desarrolladas en el médium, para el presente; o si sólo son iniciativas de la facultad, porque observamos el deseo del espíritu que se dispone a adquirir las facultades; pero puede ser que ese desarrollo no será en la presente existencia, y sí discípulos de provecho que serán médiums maestros en otra existencia, y se les debe tener como ayuda en las reuniones y prepararlos para recoger de ellos lo que como aprendices pueden dar y ejercitándolos en las cualidades que debe reunir el médium:
ésta es una buena siembra.

ART.21º**:** La fuerza Psíquica da como primer resultado la transmisión del pensamiento, o la telepatía inconsciente; pero en la bondad de un ser, esto origina el dinamismo, o poder magnético; y en su mal uso, éste ha causado grandes trastornos, por el desconocimiento de la facultad, porque se le ha querido separar de su tronco y porque ha servido de fuente de explotación, dando lugar a infamias y crímenes; por lo que no es permitido en la ley del Padre su uso, sin los conocimientos de la sabiduría espiritista, bajo la gran responsabilidad de malversores. Al efecto, la educación magnética será por nuestras “Lecciones de magnetismo” del “Método Supremo”.

ART.22º**:** Los maestros deben hacer comprender a los Psíquicos declarados, que el magnetismo y el hipnotismo es la espada de dos filos, y que su uso en la ignorancia es peligroso para ellos mismos, porque lo mismo se puede hacer el mal que el bien y recibir ellos el mal, por ejecutar el bien; por lo que, el magnetismo y el hipnotismo, no se pueden practicar sino por individuos sabios en las doctrinas de amor y en la comunión espiritista; por que los que lo ejercen sin estos conocimientos, son los hijos de las tinieblas que pueden poseer esos poderes por su trabajo y sabiduría, aún en el mal; y tendremos aún estas plagas durante el tiempo de la transición, pero cada día en menor grado y escala. Pero tienen los maestros el deber de desenmascarar a estos enemigos de la verdad, que hoy se conocen con el nombre de charlatanes, adivinos, agoreros y aún curanderos espiritistas, y todos son sólo *supercheros*; bastará el hecho de que se anuncien y comercien con las facultades, viviendo de ellas, para conocer y asegurarles a ellos mismos que son *malversores* de lo que no les pertenece y *enemigos* declarados de la verdad y *defensores* desenmascarados de la patraña religión; por lo que, usando de las armas de nobleza que se han puesto en nuestras manos, y en nombre de la justicia y la verdad, se les formará un juicio espiritual primero, para convencer al espíritu; y si éste no quisiera ver la luz, se le someterá por la justicia de la ley, declarando *ficción y superchería* sus posesiones y *embustero* en sus hechos, y al fin, fuera de la ley común, llegando si es necesario, hasta poner su nombre en carteles que denuncien al individuo usurpador, para prevenir a los incautos.

ART.23º: No es contrario a la ley de amor, ni a la libertad, lo mandado en el artículo anterior, porque estamos en el período de la batalla y son armas que debemos blandir en el mayor amor, pero sin miramientos más que al fin de la justicia, persiguiendo que esos individuos empleen sus actitudes conforme al progreso del séptimo día y trabajen para ganar el sustento, que en la comuna es la ley.

ART.24º**:** A los efectos de los dos artículos anteriores, constitúyase una comisión investigadora, de la que formen parte, en cada ciudad, un maestro de mediumnidades, un parlante, un vidente y un psíquico de gran poder; por lo que le formarán juicio a cada uno de los malversores; y en caso de incorrección, los desposeerán de las facultades, previa consulta al consejo superior.

ART.25º: Los artículos 22, 23 y 24, no tienen aplicación después del establecimiento de la comuna; pero estarán en vigencia hasta después del paso de las tres generaciones sentenciadas en el juicio, porque son el arma defensiva que nos manda oponer a los detractores de la verdad y está apoyada en la sentencia de "juicio sin misericordia será hecho al que no usare de misericordia", y esta sentencia es de justicia y la justicia es amor.

ART.26º**:** En las reuniones deben observar la mayor unión de pensamientos y nadie debe hacer una evocación particular, ni el médium; todos deben ponerse sobre la intención y evocación del maestro o director, el que sabrá las necesidades más apremiantes, para poder pedir; pero los hermanos espirituales ven mejor que los encarnados, y autorizados por el maestro de los maestros, darán instrucciones según las necesidades comunes o particulares, obedeciendo a la justicia.

ART.27º**:** El pedido se hace conforme a la inspiración y sentimientos, y no se debe tener una fórmula de oración; porque ésta se hace rutinaria y se hace sin sentimiento; al Padre nos debemos dirigir siempre, con el sentimiento del momento, el que expresa nuestra necesidad: en el pedir bien está el conseguir el pedido si éste está en la Justicia; y al terminar las comunicaciones, se dará gracias en la misma forma mental y sin fórmula.

ART.28º**:** Entre los médiums parlantes, los hay moralistas y científicos o de temas; y se debe dar a cada uno lo que le pertenece: una conferencia moral, no es lo mismo que otra donde se debe desarrollar un tema científico, del que ha de venir un progreso; y todas las manifestaciones de puntos morales, filosóficos y ciencias, de las que ha de resultar una nueva ley o conocimiento científico, han de ser taquigrafiadas y entregadas al cuerpo científico correspondiente, después de

visada en los primeros tiempos de la Comuna, por el maestro de la ciudad o región, o , según su importancia, por el maestro nato.
ART.29º**:** Son muy grandes los descubrimientos que hemos de conseguir para el bien de la Comuna; y los médiums de desdoblamiento consciente y videncia, son los que están destinados a traer esos secretos, de los mundos mayores; por lo que se manda a todos que, obteniendo un descubrimiento, lo manifieste en secreto al maestro de la ciudad, el que lo remitirá escrito con el mismo médium, al regional y éste al maestro nato, para llevarlo a la práctica: porque son tan grandes las promesas hechas al maestro por la ley del Padre, que al llegar su hora, cada una y una especialmente, renovará todas las fuentes de riqueza de la Comuna. (El ElectroMagno).

ART.30º**:** Los médiums son misioneros, y como tales, no se pertenecen a sí mismos, sino a sus hermanos: son seres de sacrificio y por esto se manda a toda la Comuna mirar con gran amor a sus hermanos abnegados, y ante ellos no promover disturbios, ni violencias, ni contrariarlos por lo que dijesen en posesión. Tengan presente que los médiums son pararrayos de efectos positivos, que recogen todas las impresiones de los que les rodean, y se hace culpable el que ocasione a sabiendas el mal.
ART.31º**:** Las mediumnidades no son efectos de histerismo, como la ciencia médica y materialista ha querido sostener, y no son, ni pueden ser ciencias, esas dos ramas del saber, en tanto no acaten el principio espiritual y anulen por sí mismos el dogma que se han creado; y se les acusa de daño intencional, con abuso de poder, por todos sus errores sobre enfermedades ocasionadas por las mediumnidades sin desarrollar, que ellos no pueden comprender, si son sistemáticos.
ART.32º: Jamás un médium desarrollado ha perdido su razón, o facultades mentales, por el hecho del uso de la facultad; pero pierden la razón la generalidad de los que han tenido la facultad y no la desarrollan, por insidia, maldad, prejuicio, pusilanimidad y otras causas, y son responsables la ciencia médica, que tiene obligación de conocer, ante todo, la fisiología del espíritu, único modo de curar a ese espíritu enfermo, al que ninguna medicina material, más que el desarrollo de su facultad puede curar; y los maestros de los centros, si allí llegó el individuo y no lo encaminaron bien a su desarrollo; o el mismo individuo, que no atendió, por cualquier razón a la inclinación de su espíritu, y éste, en cualquiera de los casos, ve que pierde esa prueba y ocasiona la enfermedad, ya de enajenación, ya de histerismo, que son los dos casos más frecuentes; pero también de otras mil clases de enfermedades que llaman incurables y algunos por el suicidio; porque lo que tratan esos espíritus es dejar la materia que mal les sirve, para tomar otra pronto y adelantar el tiempo perdido. Por lo que, curad al espíritu y curaréis la materia.
ART.33º: Quedan prohibidas las evocaciones de curiosidad y puramente materiales; y se manda a todos los espíritus de luz no acudir al llamado que no tenga por base el amor, porque sobre él recae la justicia y se carga con la falta de que fue cómplice; pero si creyese conveniente manifestarse, será para darles una severa lección, por jugadores con lo más santo del Padre.
ART.34º**:** Todo asistente a una sesión, no hará pregunta alguna al hermano comunicante, sin antes exponerla al maestro, el que, según las circunstancias y el espíritu que se comunica, lo autorizará; pero si no lo autorizase, sepa el hermano que así corresponderá a la justicia; pero como esa pregunta sea por consejo o consuelo, siempre tendrá contestación.
ART.35º**:** Estamos en la era de la verdad, y todo comunicante debe firmar su comunicación con su nombre conocido más popular, pues desde que obtiene el permiso para comunicarse debe sostener su consejo y sabiduría con su nombre, al menos durante el tiempo de transición, pues hombres y espíritus libramos la batalla, y así los hombres tienen una garantía más de la veracidad de lo afirmado. El comunicante atenderá a las observaciones que le fueran hechas, ya de disconformidad, ya de aclaración, si ellas fueran puntos concluyentes y no fuesen dadas esas instrucciones como

puntos de estudio, porque esto encuadra en la solidaridad firmada, y tiene el gran fin de matar la mixtificación.
ART.36º En todas las reuniones, la alegría es el mejor síntoma del conocimiento del acto; por lo que no se debe dar predominio a la tristeza pues los hermanos de amor padecen demasiado nuestras desgracias y la tristeza los coarta; pero no quiere decir que la alegría haya de ser ficticia o demostrada en carcajadas de risas, sino en la alegría sensata, hija de la conformidad de las situaciones, que esto implica conocimiento de la justicia.
ART.37º: En las reuniones familiares y después de oír el consejo que siempre tienen que dar los afines, deben explayarse en la más franca hermandad con el comunicante afín o familiar, porque como buenos hermanos, gustan de que les participemos nuestras cuitas, pesares y alegrías y es entonces donde ellos dan el verdadero consejo o reprensión y gozan del ambiente de la familia en asueto amoroso, porque el agradecimiento por la familiaridad les atrae; y la misantropía no debe tener cabida desde el día de la santa Comuna.
ART.38º**:** Cúmplanse todos los artículos precedentes para el buen régimen de las mediumnidades y el buen resultado práctico de las comunicaciones, con más, las observaciones que el buen juicio sugiera, y sea ante todo, vuestra norma, el Amor. Y en su nombre, por el Espíritu de Verdad, de orden del Padre.
El Maestro Juez
JOQUÍN TRINCADO

(1) Exceptuando las oraciones que Kardec se vio precisado a formular, por causa del arraigado formulismo religioso y era temerario arrancar de un tirón brusco. Hoy se ha hecho suficiente luz y sentimiento y no caben oraciones ni rituales.

A LOS 36 SIGLOS DE MOISÉS

LAUDO DE RIGOR

En aquel tiempo, dijo Moisés clamando: "Oíd, Cielos, lo que digo, y los hombres todos oigan mi voz". Hoy clama de nuevo en la voz de la Justicia y dice: Oíd, Espíritus, y escuchad Consejos Supremos del Gobierno del Universo: *Los espíritus aberrados y prevaricadores han reincidido y colmado la copa con su perversidad y en justicia obligan a nueva prohibición.*
No necesita el Consejo Supremo del Gobierno del Espiritismo Universal, único Gobierno del Creador nuestro Padre Eloí, que escribamos las razones fundamentales de esta nueva prohibición de manifestarse los Espíritus fuera de las formas, puntos, días y horas que también por justicia y economía espiritual señalaremos. Pero sí lo necesitan los prevaricadores encarnados y desencarnados, para que no aleguen ignorancia, ni puedan ni aún en este caso de justicia rigurosa, acusarnos de falta de amor.
36 siglos de abierto progreso, serían hoy una gran atenuante a favor de aquellos perversos que Moisés acusa y por los cuales se vio en la precisión de prohibir las comunicaciones de los Espíritus fuera de la Escuela Esénica. En igual justicia, 36 siglos de progreso abierto, más el Juicio de Mayoría celebrado a la presencia de todo el Universo, son otras tantas agravantes contra los reincidentes, a los que aplicamos la sentencia: "Juicio será hecho sin misericordia, al que no usó de misericordia", ni han podido presentarnos por fe, obras de justicia.
Fiel a la misión que la Justicia del Padre nos encomendó; siguiendo el plan trazado desde Shet hasta que en Noé pueden precisarse inequivocadamente, las normas a seguir; las formas y modos de ganar todas las batallas materiales y espirituales hasta fundar un pueblo en el que la familia misionera se

juntase y desde él esparcir por todo el mundo la doctrina redentora del amor, el trabajo y el progreso, cuyo pueblo surge del Testamento de Abraham en su nieto Jacob, el cual pueblo se manifiesta al mundo en Moisés, con la Ley escrita en el Decálogo que todo el mundo recibió.
Es el momento en que se pone a prueba a la humanidad, admitiendo en la familia de Israel a Espíritus punitivos y otros desterrados de mundos progresados, descubriéndose la vida continuada del Espíritu y su acción también continuada, por la comunicación del mundo espiritual con los encausados, dejándolos en plena libertad de obrar, pues para eso se había dado la Ley de Adoración sólo a Hellí; y de fraternidad, entre todos los hombres.
Cuarenta años han bastado para que Moisés se cerciore del uso que se haría del Espiritismo divulgado entre el pueblo, con el alto fin de acabar con los Dioses de concupiscencias sacerdotales. El pueblo aprovecha esas comunicaciones y fenómenos que hasta entonces, sólo en las Religiones, por sus Sacerdotes y pitonisas se habían practicado y no era un mal su uso, porque, aquellas Religiones Paganas e idólatras (fuera de las doctrinarias del Veda que seguían la pauta trazada por Shet), aquellas Religiones idólatras, decimos, tenían el fin de congregar a los hombres por sus tendencias, según su progreso, para formar Naciones, donde se fuesen civilizando los primitivos; para lo cual, en todas ellas, encarnaban y reinaban o eran instructores, Espíritus de los Misioneros Adámicos. No importaba que los fenómenos se produjeran en las Religiones, desde que por éstas los hombres eran reunidos y aunque fuese por el temor a la supremacía se les exigía el trabajo, única causa del progreso y la sociedad. Llegaría el tiempo marcado y se demostraría que esas facultades no eran de exclusividad del Sacerdote y la Religión, y ese es el momento de Moisés.
Mas en ese momento también, ha nacido un nuevo Dios peligroso.
Ha sido creado el Cristo, de una mala inteligencia de la palabra "peligro" que Jacob pronuncia y crean el Dragón sin forma, pero que la perversidad sacerdotal le dará forma más tarde y lo montará sobre una bestia que no saciara su concupiscencia de dominio, con toda la sangre humana.
En esos 40 años de prueba y libertad, los levitas quieren seguir las huellas de los Sacerdotes de Isis, Ibis y otros Dioses dominadores; fomentan en el pueblo las mediumnidades y llegaban a las prácticas de todo lo contrario que el Decálogo ordenaba, y los levitas escriben leyes que mistifican la de Moisés amalgamando ya Espiritismo y Religión.
Ve Moisés el peligro de la confusión; y como le fue ordenado legislar, también es de su competencia reglamentar y restringir y, llamando a los Cielos y la Tierra, acusa a los perversos, prohíbe las comunicaciones de los Espíritus Maestros y de luz y progreso, fuera del punto donde se señalara: en la Escuela de los Ancianos que de seguida del apóstrofe al pueblo prevaricador es los levitas y Judá, del que se retira con los ancianos que le siguen y funda la Escuela Esénica, o de los "Números" o "Kábala" como los "Finchados" que siguieron y siguen a Ibis, Leví y Judá llamaron, todos los cuales, pasando por el cristianismo, hoy son los cristiano-católicos, que todos hurgaron e interpretaron a su gusto, pero no despejaron ni despejarán la incógnita del Gran 14, que encierra todos los signos, números y secretos que Moisés se vio precisado a guardar en ese impenetrable viril, hasta que el progreso de cada Espíritu lo hace Maestro de la Creación. Sólo entonces lo puede penetrar.
En autoridad y justicia, pues, dio libertad a las mediumnidades y uso del Espiritismo para el progreso de las Artes, Ciencias, y fraternizar a los hombres, que es el buen uso del Espiritismo. Los hombres hicieron lo contrario; y con la misma autoridad y justicia, lo prohíbe en todo rigor y cita a la solidaridad a comunicarse con la Tierra, sólo en la Escuela Esénica, a donde, Misioneros y Profetas vendrían designados, y allí recibirían las comunicaciones necesarias para la misión de cada uno y así se ha cumplido por 36 siglos, conforme al Testamento de Abraham, donde Hellí dice: "Y contaréis los tiempos por siglos de cien años: Y los siglos serán 36, desde que escribiré mi Ley

hasta que la Tierra la sabrá: Y de este siglo, mis hijos serán de luz, porque verán la luz de su Padre que les darán mis Espíritus".
Se cumplieron los treinta y seis siglos, señalándose con un Juicio de Mayoría anunciado desde Moisés y predicado por Juan y Jesús, discípulos, que se hacen Maestros en la Escuela Esénica, encargándoles sembrar la Ley de Amor, Justicia y Libertad, que el Dragón y la Bestia no han podido matar, pero sí desfigurar con las Leyes de Leví y Judá, mistificación de la ley de Moisés.
Se ha mandado a uno de los Ancianos que siguieron a Moisés, a descorrer una punta del velo puesto al Espiritismo y al sólo fin de poner la discusión entre el Espiritismo y su amalgama la Religión. Esta vez, León Denizart, que aún tiene que envolverse en el pseudónimo de Allán Kardec; dela pequeñísima luz que descubre, los prevaricadores de siempre; los perversos que Moisés denuncia y acusa; los concupiscentes de Isis, Ibis y Cristo, se tiran con toda su fobia sobre el prólogo de Kardec y vuelve a proclamarse la farándula del curanderismo, agorería, adivinanza y todas las artes de los perversos que denigran al Espiritismo y que los acusa de ignorantes, retrógrados e idólatras, con la agravante de necios e ignorantes y ya, sin remedio de regeneración en la Tierra. Es miles de veces peor la perversidad de los espiritualistas y sus médiums el día en que la Escuela Esénica de los 36 siglos cumple el período señalado, que cuando se funda para salvar del lodo de los perversos al Espiritismo, al que sólo lo creyeron doctrina, sin alcanzar a ver que es Gobierno del Creador para el Universo. Tal fue y es hoy la ceguera de los fobiados perversos aunque sea Pablo su Jefe en el fanatismo y Salomón su Director, cultor del Dios de todas las pasiones y concupiscencias.
Cesa, pues, el día de la Justicia, el período de puerta cerrada de la Escuela Esénica y se renueva con la Ley de puerta abierta para que cubra toda la Tierra con su luz y sabiduría y lo consiguen en cortos 19 años. Tal era la fuerza y luz encerrada en el Gran 14, que al descubrirse, los hombres tiran las palabras al aire para que sean recogidas por todos y a la vez probar que, lo que la ignorancia llamó "vacío" y la "nada", *está lleno y es el todo y todo ello es espiritismo y el espiritismo lo es todo,* como ya hemos axiomatizado.
La Escuela Magnético-Espiritual de la Comuna Universal, de puerta abierta para todos, continuación de la Escuela Esénica, en Cátedras y conocimiento de sus doctrinas axiomáticas, llegó en breves cuatro lustros a todos los rincones de la Tierra y, el 98% la reconoce por amor o por temor. El otro 2% son los rabiosos perversos, dirigidos, al parecer, por media docena de furibundos disconformes prevaricadores de siempre, pero que en realidad, su Director, es el Representante del Dragón Cristo y la Bestia 666, que en su agonía e impotencia, no vacila en llegar a la vileza, porque la calumnia fue su arma mortífera y de terror.
Persiguió y excomulgó sin embargo, a los espiritualistas mismos porque sabía que había llegado la hora señalada por Isaías de quemar todos los Dioses de palo, piedra, metales y de carne y hueso; y por justicia, los Espíritus de Luz, aunque fuese por los mismos malos médiums del espiritualismo, habían de hablar y descubrir la verdad en todos los Centros, reuniones y hasta en los Congresos y Cámaras Legislativas, lo que se ha cumplido y el Consejo Central en su deber da fe; y quieran que no, nos refrendan y dan fe todos los Centros, Sociedades, Cámaras y Congresos y hasta fue la Escuela y sus Causas reconocida por los Gobiernos, cumpliéndose otra profecía y promesa repetidas.
La perfidia sigue sus tramas de descrédito al Espiritismo; pero para librarlo de las vergüenzas espiritualistas, la Escuela que lo sostiene, lo denominó *Espiritismo Luz y Verdad.* Esos mismos pérfidos esa misma Bestia que excomulga al Espiritismo y que enseñó a las gentes más ignaras pero fanáticos cristianos, todas las nauseabundas criminalidades de "El Libro Infernal" y Diccionarios de mágias Negra y Roja con todos sus horrores, entre oraciones de Santos, Vírgenes, Angeles, Cristos y demonios de su invención, en oposición a la grandeza de la Escuela Esénica a la que no pudo arrancarle sus secretos y apelan hoy a celebrar sesiones en sus Colegios y Sacristías, dicen que, para

enseñarles a los estudiantes y feligreses fanáticos, el peligro de las evocaciones a los Espíritus. Pero que nuestra Escuela os dice, que hasta ene eso han tenido que obedecer al rigor de la Ley de la Justicia, porque, hasta allí, revistiéndose de la coraza adecuada al ambiente, se han comunicado los Maestros del Espiritismo Universal, en cumplimiento del Mandato Supremo de iluminar todos los rincones. Nadie vencerá a la Ley ni se hará sordo a la voz de la Justicia.

En las obras que componen nuestra Escuela, en órdenes y Circulares, se ha denunciado todas las lacras y obras del espiritualismo; y como órdenes finales, dimos la "Circular Magna" en nuestro "Décimo Noveno Aniversario", que exigimos su estudio y cumplimiento.

La inmensa correspondencia con nuestras Cátedras y nuestras visitas, nos ponen en conocimiento de que, algunos de los perversos espiritualistas y falsos médiums por ellos educados y algunos envilecidos supercheros, bajo hipócrita promesa, se introducen en nuestras Cátedras porque obramos a puerta abierta para darles ocasión de corregirse, pero vigilando y por fortuna, han originado muy pocos, pero dolorosos casos de superchería, con la que no transigimos. Habiéndose, pues, cumplido el mandato de hablar y manifestarse los Espíritus de luz, Maestros y Misioneros en todas partes, el deber nos impone una medida del más alto rigor y plena justicia, con pleno derecho para mantener la pureza, dignidad y austeridad del Espiritismo "Luz y Verdad", como Doctrina y como Gobierno del Creador, nuestro Padre.

Si hemos escrito la Ley de Mediumnidades, derivándola de la Carta Orgánica del Gobierno del Espiritismo, sancionada por el Consejo Superior, tenemos también el derecho y deber de salvaguardarla por la Justicia del mismo Gobierno autorizante.

En conocimiento, pues, de que la superchería denigrante se extiende de modo alarmante, por causa de que fueron antes (como medida precaucional), suspendidas las facultades a los malos y falsos médiums ya que en el Espacio no quedan Espíritus aberrados y los mistificadores ya tienen temor y vergüenza de mezclarse en las bajezas y ruindades de los falsos médiums, sólo quedan, encarnados, Espíritus perversos que tienen su presente existencia como última prueba del amor de nuestro Padre y del rigor de la Justicia del Espiritismo y saben que serán, al desencarnar, remitidos a mundos de su categoría; y en su odio y perversidad, según se acerca su fin, arrecian sus ataques para llevar al descrédito, la inmoralidad y hasta los crímenes más inverosímiles que aún harían horror hace 50 siglos, pero que hoy no tienen calificativo, como los que expusimos en las Circulares del 19º y 19º aniversarios de nuestra Escuela y otros de toda índole, que con escándalo se producen por el hábito adquirido y, aún algún miembro de nuestras Cátedras de los que han militado en el Espiritualismo, suelen obligarnos a corregirlos; y a pesar de la austeridad que exigimos, han producido algún medio escándalo que, aunque interno, no lo transigimos y menos cuando al corregirlos nos han dicho: "Me lo hicieron hacer". Pues para que no se excusen, nos ponen en el presente caso y obligación de prohibir las comunicaciones, en la forma que vamos a exponer, para que nadie alegue ignorancia; y

Entendiendo: Que nuestra Escuela cumplió su deber para todos sin excepción, dando en sus obras los axiomas que constituyen la verdad eterna del Espiritismo, su antigüedad y grandeza, que es la grandeza y antigüedad del Padre de todos los Espíritus; lo que sentamos como auto primero fundamental del presente laudo:

Entendiendo: Que este laudo es motivado por causas que ya el Superior Consejo conoce y no queremos ser acusados de complicidad; y

Sabiendo: Que los Consejos Superiores hablaron a todos los Espíritus y la Escuela a todos los hombres de todas las tendencias y Religiones, manifestando en esto nuestra justicia que es amor, declaramos cumplido nuestro deber, no interesándonos más la aberración de las Religiones y el espiritualismo y sus congéneres, por lo que el presente laudo es para nuestros adherentes, médiums, Celadores, Directores y Comisiones de nuestra Escuela porque:

Considerando: Que hemos dado todos los medios, en Doctrina por nuestra obra impresa, artículos, Circulares y Conferencias, que traemos aquí, como *auto* de descargo nuestro:
Considerando: Que guardamos en archivo tres casos de probada superchería, grave siempre aunque en estos tres casos sólo hayan recibido daño ellos mismos, porque sin pérdida de tiempo se les formó Tribunal siendo expulsados de la Escuela, lo que sentamos como *auto fiscal* para base jurídico-penal de reincidencia que no admite apelación:
Considerando: Que los motivos de Moisés fueron justos; pero que los que hoy fuerzan a este Consejo Central, tienen un agravante de la magnitud de la diferencia del progreso actual comparado con el del tiempo de Moisés, el rigor que ahora se impone, habrá de ser superior al igual de la diferencia del progreso de hace 36 siglos, comparado con el que hoy disfruta o posee la Tierra y así se pide al Tribunal Superior:
Considerando, por fin: Que las mediumnidades por desarrollo forzado no son aptas para dar posesión a Espíritus Maestros: Que en general, todos los médiums, en ambos sexos, son, cuando no enemigos, poco amigos del estudio, por lo cual tampoco son aptos para los Maestros: Que el 90 % de los médiums existentes hoy en la Tierra y que toman parte en los Centros les fueron archivadas sus facultades en rigor de justicia, por lo que afirmamos que hacen la superchería: Que los Directores de esos médiums, por esos mismos médiums, persiguen inmoralidades de toda índole y además consienten y aún inculcan la vanidad, el dicterio calumnioso y siempre, un fanatismo que acusa su ignorancia: Que cualquier hora es buena para dedicarse a ese juego que da lugar al Espíritu ladino y perverso que se apellidará con los nombres más grandes e impresionantes y mandará las cosas más estupendas hasta en el crimen, descargándose esos perversos con el consabido "Me lo hicieron hacer", nos vemos obligados por nuestro deber y derecho a recurrir ante nuestro Padre, con el Tribunal Superior, a exponer y con su venia decretar, y

DECRETAMOS:

ARTÍCULO 1º- Hasta nuevo Decreto, queda archivado, lo que quiere decir en suspenso y sin uso, el Art. 4º de la Ley Orgánica, salvo las excepciones que el presente Decreto anota.
ART.2º- En virtud del Art.1º, quedan archivadas y suspendidas las facultades medianímicas y se hace responsable a los Guías, Protectores y familiares de los médiums o tenidos por médiums, de todos los que no estén dentro de lo requerido por la Ley de Mediumnidades en General; pero les prestarán toda su ayuda a los que en buena voluntad se presten al desarrollo, sólo en los días, horas y puntos que en los Arts. 3º y 4º se dice.
ART. 3º- Queda absolutamente prohibida toda comunicación con los Espíritus de luz y de poca luz y aún de tinieblas, como los suelen llamar, fuera de los días, horas y puntos que se señalan en nuestro Reglamento Interno, que son: los martes de 20 a 22 para estudios de la Doctrina por lectura y Conferencias: Pero si hay médium desarrollado y el Guía precisa hacer algunas advertencias, con permiso Superior, podrá tomar posesión. Los viernes de 20 a 22 para posesiones medianímicas, dando lectura de algún punto hasta la posesión natural si hay médium: Si no hay, seguirán en lectura y estudio razonando las lecturas. Los domingos, de 15 a 17, también para medianímicas en la misma forma que para el viernes y siempre a puerta abierta.
ART. 4º- El punto de las comunicaciones, es exclusivamente el local de la Cátedra, públicamente y ante el Consejo o miembros del Consejo y Comisiones. Pero los Celadores y Directores estarán atentos a las inspiraciones de Gobierno que les puedan dar, y escritas las llevarán al Consejo para su conocimiento o ejecución.

ART. 5º- Toda pretendida posesión fuera de esos puntos y diferentes días y horas que los señalados, aunque fuese el Espíritu de Verdad que la firmara o se mostrara, pero que aseguramos no será él ni otro Consejero o Maestro, la declaramos superchería, salvo la excepción del Art. 7º.
ART. 6º- Los médiums, sus Directores y los Espíritus desobedientes a este Laudo, serán, en el acto, denunciados por los Guías o familiares al Consejo Superior, el que tomará de inmediato las medidas de justicia rigurosa contra el insurrecto y el médium cómplice, que lo calificamos en la pena de la superchería.
ART. 7º - Sólo se hace una excepción de comunicación fuera de los días y horas señaladas y por un médium del Consejo y es: Una necesidad que observe impostergable el Director o el Celador y bajo su responsabilidad; pues no han de confundir necesidad con curiosidad. En la necesidad, habrá siempre un Consejero o un autorizado que acudirá y será para su propio gobierno.
ART. 8º - Bajo la culpabilidad de prevaricato, los Directores de las Cátedras y en su escala, los Secretarios y Asesores del Consejo, cumplirán y harán cumplir a los médiums y adherentes todos los artículos de este Laudo de Rigor, porque de esta forma, nuestras Cátedras, quedan a salvo de la superchería degradante y hasta de la mistificación; y aún cuando ya nada nos interesa del espiritualismo y religiones, no podemos olvidar que la Ley no es sólo para nuestras Cátedras, sino para todos los Espíritus; a los que prevenimos miren el Art.3º de este Laudo. La superchería, además que ya es prevaricato con reincidencia, jamás puede consentirla nuestra Escuela en sus Cátedras.
ART. 9º- El tenor del Art.1º de este Decreto, se aplica en la misma forma a los Arts. 12,13 y 14 de la Ley de Mediumnidades. Es decir, que quedan suspendidas y archivadas hasta nuevo Decreto. Pero en su vez, mandamos que esas horas las empleen en la lectura y estudio de las obras de nuestra Escuela, pues el que defiende una cosa, debe ante todo saber lo que defiende.
ART. 10º- Hemos sido completamente claros y hemos distanciado lo bastante el magnetismo en nuestro "Método Supremo" con el Espiritismo, como está expuesto en todas nuestras obras y contenido en la Ley de Mediumnidades, y sólo una intención malsana, una ignorancia quizás, hará que se trate de magnetizar a un médium. El sonámbulo es una cosa y el médium es otra y queda prohibida tal práctica sobre las y los médiums y también sobre los y las sonámbulas, a solas, debiendo efectuarse esas pruebas en pública sesión de prueba y desarrollo, en el día que para ella se señala.
ART. 11º- El día jueves está reglamentado para prueba de efectos y desarrollo de médiums en las mismas horas de 20 a 22 y no hay garantía de que fuera de esos días y horas estén presentes los Maestros y Guías, porque el Universo todo nos pertenece; y esos Maestros, también tienen deberes en otros mundos o de su propio progreso y los rige en rigor la Justicia. En esto se fundamenta que sea superchería lo que digan de comunicación fuera de las horas señaladas y queda desmentido cuanto el espiritualismo y congéneres dice, de tener los Espíritus a su disposición. Si fueran siquiera instruidos sabrían que hasta en las Religiones antiguas tenían las pitonisas horas y días de evocación y oráculos.
ART. 12º- La sesión de pruebas y desarrollo, es a puerta cerrada; y sólo pueden asistir los miembros del Consejo y Titulares y los médiums del Consejo y los de desarrollo y los adherentes que hayan obtenido credencial en forma, por el estudio y posesión de dos libros por lo menos de la Escuela y además se hayan impuesto una obligación voluntaria que habrá fijado su cantidad el Consejo, lo que será prueba del deber cumplido que le da derecho y ha demostrado su fe en sus obras. Esta restricción no es para obstaculizar a nadie. Es por el contrario quitar obstáculos al buen éxito de esas sesiones, retirando a los mal curiosos e inconvenientes y se prohíbe la entrada a los viciosos e inmorales, para lo cual no se les dará credencial. Estos, que asistan a las otras sesiones donde

podrán recibir instrucción y moral para quitar sus vicios y apagar sus pasiones, poniéndose dentro de la Ley, aspirando a conquistar esos derechos.
ART. 13º- La tolerancia es buena, considerando que, "cada hombre es un grado de progreso y no hay dos iguales". Pero tolerar, no es consentir. Al tolerado, Primero se le prevendrá: Segundo se le corregirá, y Tercero se le expulsará por incorregible.
ART. 14º- Los antagonismos, cada uno los dejará en la calle antes de entrar a la Cátedra. Tal vez, al salir, no pueda recogerlos todos, por haberlos quitado por el consejo y la enseñanza que recibirá.
ART. 15º- El presente Laudo no anula ni deroga los artículos que indica de la "Carta Orgánica" y Ley de Mediumnidades. Sólo restringe, archiva y suspende temporalmente atribuciones y facultades a los no capaces de cumplir la Ley, Reglamentos, Estatutos y Doctrinas de nuestra Escuela, y es con rigor y exigirán a los médiums el cumplimiento de la Ley de Mediumnidades, mirando atentos

S*iempre más allá.*

De orden de los Consejos Superiores, el Maestro Fundador con el Consejo Central, pide que, una vez por mes, se dé lectura al presente Laudo.
El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

Dado en Buenos Aires, Cátedra Central, a 27 de diciembre de 1930. –8-4-20, Nueva Era.

CAPÍTULO DIEZ

LEY SOCIAL DE LA COMUNA

Prefacio

En la Ley orgánica o de proclamación de la Comuna está contenida la Ley social como todas las que anteceden y podrían en todo caso inhibirnos de esta ley social, ¿pero acaso debe el Juez omitirla por un poco más de trabajo? No sería completo este Código si le faltara esta Ley en beneficio de sus hermanos los supremáticos, que es a quienes se quieren salvar en la transición que se les concedió; y aunque sea repitiendo artículos y principios ya sentados en las anteriores leyes se hace ésta, por escarmientos dolorosos anteriores y porque éste es un Código que su letra no mata, como sucede con los Códigos de la fantasía supremática que han interpretado a su capricho y contra la razón las doctrinas de amor que se les dio en todos los tiempos.
El testamento de Abraham y doctrina escrita, como consecuencia del trabajo fecundo de Adán y Eva y su raza en la unión de las razas y publicación de la unidad y de la causa única. ¿De qué ha servido a la supremacía de las religiones y sus secuaces? El decálogo, que Moisés recibió y entregó al pueblo, ¿cómo lo han cumplido e interpretado los sacerdotes? Las profecías anteriores a Jesús, la famosa escala de Jacob y su símbolo de peligro y baldón de la cruz y el Cristo, ¿qué se ha hecho de ellos? Las Doctrinas de la Escuela Esénica, a la que substituye nuestra Escuela en toda ley y las palabras de Jesús y Juan, ¿de qué han servido a los sacerdotes y sus secuaces? Las prédicas, leyes y valor de los misioneros, ¿qué eso se ha hecho y para qué se han aprovechado? Todo queda estudiado en la primera parte de este Código, y en el libro "Buscando a Dios", y los hermanos espirituales lo han estudiado en la Filosofía Enciclopédica. Registrarlos y fijaros en los juicios celebrados preparatorios al juicio universal y en todo ello veréis el resultado obtenido por las interpretaciones, y convendréis con el dicho del Espíritu de Verdad de que " hay que hacer un Código de letra que vivifica, porque su letra es letra y espíritu a la vez que no admite

interpretación". Lo escrito pues en este Código, como está escrito, es Ley y no tiene más sentido ni más interpretación que lo que dicen sus letras, que no son del polvo de la tierra, sino del éter; es decir, resultado de las palabras y conocimientos de los maestros de la cosmogonía con más lo visto y palpado en esos mundos, por el Juez y sus secretarios; y así, *todos los artículos de estas leyes son la ley eterna del eterno y único Eloí.*

En consecuencia y para nuestro progreso en el séptimo día, en el que existirá la verdadera sociedad universal, y para ayudarnos en los primeros tiempos de la santa Comuna, hasta que el amor esté en fruición, se manda observar la presente Ley:

ARTÍCULO 1º- Todos los seres del mundo Tierra sin distinción de razas y colores en todos los continentes habidos y por haber, son una sola sociedad fraternal comunal.

ART. 2º- Nadie en todo el mundo es extranjero en ninguna parte; pero en todas partes, todos los individuos tienen el ineludible deber del trabajo y el mismo derecho al usufructo, sin ninguna distinción ni prerrogativa.

ART. 3º- Es sólo el título de *hermano* el tratamiento en todo el mundo, y hasta es admitido entre padres e hijos, porque dice verdad.

ART. 4º- Quedan sin efecto y son nulos todo tratamiento de dignidades, no existiendo más que el de Maestro únicamente para el respeto y necesaria disciplina y orden, que se designarán así.

a) Maestro Nato es del Consejo Supremo, sucesor del Maestro Juez, como se dice en la ley Orgánica.
b) Maestro Ayudante, el que sustituirá al Maestro Nato.
c) Maestro Regional. El Maestro del Consejo Regional.
d) Maestro Intendente. El Maestro de la ciudad.
e) Maestro Factor. El que dirige un taller o gabinete o trabajo denominándolo "Factor químico, carpintero, etc.,etc.
f) Maestro Docente. El que enseña en los colegios, denominándolos con el título de la ciencia que enseña.
g) Maestro Asesor. Todos los que forman los Consejos, Supremo, Regionales y de las Ciudades, denominándolos en su grado.
h) Maestro Práctico. Todos los encargados de brigadas, sobre trabajos y los secretarios de los maestros todos.

ART. 5º - Como el título de Maestro lo dan las aptitudes del individuo y siempre el voto del plebiscito como se verá en la Ley de Elecciones, él significa sabiduría que es la verdadera grandeza. Éstos serán mirados con el respeto de un buen hijo a sus padres pero ausentes de todo temor, pues tienen que ser, precisamente los maestros, la figura del amor, y en tal concepto los consultaréis en vuestras necesidades.

ART. 6º - Los maestros, por ser tales, no tienen prerrogativas ni distinción en cuanto al trabajo y al usufructo, pues uno y otro es dela más estricta justicia e igualdad, y si viven en la casa comunal, todos sus cuidados dependen del Provisor; pero nadie está obligado a tomar por eso lo que no le acomodase; pero si viven en familia, su manutención es con arreglo a las familias.

ART. 7º - En la Comuna no hay clases; por lo que todos los individuos pueden ayudarse mutuamente, por amor; pero los enfermos, los ancianos y los niños serán las clases a que todos tienen obligación de servir y respetar.

ART. 8º- La mujer, en la Comuna, es la armonía y concierto en las reuniones; la sabia legisladora y el confidente amoroso de la familia, por su percepción más clara de las cosas del espíritu; *es libre de declarar su amor en afinidad al hombre que siente en su corazón,* puesto que su misión es ser madre que es lo que se debe tener como primero en la Comuna; pero no debe excluirse por ningún pretexto de hacer acto de presencia en las reuniones y juegos mixtos

de los jóvenes, desde que unos y otros serán educados en sabiduría y en el verdadero amor, del que no puede excluirse el amor material, porque es el principio y base de la sociedad, sin el cual no existiríamos, ni aún se solidificaría ni se solidarizaría el amor del espíritu, por lo que, *se manda a los padres o mayores* las manden a esos actos públicos donde se conozcan y se encuentren los afines.

ART. 10º - La joven, desde que encuentra su afín, ha de manifestarse sin pusilanimidad, sin sonrojo ni fingimiento, y el mancebo hará lo propio, para estudiarse mutuamente antes de formar su hogar del que habrán de salir nuevos seres que llevarán el progreso de los dos; pero teniendo presente que siendo la unión de cuerpos el acto de mayor trascendencia de la naturaleza, no es la pasión, ni la hermosura y lozanía de la juventud lo que los llevará a esta unión, sino la voz unánime de los dos y bajo el consejo de los ancianos, ateniéndose a las instrucciones de la Ley de Constitución de las Familias.

ART. 11º- Como la vida Comunal impone a todos los mismos derechos y obligaciones, todos los jóvenes de ambos sexos se educarán en las mismas aulas; pero se les dará por separado, las enseñanzas de sus obligaciones de trabajo, como ser los oficios de carrera propios del hombre y las obligaciones caseras del hogar a la mujer, y fuera de estas particularidades todos en ambos sexos tendrán la misma educación y así se crea el más hermoso respeto en amor puro, que no lo manchará el amor justo y lícito de necesidad de la materia.

ART. 12º- Si unidos dos jóvenes (como puede suceder en los primeros tiempos de la Comuna) llegare un tiempo en que comprendiesen no tener la atracción necesaria para la verdadera armonía, no deben martirizarse en vivir unidos bajo el mismo techo y de común acuerdo deben llegar al Maestro y exponerle con la franqueza de hijos al Padre lo que sienten, el que con los medios y sabiduría de que estará dotado conocerá la causa de justicia divina que los unió en cumplimiento de deudas anteriores y si están satisfechos o tienen otras que cumplir, o si debe separarse el varón y dejar a la mujer en posesión del hogar con sus hijos o sin ellos, quedando ambos en la más completa libertad de unirse a otros seres.

ART. 13º - En todo caso, los hijos de estos desenlaces, entran y son de la casa comunal al igual que los habidos de toda mujer no unida a un hombre en lazo de familia; porque como queda estudiado en el libro primero de este Código, hay muchas deudas a cumplir entre los seres y la Comuna es la madre común; pero son libres estas madres de tenerlos en su compañía y formar su hogar; pero en todo caso es obligada por la ley de Justicia y de Amor a amamantarlos de sus pechos, presentándolos todas las semanas en la casa comunal en los días señalados a las uniones, para que en la edad competente sean elegidos por las parejas para su compañía.

ART. 14º - Ningún ser hombre o mujer en la edad de actividad y ancianidad puede vivir solo, pero tampoco hombres solos, ni mujeres solas, pues se impone la unión del hombre y la mujer por la ley santa de la procreación, pero siempre con conocimiento del Consejo.

ART. 15º- La Comuna es la luz, por lo que no puede consentir la existencia de sociedades, ni secretas ni privadas, donde no puedan penetrar todos los individuos de la Comuna, porque nadie puede coartar la libertad de todo individuo de penetrar donde se encontraran reunidos otros individuos, por lo que las reuniones para actos populares, serán en las plazas o en la casa comunal, según su índole.

ART. 16º - No debe entenderse reunión de actos populares la reunión de familias para celebrar actos de familia o sesiones de instrucción en las horas de estudio; por lo que la penetración en una casa de familia es con permiso de sus moradores y por necesidad o amistad.

ART. 17º - La crítica y el cuidado de los actos ajenos, la adulación, los cuentos, la calumnia y chismografía serán reprendidas por el más anciano y aún impondrá un correctivo amoroso a quien la hubiera ocasionado, pues significará ignorancia, cosa que no se admite en la Comuna.

ART. 18º - La libertad plena que deben disfrutar los hijos de la Comuna no quiere decir libertinaje y éste tendrá correctivos que el maestro impondrá en amor.
ART. 19º - Nadie, por hechos que realice, tiene derechos especiales, ni distinciones o recompensas, pues todos tienen el deber de dar todo lo que su inteligencia y fuerzas sean capaces y sólo el amor les debe llevar a sus propósitos, porque todos de los de todos vivimos y todo es de Eloí.
ART. 20º - La llamada caridad, nadie la evocará ni es admitida en la Comuna. Nadie puede dar a otro en calidad de caridad o misericordia. El Padre lo ha dado todo para todos y en los depósitos de la Comuna tiene cada uno todas sus necesidades a cubierto; pero nadie tampoco puede tomar sin medida y en perjuicio de los demás, ni a título de dar a otro, porque esto desequilibraría la igualdad, pero le es lícito a todo ser, obsequiarse en amor, carió y afinidad, con lo que tuvieren de su consumo y aliño en general.
ART. 21º - La misantropía es propiedad de espíritus pusilánimes, que en la Comuna hacen una nota discordante; por lo que todos deber ser comunicativos, porque en su seno no hay nadie extraño y todos están obligados en el mayor amor a contestar lo que supieran a quien les preguntase.
ART. 22º - El orgullo y la vanidad son el mal que representa el desequilibrio de las humanidades; es sólo producto de la ignorancia. La Comunidad es sabiduría, por lo que todo individuo vanidoso u orgulloso manifiesta claramente que es ignorante y en tal concepto, el maestro procurará la corrección, amorosa sí pero con rigor, no permitiéndole ser cabeza de familia.
ART. 23º - La humildad sincera es la que demuestra la cultura de los individuos; pero ésta no se demuestra dejándose imponer sin razón, sino cediendo por convicción en aquellas cosas que motivaran las discusiones o todo otro acto, y el que estuviere en la razón, debe, con el mayor amor, manifestar con razones y consejos fraternales el equívoco del hermano; pero si de esto hiciese ostentación, resultará más ignorante que el equivocado. Así, pues, el mejor medio de poner satisfactorio término a una diferencia, en la que uno debe tener razón y otro no, es llegar a un anciano conocedor de la materia y él sabrá dar solución y poner a cada uno en su puesto.
ART. 24º - El servilismo no tiene cabida en la Comuna; por lo que la palabra *sirviente* no debe oírse en nadie, pues no hay más que hermanos que se ayudan mutuamente, y, así, se denominarán "*ayuda"* a los individuos que se les dá en su unión a las parejas. Pero no tienen menos privilegios en todas las cosas que los individuos de la familia, y son considerados los ayudas, como miembros integrantes de la misma familia u hogar; pero cumplirán fielmente sus deberes el joven y el anciano, para hacerles más dulce la vida a las parejas, durante la vida activa, siendo el jefe que rige la casa, la mujer desposada o madre, con el consejo del anciano, o anciana de compañía.
ART. 25º - El hombre de la vida activa sabe que es el productor y no tiene porque cuidarse de las cosas de la casa, sino es de poner cuidado en que todos cumplan su deber y en la educación moral y material de los menores de la casa ya sean hijos o ayudas y hará cumplir (yendo adelante con su ejemplo) todas las leyes a que está obligado todo ser.
ART. 26º - Todas sus necesidades morales y materiales las manifestará en los consultorios de higiene, cuyo Maestro le aconsejará o lo remitirá al Maestro Comunal para que provea en lo que sea superior a sus funciones.
ART. 27º - El tratamiento único entre todos los hijos de la Comuna, fuera de los títulos de consanguinidad hasta el de primo hermano, será sólo el de "hermano" o "Maestro" y así la palabra como el trato, será de amor y no mero cumplimiento.

ART. 28º - En la calle, los saludos serán de respeto, cariño y confianza; pero cada uno, en las horas de trabajo va al cumplimiento de su deber, mas no están dispensados del saludo sin pararse; pero en las horas de recreo y asueto, el darse la mano es lo más correcto entre todos los seres y las mujeres y los hombres que por ausencia y por otras causas, siendo afines se encontraren de tarde en tarde, el beso y el abrazo es lo más significado, sin importar los sexos y edades, pero en todo caso el beso será en la frente entre los de consanguinidad y afinidad; y en la mano, entre las demás amistades; quedando prohibido absolutamente el beso en la boca a los infantes y jóvenes, fuera de la familia.
ART. 29º - En las reuniones, paseos y actos públicos, la mujer, encinta o con un infante en los brazos, es del mayor respeto, y a sus cuidados y obsequios y preferencias, deben atender todos dentro de la prudencia y la cordura, y después de éstas, las demás mujeres les siguen para las preferencias, en los salones; pero en las reuniones al aire libre, desaparece todo cumplimiento de preferencia obligado, pues deben aparecer la mujer y el hombre al igual.
ART. 30º - Todos los mayores en edad corregirán en el mayor amor a los menores, por ligerezas que salgan fuera de la sabia educación de la Comuna y darán noticia al consejo, el que hará llamar al individuo para imponerle la corrección saludable, si hubiera falta de respeto filial o fraternal.
ART. 31º - La libertad es absoluta para todos los individuos, en todo, desde que entran en la edad de actividad; para cuyo tiempo, la educación recibida pone a salvo a la sociedad de todo desmán y peligro; pero se impone no causar daño a sabiendas, por esa libertad, a los intereses de la Comuna ni a ningún individuo; pues cuando causa daño por un hecho, ya no es libertad sino libertinaje y está obligado a dar satisfacción voluntariamente al individuo y a la Comuna, por el Consejo.
ART. 32º - Ningún ser entra al mundo más que por la ley de afinidad y justicia; por lo que, nadie puede vituperar a la mujer que sin estar unida a un hombre bajo la Ley de Constitución de las Familias, tenga hijos; pero el Consejo debe tener conocimiento de ellos, por ellas mismas, antes que por otro hermano, para proveer en lo necesario, sin que pueda, ni aún el Consejo, escudriñar las causas de aquel caso, ni quien sea el padre de aquellos seres, pues el único sacerdote de cada individuo es su conciencia y el único juez Eloí. El Consejo tiene todos los medios de conocer la justicia de las cosas y sabe que en la Comuna, completa el cómputo numérico lo mismo la mujer que el hombre, por lo que no se puede imponer nada contrario a la plena libertad de acción de los seres, siempre que no resulten hechos de ofuscación o ignorancia, porque el vicio no cabe en la sabiduría y educación de la Comuna.
ART. 33º - Cuando en la casa comunal no hubiera jóvenes y ancianos para dar de compañía a las parejas, tienen obligación las familias donde haya excesivo número, de darles la ayuda y compañía, de entre las familias consanguíneas afines y de su amistad, porque al fin, todos somos la misma familia.
ART. 34º - No existen clases ni razas, repetimos, pero tiene la comuna el deber de la unificación de todo el universo y al efecto se hace indispensable la promiscuación entre todos los colores tendiendo a la mayor belleza y concordancia que la naturaleza misma nos ha indicado y se ve, claramente, que va refundiendo todos los colores en un solo color, por lo que hay que ayudar a la naturaleza en su tendencia de unificación, con la promiscuación de hombres fuertes fisiológicamente con mujeres más débiles, de los que resultará el predominio de la raza blanca; por ejemplo: un hombre blanco fisiológicamente fuerte, unido a una mujer de color fisiológicamente débil, dará, precisamente, en varias generaciones, blanca descendencia; los hombres débiles fisiológicamente de los de color, unidos a mujeres fuertes de constitución

blanca, también dominarán, porque la naturaleza ayuda además. Para este artículo, ver el estudio del Cap. 8º de la primera parte de este Código.
ART. 35º - El fin perseguido por el artículo anterior es de justicia en la belleza de nuestro mundo y son meritorios los hombres y las mujeres que en ello cooperen, pero no es como dicen los sastres "coser y cantar", sino obra de paciencia redentora y de sacrificio; pero sin trabajo no puede haber progreso, como sin amor no puede haber Comuna; por lo que, aquellos individuos, que en ambos sexos anteponen su conveniencia y gusto a la utilidad que resulta de la unidad en todo el mundo, hacen méritos, que la Comuna les agradece y el Padre común les premia; pero esto será en voluntad y no impuesto, sino en caso de corrección amorosa, por parte de los Consejos.
ART. 36º - La Ley es una, como Eloí es uno, y Él es Amor. La sociedad es una, como una sola es la familia en todo el mundo. Por lo tanto, uno solo puede ser el idioma, como en todos los mundos del infinito cada uno tiene uno solo para las materias, por lo que en todas partes todos hablan igual; y la Tierra que está en ese concierto, no puede ser la nota discordante de que haya en una reunión de pocos hombres, unos que entienden y otros no a un hombre que habla o a un espíritu que se comunica; por lo que, habiendo sido reconocido por los congresos lingüísticos de la Tierra que el idioma español unificado por el misionero Cervantes, es el más fácil, rico y comprensible, y por otros secretos que el Juez tiene, se impone y así se manda, que todos los hijos de la Comuna se expresen y hablen esta lengua reconocida por la Comuna y porque el Padre, en ello consiente, desde que permitió su propaganda y conocimiento en todos los estados y continentes del universo, aún antes del Juicio Final y solidaridad de todos los mundos de luz con la Tierra.
ART. 37º - Todos los idiomas que la Tierra ha tenido han servido para su objeto, aunque ellos son la causa principal del extranjerismo y de la indisposición entre pueblos; pero que también han servido para el progreso en cada región, y como recuerdo la Comuna hará un Diccionario alfabético de todos los idiomas, sirviendo de base la palabra española, siguiendo en orden las demás de los diferentes idiomas en su traducción literal y modo de escribirla, y será un monumento completo al pasado y base filológica para estudios, del primer tiempo.
ART. 38º - Cada ciudad tendrá un periódico diario, que cada familia recogerá su ejemplar en los puntos destinados, por el que el Consejo hará saber a todos los individuos, todo lo que de interés sucede a diario en las diferentes regiones, las disposiciones del Consejo Universal, del Regional y las de la Ciudad, además de la comunicación radiotelefónica que en hora oportuna diaria dará el Consejo.
ART. 39º - Todos los individuos de la Comuna de todas las edades y sexos celebrarán las fiestas parciales y universales con el mayor regocijo particular y general. El Consejo dispondrá todo lo concerniente al mayor brillo, alegría y provecho de la comunidad, la que individualmente prestará la ayuda que a cada uno se le encomiende, según su competencia.
ART. 40º - El acto de unas elecciones para los cargos de consejeros y los plebiscitos para la aprobación de leyes es deber sagrado de todo individuo en edad reglamentaria en ambos sexos, y prestar su concurso y dar voto conforme a su conciencia, y la ley es de la mayoría, para aprobar o rechazar; pero al efecto, sabrán de anticipado por el periódico de los fundamentos y conveniencias de que se trata y en el tiempo pedido se harán al Consejo las observaciones que todo individuo creyese en mejora del proyecto.
ART. 41º - Todo el que voluntariamente no cumpliese con estas leyes, y el dictado de su conciencia en mejora de ellos por el bien comunal, se hace responsable ante Eloí y ante sus hermanos, y se crea una deuda que tendrá que pagar a la justicia de nuestro Padre y a la

grandeza de la solidaridad infinita, con cuyas humanidades estamos en la acción del progreso universal.
ART. 42º - El santo nombre de Eloí, nadie lo debe pronunciar más que en la fruición del amor, y con todo el respeto capaz de sentir el individuo en su conciencia, y nunca como promesa o juramento, de lo que en la Comuna no hay necesidad; pero tenemos el nombre del Padre que todos comprenden individualmente, y a Eloí debe cantarse en comunidad y en himnos de reconocimiento y plegarias en comunidad para los actos públicos y lo íntimo de cada uno.
ART. 43º - Las correcciones, fuera de familia, sólo puede disponerlas el Consejo: mas las penas no pueden ser más que morales y que no rebajen a la materia, pero quedan al criterio del Amor del Consejo autorizado por el Maestro, para ausentar a los incorregibles a puntos destinados donde sus faltas, vicios o pasiones no sean escándalo.
ART. 44º - Existirán casas de salud, pero no hospitales, ni cárceles, ni institución alguna que indique justicia depresiva y represiva, porque es contrario a la libertad y ley de amor, y todo se corregirá y prevendrá por el consejo y en la casa comunal, pero esto que se anota como prevención, para los primeros tiempos de la Comuna, no será necesario cuando el amor estará en fruición en los seres todos, al pasar las tres generaciones presentes y sentenciadas.
ART. 45º- *Transitorio.* No se coarta la libertad en un solo punto; pero no se transije tampoco un solo punto con el libertinaje, sobre todo en lo que respecta al trabajo que es deber obligatorio para todos. Tampoco se pueden consentir ni aún tolerar a ningún ser pendenciero que perturbe la calma, paz y tranquilidad en la ciudad, taller y en la familia, ni la persecución, intrigas y calumnias. Y como en los primeros tiempos de la Comuna es forzoso que aún haya elementos incorregibles el Consejo Supremo dispondrá de un punto a donde retirará a esos hermanos trangresores para que a su antojo vivan entre ellos y se las valgan como puedan y quieran a su gusto, cuyo punto está en la mente del Maestro-Juez del que no podrán quejarse los expulsados. Entre tanto, los Consejos Regionales dispondrán de una colonia adonde retirarán a los inconvenientes, aislados de la Comunidad para ver si hay posibilidad de regeneración, no separando los sexos, sino dejándolos a su libre albedrío, pero estando prontos a auxiliar y sacar restituyendo al seno de la Comuna a quien se corrigiese en plazo corto de 90 días.
Este artículo tendrá su reglamento.
El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO ONCE

LEY DE LAS ELECCIONES EN GENERAL

Prefacio

Poco a poco, la sociedad ha ido formándose y transformándose evolutivamente y revolucionariamente, según han forzado al pueblo las leyes depresivas y represivas, y el mundo ha pasado ya por todas las fases de gobierno; pero desde que el hombre llegó a formar tribu y ciudad haciendo nacer el sacerdocio y la supremacía con él, se esclavizó y no pudo levantar cabeza, sino en determinados momentos, en que el tornillo de las leyes le apretaba hasta no poderlo resistir más y entonces sacudía el yugo, pagando con su vida muchos millones de oprimidos, porque no eran sabios. De esto tenía la culpa siempre el pueblo por su pecado original de haber dado supremacía a sus mismos verdugos, sacerdotes, reyes, jueces o guerreros, condenándose ellos mismos al suplicio

y además mantener a sus opresores y aún servir ellos mismos de brazo ejecutivo de sus mismos verdugos, para sacrificar su propio hermano esclavo.
Siempre que un pueblo quiso, suplantó un poder y cambió de régimen de gobierno. Pero nunca hizo lo que debía hacer: siempre atacó al efecto, y nunca a la causa. Y es que la religión supo desde el principio que mientras hubiera pueblo ignorante allí imperaría ella sobre el pueblo y el gobierno, que a los dos prejuició en otra causa sin fundamento, pero que ha sido la potencia mayor para los ciegos fines de la religión: "la patria" y el "derecho divino" del sacerdote, el rey y el magnate.
En efecto; cuando los pueblos han llegado al escepticismo más grande que imaginarse pudieran los parásitos, puesto que lo preveían, no se apuraron. Existía el fanatismo de "patria" y los pueblos, bajo ese lema, seguían destrozándose y ellos, a lo más, recibían una chispa del fuego encendido; pero lo pueblos se abrasarían hasta reducirse a cenizas, y luego, ellos sabrían, sobre aquel rescoldo calentarse las manos y consumir los pocos céntimos que les quedasen a los dos destrozados, cantando sus embustes a la multitud de madres y viudas desoladas. Entonces mediarían entre los dos vencidos, para que se dieran la mano, con tanto desinterés de parte del sacerdote, que no pedirían más que alguna catedral, con un obispo, arzobispo o cardenal, con todo el coro de "chinches" o canónigos. Un gran edificio donde educar a los huérfanos, para prejuiciarlos para el día de mañana que serían hombres (si podían resistir el hambre y las miserias) y pudieran raciocinar de las verdaderas causas de las hecatombes.
Pero aún quedaba el peligro en la unidad de un pueblo, y tan pronto aparecía una tendencia que no pudieron anularla, la dividían en pedacitos y hacían de esa idea tantos partidos, cuantos hombres compusieran su dirección, y la idea no prevalece sino largo tiempo más tarde en que llegó otra más avanzada; porque entonces apoyaban a la que habían mantenido dividida, para oponerse frente a la otra y hacerla también añicos y sería por ellos unida cuando otra mayor apareciera y la que apoyaban antes pasa a la historia por caduca y sin haber dado ningún fruto, aunque haya arraigado, porque se cuidaban de podar los brotes siempre que la raíz los daba.
Mas al Creador no se le puede burlar, por mañosa que sea la política de los parásitos, y llega un día señalado en su reloj y manda a sus jardineros, riegan éstos la semilla aunque sea con su sangre, y ésta, pasada su primavera, madura el fruto en el verano y llega el administrador y le lleva los frutos sazonados echando al fuego las malas yerbas que se oponen a la recolección y se queda el jardinero, tan fresco, porque obró en justicia.
Todo esto ha pasado, y lo encontráis en la primera parte de este Código y con abundancia de datos en la Filosofía Enciclopédica, en el libro "Buscando a Dios y asiento del Dios Amor", y en toda la historia de todas las edades.
Pero ahora ya conoces, humanidad, todo tu destino en la Tierra y después de la Tierra. Es la Comuna el régimen que empiezas para toda la eternidad. Es el plebiscito de cómputo completo de hombres, mujeres y espíritus de la familia universal quien legisla, y es este "Código de Amor Universal" tu guía, que te da Jacob, que señaló el peligro; Moisés, que libertó al pueblo, su hijo, del cautiverio; el Apóstol, que sostuvo en sus enseñanzas de la ley de Moisés explicada por los profetas y Juan y Jesús, que la confirmaron con su muerte y que Jesús resumió en sermones y parábolas; y que sostuvo, repito, en su apostolado, que "juicio será hecho sin misericordia a los que no usaron de misericordia" y que hoy es el Juez del Padre en la Tierra en armonía con el Espíritu de Verdad; es, en fin, el anunciado, que vino a declarar la verdad máxima, representando a los mártires de la libertad y del amor, a Juan, Jesús y María; a los profetas y misioneros y patriarcas hasta Abraham y de éste hasta Adán y Eva y toda su raza, que cumplió su deber de redentora.
Este día, estaba escrito hermanos míos, y parecía no llegar; y no es que se haya tardado; es que se ha oprimido demasiado; es que se ahogó a la libertad y se dio suelta al libertinaje; es que la presión de las leyes egoístas fue tal, que no hay espíritu que en alguna existencia, o en varias, no haya

sudado sangre; es que la mentira reinó despóticamente por el orgullo, anublaba la verdad en su humildad...y es que...nunca legislo la madre, que en los mundos es el único nombre santo, porque representa en su maternidad material a Eloí Padre de los Espíritus y de todo en el infinito; y es, en fin, que nunca el plebiscito sancionó una ley.

Hoy la Comuna pone a cada uno en posesión de sus derechos y obligaciones en la mayor justicia por la justicia misma, porque os enseña el amor por el amor mismo.

Y tú...mujer...¡levántate¡; recobra tus derechos; emplea tus facultades; sal de tu largo cautiverio y preséntate a Eloí con ese gran baluarte que todas habéis llamado en la hora de ser madres; con esa mágica mujer, que no es virgen ni madre de Dios como te la han desfigurado, pero que por su maternidad fecunda, por su valor en el dolor, por su amor a la humanidad terrestre desde que la conocéis en Eva, nadie alcanzó y fue declara en justificación del juicio final *Reina del Amor*. ¡Madres¡ evocad a María, madre del mesías Jesús, y ella os llevará al Espíritu de Verdad. ¡Hombres¡ evocad a Jesús, y él con los suyos, os llevarán al Espíritu de Verdad, y éste, a todos nos llevará al trono del Padre: a Eloí Universal.

He querido poner latente en este prefacio y resumido todos los hechos (mistificados por malicia de la mentida sociedad) porque así me ha sido sugerido del Consejo de Sión, para poner de relieve, que la insidia del pueblo en no saber buscar la verdad ni defenderla haciendo él leyes, nos ha hecho a todos pasar los tremendos días de agonía que en la historia quedan, aunque trastocados y mistificados, que poco a poco aclararemos. Por lo tanto, debe el hombre, en la Comuna, hacer uso de su derecho de hacer leyes sabias en plebiscitos, imponiéndose todos al trabajo de estudiar los proyectos que habrá de hacer sus leyes de régimen común interno aunque lo más esencial es llevar a los Consejos, los hombres maduros y de probada sabiduría y amor, sin excluir la mujer, nuestra madre.

Es cierto que nada hay que temer en la Comuna, porque su ley fundamental es el Amor; y porque su ley fundamental es el Amor ya no existirán las supremacías de triste memoria, ni las religiones prevaricadoras, ni la autocracia, la plutocracia, la injusticia, ni el libertinaje, ni las miserias, ni las ofensas. ¿Pero acaso por eso está todo hecho? ¡Hermanos míos¡ Hoy empezamos el alfabeto de la sabiduría, ¿cuánto se necesita para llegar a ser sabios? Hemos padecido demasiado las heridas sufridas en el alma, no se deben curar en falso. Es de necesidad curar de adentro hacia fuera y no podemos presentarnos a nuestro Padre con cicatrices que nos afeen y denuncien nuestros días de odio, ni tampoco con vestidos prestados; las heridas hay que curarlas hasta borrar las cicatrices y el vestido de blanca luz ¡Ay¡...¡Cuánto cuesta tejerlo, hermanos míos¡ Pero el yugo es suave; basta cumplir con el Código; basta saber amar a nuestros hermanos como a nosotros mismos, que amando al hermano amas a Eloí. Hoy se te puede decir así el mandato del Decálogo; pues cuando Moisés te dio aquella ley no estabas en disposición de recibirla más que como se te dio.

Ahora bien; aunque nada tienes que temer de todo lo que has sufrido, pueblo, no quiere decir que nada necesitas para tu régimen. Te damos las leyes madres, pero necesitas acuerdos populares, que son leyes y éstas las tienes que hacer tú, porque no puedes pretender que porque has triunfado nada tienes que hacer; tienes que demostrar en todo momento al Padre que nos legó su heredad, que sabes cultivar el jardín que te ha entregado, y tienes que administrarlo en justicia comunal y tenerlo siempre dispuesto, como si Él habría de pasear por él y ten por bien seguro que pasea todos los días y todos los momentos por éste y por todos los jardines del universo; y cuando ve que los obreros son aptos les deja las más sabrosas semillas que darán flores y frutos. Ya veréis que cada día descubriréis un nuevo fruto ya en los árboles, ya en las entrañas de la Tierra, regalo del Padre, y ellos tienes que saber cultivarlos y aprovecharlos, y, para ello necesitas estudiar, trabajar y hacer acuerdos populares continuamente.

Por lo tanto, recobrando, pueblo, tu soberanía, y en completo cómputo de número de hombres, mujeres y espíritus, harás plebiscito para sancionar tus leyes o acuerdos y acudirás siempre que seas llamado por el Consejo, y este será un día de reconocimiento a tus libertadores y de alabanza a Eloí. Y así iréis poniendo en vuestro libro cada uno, los siete sellos de la sabiduría y esperaréis con gloria el final del séptimo día, en que saldremos como rosa olorosa y brillante recorriendo los jardines de nuestra solidaridad que son, como el que dejamos, de Eloí.
Reconociendo, pues, la importancia de las elecciones en la Comuna y para su acierto se dicta la siguiente:

LEY DE ELECCIONES EN GENERAL

ARTÍCULO 1º- Con arreglo al Capítulo 7º de la ley fundamental de la Comuna, el Maestro Nato viene designado por el Espíritu de Verdad, de acuerdo con los designios del Consejo de Sión y a él incumbe el régimen y leyes universales; *no puede se electo, ni dispuesto por el pueblo. Su voz es la del Consejo del Padre común y Universal Eloí,* sirviéndole de ayudante el que habrá de sustituir, conforme al Cap. 8º de la citada Ley Orgánica y fundamental.
ART. 2º- El Maestro Nato forma el Consejo Supremo y tribunal mayor con sus consejeros de derecho, más dos asesores de cada región, que, entre todos, representarán todas las ramas del saber humano. Estos Asesores del Consejo Supremo serán elegidos por los Consejos Regionales y luego dados a conocer a toda la región, que los aprobará en plebiscito.
ART. 3º - Elegidos que sean los dichos Maestros Asesores por el Consejo Regional lo participarán a todos los Consejos Familiares; y éstos por el diario, los darán a conocer en sus conocimientos, virtudes y sabiduría, señalando el día del plebiscito con 60 días de anticipación, en los que el pueblo deberá presentar individualmente al Consejo de su ciudad dentro de los primeros 30 días y por escrito, las observaciones que tuvieran sobre algunos de los propuestos.
ART. 4º - Los Maestros Asesores, al ser elegidos, tendrán cumplidos 50 años y menos de los 60 y no pueden declinar su cargo y una vez electos marcharán al Consejo supremo, solos o con su familia.
ART. 5º - El cargo de Asesor al Consejo no cesa hasta los 70 años; pero cumplidos, puede continuar por su propia voluntad como supernumerario, y con voz y voto en el consejo y en el pueblo.
ART. 6º - El plebiscito será firmado en un libro teniendo tres casillas: Nº 1, N12 y Nº3; la 1 y la 2 son los propuestos y la Nº3, para que cada individuo ponga un nombre de otro anciano sabio y virtuoso de la región, y aquel que tuviera mayor número de votos del Nº 3, será el suplente 1º para caso de una defección, y el que le siga en número de votos 2º suplente y así sucesivamente.
ART. 7º - El plebiscito será en día domingo y de las 7 a las 11 del día poniendo tantas mesas cuantas sean necesarias, repartidas por toda la ciudad, al efecto de que todos puedan hacerlo con desahogo en esas horas.
ART. 8º- Las mesas estarán guardadas para servir al plebiscito por los maestros de oficios del circuito de cada mesa con dos ayudantes, que irán escrutando para hacer el cómputo final.
ART. 9º - Dada la hora señalada se llevarán las listas al Maestro Intendente, el que una vez hecho el cómputo general de los propuestos y de los de la casilla Nº 3 por su orden de votos, levantará un acta que firmará todo el Consejo por triplicado y las remitirá al Consejo Regional, quedando en archivo y los libros en la ciudad.
ART. 10º - Los Consejos Regionales, harán el cómputo de toda la región, y firmarán las tres actas el Maestro Regional y el Maestro Consejero de gobierno; de las cuales, una archivarán y otra devolverá a la ciudad de su procedencia y la tercera la remitirán al Consejo Supremo con los electos, acompañados de otra acta que contendrá el cómputo general de los designados suplentes y

firmada también por todos los miembros de los Consejos Regionales, siendo la última firma la del Maestro que hace fe.
ART.11º - Los electos Maestros Asesores, firmarán este acta el día de la toma de su cargo ante el Maestro Nato y será ese día fiesta universal, que será anunciada oportunamente.
ART. 12º - Las insignias del Maestro Asesor serán un ancla de oro con tres brillantes y cadena de oro para el cuello y báculo con una roca de oro.
ART. 13º - Las insignias del Maestro Nato ayudante son el ancla de oro, con tres brillantes y tres perlas y báculo con laureles.
ART. 14º - Las insignias del Maestro Nato son el ancla con tres brillantes, tres perlas y tres rubíes dentro de un triángulo de platino; el báculo ostentará en su cabeza el mundo, bajo palmas.
ART. 15º - Las elecciones de los Consejeros Asesores tendrán lugar cada 15 años, y con la debida anticipación, para que tomen su cargo en el día que cumplan los sustituidos.
ART. 16º - El Maestro Nato distribuirá los cargos en las secciones necesarias y convenientes, pero los acuerdos serán por consejo unánime de los asistentes.
ART. 17º - La imposición del cargo e insignias al Maestro Nato, a la defección de su antecesor, será en pleno Consejo Supremo y por el más anciano de los consejeros, pero en público, y habrá los médiums más desarrollados y virtuosos a disposición del Espíritu de Verdad y de los hermanos de amor que aquel designará para hacerse oír en el mundo.
Elecciones del Consejo Regional
ART. 18º - Con arreglo al artículo 9º de la Ley Fundamental, el Consejo Regional se compondrá de 60 ancianos elegidos en plebiscito, cuyo cargo durará 10 años y no deben ser reelegidos, por ser hora de descanso de luchas obligadas y porque siempre habrá otros aptos.
ART. 19º - Una vez impuestos los elegidos, en el Consejo, la primera reunión será presidida por el más anciano y se hará de entre ellos el nombramiento de Maestro Director, el que tomará su cargo acto continuo.
ART. 20º - El Maestro Director durará en su cargo 10 años, al igual que los consejeros, pero serán éstos y no el Director renovados por mitad cada 5 años, debiendo salir por sorteo a los que les toque la primera vez en que se formó el Consejo.
ART. 21º - En la renovación del Maestro Director es conveniente que el que le haya de substituir sea de los entrantes, para que así no haya que hacer un servicio de 5 o 15 años un Maestro.
ART. 22º - Las elecciones se anunciarán 90 días antes de cumplir el decenio, por el Consejo Regional, a los Consejos Familiares y éstos al pueblo, por el periódico.
ART. 23º - En los primeros 15 días, el pueblo tiene el deber de proponer al Maestro Intendente, cada uno en su ciudad, la o las personas que crea de aptitudes para el cargo de Maestro Regional en el ramo del saber o trabajo en el que se ocupa.
ART. 24º - En los siguientes 15 días y con los datos que hubiera dado el pueblo, o si no los dio, porque sabe que el consejo no ha de errar, nombrará una delegación de las universidades, talleres y agricultura, para que hagan una lista de aquellos ancianos con capacidad en sabiduría y virtud y la remitirá al Consejo Regional.
ART. 25º - El Consejo Regional, con las listas remitidas, de cada ciudad, formará la lista que habrá de presentar al plebiscito, con los individuos que más propuestos se encuentran entre todas las listas, pero tendiendo, en justicia, a que estén presentes todas las industrias, carreras y agriculturas y que a poder ser, haya representantes de todas las zonas de las diferentes producciones.
ART. 26º - Formadas ya las listas, con más la mitad en número para suplentes por el orden de propuestas, se remitirá un ejemplar a cada ciudad, la que la dará al pueblo por el diario y señalará el día del plebiscito, para su aprobación.

ART. 27º - El plebiscito será en día domingo, y en la misma forma firmado por los ciudadanos, como queda establecido en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de esta ley.
ART. 28º - El Maestro Intendente hará dos actas con el cómputo del plebiscito y las remitirá firmadas al Consejo Regional quedando una archivada y devolviendo la otra al Consejo Familiar.
ART. 29º - El Consejo Regional, hecho el cómputo general de las ciudades, proclamará a los consejeros electos y remitirá su lista a todas las ciudades y un acta firmada por todo el Consejo para el Consejo Supremo, el que señalará el día de la investidura, que será fiesta universal.
ART. 30º- La investidura en el día señalado será pública en la ciudad del Consejo Regional y será presidida por el Maestro Asesor, que el Maestro Nato mandará de su Consejo, llevándoles como regalo y buen recuerdo, las insignias de cada Consejero y Director.
ART. 31º - Los salientes, mientras vivan, conservarán como grato recuerdo las insignias del cargo que desempeñaron y las legarán a sus primogénitos descendientes sin distinción de sexos, y si no los hubiere, las devolverán al Consejo Regional.
ART. 32º - Las insignias de Maestro Consejero Regional son, un ancla de oro con dos brillantes y cadena de oro y báculo con rosa de plata.
ART. 33º - Las insignias del Maestro Director son ancla de oro, con dos brillantes y dos perlas y báculo con rosa de plata y laurel y palma.
ART. 34º - El Consejo Regional es el árbitro distribuidor de cargos en toda la región y el que estudia los progresos en general y dicta las leyes y reglamentos para el mayor rendimiento de productos y su distribución y cambio con otras regiones de los que ella no produzca, sujeto a la ley fundamental.
ART. 35º - A las ciudades industriales las proveerá su región de todo lo necesario a la vida, y a diario, aprovechando los trenes que sacan los productos industriales de aquellos establecimientos.
ART. 36º - Cada año, establecerán una exposición en la capital de la región en la Fiesta Máxima para que las comisiones de las ciudades se impongan del progreso alcanzado para sus respectivos cultivos e industrias.
ART. 37º - Se establecerán premios al progreso y consistirán éstos en el más apreciable que puede tener todo hijo de la comuna, que es, autorizarlo por una temporada para visitar el Acta de la sentencia en su relicario, en la ciudad del Consejo Supremo, en donde serán recibidos por el Maestro Nato, que los condecorará como estímulo al progreso.
Elecciones de los Consejos familiares
ART. 38º -Conforme al Art, 11 de la Ley Fundamental, el Consejo de las ciudades se denomina "Familiar" y se compone de 20 ancianos.
ART. 39º - El cargo dura 10 años y será renovado por mitad cada quinquienio al mismo tenor que el Regional.
ART. 40º - No debe coincidir la elección del Consejo Familiar con el Regional, sino que debe ser con dos años de anterioridad y en el mismo día en toda la región.
ART. 41º - La elección se anunciará por el Maestro Intendente con 60 días de antelación al del plebiscito y en los primeros 30 días el pueblo propondrá a los ancianos capaces del cargo.
ART. 42º - Recibida la voz popular, el Maestro Intendente, a los 15 días después de los 30, dará a conocer por el diario los propuestos, señalando el día del plebiscito.
ART. 43º- El plebiscito será en la misma forma descripta para la elección de los regionales, y hecho el cómputo se mandarán dos actas firmadas por el Maestro Intendente, las que aprobará el Maestro Regional archivando una y devolviendo otra a la ciudad, señalando el día de la investidura, que como será en todas las regiones al igual, será fiesta universal.
ART. 44º - La investidura será en público y por el Maestro Intendente por los consejeros y maestros de los colegios.

ART. 45º - Las insignias de los Consejeros Familiares se componen de ancla de oro, con un brillante, un rubí y cadena de oro y báculo con insignias del trabajo a que pertenece cada uno.
ART. 46º - Las insignias del Maestro Intendente son un ancla con un brillante, un rubí y una perla y báculo con rosa de plata y laurel y roble.
ART. 47º - Las insignias de los Consejos Familiares son regaladas por el Consejo Regional y las guardarán como recuerdo de su cargo, legándola al primogénito sin distinción de sexos, o las recogerá el Maestro Intendente si no tuviera sucesión al desencarnar.
ART. 48º - Los Consejos Familiares, tendrán como auxiliares un cuerpo de facultativos en las materias de producción, con ingenieros, físicos, químicos, etc., necesarios para su desarrollo.
ART. 49º - Los Consejos Familiares se ayudarán mutuamente en las recolecciones de los frutos de la tierra si amenaza pasarse de su madurez, o alargarán las horas del trabajo en esas épocas, si en las ciudades limítrofes no hubieran brazos.
ART. 50º- En todo caso de apuro en las recolecciones, todos los hijos de la ciudad, menos los menores de 16 años y las madres, tienen el deber de ayudar a los de la vida activa, en aquello que les sea competente en sus conocimientos y fuerzas.
ART. 51º- Las ciudades dispondrán, todas, de los medios de acarreo de los frutos, tratando de utilizar lo menos posible las fuerzas animales, pues es fácil disponer de vehículos ligeros para los caminos secundarios hasta las vías generales de trenes y tranvías.
ART. 52º - El progreso debe ser tal, que apenas, l hombre tendrá trabajo muscular, sino inteligente y directivo de las máquinas y éstas, sólo serán perfectas, cuando su combustible sea la electricidad tomada del eterno depósito de las fuerzas, el éter. Pero mientras esto llegue, puede y debe utilizarse la fuerza eléctrica dinámica producida por fuerzas naturales y conducida por las ondas al polo positivo y por tierra el negativo.
ART. 53º - Por fin, todos los consejos a una, están en el deber de producir todo lo más posible con el menor trabajo muscular porque esto deja mayor acción al espíritu y la felicidad de la materia ayuda al progreso del espíritu y la norma de toda la comuna es llegar al máximum de todo el progreso de las cosas, con lo que se desecha lo rutinario, el Padre en ello se satisface y más nos dará complacido. Él es inagotable.
El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO DOCE

LEY DE FIESTAS UNIVERSALES Y MÁXIMA

PREFACIO

Los sentimientos del corazón, la tranquilidad de la conciencia, la alegría general del espíritu, se demuestran en las grandes fiestas de los pueblos, esto no es sólo de la Tierra, lo he visto con frecuencia en los mundos de dicha, lo que equivale a decir, que es la voluntad del Padre que sus hijos se solacen después de las tareas del trabajo.
Los pueblos ñeque se ha dividido la tierra por la malicia de la supremacía, han celebrado fiestas, que hacían partícipe al pueblo, de algunas migajas del festín; pero eran esas fiestas una provocación a la miseria de los trabajadores, además de ser un insulto al Padre común y una ofensa, ya a un hermano a quien llamaban santo, ya a un pueblo a quien se había vencido en lucha de destrucción.

Estas fiestas, jamás pudieron satisfacer a nadie, porque en ellas dominaban o el misticismo que opaca a las almas y ofende al Creador, o la vanagloria del vencedor, que ofendía al vencido.
Todo esto pasó a la historia de los tristes recuerdos, pero que no debemos olvidar, porque todos hemos sido partícipes en esas representaciones, pero no para entristecer a nuestros espíritus, sino para animarnos a ir más allá de donde nos encontramos, recordando, que de aquellas esclavitudes y zozobras sin igual, nos hemos elevado a la paz eterna, que ya nada nos la perturbará, porque estamos en posesión del amor y ligados solidariamente, a la gran cosmogonía.
La humanidad terrestre ha sufrido sus seis días de trabajo, que han sido no sólo rudos, sino horrorosos; pero en todos ellos ha tenido hombres preclaros y mesías luminosos y seres que en materia y en espíritu son el retrato vivo del amor y la abnegación, y nos han llevado hasta la Comuna, y la Comuna debe tener un día de recuerdo a sus virtudes y valor.
Es cierto, que estos espíritus aún han de tomar materia para disfrutar en el amor de la Comuna de su trabajo y del fruto de sus fatigas y su sangre derramada por el odio sacerdotal, pero sus nombres preclaros ya no se borrarán de la historia de las humanidades y el agradecimiento y el amor demostrado por las generaciones que disfrutan la paz y el amor debido a su valor, es el mejor pago que se les puede dar y se impone su recordatorio.
La Fiesta Máxima todo lo encierra, pero tenemos días tan señalados que el mismo Creador los tiene en su índice con el nombre del protagonista y la Comuna no puede menos que demostrar a esos seres su amor en el día de su aparición en la Tierra bajo el nombre que les conocemos y con el cual se singularizaron; y aún como desagravio de las terribles ofensas que la bestia 666 les hiciera haciéndolos santos para su explotación.
Antes de la venida de la Raza Adámica, sólo destrucción, sangre y malestar tenemos y sólo lágrimas tendríamos para conmemorar aquellos días; pero hemos llorado ya demasiado y derramado mucha sangre y sacrificado muchas vidas y sólo para nuestra grandeza en la comuna debemos recordar.
Mas, ¿cómo olvidar aquella emigración que con Adán y Eva vino a la Tierra, trayendo el principio de la unidad? ¿Cómo olvidar a Abraham que escribió la palabra promesa del Padre y nos la repite y dicta en nuestro día de justicia y que nos sirvió de punto de partida para este Código máximo de la Ley eterna e inmutable? ¿Cómo olvidar a los patriarcas previsores y fundadores de la ley en la unidad? ¿Cómo olvidar al gran libertador y legislador Moisés? ¿Cómo olvidar a los profetas que vigilaron la semilla de la Ley de Amor? ¿Cómo olvidar al fuerte Juan, látigo indomable de los prevaricadores, como profeta y precursor? ¿Cómo olvidar al mártir del Gólgota, Jesús, Maestro y mesías de la libertad, que ha soportado tantos horrores de los supremáticos hasta que el Anticristo pudo quitarle la cruz y pedir y celebrar la justicia de Juicio Final? ¿Cómo olvidar a tantos millones de mártires de la causa de la libertad y el amor? ¿Cómo olvidar los hechos no igualados en la tierra de la gran María, de la mujer y madre que ha merecido el nombre de *reina del amor* a la que todas las madres han invocado aún sin conocerla porque la malicia la desfiguró, y que fue madre fecunda con José, que entre su prole dio vida en sus entrañas, a Jesús y al Anticristo? Y por fin, ¿cómo olvidar a Xavier, que siendo el Espíritu de Verdad, el Sol del plano primero que alcanza 7 ½ nebulosas, que posee en archivo toda la sabiduría del plano a su cargo, que tiene el secreto del Padre, que tremola el ancla salvadora de la humanidad; que de un solo soplo rasgó las tinieblas de la Tierra en el día del Juicio, y que toda esta grandeza no le impidiera, tomar carne en la Tierra entre nosotros cuando éramos aún casi antropófagos y en las épocas más terribles de la negra historia de la autocracia? No, no se pueden olvidar tales hechos y tales nombres; no es grato al Padre este olvido, ni puede caber en la Comuna, porque ella es gratitud y amor.
Más aún, estos recuerdos han de ser la demostración del respeto, de la imitación de sus virtudes, del amor que sentimos porque ellos nos enseñaron; y en señal de nuestra gratitud por la alegría que en la Comuna disfrutan todos los seres, en la paz, en la armonía, en la sabiduría y en el amor al trabajo,

al progreso, de nuestros hermanos de la Tierra, espíritus y encarnados, a los de la solidaridad, a los del infinito y por todos, a Eloí.
Esos días de fiesta universales, son de parabienes entre todos y cada uno y por todos la Comuna hará festejos públicos que tengan atractivo al conjunto de todos los hijos de la comuna significándolos con los protagonistas y todos deben tomar parte y cooperar al éxito y la alegría, y conforme a las tradiciones de la verdad.
Estos significados están en las ciencias, en las industrias, en la belleza, en las flores, en las juventudes, en el canto, en la música, en los niños y en las madres.
Hay, además, fiestas regionales, fiestas de las ciudades y fiestas de las familias, y en ese conjunto, se rinde el culto del amor a los seres que recordamos en su nombre.
Las dominicales son fiestas de descanso y de culto interno y externo a Eloí, aunque éste es de todos los instantes de la vida de los seres.
Pero la fiesta Máxima es la Gran Pascua y en esos 7 días (del 1º al 7 de abril de cada año) (1) es la de los grandes recuerdos y en ella, por todas, ha de mostrarse el hombre en toda su plenitud y repasará su historia y se preparará al gran triunfo, de la salida en triunfo al final del séptimo día, rico y poderoso.
Por todo lo que antecede y para dar la pauta de las diferentes fiesta se decretan las siguientes leyes.

LEY DE LA FIESTA MÁXIMA

ARTÍCULO 1º- Conforme al Art. 31 de la Ley Fundamental, se establece como fiesta máxima, que se denominará "Pascua de la Verdad" y empieza el 1º de abril y termina el 7 en la noche.
ART. 2º- Los 7 días se dividirán así:
Día primero: A la salida del Sol, todos los coros de las casas comunales saludarán al astro nuestro centro progenitor, invitando en él a todos los mundos nuestros hermanos. Acto continuo, se cantará el Himno a Sión invitando a participar de nuestro regocijo en la Pascua, a sus moradores y a todos los mundos del plano primero, terminando con la acción de gracias a Eloí, pidiendo su bendición por el Espíritu de Verdad; dedicándose luego, por tres horas, a las faenas de provisión de los abastos y distribución de víveres y regalías; y desde las 12, se entregarán a los regocijos y actos del programa que será dedicado a los apóstoles del mesías Jesús y Juan, predicadores de la Libertad y el Amor.
Día segundo: A la salida del Sol los coros cantarán el saludo y el Himno del Vencedor, recorriendo las músicas la ciudad, luego provisión de víveres y continuará el programa señalado. Es dedicado al recuerdo de Adán y Eva.
Día tercero: A la salida del Sol el saludo con cantos y músicas, provisión y luego programa dedicado a Abraham y los patriarcas hasta Moisés, con el testamento y decálogo.
Día cuarto: A la salida del Sol el saludo con cantos y músicas evocando a los profetas y mesías hasta Juan y Jesús cuyo programa es de la época de Moisés a Jesús. Hay provisión de víveres y regalías para los restantes días.
Día quinto: A la salida del sol, el saludo sin músicas. Enseguida evocación a Juan, Jesús y María, al Tribunal que sentenció en el Juicio Final y al Espíritu de Verdad con todo el Consejo de Sión.
Este día no habrá programa de regocijos y todos los hijos de la Comuna pedirán, hasta la puesta del Sol, con el pensamiento y con cantos al efecto, ayuda y luz para nuestros hermanos desterrados. En los locales de actos habrá sesiones y todos los médiums de desdoblamiento consciente se trasladarán al mundo donde luchan nuestros hermanos, exhortándoles y comunicándoles como puedan nuestro amor y manifestarán al pueblo lo que hayan progresado aquellos afligidos. Será un recuerdo de nuestro pasado y al declinar el Sol, se entonarán cantos de alegría y alabanza a los

nombres de los espíritus de nuestra redención y en acción de gracias al Padre y al Espíritu de Verdad.
Día sexto: A la salida del Sol saludo, cantos al Amor y gran programa a la solidaridad humana, con representaciones cinematográficas, teatrales, juegos y todo lo que sea regocijo, armonía y amor, encendiendo iluminaciones en la noche y habrá toda clase de regalías en los locales destinados.
Día séptimo: Saludo ordinario y música, y a las 8 de la mañana salida de todo el Consejo a la tribuna preparada, en plaza donde quepan todos los habitantes de la ciudad, donde se situarán todos los músicos, todos los coros y los Consejos de todos los ramos y ciencias, las madres todas, en salud, estarán dispuestas y vestidas de gala con su prole y llegarán precedidas de un gran coro de jóvenes de ambos sexos que irán cantando himnos de amor.
Una vez colocados en su sitio, se cantará un himno al Amor en honor a Xavier, pues es el día de su natalicio en la tierra. El himno del vencedor en honor de Jesús y los mesías, profetas y patriarcas y un himno al amor filial y reconocimiento al amor de María por ser Reina del Amor, presentando a todos los niños.
Un clarín anunciará el momento solemne y a una voz se cantará por todos el Himno al Espíritu de Verdad y con todo el amor posible se entonará el Himno a Eloí pidiéndole su bendición y dándole gracias por su amor, se dará por terminado el acto.
Seguirá luego el programa de festejos y diversiones y a las doce de la noche en los locales de fiestas, plazas y la casa comunal, se cantará un himno de reconocimiento y marcha triunfal, cerrando la Pascua Máxima.
ART. 3º - En estas fiestas se expondrá el acta original del Juicio y Sentencia en el local donde se guarda al alcance de los visitantes y comisiones de todas las regiones del mundo y estarán en su custodia, por respeto y para dar explicaciones, uno de los Maestros Asesores y el personal de ayuda de jóvenes de la casa Comunal.
ART. 4º - El local donde se guardará el acta y sentencia del Juicio Final es el Archivo Histórico y el relicario de los recuerdos más preciados para la humanidad de la Tierra y allí se tendrán para la veneración y estudio de todos; allí, el Maestro Nato entonará en la Pascua la evocación a Eloí y los Consejos del Universo y la acción de gracias.
ART. 5º - Todos los Consejos Regionales mandarán con el tiempo debido, comisiones a la ciudad del Consejo Supremo para asistir en representación del pueblo de su región a los actos de la Pascua y venerar el acta de nuestra redención.
ART. 6º - Queda prohibido en absoluto en la Pascua ni en otras fiestas, toda forma o rito que indique misticismo religioso, aunque haya verdadero recogimiento, pero éste será hijo del conocimiento de Eloí, de la sabiduría de la conciencia de los actos y del amor a nuestros hermanos.
ART. 7º - Los programas para los días de la Pascua a pesar que siempre se distribuyen los días conforme a los artículos precedentes, deben ser variados y procurando el mayor gusto de los hijos de la ciudad, en diversiones, juegos y todo aquello propio de las distintas edades.
ART. 8º- Las representaciones deben sacarse de los hechos históricos más culminantes, llevándolos a la escena y la película, para que todos participen del mejor modo posible e ilustración de la verdad.
ART. 9º - Las danzas típicas y morales no deben faltar para las juventudes y aún establecer premios para la mejor pareja que se desempeñe y haga las delicias del público, y además deben tomar parte personas de todas las edades.
ART. 10º - Otro número infaltable será la versificación improvisada de contrapunto, entre ambos sexos y (sobre todo) de los hijos destinados al trabajo rural y oficios manuales, pues debemos aspirar a la mayor belleza de la dicción.

ART. 11º - Se establecerá un concurso de coros y voces solas en potencia y armonía, con acompañamiento musical de orfeones, siendo el premio a las voces, el visitar la ciudad del Consejo Supremo, para lo cual se reunirán todos los premiados de la región para acudir a la fiesta de belleza.
ART. 12º - Se establecerá un concurso de belleza y atavíos; y la joven, que siendo ya mujer, resulte premiada por su mayor belleza, unida con los de la región, acudirán también, con los premiados en voz, a la misma fiesta de belleza en la ciudad suprema, que se dispondrá para el séptimo día de la Pascua Máxima.
ART. 13º - Téngase presente que el premio a la belleza y voces, no ha de ser por lo más bello de ese concurso, sino que debe superar en algo al anterior; por lo que, para el premio, se levantará una acta en donde queden anotadas las cualidades, características, puntos, etc.,etc., del premio que deben sobrepujar.
ART. 14º - Esta ley es la pauta general para las fiestas de pascua; pero esto no quiere decir que en todo el mundo deban hacerse los mismos actos porque no todas las regiones se encuentran en el mismo clima, ni tienen las mismas costumbres, aunque tengamos el mismo sentir, por lo que, cada región y aún cada ciudad, trazará sus programas conforme a sus gustos; pero sí dentro de lo que representan los 7 días de la pascua.
De las Fiestas Universales Anuales
ART. 15º - Son fiestas universales los días 24 de Enero en memoria del nombre de la Paz. El 18 y 19 de Marzo, en nombre de José, Padre de Jesús, y de los Consejos, renovación de éstos el 18 día del Hno Gabriel. El 24 de Junio en nombre de Juan y Elías, profeta y precursor. Del 15 al 19 de Agosto en nombre de Joaquín, padre de María y de la desencarnación de ésta. El 8 de Septiembre al natalicio de María. El 26 de Noviembre fiesta del Amor, conmemorando los desposorios de José y María. El 3, 4 y 5 de Diciembre en conmemoración de la desencarnación de Xavier y el nacimiento del Mesías Jesús. Es decir, 15 al 19 de Agosto, Pascua Grande, y 3,4 y5 de Diciembre, Pascua de la Libertad. (1).
ART. 16º - El 24 de Enero es día hermoso por el nombre que representa de la Paz y es dedicado bajo la advocación de María de la Paz a las mediumnidades, porque en este día y para la pacificación de un pueblo, esta nuestra madre de Paz y Amor hizo una demostración por el médium Ildefonso de Toledo, y logró la paz entre contendientes que llevaban siglos de guerra: en esta fiesta se preparan los programas al respecto con regocijos y los médiums harán uso de sus facultades más extraordinarias en los locales de fiestas, por la noche.
ART. 17º- El 19 de Marzo dedicado al tránsito de José el Carpintero, esposo de María y padre de 12 hijos, entre los que eran Jesús y Jaime, que este último es hoy el Juez de Padre, es la fiesta de los trabajadores de todos los oficios, artes e industrias y al efecto débese preparar programas y regocijos y representaciones adecuadas, comparativas de lo que fue el obrero en los seis días y lo que es en el séptimo.
ART. 18º- El 24 de Junio conmemorativo del natalicio del fuerte Juan, precursor del Mesías Jesús, látigo invencible de las religiones y de los tiranos, apóstol de la verdad y allanador de los caminos del hombre, que antes había sido el profeta Elías, y que como hombre y como espíritu ha trabajado en el alivio y curaciones de la materia y de los espíritus, será la fiesta de la higiene y salubridad, preparando programas al efecto en el mayor regocijo y conforme con las tradiciones históricas de los pueblos. En este día los cuerpos de higiene harán gala de su amor al estudio, progreso y salud de la comuna.
ART. 19º - El 15 de Agosto rememoramos el tránsito de María ,cuyo espíritu y nombre ha merecido los honores de *Reina del Amor.* Ella fue Eva, nuestra madre en la raza adámica que ha salvado a la raza primitiva, por lo que este espíritu vive latente en todos los espíritus y encarnados de la Tierra y como el 19 de Agosto es el día del tránsito del Viejo Joaquín, padre de María, y él es un espíritu

fuerte que ha vigilado la causa de su nieto el Mesías Jesús y fue el guía del Anticristo en cuyo día nació como tal en la Tierra, el año 1866 de la era cristiana de triste memoria, se declaran los días del 15 al 19 inclusive, *Pascua Grande* al tenor siguiente:

Día quince: Fiesta de las flores, con hermosos programas, en cuyo día, y después de los himnos y músicas del amanecer, en la plaza, se presentarán ante el Consejo todas las jóvenes de la ciudad vestidas de blanco y con flores al pecho y la cabeza y en la mano, donde entonarán himnos y cantos al efecto, eligiendo entre todas a la más bella y virtuosa, que se la pondrá en un sitio a propósito y le pondrán una corona de las más delicadas flores, a nombre de la gran madre María; cerrando el acto con el Himno a la Maternidad y pidiendo la bendición de Eloí, siguiendo por todo el día el programa de festejos populares.

Día dieciséis: Los himnos matutinos y como el día anterior, en la plaza, se hará un gran acto entre coros de cantos y músicas que representarán el amor familiar y desfilarán ante el Maestro y la joven coronada de flores el día anterior, las familias; padre y madre con todos sus niños y la compañía, terminándose con un canto al amor y a la unidad, y luego el programa popular.

Día diecisiete: Himnos matutinos. Este día es el de los frutos. Al efecto, se organizará una gira al campo en visita a los frutos y cultivos y será un día de campo con reuniones y meriendas y libertad de tomar lo que agrade de entre los frutos maduros, pero los escogerán los que sean entendidos para no causar daños, volviendo a la puesta del Sol entre cantos y alegría, siguiendo luego las distracciones del programa que se hubiese preparado.

Día dieciocho: Día de las ciencias. Los himnos matutinos. Luego, en la plaza de la tribuna, representaciones del significado del día, que es dedicado a las ciencias y progreso de las fuerzas físicas y naturales, astronomía, historia, etc.,etc., terminando con un himno a Eloí y siguiendo luego los programas de festejos populares.

Día diecinueve: Este día es dedicado al Padre de María, el viejo pastor Joaquín en su desencarnación, y nacimiento del Juez que había de celebrar el juicio en nuestro mundo, lo que representa el progreso universal, por sus actuaciones en la humanidad. Al efecto, después de los himnos matutinos, en la plaza y ante el Consejo se presentarán personajes de los nombres y desfilará una cabalgata que represente el progreso de la industria por sus máquinas y fuerza en todos los ramos de la vida humana y recorrerá la ciudad entre himnos y músicas terminando el acto a las doce en la Casa Comunal con un gran coro alusivo; luego el programa popular y representaciones escénicas y cinematográficas del paso de los recordados por la Tierra en esa existencia; cerrando la Pascua a las 10 de la noche con un canto a Eloí.

ART. 20º - El 8 de Septiembre rememoramos el natalicio de María. Esta fecha, feliz para la humanidad, es el día de los niños y de las madres, pero de la mujer en general, porque nace la que venía a dar vida a los que libertarían a la mujer de la esclavitud; pero es también el puerto de refugio de la humanidad que naufragaba en el furioso mar de las pasiones y de las miserias; y esto es lo que se ha de conmemorar. Es pues el día del ancla salvadora y por tanto el día de la bandera de la Comuna; después de los himnos de la aurora, el Consejo se trasladará a la tribuna y enarbolará la bandera que llevó al mundo a la unidad, de la que penderá el ancla. Ordenadamente pasarán por bajo ella, llevando una banderita con ancla, primero los ancianos y les seguirán los de la vida activa y luego las juventudes, formados y ambos sexos mezclados. Durante el desfile, varios coros cantarán himnos alusivos y la música tocará los himnos y marchas de las antiguas naciones, descubriéndose e inclinando la cabeza al final a los acordes de la marcha de la bandera, símbolo de la unidad, luego el programa popular que se significará para las juventudes, y con regalías para todos.

ART. 21º - El 26 de Noviembre se conmemorará la unión de José y María, y así es la fiesta del Amor Universal. Después de los himnos matutinos, en la tribuna, y en la plaza en tablados

preparados al efecto, subirán médiums bien desarrollados para recibir en posesión a los hermanos mayores de otros mundos y todo lo dirigirá el Consejo, terminando con el Himno a la Solidaridad. Luego el programa popular representando lo más al vivo la historia de la humanidad, en escenas, películas, etc. Cerrando con un hosanna a Eloí y al Amor.

ART. 22º - El 3,4 y 5 de Diciembre conmemoramos la desencarnación de Xavier y la natividad del Mesías de la Libertad, Jesús. Al efecto se denomina Pascua de la Libertad celebrándola así: (2)

Día tres: Después de los himnos matutinos, en la tribuna estará el Consejo, y desfilarán hombres vestidos a la usanza de las épocas de la esclavitud y opresión de la humanidad que llevarán tras sí otros, que figurarán los esclavos y los oprimidos, recordando en sus protestas y clamores el disgusto con que soportaban las cadenas; detrás pasarán grupos de misioneros de la libertad, que defienden por ésta a los oprimidos con principios santos y luchas de cuerpos, acabando por la verdad histórica de romper las cadenas y libertar a la humanidad con el Código declarando la Comuna, con un himno a Jesús y al ancla salvadora. Luego es fiesta de familias reuniéndose con las afinidades y amistades a celebrar la noche. Pero a las 12 deben encontrarse cuantos puedan en la tribuna para oír y cantar los himnos alusivos al nacimiento de Jesús, y en los locales de costumbre que estarán servidos, pueden tomar lo que haya dispuesto de regalías conforme a las costumbres tradicionales, retirándose si les place, pues esa noche se declara toda de asueto.

Día cuatro: Himnos matutinos, y luego coros y bandas y danzas libres en las calles por expansión propia y después de las 12 el programa que el Consejo habrá preparado y representaciones escénicas y películas.

Día cinco: Himnos matutinos y luego el Consejo se trasladarán a la tribuna, para presenciar un desfile de las madres con sus hijos al pecho, y un coro de jóvenes con coronas de flores que rodearán a una madre, la que más número de hijos tenga en la ciudad, cantarán himnos alusivos a María en su fecundidad y amor, terminando el acto con un canto a Jesús, continuando luego el programa de festejos populares y cerrando a las 12 de la noche con un himno a Eloí.

ART. 23º - Corresponde a los Consejos la elaboración de los programas para cada fiesta, teniendo presente que en la variedad está la armonía y que todos los hijos de la Comuna deben tener empeño en dar todo el esplendor posible a las fiestas, como al trabajo toda su voluntad e inteligencia.

ART. 24º - Se comprende que las iluminaciones son el complemento de todos los festejos y ello representa la participación de Eloí, desde que tomamos del depósito infinito del éter el movimiento, que por el progreso convertimos en luz. (3)

ART. 25º - Todos los programas han de fundarse en el mayor progreso y son éstos el ofrecimiento que hacemos a la solidaridad de nuestros hermanos y el reconocimiento a Eloí, que nos brinda armonías, alegrías, sabiduría y Amor.

De las fiestas universales periódicas

ART. 26º - Es “Fiesta Universal” la toma del cargo de Maestros Asesores al Consejo Supremo, que por ser pocas, deben revestir la solemnidad de la Pascua Grande, celebrando con torneos científicos y regocijos populares.

ART. 27º - La elección y toma de cargos de los Consejeros Regionales revestirá el carácter de la Pascua de la Libertad; y al efecto se hará el programa de festejos.

ART. 28º - La elección y toma de cargos de Consejeros Familiares revestirá el carácter de una fiesta de preclaros varones y al efecto se hará el programa.

ART. 29º - La visita del Maestro Nato ayudante revestirá el carácter de la Pascua de la Libertad, cuando la visita sea oficial a la ciudad regional y de fiesta ordinaria universal a las demás ciudades.

ART.30º - La visita del Maestro Nato a una ciudad Regional será de fiesta equiparada a la Pascua Grande, y de Pascua de la Libertad en las ciudades, todo esto cuando las visitas fuesen oficiales, y si fueran solo de tránsito o recreo, basta una recepción general para ver la salud del pueblo.

ART. 31º - La fundación de una ciudad revestirá para ella y por una sola vez el carácter de la Pascua Grande; y para toda la comuna, la de la fiesta del trabajo del 19 de Marzo.

De las fiestas de las ciudades o patronato

ART. 32º - Cada ciudad tiene un patrono que el Consejo Supremo señalará y lo celebrará con el carácter de Pascua de la Libertad, o sea 3 días; fuera de la cual no tienen más fiestas que las señaladas en los artículos anteriores, pero es a su voluntad celebrar otros nombres, pero en los domingos.

ART. 33º - El domingo es el día de Eloí por excelencia, y de descanso para la materia; pero recordad que los fariseos acusaron al Mesías Jesús de que había curado a un enfermo en sábado que era el día de descanso en la religión judía, y contestó: "Hasta el sábado trabaja el hijo del hombre". Lo que quiere decir que ante las necesidades, el hombre debe trabajar suspendiendo las fiestas, pues el trabajo no quita que se adore al Padre en espíritu y verdad.

ART. 34º - En todo momento, en las diversiones como en el trabajo, la intención hace el mérito de la obra, y todo hijo de la Comuna debe tener la intención recta de adorar a Eloí en Espíritu y verdad: pero como es prematuro pedir a todos los hombres esta adoración hasta que su progreso espiritual sea capaz de aprender esta grandeza de la adoración, tengan todos buena voluntad y esfuércense en amar a sus hermanos y en ellos amaréis al Padre, y Él es complacido.

ART. 35º - Por fin, hijos de la Comuna: el espíritu sabio y que ama, está siempre de fiesta, aunque la materia esté en el trabajo; pero esto solo puede ser fruto conquistado por la sabiduría y esta solo se alcanza por el continuado trabajo hecho con amor y unidad; no importan los oficios y las carreras, pues todas son necesarias y cada uno ocupa su puesto; no podrá ser químico el que vino a ser agricultor, o ingeniero el que vino a barrer: pero todos en cada una de las ocupaciones, responden al complemento dela obra del Creador y todos desempeñamos la parte que nos fue encomendada, por esto se manda que todos tengan la más reta intención de servir en amor a sus hermanos y es entonces que nuestros espíritus buscan su centro, y éste es el Padre; nombre que debemos pronunciar con gran amor, mientras no somos suficientemente sabios para sentir toda la grandeza del único y universal y santo nombre de Eloí.

El Maestro Juez

JOAQUÍN TRINCADO

(1) Por disposición de la Dirección General y Consejo Central de la E.M.E. de la C.U. y de consumo con todas sus Cátedras, se amplió la Pascua de la Libertad (3,4 y 5 de Diciembre) extendiéndola hasta el día 6 inclusive, en conmemoración de la desencarnación del Maestro Juez, acaecida en ese día del año 1935 (Era Vulgar).

(2) Ver en el Art.15 la llamada ampliatoria de la Pascua de la Libertad.

(3) Es la utilización del "electromagno", que materializará la electricidad contenida en el éter en movimiento.

CAPÍTULO TRECE

LEY DE TRANSITO DE LOS SERES (DESENCARNACIÓN)

PREFACIO

Tan horripilante es entre las familias el acto de la desencarnación (que hasta hoy se ha llamado muerte), que nadie hay que lo soporte sin una conmoción en su ser, sufriendo más los que lo presencian que el protagonista.

No han bastado a la humanidad todos los siglos que han pasado, repitiéndose en todos los segundos este acto natural de la ley divina, para que en ello se vea la necesidad imprescindible que tenemos los seres de este acto, el más amoroso contenido en la ley de justicia.

Pero es que siempre ha habido religiones que se han aprovechado de estos actos de la divina Ley para llenar su botín y vivir a costa de los muertos; y hasta los gobiernos de los pueblos participan pecuniariamente. Pudiéndose decir que el Creador paga patente en la Tierra a las religiones y los gobiernos, por sus leyes inexorables.

Así es en verdad; por nacer, por la unión para la procreación, por morir, y hasta por enterrar, pagan los seres a las religiones y a los gobiernos de los pueblos. Y si hay valientes que nacen fuera de la unión que llaman legal, porque el juez recibió una firma que es un juramento obligado de esclavitud, o un ministro de una religión los bendijo por los céntimos y sin ellos no hay bendición, ese valiente, que entra al mundo en virtud de las leyes inexorables de justicia y afinidad divinas, lo sacan de las leyes divinas, por leyes absurdas que la religión y la sociedad han amasado con fines inconfesables, hasta ahora; pero hoy los ha confesado en este código el Anticristo, y ese ser valiente, es señalado con el dedo, por los que acatan las leyes antítesis de las divinas leyes.

Las religiones, cuando uno muere fuera de sus absurdos, le niegan la tierra donde deposita sus víctimas; de modo que el cristiano rechaza no sólo a todos los que no lo son, sino a los mismos hijos que no mueren como ellos quieren que mueran. ¿Puede darse mayor despotismo y oposición a las leyes del único legislador, el Creador?, no importa que posean una retahíla de obras de misericordia; no ha muerto un hombre como ellos quieren que mueran cometiendo en ello el crimen más horrendo con sus patrañas, confesiones, comuniones y untos. ¿No ha muerto así?la *caridad cristiana,* antítesis del amor, no puede tener piedad por aquel cuerpo; se le tira al muladar y se quedan satisfechos de su obra y aún se le calumnia y se persigue a la familia y se le perturba la paz a su alma, asegurándole que fue un condenado; y que si no hacen penitencia, les espera a todos el mismo pago, y miles de veces han anestesiado aquellos corazones haciéndolos odiar a aquel ser...¡Criminales¡...Yo sí que os condeno a vosotros por la Justicia Divina a pagar la pena que merecéis, pero no al infierno de la inacción, sino al infierno del remordimiento y del trabajo que es saludable a vuestro espíritu.

Pero a pesar de ser tirado aquel cuerpo al muladar; a pesar de ser un condenado, según ellos, no desprecian los centavos que la familia ofrece para bendiciones, exorcismos y agua bendita, reliquias y otros artefactos de su invención, y ese dinero es producto del trabajo del condenado; y si es poderoso en riqueza...¡Cuántas bulas, dispensas y hasta la visita y bendición del pontífice, y, todo al fin, por el dinero queda arreglado¡ ¿Qué les parece esta conducta a los hombres?, pues esto sucedió todos los días durante el imperio de las religiones y son testigos de esta verdad, todos los cementerios católicos, con su departamento destinado a muladar.

Someter al moribundo a sufrir las escenas tétricas a que se les somete, es el acto más criminal de las religiones; al moribundo, lo que hay que dársele es amor; luz natural a su cuerpo, y a su espíritu luz

sideral. La luz natural, para que respire las auras vivificantes y consoladoras de las alegrías de la naturaleza y veréis esa materia que dormirá tranquila y no temerá el desenlace del espíritu, porque éste le suministra los consuelos que en su ya casi libertad recibe de sus guías que entonces verá, aunque no los haya visto en toda su vida por su ceguera.

Pero si se le sigue anestesiando; si en vez de palabras de esperanzas, se le habla de infiernos y penas inventadas y abultadas, este espíritu no puede oír las voces de sus guías y no recibe consuelo, sino mortificaciones que le hacen odiar la existencia y miles de los moribundos lo demuestran en el último momento tirando el crucifijo y volviendo la espalda al sacerdote verdugo, si aún tiene fuerzas para moverse.

Lo más criminal es que los sacerdotes saben lo que hacen: pero están a la vista de que algo caerá; alguna misa, algún responso, el entierro y, *vivirán del que muere*. ¡Pobre humanidad¡...Ya, poco te falta para tirar a la basura todas esas tretas y harás tu tránsito con alegría.

En todas las religiones hay poco más o menos las mismas sinfonías; pero en la cristiana, es el colmo del insulto a la amorosa ley del Creador. Empieza el artículo de la muerte, por el vergonzoso acto de confesión; llega luego con el acto impío del viático; sigue con la horripilante escena de los untos de la extremaunción y acaba con la "misa de réquiem" que le llaman "recomendación del alma" y que no es más que la desesperación del alma; desde que se inicia la agonía con la confesión, todo es tétrico, sombrío, horrible, en vez de ser todo luz, cariño, ánimo para el tránsito y aún animándole a pasar al reino de la verdad, mostrándole, recordándole el acto natural y amoroso y recomendándole que se acuerde de los que quedan en la lucha que él acaba, porque por la afinidad no se separan. ¿Pero, cómo harán esto los que han encubierto la verdad habiéndola temido y ellos mismos no la encuentran? ¿Cómo llenarían su botín si así no hicieran? Son éstos el vivo retrato de las palabras de Jesús: "Dejad a los muertos que entierren a sus muertos"; por eso, él , asistiendo a una niña en el tránsito, cuando expiró, dijo sobre ella: "Ahora vive".

Esta es la verdad. El espíritu, envuelto en el alma cuando cumplida la misión que lo trajo a la Tierra, vistiéndose de un cuerpo, por ley se desata, vive su vida; en tanto que envuelto en el cuerpo, su luz se opaquiza y no tiene noción de su ser luz, el espíritu no vive su vida: y por lo tanto encerrado en un cuerpo prejuiciado por la religión, es cuando realmente está muerto, o sin libertad, que es lo mismo.

Ejemplos tantos tenemos de seres que han pasado por todo ese trance horroroso y que luego han vivido muchos y muchos también han sido sepultados vivos, que causa pena e indignación, contra esa práctica cruel de las religiones y sus engañados secuaces, que además lo hacen por los míseros pesos, porque los sacerdotes saben que todo eso es una farsa; lo que constituye un crimen premeditado y autorizado por la iglesia, bajo fórmula sagrada para los ignorantes; por lo que, no habría bastante pena en los códigos criminales que castigan a los criminales vulgares, que además son consecuencia del anestesio que suministran las mismas religiones y la falsa ley social hija de la ley religiosa.

Sé muchos casos que confirman que las prácticas religiosas "In artículo mortis" producen muertes aparentes que no son tales, aunque luego la defunción sea real, porque los entierran y allí mueren asfixiados y enloquecidos y hay más de un cementerio que registra algún caso: pero voy a referir algunos; dos bastarán para probar todo el alcance de la maldad que encierran esas prácticas antes y después de la muerte aparente, por diferentes causas, o sea por la ley religiosa y social.

Yo conocía una robusta señora en Zaragoza que le llamaban la *resucitada*, aún joven y hermosa y madre de algunos hijos y de regular posición; piadosa, sin ser fanática, y remediadora de las necesidades de su alrededor; buena aragonesa, en su corazón era indiferente a las "tonterías de la iglesia", decía ella. Pero como había dinero y como era hermosa por añadidura, se les hacía agua en

la boca a los “Cerdotes”, así los llamaba ella misma; y sépase que esta palabra entre los baturros quiere decir: “puerco grande”.
Aquella mujer no sólo no era mala, sino la virtud viva; y ese epíteto que ella daba a los de la sotana y la capucha se relaciona con los requiebros y soeces palabras que de ellos recibiera de niña; y eso que se desposó a los 18 años.
A los 30 años de su vida, enfermó y cayeron en su casa los de la sotana, con la amenaza de que si no se confesaba tendrían que llevarla al muladar, aunque la familia tenía panteón en el cementerio. Pero entre el cura, las amistades y el prejuicio, hubieron de ceder y empezó la confesión general, el viático, la extremaunción, las letanías, las exhortaciones y no valían ruegos de la enferma, y al parecer murió.
Empezaron los preparativos del entierro, los funerales y hasta la conducción del cadáver, que se depositó en su nicho: como se habían dejado cirios encendidos, por la noche, el guarda del cementerio fue encargado de vigilar el panteón, y en una de las visitas de la noche, el guardián es sorprendido por una voz. Abre el ataúd y los brazos de aquella mujer se agarraron al cuello del guarda, el que se quita su capota, la envuelve y la lleva a su casa y avisa inmediatamente al juez y a la familia, y una hora más tarde “la resucitada” estaba en su casa y todos recibieron la orden “que no pise esta casa ningún cura, fraile ni monjas”. Ocho días más tarde, paseaba del brazo de sus hijos y esposo, al que aún le regaló cuatro hijos más, y vivió desde entonces 40 años y desencarnó con los balcones abiertos a la luz del sol y alegre se despidió de sus hijos y nietos, diciendo: “Ahora me voy tranquila”.
Para la generalidad del mundo y para la ciencia médica, esto pasó por uno de los tantos casos de catalepsia; pero yo, sin saber entonces que era muy joven a los que venía al mundo, me hice repetir ese hecho muchas veces y yo veía un algo que no era común a otros casos y ahora me lo he hecho explicar por mis medios espirituales y es así:
Era aquel un espíritu elevado y rebelde y contrario a la mentira y a la farsa religiosa; en salud, su materia tenía las suficientes energías para rechazar la mentira y la imposición; caída en la enfermedad grave, el espíritu tenía más fuerza; pero la materia no le podía ayudar; al verse tan acosado de las tétricas operaciones religiosas y en un momento de exaltación del espíritu por la flaqueza del prejuicio de su esposo, se desdobló, en conocimiento de lo que hacía, dejando posesionado un espíritu afín en su cuerpo que lo mantendría con vida hasta el momento en que él volvería a tomar su materia ya en el cementerio, y daría la explicación en su tiempo para demostrar que las prácticas que llaman las religiones “del bien morir” matan muchísimos seres que en la ley deben pasar enfermedades de justicia y expiación y depuración. Dice, pues, que en su desdoblamiento, veía horrorizada aquellas manipulaciones indecorosas de la extremaunción y que estuvo a punto de hacer un escarmiento; pero era contra la ley del Padre y en el amor que le tenía su guía la sustituyó; quedando ligados el espíritu de ella al del guía, pero en forma que el desdoblado no recibiera las sensaciones que lo exaltaban y quedó su materia, con todas las características de la muerte. Pasadas 48 horas, había ya rememorado en el espacio el valor que se había propuesto en la lucha de aquella existencia, y que aún tenía que dar vida a cuatro seres, y volvió y ya os he dicho, cómo su primera orden, no de ruego, sino de mando, dio al entrar en su casa después de salir del nicho: “Que no pise esta casa ningún cura, fraile ni monja”.
Ahora bien; si esta mujer, no hubiera sido acosada por las tétricas funciones de la religión, no hubiera tenido ese momento de exaltación, que la puso en peligro de muerte real, que si no hubiera estado su espíritu en la Luz del Padre y su guía no hubiese sido un espíritu batallador y de una misión especial, la defunción hubiera sucedido; ese espíritu al romper su lazo, no cumplía su misión y se cargaba con una deuda de cuatro existencias, siendo culpable la religión con sus patrañas y

lobregueces: ¡Cuántos seres caen en la fosa sin tiempo, por esas prácticas que ya acaban felizmente¡ Perdonemos a los ciegos, pero caiga la causa que los hace, para siempre.
El segundo hecho es más complejo, pues media el prejuicio de religión, la ley social y la imposición, pero es aún mucho más importante, porque en él han tomado parte los tribunales y el hecho está publicado en un libro que se titula "Causas célebres". Pero tampoco explican el secreto, mas lo explicaré yo y será una prueba de que el espíritu se burla cuando tiene conciencia de su ser y destino, de todas las leyes de la sin razón. Diré el hecho y todos pueden buscar datos y nombres en el libro aludido.
Un título nobiliario de la rancia aristocracia, tiene una hija; encuentra su afín, se aman los dos, hay diferencia de posición, aunque el mancebo es magistrado. Comprende que no podrá igualar su dote y se prometen amor y esperará ella. El joven se embarca para América, a trabajar unos años para hacerse una dote que dar a su futura.
Los padre de la joven secuestran la correspondencia de él y no ponen al correo la de ella, y así, ambos piensan que ella no se acuerda más de él; él que ella lo olvidó, pero se ven en sueños, se aman, pero los padres le imponen a ella otro hombre y, por cierto, magistrado también; ella no lo amaba, pero el que vive en su corazón, piensa ella que no le ha cumplido su promesa. Es que no sabe que sus padres en todos los correos habían secuestrado las cartas de su amado y que las de ella, los criados, en vez de llevarlas al correo, las entregaban a sus padres, según tenían impuesto.
En esta situación, la joven recibe la propuesta del hombre que sus padres le imponían y dijo: "Como éste no es el que yo quiero, lo mismo me da el que proponen mis padres que otro, para ser la esclava".
Tuvo hijos y aún muy niños, desencarnó, al parecer, la madre. Para ellos había muerto. En ese día que se hacía la conducción del cadáver al cementerio llegaba el emigrado y va a hospedarse enfrente, y al ver aquel entierro se enteró de quién era. Se unió al acompañamiento y fue al cementerio, no firmando el álbum ni dio su tarjeta; fijóse en el nicho y dejó que la gente se marchase y ya solo, llamó al guarda y le dijo enseñándole una repleta bolsa: "Mira, todo esto es para ti si me sacas ese cadáver, quiero solo darle un beso y lo volverá a meter".
Ante la oferta y que al fin volvería el cadáver a su nicho, el guarda accedió; tomó el caballero el cadáver sobre sus rodillas, sentado, y empezó a darle toda su alma en besos, y el cadáver se mueve; creyó el hombre estar alucinado, pero un segundo movimiento lo pone sobre seguro de la realidad; se levanta, lo coloca en la cama del guarda y con frenesí de amor, hace todo movimiento de la técnica para provocar el aliento y al fin suspira, alienta, vuelve a abrir los ojos y se encuentra en los brazos del hombre que ama.
Metieron el ataúd en el nicho y lo cerraron y él se llevó una mujer, de un cadáver que había entrado al cementerio.
Sanó pronto, pues su mal era asfixia de la vida por la fuerza, y de común acuerdo arreglaron papeles con diferentes nombres al de la difunta, y se trasladaron a otra población y se casaron legalmente, viviendo ella en su centro, aunque recordaba a sus hijos pero no al padre de ellos, que fue un digno esposo, caballero, pero los corazones no pueden latir al unísono cuando no están en la afinidad.
Pero he aquí que cinco años más tarde, el magistrado, su esposo, es destinado por su ministerio, a aquella población, y se encuentran en el paseo; ella, del brazo de su adorado; pero el esposo se fija y la reconoce; ella lo había visto pero hizo que no lo veía, mas él los siguió, vio donde entraban y al día siguiente se presenta y dice que aquella era su esposa; ella niega, da sus nombres, pero él insiste y ella hace llamar dos vigilantes y les dice que el hombre está loco, pues dice que ella es su esposa y fue llevado a la prevención, desde donde entabló querella.

La sostuvo porque todos sus papeles estaban legalizados; pero el esposo no cedía, hace exhumar el nicho y encontraron el ataúd vacío; el guarda ya hacía tiempo había dejado de serlo y se había marchado con la rica ofrenda que le diera el desconocido; era una prueba de que aquella, era aquel cadáver que había dejado encerrado en el nicho; pero no hay pruebas que testifiquen, cómo, cuándo y quién lo sacara, y a pesar de la identidad, se queda sin su esposa; pero no cede y de acuerdo con los padres, apela otra vez, diciendo, que tiene pruebas que aquella es su esposa; él les había dicho a los padres, "sólo hay una prueba; si a ella resiste, todo está perdido. Hay que aleccionar a los niños y cuando están en el banquillo, hacer que los hijos lleguen y se le cuelguen al cuello y la llamen ¡Madre mía¡".

Así lo dispuso; en la vista, en el momento oportuno, entraron los hijos en la sala y al llamado de madre, no pudo resistir y dijo: ¡Hijos de mi alma¡, y todo se descubrió.

El primer esposo quiso recobrarla al instante; pero el otro, presenta la fe de difunta y sus papeles legales de casamiento y se retiraron; entablándose entonces el juicio de derecho.

Los médicos habían certificado su defunción; el segundo esposo, y verdadero según la ley del corazón explicó su llegada y el acto realizado llevado por su amor a aquella mujer, que solo por aquel acto vivía; se comprobó el secuestro de la correspondencia; la dama se negaba a separarse de su adorado, pero la imposición de las falsas leyes, la calumnia de los beatos y el derecho de la validez del primer matrimonio le imponían, o la declaraban adúltera.

Visto el imposible, se ponen de acuerdo los esposos y dicen, que acatan; pero que la entregará en su morada y que la entregará a sus padres y al padre de sus hijos ante el juez.

Dispusieron día y hora y llegaron a la casa donde moraban los amantes cónyuges, que la presión los separaba: ya allí el esposo reclamante, los padres impositores y el juez de la falsa ley anuncia la hora de cumplir con la justicia.

Abrióse una puerta del salón y aparecen del brazo, y de gran gala los dos y se dirigen al grupo y dice ella: "¿Qué reclaman?" El esposo contestó: "A mi esposa". Los padres: "A nuestra hija".

"Pues bien, vosotros, cadáver me llevasteis al cementerio; Dios dispuso que el amor de este hombre me devolviera la vida; por él vivo y en su alma viví siempre; vosotros dejasteis un cadáver y un cadáver tendréis..." Cayeron los dos abrazados, para no levantarse más sus cuerpos...Se habían envenenado; hasta aquí el proceso.

¿A quién reclamaríamos ahora estas dos vidas? ¿No debía ser este caso, bastante para quemar todos los códigos del mundo? Pero es que, jueces y sacerdotes y supremáticos impositores se dan la mano y ninguno siente su dormida conciencia: viven sin alma y no tienen sentimientos porque están anestesiados por el prejuicio y la conveniencia.

¿Qué paso para la resurrección de aquel cadáver? El espíritu de aquella mujer que había vivido contrariado, siente de cerca al amado, al afín y los dos espíritus se comunican sus sufrimientos y produce ella el mismo hecho del caso anterior: sólo que ahora, es el espíritu del ser amado, el que vigila y ella guarda un resto de calor en el corazón; lo suficiente para ponerse en movimiento al calor del beso y así burlar la opresión y la imposición.

Este caso viene a poner de relieve y confirmar todo lo contenido en el libro primero de este Código de la libertad de la mujer y a afianzar la ley de la unión de los seres en la Comuna y los dos casos me ponen en el deber de hacer las leyes para el acto de la desencarnación; no por lo que atañe al régimen de la Comuna en su glorioso reinado, sino por el prejuicio de los primeros tiempos de ella y para la transición de las tres generaciones presentes y sentenciados.

Por lo tanto se decreta para el acto de la desencarnación la presente

LEY DEL TRÁNSITO DE LOS SERES

ARTÍCULO 1º- El tránsito del espíritu encarnado a la vida de espíritu liberto, es un acto amoroso de la ley divina y nos restituye a nuestra vida real, en la que el espíritu es consciente de su ser y de los actos de la vida de encarnado, donde hace conciencia de lo que hizo y de lo que debió hacer y es su pena o su alegría según los actos realizados; es sólo el Creador el que puede disponer la hora del tránsito y adelantarla por si propio o por causas extrañas a él, constituye quebrantamiento de la Ley Suprema.

ART.2º - Constituye delito de responsabilidad:

a) Todo exceso en la comida, bebida, descanso de menos del cuerpo y lo mismo las penitencias de ayunas y mortificaciones en el lecho.
b) El mal vestido e impropio de las estaciones, la falta de higiene y todo aquello que es imprudente y nos expone a la enfermedad.
c) Las impresiones fuertes buscadas por capricho y por impremeditación, y la hilaridad o risas descompasadas.
d) La tristeza que significa disconformidad o egoísmo, la misantropía y la soledad, que nos pone fuera de la unidad de nuestros semejantes.
e) Las algaradas y revoluciones sin causa justificada o fuera de un ideal común.
f) Las lecturas novelescas, fantásticas e impresionantes fuera de la razón y la lógica.
g) La provocación de fenómenos, sin dirección aconsejante y ajustada.
h) Las pruebas expuestas de todo género, aún morales, científicas y musculares, fuera de lo razonable y de conocimientos del efecto.
i) La presión, la imposición de voluntades que coarten la libertad de obrar dentro de la razón natural y, sobre todo, en la niñez y la juventud.
j) Las impaciencias por la producción de un hecho y sobre aprendices y la exigencia de mayores fuerzas que las naturales sobre el peso y condiciones fisiológicas de los individuos, así como cargar obligación y responsabilidades por abuso de superioridad y especialmente a las mujeres en estado de preñez y crianza.
k) El abandono de las cosas de la salud del cuerpo y del espíritu, al acaso, esperando inactivo el remedio al mal.
l) El abandono del aseo de la morada, la cama, los vestidos y toda pieza de uso de la mesa y de la higiene.
m) El abuso de excitantes no reconocidos y recomendados por el Consejo de Higiene.
n) Las impresiones imprudentes a los enfermos y al hablarles de cosas tristes, someterlos a la oscuridad y toda falta de respeto y amor al paciente.
o) Atormentar al enfermo con recordatorios lúgubres y no hablarle del amor del Creador y la Ley justísima del tránsito para mejorar nuestro estado espiritual, haciéndole comprender, que ya, antes fue y volverá a ser hombre o mujer.
p) El descuido de todo auxilio que tienda razonablemente y con conocimiento de causa, a alargar la vida del moribundo hasta un segundo.

ART. 3º - La responsabilidad recae en quien la provoca contra sí o contra un segundo, cuando es intencional y aún por ignorancia, por que la Comuna tiene todos los medios de la sabiduría que comunica a sus hijos, no como prestados, sino en el mayor amor y como propiedad que es de todos, por lo que no puede nadie alegar desconocimientos, propios del tiempo que pasó de mercantilismo y odio de clases.

ART. 4º - La que se ha llamado muerte y que tanto horrorizó a los pasados, es una ficción. En la Ley Divina no puede existir la muerte ni de la materia y, efectivamente, no existe. La llamada

muerte es el paso a la vida real del espíritu; es el descanso de los toscos manuales que todo espíritu tiene que desempeñar en la creación de los mundos, hasta llevarlos a la perfección. Y como son múltiples y diferentes las cosas en que tiene que trabajar, resulta que no puede saberlas todas a la vez y tiene el espíritu necesidad de volver al centro de la sabiduría, cada vez que desempeñó una de las cosas, para iniciarse en otra que en escala progresiva debe luego desempeñar; por lo que, la muerte, es el paso a la vida de la verdad y desde ahora se llamará "Tránsito a la verdad".

ART. 5º - Iniciado el tránsito en un enfermo, han de procurársele todos los mayores consuelos a su partida envidiándole (sin desear) su viaje a la verdadera patria, donde puede ver la verdad clara sin las sombras de la materia, y colocando el lecho en la forma que vea lo más posible la luz del sol, los astros de la noche y que respire las auras de la mañana.

ART. 6º - Hay médiums se posesión abundantes y videntes y se procurará que uno de estos hermanos esté presente y se posesionará un hermano de amor que le hará el tránsito dulce y alegre y se evitará, por la familia, todo motivo de duelo y encargándole, que cuando despierte en la realidad de la vida, los visite y les ayude en la peregrinación.

ART. 7º - A falta de un médium se le leerá al transitante la exhortación para el tránsito que contiene el consuelo y la conformidad con la ley, lo que le espera y el amor de los hermanos encarnados y espirituales y el perdón de las ofensas para entrar en el reino del Padre, Eloí.

ART. 8º - En todo caso, el enfermo depende de la jurisdicción del Consejo de Higiene, a quien se obedecerá, porque, autorizado por el Maestro, representa al hacedor de todas las cosas.

El Maestro Juez

JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO CATORCE

LEY DESPUÉS DEL TRÁNSITO DE LOS SERES

PREFACIO

Nada puede descuidar la Comuna; la materia también tiene derecho y ley aún después del tránsito del espíritu a quien sirvió de traje y herramienta y tampoco la materia ha muerto: ha cumplido su deber y ha prestado las energías que tomó del lagar infinito para realizar un trabajo y esas energías las lleva el espíritu que la ennobleció vistiéndose de ella. Es pues acreedora de respeto y de amor y no se la debe mortificar, con disconformidades y ridiculeces.

El sentimiento es natural, para eso tenemos corazón y alma sensibles; las lágrimas de desahogo y consuelo, no necesitan aspavientos y clamores que mortifican a los que quedan al que partió, las evocaciones al recién desencarnado son imprudentes, porque oye y aún no os puede contestar porque queda en un natural letargo por el desenlace.

Es cierto que en la Comuna ningún ser desencarna en la oscuridad; pero esto, no quiere decir que no tenga algún apego a la materia, porque esto es ya de espíritus perfectos, relativamente, o de misiones especiales; esto lo serán todos los espíritus de la Tierra al final del séptimo día, pero entre tanto, habrá espíritus imperfectos o retrasados y éstos padecen en las demostraciones del dolor y el luto, así como también en las manipulaciones y autopsia hechas en sus cuerpos.

Es cierto también, que ya no tiene que temer ningún espíritu en su tránsito, por la suerte de sus afines, compañera e hijos, porque todos quedan a cubierto en todas las necesidades, como también es cierto, que nadie tendrá pena por los intereses que deja, porque nada tuvo propio más que la

sabiduría que haya conquistado y las virtudes que haya ganado y ese botín, va en la luz de su espíritu, pero ama, y "donde amas, allá está tu corazón", dijo el Maestro Jesús. Lo que quiere decir, que el espíritu vive entre sus afines y donde está el ser que ama.
Los lutos, lo mismo que los lloros, les atormentan y les satisface el recuerdo en amor, pero en la conformidad de la ley inexorable.
Los juramentos, de ninguna clase deben hacerse, pues la viuda, si aún está en edad de concebir, se pertenece a la ley de procreación: la partida del compañero, puede obedecer al cumplimiento de la ley de afinidad y justicia, y pasado un tiempo prudencial (aunque no hay tal tiempo en la ley divina) puede aparecer el afín con quien hay deudas que cumplir.
La conciencia libre de prejuicio, es el mejor consejero del hombre y la mujer, cuando el amor está en fruición universalmente, pero hay los ancianos y el Consejo Familiar, con quien consultar en toda duda.
Por lo tanto y para que todos den a la materia lo que le pertenece y al espíritu lo que es suyo, se manda cumplir después del tránsito de los seres, la siguiente

LEY

ARTÍCULO 1º- Todos los seres, en la Comuna son iguales, y después del tránsito, todos son lo mismo, iguale en la sepultura, sepelio y demás cosas.
ART. 2º - Los cementerios de la comuna no tendrán mausoleos, sepulcros o nichos, y serán sepultados los cadáveres en fosa, en tierra, con un cajón para ayudar a la naturaleza a cumplir su ley de transformación.
ART. 3º - No es permitido el uso de coronas ni otro objeto o señal, pero se llevará un registro riguroso de la fosa que el cadáver ocupa, con su nombre y señas.
ART. 4º - Declarada la defunción por el cuerpo de higiene y un médium, pasadas 24 horas, el cadáver será trasladado al cementerio por los medios que disponga el Consejo, debiendo velarse durante esas horas y colocados sobre una camilla a propósito, en la casa donde fue el tránsito, y alumbrado, si es de noche, por luz eléctrica y adornado de flores naturales, porque hasta a los más misántropos les agradan las flores.
ART. 5º - Durante el velatorio, la familia y los visitantes serán circunspectos en no mentar mucho el nombre del transitante, por la razón poderosa de que las vibraciones pueden llegar a él y amargarle el letargo, como también retenerlo si su despertar fue con la ruptura de los lazos del espíritu, y en todo caso, sólo debe recordarse los actos de virtud, pero el velatorio, debe ser aprovechado para el estudio de la naturaleza y de la grandeza del Creador nuestro Padre.
ART. 6º - La familia no debe entregarse a la tristeza, porque demuestra esto la disconformidad con la Ley Suprema y les denuncia ignorantes del fin de la existencia y es prohibido el uso de lutos en la familia.
ART. 7º - La autopsia y despedazamiento de los cadáveres queda absolutamente prohibida en la Comuna, por las causas expuestas en la primera parte de este Código, porque no es necesario para ningún estudio, desde que la fotografía nos puede revelar todo accidente y las mediumnidades de videncia son capaces de dibujar todos los sistemas, muscular y armazón humano y con más facilidad ver la causa de una muerte repentina y asegurar el accidente que la produjo, aunque sea por intoxicación.
ART. 8º - En las reuniones destinadas a la comunicación de los hermanos espirituales, no se evocará de intención al miembro de la familia que transitó, hasta el día del aniversario primero, pues, si debe y puede manifestarse antes, lo hará en amor y justicia, sin que se le obligue por el llamado.

ART. 9º - El día del aniversario, debe reunirse la familia y afines, a cuya reunión asistirá algún médium de sus conocimientos, o del Consejo de Higiene; en la evocación ha de pedirse antes la voz del guía para saber por él si su guiado está en condiciones de manifestarse y recibir su consejo para recibir la visita del transitante, y debe estar en actitud de conformidad y no olvidar su consejo e instrucciones.
ART. 10º - En todos los casos, débense sujetar a las disposiciones del Consejo de Higiene, el que está autorizado por el Maestro para resolver en justicia y todos, tener por mandato de Eloí lo dispuesto en estas leyes y disposiciones del Consejo, por lo que estamos obligados a cumplirlas y hacerlas cumplir en amor.
Dada en Consejo del Tribunal y obsérvese.
El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO QUINCE

DECRETO

Consideraciones para el tránsito de los seres

Conforme con las leyes anteriores y para dar toda clase de consuelos al transitante por ser un acto natural de necesidad y de justicia al progreso del espíritu y aún de la materia se les hablará, si están en estado de lucidez en sano conocimiento de las consideraciones siguientes; pero, de todos modos, una vez entrado en la agonía, sólo palabras de ánimo y miradas amorosas le dirigiréis.
Téngase presente los dos casos; primero o sea el dar lectura o hablar de estas consideraciones en conocimiento de la razón es, para que el mismo transitante rememore a sus solas, los beneficios recibidos desde su principio y haga conciencia de las muchas veces que ha tenido que pasar por ese trance en muchas peores condiciones que al presente y la necesidad que tiene de renovar ese acto para su progreso. Y el segundo, o sea entrado en la agonía para animar al espíritu a desprenderse con dulzura y rapidez y darse cuenta de su tránsito desde el primer momento, haciéndole comprender y aún sentir la ayuda y compañía de sus guías y afines espirituales.
Siendo el último auxilio que por esa existencia se le presta al transitante, se manda a las familias el cumplimiento de este decreto que solo podrá suplirse por la posesión de un médium. Háblesele con mucho amor en estos términos o parecidos:
Escúchame, hermano, en nombre de Eloí, nuestro Padre y Creador amoroso en su sabiduría, justicia y amor, que sea fortaleza a tu espíritu, consuelo a tu alma y alegría a todo tu ser. (Léase o háblesele despacio, y claro y con tono dulce).
No siempre has tenido la ayuda amorosa de los que te han rodeado en los muchos tránsitos que has tenido en tu larga vida de espíritu, por lo cual, hoy debes gracias al Padre, que después de tremendas luchas pasadas, te encuentres rodeado del amor de tus afines y de toda la cosmogonía, que en solidaridad, con los pobres seres de la Tierra nos ayudan en su sabiduría, progreso y amor.
Rememora con alegría, hermano amado, tu pasado; y al encontrarte hoy en el camino de luz que te lleva seguro al punto de partida, al puerto deseado de paz donde verás tu balance en progreso, te verás satisfecho de tu trabajo y bendecirás a Eloí.
1º Rememora, tu primera existencia material, cuando por primera vez tu espíritu fue lanzado por la ley de justicia divina, sencillo e ignorante del mal al mundo embrionario, donde te envolviste en un

cuerpo también embrionario y que sin conciencia de tu ser, eras dirigido solo por el instinto que llevabas impreso en tu destello de luz divina; no eras hombre en la acepción de la palabra; obrabas, como los demás seres del reino animal, pero allí también eras el rey de aquel mundo, porque los irracionales son en esos mundos, creados al unísono, para respetar el ser superior y darle al hombre las primeras lecciones de lucha y trabajo.

Allí solo el instinto pudiste adquirir; no podías saber si aquello era vida; pero el espíritu ya se había vestido de su traje material, del alma, que tiene que guardar y purificar cada vez más, y una y otra vez tomaste cuerpo allí, hasta que todos tuvieron el instinto de conservación y la ley que los movía sin ellos comprenderlo ni darse cuenta, los sacaba a la prueba en otro mundo de un grado mayor en luchas y progresos: aquellos niños, manejados por la Ley divina hasta adquirir el instinto de vida, porque se movían; éramos hermanos, todos los que hoy pertenecemos a la bella Tierra y uno de ellos eres tú, hermano amado, ya que eres sabio y caminas en la luz de la inteligencia.

2º Ya vivíamos, vida animal, es cierto; pero la Ley de Justicia nos guiaba en nuestro instinto y éramos trasplantados al mundo de prueba; íbamos en familia, porque la Ley de afinidad nos reunió: entre ellos estabas tú, como yo.

Rememora y ríe porque es Ley, de las travesuras de niños inexpertos que allí hemos cometido. A un mundo de prueba llegamos, sólo con el instinto de vida; pero este instinto nos llevó a encontrar el goce de la materia, al que nos entregamos, con desconocimiento del dolor, que pronto sentimos; el dolor era el primer maestro; habíamos cometido una travesura de niños y nos ocasionó dolor, es que nuestra alma rudimentaria, compuesta ya de las esencias de la materia de los dos mundos, empezaba a despertar, por el dolor, de su inexperiencia; veía el goce, pero temía el dolor; luchaba consigo mismo y la materia vencía y se entregaba al goce de la materia y sucumbía. En ese mundo, la tempestad, el huracán, el fuego del volcán, le hacía temblar; y de escarmiento en escarmiento, de dolor en dolor, empezó a hacer conciencia del Creador, pasando quizás miles de siglos en esa lucha del goce y del dolor sin conciencia, hasta que despertó en su alma la conciencia de que vivía y que esa vida alguien se la daba; no sabía quién, pero estaba sobre él; el rayo se lo decía; el dolor se lo confirmaba; la tenue luz de su espesa atmósfera lo llamaba; él no sabía, podía llamar, pero quería salir de aquella lobreguez, de aquella incertidumbre, de aquella confusión que lo atormentaba: él vivía, él obraba, pero su ignorancia lo envolvía y el deseo lo devoraba y, llegó el fin en aquella prueba de horrible vida, cuando se afirmó en su alma la conciencia de que era algo, y la ley lo oyó y lo sacó de aquella morada de prueba, y uno de ellos eres tú.

3º Hemos hecho conciencia, hermano, de que somos seres; hemos comprendido que sobre nosotros hay un ser que nos domina; pero aún no sabemos si es horrible o bello; llevamos nuestro espíritu envuelto en un alma de esencias de materia muy rudimentaria de los dos mundos anteriores y la materia tiene predominio. El espíritu va luchando, pero aún no tiene fuerzas para vencer al ser animal, porque su arma es el amor, y no puede vencer a la materia más que por esa ley; pero ya ha podido hacer conciencia de que el alma vive y que esta vida él se la da y él la recibió del Creador; él lo presiente, pero en su fuerte envoltura de esencia rudimentaria, extenuado en la tremenda lucha, no acierta a comprender esta sabiduría y la desea, y es trasplantado a otro mundo, que llamamos primitivo, donde hemos de reconocer al Creador.

En el mundo de prueba que hemos dejado, hasta que el sufrimiento nos hizo tener conciencia, estábamos envueltos en la oscuridad que no nos dejaba ver más que bultos y no podíamos comprender que vivían otros semejantes y, al encontrarnos, nos hemos destrozado unos a otros; nuestro espíritu lo rememora al entrar en el mundo primitivo, porque ya hizo conciencia de que es un ser de vida y que hay quien se la da, y aquí, en el mundo primitivo, tercero de nuestra existencia espiritual, lo ha de reconocer.

Rememoremos, hermanos, ahora en la luz, la tristeza de aquel mundo, ¡cómo corríamos despavoridos de la horrorosa tempestad¡,¡cómo la tromba de candente arena nos arrastraba asfixiándonos en su calor terroso¡,¡cómo la lengua del volcán nos amedentraba¡, y la vida en largas temporadas bañadas en las aguas humeantes y manchadas de sustancias minerales que nos hacían de dulce bienestar en medio de su horror ,preferible a los otros sufrimientos; rememoremos también, en medio de esta luz y armonía, lo lóbrego de aquellos bosques que después de largos siglos y muchas existencias, con la visita de los hermanos espirituales que nos inspiraban ya en nuestra alma rudimentaria, su conquista a la bestia feroz que los ocupaba; aquello ya era progresar, ya empezamos a ver la vida más racional y más simpática porque lográbamos juntarnos individuos que juntos defendíamos unos a otros, pero que en nuestra indomable primitividad nos acometíamos y nos destrozábamos, por apropiarnos de lo mejor que hubiéramos conquistado; pero que, de pronto, la voz del Creador resonaba en el estampido del trueno y entonces nos reuníamos de nuevo y el miedo y el dolor nos hacían llamar al ser que entre nosotros se manifestaba de la manera más amorosa que podíamos oírle en nuestra fiereza e ignorancia, y que al fin, en muchas existencias, acabamos por reconocer al Padre, que nuestro espíritu, envuelto en un alma espesa y pesada pero que ya lleva la esencia de tres mundos, se hizo oír la conciencia, que le decía: “Contra el Creador nada podrás”. Aquel momento fue feliz. Reconocimos por primera vez en nuestras almas al creador de ellas y su misericordia no se hizo esperar y nos sacó de aquel mundo de tantos horrores y sufrimientos. Uno de aquellos, eras tú.

4º Ya, hermano mío, estamos en camino ascendente. Hemos salido de tres mundos horribles: nuestros espíritus están cargados de una deuda tremenda; nos hemos matado muchas veces unos a otros; nos hemos opuesto millones de veces al mandato de amor del Creador; pero él es rico, él es nuestro Padre, él es nuestra herencia: le debemos mucho, pero a él nada le hace falta y no tiene prisa porque le paguemos tan tremenda cuenta y nos da una transición; nos da Maestros que nos instruyan, porque ya lo hemos reconocido; pero nuestros espíritus, envueltos en tan pesada alma, no podrían ni mantenerse en el espacio y nos da un mundo de transición donde rememoramos nuestras tres tremendas luchas, donde aprendemos el trabajo que nos ha de regenerar y donde a la luz prestada de espíritus de amor y progreso, mensajeros del Creador, nos enseñan el nombre agradable de Padre y se nos presenta el mundo en que tenemos que trabajar, en donde tenemos que aprender sabiduría; donde tenemos que vestirnos de la luz propia de nuestra inteligencia; donde nos tenemos que reconocer como hermanos porque se nos ha mostrado al Padre, al que debemos prometerle pagar nuestras deudas y, nos fue dado este mundo expiatorio en el que habíamos de trabajar seis días en los cuales aprenderías el amor, iniciando en ellos ser aprendices de sabios; y Él, en grandeza, nos daría su Ley de Amor para que en el séptimo día le devolviéramos este mundo agreste, hecho florido jardín y tomamos posesión de este mundo y uno de aquellos seres eres tú.

5º Rememora hermano amado, las tres tremendas luchas que nuestros espíritus había sufrido antes de tomar en posesión esta bella tierra; aquellas grandes deudas y las que aquí hemos creado, no se pueden pagar en una existencia; las obras que cada uno tenemos que hacer en cada mundo y sobre todo en los de expiación, no se pueden desempeñar sino en muchas existencias y el amor y la justicia del Padre, no podían desconocer la necesidad del trabajo y del descanso, del aprendizaje y el desempeño del oficio, y tampoco podía tener parcialidad con ninguno de sus hijos, ni forzarlos más que a cumplir su ley y nuestras promesas y no con imperio de señor, sino con amor de Padre, poniéndonos al frente los medios necesarios y las moradas de galardón a nuestras deudas pagadas o a nuestra morosidad.

Nos ha mandado sus hijos de luz, nuestros hermanos mayores, que nos han señalado el camino con sus pasos y no se ha inmutado nuestro Padre de que los hayamos desoído y aniquilado, él no tiene penas dispuestas para sus hijos, sino que la justicia la llevamos en nuestra conciencia; nos dio libre

albedrío, pero nos enseñó que somos todos hermanos porque Él sólo es el Padre común; por lo que, es libertinaje ocasionado por la ignorancia el causar daño a un segundo: este remordimiento, es la pena de nuestros espíritus, que en los diferentes y continuados tránsitos rememoramos, porque grabados quedan en nuestro archivo, pero es tan amoroso, que le basta que le llamemos con humildad y nos atienda; pero no oye a los soberbios.

Desde que tomamos posesión de este mundo hemos delinquido muchas veces y gravado nuestras cuentas, pero el Padre sabe que éramos infantes y nos lo dice por Abraham: "Mi ley di en Adán para mis hijos, y cuando la conozcan me serán fieles".

Hemos pasado seis días de trabajo, en los que hemos luchado hermanos con hermanos; nos creamos dioses de nuestra fantasía, y éstos, por sus sacerdotes, nos hicieron por largos siglos sus esclavos, no consiguiendo hartar nuestras concupiscencias; por estos errores hemos desconocido la verdad y al Padre y él no se inmutó. Éramos niños.

En estos seis días, luchaban los espíritus de progreso, con los retrógrados; y hasta que estuvieron la mayoría en la luz, ¡cuántos sinsabores para los espíritus de amor¡ ¡cuán tremendas caídas de los obcecados¡¡cuántas veces sucumbieron los hijos de la luz¡ y, ¡cuántas existencias hubieron de tomar en este Mundo de Expiación, tremendo valle de lágrimas¡

Había llegado el desequilibrio por la ambición y la corrupción, por la concupiscencia de tantos dioses y religiones, todos faltos de razón y amor que la humanidad, que había prometido al Creador al posesionarse de la tierra, pagar sus grandes deudas de los tres mundos anteriores, no sólo no le había pagado sino que se había cargado con deudas de mayor responsabilidad, porque ya conocía al Creador, porque tenía luz, calor y vida con discernimiento por el bello sol, y la luna y las estrellas, que no había tenido en las anteriores moradas; clamaba el espíritu a grandes voces, pero el alma se había encenagado en el nuevo goce de la materia que le embellecía y no se acordaba del Creador, más que cuando volvía al espacio y veía su error, y tenía que volver para corregirse y desempeñar otra parte de la obra, en la materia, que según la ley le había de servir de base y escala; no conocíamos la ley porque no habíamos descubierto en nosotros la trinidad; el Padre sabía que éramos infantes y no se inmutó.

6º Finalizaba el tercer día; habían pasado grandes catástrofes y hundióse vastas ciudades y contingentes en la Atlántida, para envolver en las aguas la mayor inmundicia y corrupción y aparece una nueva raza sabia y valerosa, cuyos jefes fueron Adán y Eva que nos trajeron el conocimiento de un único Dios, la ciencia con principios sanos y la sabiduría de un mundo que sufrió entonces la justicia cumplidos los seis días de trabajo, y para la tierra fue día de grandeza.

Luchó esta raza heroicamente uniendo los hombres bajo un solo credo y difundiendo el amor durante 22 siglos y nos fue enviado Abraham que recibe de Hellí el contrato entre él y sus hijos, en el que nos declara sus herederos y nos da el universo por heredad, porque suyo es el infinito que tenemos que conquistar, por el trabajo y el amor.

7º Marca Abraham el principio de otro día, con la publicación del testamento a los que podían comprenderlo, y su nieto Jacob forma el pueblo de Israel que quiere decir fe en Eloí, y se dispone aquel pueblo a propagar esa fe, aún a costa de caer esclavo: pero en la esclavitud conserva el principio santo por lo que el Creador, mandó a Moisés a libertarlo combatiendo al que lo esclavizaba con sus mismas armas, mostrándonos nuestro padre, que del mal sabe sacar bien.

8º Moisés, una vez librado el pueblo de la esclavitud, recibió, dada por los espíritus del padre, la ley escrita y el hombre ya no puede alegar ignorancia de la ley de amor; pero está fuerte el enemigo del progreso, porque vive de la materia y no quiere comprender que la materia purificada es la base del espíritu y sacrifica en sus concupiscencias a los enviados del Padre, llegando Juan, Jesús, María y muchos más que los acompañaban, para salvar el principio santo; pero fueron aniquilados Juan y Jesús marcando éstos, el fin del 5º día y el principio del sexto, el más tremendo de la humanidad.

9º Juan y Jesús habían predicado al pueblo; sus apóstoles y discípulos propagaron sus doctrinas por toda la tierra, sembrando en todas partes y en todas las almas el grano de mostaza que recibieron de sus maestros pagando casi todos, con sus vidas, la fortaleza de dar a los supremáticos y retrógrados.
Carecían de base todas las religiones, porque la doctrina llevada por los apóstoles y discípulos de los mesías populares Juan y Jesús era de amor y libertad, y la opresión de los supremáticos sacerdotes sólo encuentra el medio de permanecer un tiempo más, amalgamando aquellos principios salvadores y encubriéndose los protagonistas con los títulos de ídolos divinos, para lo cual crearon dogmas impíos haciendo a los preclaros varones de la libertad, baluarte de la opresión y el despotismo y de las guerras y las persecuciones que se habían propuesto los degenerados para hacer prevalecer la mentira y la impostura sobre la verdad y la razón.
Mas los misioneros del libre pensamiento van y vienen muy de prisa: hay hermanos, de éstos, que en los 19 siglos del sexto día, día de los titanes, han reencarnado 14 veces, cayendo y levantándose en la tremenda lucha.
Jesús había sido desfigurado con el apócrifo e ignominioso Cristo, y María su madre por la ley de la carne es declarada con el absurdo de madre de Dios y más de 11.000 títulos, que a la iglesia del Cristo le servían de otros tantos filones de oro y de anestésico para la conciencia, sufriendo estos espíritus lo inenarrable, hasta no poder más, teniendo que ser auxiliados por sus hermanos de amor.
Las lágrimas de estos dos seres, Jesús y María, con los de sus hermanos de amor y la sangre vertida en la tierra por los mártires defensores de la verdad, pueden equipararse en volumen a las aguas de la tierra, y en ello, hermano amado, has participado tú.
10º Marcaba por fin la hora fijada por el Padre para la redención definitiva de la humanidad de la Tierra, contenida en el testamento de Abraham, cuando dice: "Y los siglos serán 36 desde que escribiré mi ley hasta que la tierra la sabrá". "Y de este siglo mis hijos serán de luz porque verán la luz de su Padre que les darán mis espíritus" y esto se cumplió.
Esta profecía la repitió Jesús, anunciando la venida del "Hijo del hombre" a juzgar vivos y muertos y con él, el advenimiento del Espíritu de Verdad, Mesías regenerador, representante del Padre del que guarda los secretos de sus decretos.
El despotismo, el orgullo, la malicia de los sacerdotes de la falsa iglesia católica cristiana, comete los dos actos más irracionales que la locura puede idear: saca a María de la Ley general declarándola obra extra y el pontífice se declara Dios infalible. Y no pueden esperar más los Consejos de Sión y decretan el advenimiento del Anticristo, como Juez entre los hombres; forma su tribunal en la Tierra y desciende el Espíritu de Verdad en toda su majestad y llamó a juicio y fue juzgada la humanidad, justificados Jesús , María y los hijos del libre pensamiento: son expulsados los espíritus perturbadores al mundo primitivo, donde han de pagar sus deudas y para la Tierra se escribe el Código de Amor Universal, que tú, hermano amado, si aún no has acatado, tienes que acatar y observar, para quedar entre los llamados y luego ser de los elegidos.
11º Con el Juicio Final, hemos marcado el fin del tremendo sexto día y hemos entrado en el séptimo: día de Paz, de unión, de sabiduría, de Comuna y de Amor, en el que hemos de acabar de pagar al Creador nuestras deudas todas, por el trabajo y por el progreso en la vida de amor, y al final de este día, los espíritus de la humanidad terrestre, que no fueron expulsados en el Juicio Final, serán sabios, tendrán luz propia y la Tierra, madre amorosa, que cumple fielmente la Ley de los mundos, nos habrá entregado todo el caudal de sus riquezas y saldremos en triunfo, por los espacios y los mundos bendiciendo a Eloí y recibiendo la felicitación de nuestros hermanos de mundos más perfectos y luego fijaremos nuestra residencia, para otra etapa en un mundo de dicha y perfección para empezar de nuevo un nuevo estudio, superior al que en la Tierra y otros mundos de expiación podemos conquistar.

12º No es aquel nuestro fin; aquel mundo, donde la noche plena no existe porque es iluminado por soles de diferentes colores, donde la belleza mayor de la Tierra sería el desconcierto, donde las auras perfumadas de fragancias suaves y el amor, no son para ser descritas y sólo pueden sentirse, es sólo una morada perentoria también, pero que será larga, infinita parecería si sus años no fueran 36 veces mayor que los de la tierra y que aún así, serán millones los siglos que en él hemos de residir, hasta terminar el proceso de la materia del mundo, enriqueciéndonos con su valor en luz y sabiduría, para poder repetir la salida de allí en nuevo triunfo, como el de la tierra y así infinitamente, en cumplimiento de la promesa del Padre a Abraham cuando dice: "Los mundos son infinitos y el hombre ha de vivir en todos los que existen, pero la creación sigue y no se acaba".

13º En cada mundo, el hombre tiene que desempeñar todos los grados de trabajo de que es capaz allí y todos necesitan un tiempo determinado; no se puede desempeñar todo en una existencia y menos aprenderlo; por lo que, la ley de progreso impone ascender de grado en grado, rigurosamente correlativos, demostrándonoslo en cada existencia que pasamos por las fases de la niñez, la pubertad, la juventud, la ancianidad, pero allí ya no, la decrepitud. Por otra parte, está la Ley de afinidad, que necesita para su cumplimiento largos siglos; la de igualdad, que impone que todos, en el término de los mundos, consumamos la misma cantidad de energías y pasemos por todas las fases del progreso; todo lo cual nos pone de manifiesto y así es en justicia, que para cada parte que tenemos que desempeñar en el progreso del mundo y del espíritu, hayamos de sufrir la transformación debida y adecuada, por lo que hemos venido al mundo tantas veces como hemos necesitado al desempeño de tantas y variadas funciones como conocemos y volveremos, para desempeñar otras que aún no conocemos y que las aprendemos en la libertad del espíritu.

He ahí hermano amado el engranaje de la vida de los seres. He aquí la necesidad de la desencarnación. He aquí, porque el espíritu se emancipa cuando el cuerpo no le sirve para el desempeño de otro oficio que el que vino a desempeñar con ese instrumento.

El espíritu que tiene sabiduría, cuando ha logrado descubrir su trinidad, cumple con alegría la inflexible ley del tránsito y premia a su misma materia con un ósculo amoroso y la deja dormir y en su sueño, la ley la disgrega, mandando vivificadas sus partículas a alimentar y formar otros cuerpos, conforme a la depuración que alcanza cada vez.

Esto ha pasado por tu espíritu muchas veces en la tierra y mundos anteriores donde hemos vivido iniciándonos en la vida y eternamente pasará en todos los mundos: mas encarnado, vive el espíritu prisionero; por amor a la desencarnación entra de nuevo en la patria verdadera, donde ve y vive la realidad de la vida, y a esto te dispones en este tránsito, por lo que debes acatar la ley, evocar tus guías y afines que te rodean y bendice el amor de Eloí, y que Él te bendiga: pide, y pedimos nosotros y di:

Padre mío. Dios de Amor, cuyo asiento es el infinito universo poblado de humanidades que te adoran en sabiduría y amor: oye el ruego de éste tu hijo que acata la justicia de tu santa ley. Tú sabes Padre mío que era un infante inexperto y que mis travesuras fueron efecto de mi ignorancia: A ti ¡oh Eloí¡ no puede llegar mi imprecación, pero sí ha llegado el mal de mis travesuras a mis hermanos, tus hijos amados, que sabían cumplir tu ley y en ellos ofendí a mi Padre, a la vista del Sol, Padre de mi materia por tu ley; a la vista de esas estrellas, moradas de otras tantas humanidades sabias y amorosas que te adoran en espíritu y verdad, de las que yo debía recibir los efluvios de su amor y solidaridad, que debían ponerme en la fruición de tu bondad; híceme sordo a las máximas de mis hermanos en la tierra, tus hijos de luz, misioneros de la verdad y de su amor me mofé, ciego en mis juegos de niño que no quise elevar a obras de hombres, por no verme pequeño ante su grandeza y negándolos negué a mi Padre y me negué a mí mismo.

No me han bastado los avisos de los mártires de la santa libertad; no influyó en mi sordera la fuerte voz del fuerte Juan; no quise abrir los ojos de mi razón a la luz de Jesús; no quise avivar la llama del

amor, con el gran amor de la mujer grande, de la gran María Reina del Amor, ni me bastó a derribar mi aferrada obcecación, el potente soplo del Espíritu de Verdad, que limpio la negra atmósfera de la tierra en tremendo día del Juicio Final. Hoy, por fin, Padre mío; las puertas de la verdad a las que la ley me lleva, mi espíritu ve la realidad de las cosas y su equívoco, y rememoro, en la ley sagrada que nos legaste por el Juez y su tribunal que te representó en el Juicio Final de la Tierra a aquel temido Anticristo desfigurado por la maldad de los enemigos de la verdad, que justificó a los mártires y a Jesús y María; que el Espíritu de Verdad tendiendo su ancla salvadora, reconoce y confirma al juez y al tribunal; y a todos los confirman y justifican los maestros de la cosmogonía. Acato, reconozco y confieso a mi Padre Eloí y por esta tu ley pido me admitáis de nuevo al trabajo, por los méritos de mis hermanos a quienes pido su perdón, su oración y su amor y tu bendición y fuerzas para cumplir con los mandatos de la ley de Amor que quiero observar.

14º Si el transitante estuviere en la agonía declarada francamente, se le hará la siguiente invitación o se dejará ésta para el momento oportuno.

En el nombre de Eloí, único santo, único justo, único Creador, Padre común y Dios de Amor por quien todas las cosas fueron hechas y por su ley existen, a quien reconocen y adoran como única causa los mundos del infinito y cantan el eterno hosanna; al que confesaron los justos de todos los tiempos, al que confesarán en la eternidad todos los obcecados, al que nos enseñaron Adán y Eva; al que dio a Abraham su contrato entre él y sus hijos de la tierra declarándolos herederos de su infinita heredad, hasta sus hijos negros de hollín; al que prometió a Jacob la redención de Israel representado enlos que le oyen y le creen; al que dictó la ley que Moisés escribió después de libertar a Israel del cautiverio de Egipto; al que los profetas clamaron en demanda de misericordia y de justicia; al que los patriarcas adoraban en el altar de su corazón; al que Juan o Elías, anunció descubiertamente al pueblo prevaricador, por quien fue sacrificado en aras de la liviandad, al que el mesías Jesús apóstol de la libertad lo predicó en palabras y obras con alto amor; al que mandó a la gran mujer María, como tabernáculo de amor para la pobre humanidad de la Tierra; al que los mártires y apóstoles de la verdad, de la libertad, del progreso y del amor confesaron cantaron y adoraron en sus fatigas y martirios; al que el Espíritu de Verdad, Maestro de los Maestros, y sol del Plano primero representa con su ancla salvadora de las humanidades; al que el Maestro-Juez buscó en su asiento del santo espiritismo que es la unidad del espíritu en el infinito y la eternidad, y que de él recibió la Ley Máxima para el séptimo día, te invitamos hermano N.N. todos tus afines, todos tus hermanos de la Tierra bella y todos los espíritus del Padre y en especial los arriba mencionados, más tus amorosos guías y protectores que presentes están, a pasar en dulce calma a tu patria verdadera, al seno del Creador.

Hermano N.N. (aquí su nombre) para que tus guías y protectores te auxilien y te acompañan en amor de Eloí, pasa, quelos que por ti lucharon para darte su ayuda y luz te esperan amorosos por Eloí; pasa, que Jesús ya no se te mostrará con la cruz que ya la justicia le quitó y alegre con María te esperan, para conducirte al Espíritu de Verdad, que te tiende su ancla; pasa y llega a Sión, donde tus cuentas están a la vista y sabrás que pronto volverás al mundo que por un momento dejas. Pasa y ve tranquilo, que los seres queridos que en el trabajo dejas, quedan a cubierto de todas sus necesidades y continúan tu obra de progreso; pasa alegre, que entras en la gran universidad para aprender un nuevo punto de progreso, que luego nos traerás; pasa de la estrechez de este cuerpo a la gran mansión del espíritu, a la gran ciudad de sabiduría y luz y acuérdate cuando despiertes, de tus hermanos que luchan en el trabajo, en cumplimiento de la ley; pasa en fin y descansa un momento de las luchas de la materia, mientras las partículas de este instrumento se disgregan por la ley y por la ley se vivifican y ocupan y forman parte de otro cuerpo o de otra forma en la eterna creación; pasa, oye las armonías, las vibraciones de la creación, las melodías de los espíritus de amor en el eterno concierto; pasa en brazos de tus protectores; pasa al amor de Jesús, de María y de la

solidaridad y en él asiéntate en el ancla salvadora del Espíritu de Verdad, que te conduzca a Eloí, pasa...
N.B. : Si el tránsito fuese relativamente corto, lo que se observará, o también se reconoce que el transitante es un hermano de amor y sabio, pueden suprimirse los primeros puntos descriptivos de los mundos aunque el espíritu sabio siempre saca consecuencias; pero esta advertencia tiene el fin de enseñar que no es riguroso en todos los tránsitos la lectura de todas las consideraciones; pero en todo caso, consúltese al Consejo de Higiene, el que mandará un médium si ya no lo hubiera en la familia o afinidades, que será raro que no lo haya antes de pasar la tercera generación de la transición.

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

CAPÍTULO DIECISÉIS

PAUTA HISTÓRICA PARA HIMNOS Y CANTOS

Por el presente, y en atención al cumplimiento de la justicia; conforme con el sentir de gratitud, reconocimiento y amor debido al Creador, la cosmogonía, Sión centro y Padre en la materia de la nebulosa Vía Láctea a que pertenecemos, al Sol nuestro Padre en la vida orgánica que nos regula la luz y el calor y de los hermanos mayores y de luz que fueron nuestros maestros y mesías, se decreta:
ARTÍCULO 1º- Que los cantos, himnos y plegarias que a continuación se dan, son la síntesis de la verdad histórica emanada de los archivos de la cosmogonía y han de ser respetados sin alteración substancial.
ART. 2º- Que la música sea expresión de la letra en consonancia con las vibraciones del espíritu en cada caso, debiendo expresar alegría y recogimiento del alma enamorada de Eloí, por sabiduría y sentimiento.
ART. 3º - Que los poetas y cantores de las maravillas y grandezas de la Creación en general y de la Comuna, pueden historiar en sus composiciones los cantos presentes que son esencia de las cosas, al fin de la universal comprensión de todos sus hermanos y para mayor amenidad y progreso de la literatura; pero no se han de emplear palabras o tecnicismos que la poesía necesite sino señalándolos con un asterisco explicativo de su significado.
ART. 4º - Las composiciones han de ser hijas de la inspiración más que del compuesto rítmico o literario, pues deben expresar un sentimiento y no ser un mero juego de palabras que, o mata al sentimiento o no dicen nada nuevo o de interés.
ART. 5º - La poesía no es una profesión: es una facultad que va unida a la elevación de espíritu; pero no excluye esto al poeta del desempeño del oficio o carrera de provecho material a la Comuna.
ART. 6º- La música es una alta profesión para los maestros compositores pero no para los ejecutantes u obreros instrumentales y tienen éstos el deber de asistir a los talleres y oficios del trabajo manual; pero si componen número en las bandas obligadas, el Maestro Director les ordenará las horas de estudio y ensayo en las cuales no acudirán al trabajo manual, para lo que el Maestro autorizará al Director.
ART. 7º - Cuando un poeta hubiera recogido una inspiración para un himno, canto o plegaria que hubiese de ponerlo en música, lo mismo que una ópera o representación escénica, presentará su libreto al Maestro Intendente, éste al Regional y éste al Maestro Músico que creyera conveniente, o

a varios, los que decidirán de su mérito artístico, científico y espiritualidad; y si estuviera conteste que es una obra de mérito en el conjunto, lo participarán al Maestro Regional, éste al Intendente y éste al autor del libreto, ordenándole ponerse de acuerdo con los músicos para corregir lo que en buen juicio hubiera y al propio tiempo comunicarles lo más expresivo posible los tonos y melodías que él sintiera al escribir.

ART. 8º - En la Comuna se persigue el más alto progreso y el máximum de la espiritualidad; no se escribe literatura, música, ni poesía, para vivir de ella como ha sucedido en el tiempo pasado; se escribe para la mayor belleza, armonía y civilización; para seguir la inspiración del espíritu con el que hemos de adorar en verdad a Eloí y en ello recrearse nuestra alma. Esto es lo que tendrá presente todo hijo de la Comuna, y es el fin que debe perseguir en sus escritos y composiciones literarias, poéticas y musicales, al igual que la persiguen todas las ciencias que tienden a arrancar secretos a la naturaleza, con lo cual nos elevamos, por grados, a nuestro fin y en ello se complace Eloí.

ART. 9º - Por fin, se manda hacer distinción en las composiciones musicales aún con los himnos y cantos, siendo de toda la mayor inspiración, armonía y severidad, los cantos de la Pascua Máxima, le seguirán los de la Pascua Grande y de la Libertad, pero el canto donde los músicos han de rayar a la mayor altura es en la evocación al Espíritu Creador con el que se iniciarán, en la víspera, todas las fiestas y deberán tomar parte con gran número de voces.

ART. 10º - La evocación al Espíritu Creador invitándolo a nuestras alegrías y fiestas como Padre entre sus hijos, y con él todos sus consejos que lo representan, ha de revestir la mayor solemnidad y deben hacerlo todos los hijos de la Comuna a la vez en la hora fijada y que se hará en la Casa Comunal o en la plaza de la tribuna según lo dispondrá el Maestro y es el que sigue:

Ven Espíritu Creador único santo
Ven Padre entre tus hijos, oye su canto
Que alegres te llamamos y nuestras almas
De tu amor se saturen en Paz y calma.

Venir mundos infinitos
Hender las constelaciones
Plañir los cantos divinos
Y unir vuestras oraciones.

Venir Consejos del Padre
Traer la sabiduría
Para ofrecerla a mi Padre
Con la mía pequeñita.

¡Espíritus Libres¡...Venid
Poetas venid y cantad,
Venid ingenios, venid,
¡Liras sonoras¡...vibrad.

Patriarcas y profetas, hasta Adán
De Eva hasta el primero que vio luz,
Llegar los hombres fuertes como Juan,
Y los enamorados, con María y con Jesús.

Montes y collados, ríos y mares
Bosques y jardines bañados por el sol
Y todo lo que vive de la tierra Madre
Oíd y con el hombre, llamar al Creador.

Y tú, sol refulgente
Que vida y luz nos das...
Este era un mundo agreste
Hoy ya es suave pendiente
Y el hombre ya consciente,
Al Padre, por ti va.

Espíritu de Verdad que con tu ancla
Al Padre representas y puedes ir
Al centro de los centros y las plegarias
De sus hijos recoges y llevas a Eloí.

Ven ya entre nosotros y la alegría
De los terrestres lleva al que es la suma
Del Amor eterno y la sabiduría
Y ofrécelo en nombre de esta Comuna.

Oye Padre la voz satisfecha
De tus hijos que en la Tierra están
Y te invitan alegres por Eva
Su madre y su padre Adán.

Nos sacaste ya del cautiverio
Y vivimos la santa igualdad
Y queremos tener el imperio
Del Amor y la Libertad.

Ya sabemos que Eloí es la herencia
Por el testamento que nos dio Abraham
Y tu ley de amor manifiesta,
Por el Juez el Espíritu de Verdad.

Pues somos tu hacienda...
Ven, Padre Eloí...
Ven, y comparte en la fiesta
De este jardín.

Tú salvaste a tu pueblo,¡ Señor¡...
Ven, bendice tu heredad
Y la abundancia será
En justicia, Paz y Amor.

Ven Padre y oye por fin
Nuestra plegaria consciente,
De tus hijos inconscientes...
¡Ten piedad¡...¡No conocen a Eloí¡

Ven Espíritu Creador
Y mientras a ti llegamos
En tu heredad trabajamos
Y de continuo clamamos
Por otra mejor mansión.

Hágase la paz en nuestras almas
Y nuestro Espíritu se eleve a ti.
De nuestro amor suban las llamas
Hasta tu trono, para tu gloria. ¡Oh, Eloí¡

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

A la solidaridad

ART. 11º - El canto a la solidaridad y la cosmogonía es la confesión de nuestro reconocimiento de la unidad formada entre los mundos de la Cosmogonía con nosotros los hombres de la Tierra, recién salidos de la infancia; tenemos que reconocerles su amor por los ruegos que dirigieron al Padre por nosotros durante nuestras luchas de los seis días de trabajo; de sus enseñanzas en el séptimo y de su constante amor. Se invoca también la solidaridad, en la unión de pensamientos de todos los hijos de la Tierra, que por el trabajo logramos llegar a la Comuna. El canto será el tenor que sigue:

Mundos que nadáis en luz
Ciudades del infinito
Bellas rosas del jardín
Del eterno Amor del Padre
Que de la ley es la base
Que os une al Benjamín
Por el Credo Espiritismo
Única verdad y luz.

El Benjamín que es la Tierra
Ya está en la solidaridad
Con vuestras grandes esferas
Y canta en comunidad
El Amor y Libertad
Y camina en las verdades
Que de esos centros trajera

El Espíritu de Verdad.

Luchaba esta humanidad
Envuelta en su negra bruma;
Se balanceaba en la cuna
Y mil veces pereciera,
Si vuestro amor no les diera
El valor a los mesías,
Y tras Jesús y María
El Espíritu de Verdad.

¡Ya la Tierra se ve en el espacio¡...
¡Ya sus hombres estudian verdad¡...
Y engastada está cual topacio
A la inmensa solidaridad.
Ya los hijos evocan al Padre
Ya le cantan amor y alegrías
Y conocen su rango de grandes
En la unión de la cosmogonía.

Ya se ven los que no se veían
Trabajando en las sombras envueltos
Y figuran sin desarmonía
En el santo y divino concierto.

Los que ayer ignoraban su fin,
Hoy comprenden su eterno destino
Y saludan y cantan a Eloí
En la unión del Espiritismo.

Salve fulgores de luz
Grandes mundos de la cosmogonía
Vuestra luz, nos la trajo Jesús,
Vuestro amor, nos lo trajo María.

Ya la Ley poseemos de Amor
Y fuimos la eterna verdad
Que dictó al Anticristo y juzgó
A la Tierra el Espíritu de Verdad.

Ya los hombres se unieron gozosos
En familia y solidaridad
Y a Eloí ya no llaman llorosos
Porque gozan de la libertad.

Venid hombres del mundo, cantar
Demostrad vuestro bien y alegría;

Saludad en amor y unidad
Y vivamos la cosmogonía.

Mundos que nadáis en luz
Que nos visteis con el Cristo
Y afrentados en la cruz...
Ya derribamos los mitos
Y unimos nuestra oración
A los mundos infinitos
Para Eloí Dios de Amor.

¡Salve gran Cosmogonía¡
Cantemos, cantemos hosanna a Eloí
Y juntos elevemos nuestras alegrías
Al único Santo, al sabio y eterno
Autor de armonías que no tienen fin.

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

ART. 12º - El canto a Sión es la gratitud, reconocimiento y admiración. Es el centro de luz del Plano Primero y en él tiene su asiento el Espíritu de Verdad, con su tribunal que forma el Consejo del Padre. La astronomía, hasta hoy, lo llamó Sirio: pero la comuna lo llamará Sión que es su nombre en el universo. Allí está el archivo de los mundos del plano primero y por lo tanto el de todos los espíritus y encarnados; lo que quiere decir, que allí se nos distribuyen en justicia nuestros méritos y nuestros cargos. Hasta hoy, el hombre de la Tierra, ha vivido ajeno a esta verdad, por la falsedad de las ciencias y códigos religiosos, por lo que, la Comuna que lo conoce, debe dirigirse cada día a ese centro, en acción de gracias y petición; sea el canto popular de música dulce, suave y armoniosa para diario y para las solemnidades grandes, una obra de mérito; la letra así y dentro de este canto.

¡Faro de luz potente y fosfórea
Que la Vía Láctea iluminas y gobiernas
Y riges nebulosas siete y media
De mundos y humanidades llenas!...

¡Mundo de dichas y luz divina
Donde la noche ni el dolor caben!
Donde se asientan la verdad y la justicia
Y el que el secreto del Padre sabe...

¡Mundo que llevas por el espacio
Infinidad de mundos y humanidades
Que titilan y fulguran cual brillantes y topacios
Y brillan por la luz de tus raudales!...

¡Mundo de encantos y dulzuras lleno
Eres el astro generador de nebulosas
Y en ti mora el que al Plano Primero
Ilumina con su sabiduría y luz propia!...

¡Mundo que de asiento sirves
A Profetas Apóstoles y Mesías
Cuando pueden holgar de sus lides
O estudian sus planes y toman medidas!...

¡Mundo que siendo el archivo de los mundos
Que los liberas por la justicia;
Desconocido eres y te creen mudo
Los mundos que viven en la malicia!...

¡Mundo del que a la Tierra vino la luz
Y el Sol de los soles materia tomó
Y de él recibiera mandato Jesús
Y el Juez, la sentencia, también la donó!...

¿Por qué la ignorancia y el loco delirio
Llamó en su equívoco la estrella de Sirio?...
¿Acaso tu nombre de la gran Sión
No lo puso a un monte haciendo traición?...

Testigo es el monte de Jerusalén
Que el augusto nombre la Tierra lo oyó
Mas ya Sirio queda en Zorobabel
Y queda fulgente la grande Sión,

Las ciencias hablaron muy poco de Sirio
Porque los prejuicios de la religión
Y su gran malicia y el falso principio
Dijo “Estrella Sirio” en vez de Sión.

Mas desde hoy la Tierra ha de conocerte
Y sabrá que eres el generador
De la Vía Láctea, de mundos y seres
Y un centro del Padre; ésta es Sión.

Salve lucero plateado
Mágico mundo de dicha y de luz
Hasta ayer fuiste ignorado
Y la culpa tienen el Cristo y la cruz.

Salve Sión bendecido
Por la gran cosmogonía,

Te saluda la tierra convencida
Que de ti recibe la sabiduría.

Salve Sión, primer hijo
Del Padre en el plano primero,
Tus mujeres dan cien hijos
Y eres el centro de misioneros.

Ahí la noche no existe
Ahí está la sabiduría
Ahí descansan Jesús y María
Y de ahí a la Tierra dijiste
Ama a tu hermano como a ti mismo,
Adora al Padre en espíritu y verdad
Y el Sinaí de este hecho es testigo;
¿Mas quien lo dijo? El espíritu de Verdad.

Éste que a la Tierra vino
En nuestros siglos de hierro
Nos ha marcado el camino
Inequívoco y certero,
Con un principio divino.
"¿Qué aprovecha el mundo entero
Si el alma pierde su derrotero?"

Y de Sión es Maestro
El que a la Tierra eso dijo:
Sé pues Sión nuestro puerto
Y bendice a éstos tus hijos.

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

ART. 13º - El canto al Sol, debe hacerse todas las mañanas por cada uno en particular; pero en las casas comunales, lo harán en comunidad y por todos los hijos del trabajo; el Sol es nuestro centro primero y la Tierra es una hija directa de él, como todos los mundos de su sistema; él procede de Sión como todos los sistemas y constelaciones que pueblan la Vía Láctea; el principio lógico impone elevarse de efecto en efecto hasta la causa y no puede el hombre llegar al centro generatriz sino por escala sucesiva de centros derivados; los centros o soles que mantienen y arrastran un sistema de mundos, proceden de otro mayor; aquel de otro, hasta el originario. El Sol es, pues, nuestro Padre en la vida orgánica, por la cual el espíritu cumple misiones de Creador; es pues el primer deber del hombre en la Tierra, saludar al Padre de nuestra materia y pedirle el progreso de que él disfruta y de él, elevarnos cada vez más a la conquista de la sabiduría. Al efecto, débese hacer una música sencilla, armoniosa y familiar, para que al despertar, se oiga por todos los hogares y mientras se disponen al trabajo los hijos de la vida activa; no quiere decir que todos tengan que cantar, pero sí todos hacer el saludo y peticiones, conforme a la siguiente letra.

Astro del día, vida y salud
Dame alegría, dicha y virtud
Yo te saludo ¡Oh Padre Sol¡...
Rige mis actos, hacia mi Dios.

Cruzas los cielos y al centro vas,
Dame a mí el celo, de ir donde vas,
Tú amas al Padre, yo te amo a ti,
Porque tú sabes, ir a Eloí.

Ves el trabajo, ves el sudor
De estos tus hijos, bendícelos.
Cuando saliste de la Sión,
Ya nos llevabas en posesión.

Cuando la Tierra, ígneo gas,
Aún sin estela, vivía ya.
Sólo una niebla de ti salió;
Mas tu potencia, la solidó.

La Ley eterna de afinidad
Le dio a la Tierra la humanidad
Esta en su infancia mucho luchó
Mas la justicia, la luz nos dio.

Salve astro grande
Que en tu carrera
La vida llevas
De mundos mil
Y humanidades
Que ellas encierran.
En luchas fieras...
Yo, ya vencí!...

Yo te saludo
Padre amoroso
Hijo dichoso
Del gran Hellí,
Porque tú encierras
Y eres fecundo
De vida y fuerzas...
¡Dámela a mí!...

Tú que a las plantas
Las fecundizas
Y traes los frutos
De las semillas...

El hombre es planta;
Es un arbusto...
¡Has que dé frutos
Para Eloí!...

Tú que a los montes
De luz coronas
Y a las flores
Das las aromas...
Pues son los hombres
Las ricas rosas...
¡Dale olores
Por Eloí!...

Tú que en tus rayos
El día anuncias
Y ellos pronuncian
Al Dios de Amor...
¡Da a nuestras almas
El fuego sacro
Que en tus penachos
Pone Eloí!...

Tú que repartes
Con equidad
La vida y luz
En tus efluvios,
Y estamos tristes
Los días nublos...
¡Has mi alma luz
Por Eloí!...

Tú que iluminas
La Tierra toda
Como morada
Que es sólo una,
¡Bendice, Padre,
En tu alborada
Esta Comuna
Por Eloí!...

Pues que al nacer
Tú nos bendices
Y nos predices
Nuestro alto fin,
¡Inflama en llamas
De Amor Divino

Que es el camino
Que va a Eloí!

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

ART. 14.- Por el amor existen los mundos y el fin de éstos es el hombre; por lo que, el hombre es el efecto del amor del Creador: así pues, la Ley eterna es Amor y es única como la causa: por lo cual, el hombre tiene que vivir del amor como hombre y como espíritu, y en estos dos nombres están representadas las dos potencias, que son una sola y misma cosa en grado diferente, pero *sólo una sustancia existe.* El grado diferente es, que uno tiene la dirección de los actos y el otro la ejecución de los actos: más claro; el uno es la fuerza impulsora que mueve la máquina y el otro es la máquina, que anda si la fuerza le manda y que se ésta queda si la fuerza falta. Materia es la máquina, materia es la fuerza: la fuerza sin la máquina nada obra; la máquina sin la fuerza nada obra; pero darle la fuerza y veréis la máquina hacer maravillas. Es, pues, la fuerza el espíritu; es, pues, el cuerpo, la máquina. Mas si la máquina no tuviera un alma, que es la ciencia que la precisa en sus movimientos, con los que se hace sensible a la fuerza motora, no marcharía; así tampoco un cuerpo de hombre, si no tuviera el alma, que es la esencia sensible de la naturaleza en el estado de materia, no obraría tampoco obra inteligente, si el espíritu no entrara en esa alma componiendo la trinidad que entonces le da el nombre verdadero de hombre; pero hay máquinas de alta perfección; igual hay hombres que sólo lo son porque en ellos está la trinidad, pero que no la han descubierto, y así no han podido ni sabido unir las dos potencias. A estas máquinas, no las puede mover la electricidad, ni el gas, ni aún el vapor; la sangre animal sólo puede moverlas; y sin embargo, todas son máquinas; les rige la misma ley, tienen la misma alma; la ciencia en la máquina, el amor en el hombre, y será del grado alcanzado.

La máquina que labra tierra, cumple su fin, lo mismo que la rotativa o la fotográfica; pero no podréis con éstas labrar tierra y con aquella imprimir o retratar; máquinas son sin embargo; pero su grado es diferente. Una vive y se alimenta de lo animal; las otras de la materia, de las matemáticas y de fuerzas depuradas; pero una y otras se basan y van al mismo fin, al progreso; y van por la acción del trabajo, y el trabajo nadie lo haría, sino existiera la necesidad; y la necesidad no existiría si no hubiera hombres; y los hombres sólo no pueden existir, si no existe el amor en uno u otro grado; si imperfecto será material; si perfecto en relación, será espiritual; pero no son dos amores; es un solo amor; solo que el ignorante lo materializa y lo enloda y el sabio lo espiritualiza y abrillanta y santifica, hasta en la carne.

El amor de la carne, pues, es ineludible ley y de él depende la vida de los seres (después de la primera aparición en los mundos en las mágicas bolsitas o huevos) y es el primer incentivo de la unión de los seres; es la base de las humanidades; es el galardón al trabajo de la materia, cuyo goce lo recibe por el alma. Así, el amor de la carne, es la base del amor espiritual y es el mismo amor y por lo tanto es santo, y por serlo, debe tomarse con justicia, en la afinidad de los seres, para el cumplimiento de la Santa Ley de la procreación y galardón de la materia ejecutora de las obras del espíritu. Se ordena pues que se cante en amor, al amor del Padre, al del espíritu y al de la materia. La letra que sigue es el canto al amor, en general, por el amor del Padre y en ella han de inspirarse todos los que canten al amor en la afinidad de los seres; y en la Filosofía Enciclopédica encontrarán páginas de los mundos mayores, donde la mujer canta amor a su afín. Las músicas, para estos cantos, han de respirar el sentimiento y el anhelo santo, por la ley.

¡Mundos del infinito
Liras del firmamento
Que vibráis en el concierto
De esa tan gran armonía
Que rige la Ley de Amor!...

¿Dónde se encuentra el autor
De esa tan gran maravilla
Y mágico movimiento?...
"Está de las almas dentro
Aún del hombre pequeñito".

¿Y cómo puede caber
Encerrado en mí, mi autor?
"En ti se encierra y lo ves
Cuando haces obra de amor,
Porque el amor es su Ley,
Y en todo, el hombre ha de ver
Al Creador en su amor;
Y el que del amor no vive,
Perderá todas sus lides;
Pero volverá a nacer".

Puesto que de amor nacemos
Y sólo amor es la vida.
Amor, en amor cantemos,
Al Amor que nos da vida.

¡Salve autor de los amores!
Salve amor que hace armonías.
Salve amor que engendra hombres.
¡Salve amor que santificas!
Nuestras acciones y pensamientos
En este pequeño valle
Que ya es ciudad de concierto.
Que canta amor y alegrías
Al autor de los amores,
Por el amor...¡amor!...salve...

El Amor que une a los seres
Es amor santo que el Padre nos dio,
Y aunque en la carne se mece,
En el espíritu crece...
Y sirve de base, para ir hasta Dios.

Condenar el amor de la carne,
Es negar la Ley que el Padre le dio

Y condenan a su misma madre,
Los que son cobardes...
Los que se sustraen de este santo amor.

El amor de la carne es base
Del amor divino y es ley que se da,
A los seres que serán los padres
De hijos bendecidos, por la afinidad.

¡Oh santo amor que nos creas
Los cuerpos que son el arma
Con los que trabaja el alma
Y el espíritu se eleva!...

¡Oh santo amor que procreas
Por ley que es de la materia
A la que el padre le diera
Encantos de su belleza!...

¡Ya cantamos tu grandeza!...
¡Ya no es función de bestias
La unión del hombre en parejas,
Es Ley que dio el Creador!
Es base del puro amor
¡Y es la Ley que a Dios nos lleva!...

Despierta el amor Divino,
Toda la naturaleza:
El Sol, en sus arreboles;
La joven, en su belleza
Que despierta amor al hombre;
La madre que en su regazo
Da pecho al hermoso niño,
Que es fruto de sus amores;
Los pájaros y las flores,
Con su aroma y con sus trinos.

Enciende en amor Divino
Al hombre que busca luz,
La gran obra de Jesús;
Y arde la mujer sufrida
Que comprende su destino,
En el amor de María;
Porque ambos son el jalón
Del camino del amor
Para llegar a Sión,
Asiento de la verdad.

De allí emprendemos camino
Con seguro derrotero:
Allí encontramos maestros
De Paz y Amor verdaderos
Que nos muestran el archivo
Del eterno y puro amor
Que tiene el gran Creador
Sólo reservado al hombre
Que supo amar en su nombre
Y es el galardón divino.

¡Oh santo amor!, tú eres la imagen
De Eoí que es nuestro Padre
Y de la madre, que el ser nos da
De la materia, que es nuestra base,
Yo te saludo en el infinito
Y aún más allá.

¡Oh Santo Espíritu, tú eres amor;
Enciende el alma en la vida llama
De que salimos y nos mantiene
El Espiritismo, que es luz y amor
Lazo divino!...

Salve ¡Oh fuego sagrado
Que fundes los corazones
Haciendo a todos hermanos!
De muchas familias, una:
Y de razas y naciones,
Has hecho la gran Comuna.
Y hasta de un amor vil
Que era el amor de la carne,
Has hecho el amor del Padre
¡Hosanna, hosanna, Eloí!...

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

ART. 15 – El canto del Vencedor encierra toda la historia del hombre desde el mundo embrionario hasta la salida, en triunfo, del mundo de expiación. Por lo que ha de ser la acción del gracias a Eloí y debe la música adaptarse a una marcha entusiasta que despierte el deseo de ir más allá y de animar al trabajo para el progreso; debe hacerse popular y componerse música a propósito, bajo el contenido de esta letra.

¿De dónde vengo
En dónde estoy?
Salí del centro
Y al centro voy.

¡Oh Padre mío
Qué triste historia!...
Hago memoria
De lo que fui
Ya veo el centro
Donde salí,
Y a ver no acierto
Como me hundí.
Veo mi lucha
¡Qué horrible fue!...
Hoy mi alma escucha
La voz del bien.
Del pensamiento del Padre,
Salí luz débil pero fulgente
Y con baluarte potente,
¿Mi estirpe es grande?
...La...de...Eloí...

¡Oh! Voz que escucho
Valor me das...
Con ti hoy lucho
Y luché mucho
En mundos tres,
Mundo embrionario
Donde primera vez
Me vestí de esta alma
Que me quitó la calma
A mi inocente ser...
Pero mi estirpe es grande
Y del mundo embrionario
Salí por fin triunfante
Y con instinto claro
De qué tenía ser
...Por ...Eloí...

Mi ser va envuelto
En densa niebla
Y una tiniebla
De un mundo nuevo
Lo hará sentir
Que ya se mueve
Y cuando crece

Se muestra fiero
¡Pobre...de...mí!
Lucha y sucumbe
Y se levanta
Y él baja y sube
De la balanza
Toca...a su...fin.

Mi estirpe es grande
Siento a mi padre
Su voz me llama
Vibra en mi alma
De negro hollín.
Pero ya el rayo
Y los volcanes
Los huracanes
Y hasta el reptil
Me declararon
Que el que llamaba
Era mi padre...
Mi estirpe es grande
Pues quien me amaba
...Era...Eloí...

Mi alma espeso
Tosco cinabrio
Sólo es materia...
Del embrionario
Mundo primero
¡Sólo eso encierra!...
¡Pobre de mí!...
Pero presiento
...a...Eloí...

Entró de nuevo
En vida nueva
Mundo de Prueba
Ya es el tercero...
¿Qué hice aquí?
Caí de nuevo
Maté a mi hermano
Me hice más ciego
Pobre...de...mí...

Pero los truenos
La luz del rayo
El crujir sordo

Del simoún...
La horrible fiera
Que al paso cierra
Al hombre torvo
Que habla Uf...Uf...
Se van domando...
Ya es menos fiero
Y cae luego
En un letargo
Que es de aflicción.

¿Quién vence aquí?
La materia es fiera
El alma materia viste,
¿Habrá olvidado su estirpe
el que en el alma se encierra?
¿El diamante envuelto en tierra
Subirá a la superficie?...
Tiembla aquel mundo
El volcán desfoga
Sube la tromba
De agua y humo
Y aquí recuerda
Que hay otro ser
Que en otra brega
Lo presintiera
Y juró en esta
Reconocer.

Y en fragor de esa lucha,
El alma por fin escucha
La voz en la superficie
Que de su interior le dice
Cede porque no podrás
Nada en contra del que dice
Yo soy el señor tu Dios.
Y entonces pudo cantar
Aunque sumido en dolor...
Mi estirpe es grande
No me perdí
Porque mi Padre
Es...Eloí...

Ya reconoció a su Padre
Pero está tan recargado
Que ni una cuenta pagó.
Y en los mundos que dejó

Solo de carne vivió
Y también debe a la carne:
Mas la lucha fue tan grande
Que merece compasión
Y un mundo de transición
Le ha servido de descanso
Que le servirá de paso
Al mundo de expiación
Que le preparó su Padre
Y en este debe pagarle
Al amor, con el amor,
Hasta llegar a su autor
Que ...es...Eloí...

El hombre ha visto
La luz del sol
Sobre la Tierra
Que Dios le diera
En expiación
De su delito;
Mágica obra
Aunque terrón
Y un tanto agreste,
Es maravilla
Porque un sol brilla
Que da calor
Al hombre imberbe
Y ...la mujer
Que antes cazara
En la algazara
Ya le da amor...
Y de este amor
Que la hembra ofrece
Un niño crece
Que los miró...
Y esa mirada
Es llamarada
Que los enciende
Y al fin entienden
Es ...el...amor.

Su estirpe es grande
Ya lo comprende
Y ya se entienden
Y el frenesí
Ya no es locura
Porque procura

Hacer feliz
La criatura
Su miniatura
Y vi en la hembra
Que antes cazara
En la algazara,
¡Que no era fiera!...
Mas cuando vi
Que era mi madre
Grité yo...¡Padre!
He pecado contra ti.
Mi estirpe es grande
Yo, venceré...
Tú eres mi Padre
Y me das poder.

El primer día
De este destierro,
Aún inexperto
Hice familia
Y pagué a la carne
La primer cuenta
Para hacer base
Y la gran cuesta
Poder subir
En tu alegría
Padre Eloí.

Mas hice un yerro
El día segundo:
Un hombre avieso
De un Dios me habló,
Lo creí bueno,
Pero, él, astuto
En aquel fuego
De grasa lleno,
Con aquel humo
Me anestesió.
Y el sacerdote
Ruin y ladino
Dijo divino...
¡Por “Cirus” soy!...
Y tomó en dote
Toda la tribu
Y el leño “Cirus”
Lo esclavizó.

Fue una blasfemia
Fue una impostura
Mas la locura
Nos dominó...
Y corrió la sangre
¡Oh, triste día!
¡Oh, “Cirus” leña!
¡Triste blasfemia!
Nació la guerra
La paz cesó...

Pero el guerrero
Se llevó el pueblo
Y llama al cielo
Y adora al sol:
Pero la carne
Era el imperio
Que le dio el “cirus”,
Y el fuerte virus
Por largo tiempo
Lo anestesió,
Pero la estirpe
No degenera;
De guerra en guerra
Él vencerá
Al “cirus” y al sacerdote,
Pues tiene dotes,
Él triunfará.

Sonó la tercera edad
Y recibimos la nueva
De la amorosa Eva
Y del intrépido Adán.
Llegó el amor, ¡Viva Eva!
Llegó el valor, ¡Viva Adán!
Adelante humanidad
La estirpe no degenera
Acabaremos la guerra
Disfrutaremos la paz.

Y es feliz la humanidad;
Sabe amar y tiene ciencia;
Un poco más de paciencia
Que pronto tendrás conciencia
Del centro a donde vas,
Porque amor, valor y ciencia
Trajeron a tu impotencia

Los fuertes Eva y Adán,
Que cierran la edad tercera
Con el texto de Abraham.

Mi estirpe es grande
Ya tengo el texto
Del testamento
Que dio Abraham;
Es el concierto
De hijos y Padre,
El gran Hellí
Por heredero me declaró.

Con Abraham se inicia
El día cuarto
Y ha de ser por justicia
El día de autos.
Es Jacob el Patriarca
El hombre de fe
Y "Hellí" el nombre le cambia
Por "Israel".

Éste, que emprende su marcha.
Para tomar su mujer,
Sobre una piedra descansa
Su cabeza y de allí ve
Aquella famosa escala
Que al centro de Hellí llegaba
Y subían y bajaban
Espíritus que él los ve,
Pero es joven y así exclama
¡Cristo!...Peligro es...
Esta exclamación sincera...
¿Fue Jacob que la tuviera?
Porque cirus dice cristo,
En muchas de aquellas lenguas
Y decir peligro es cristo,
Es desplegar la bandera
Contra el cirus de la treta.
Y que Jacob la tuviera
Se la gritara Abraham
Eva o Adán la dictaran,
Ya fue denunciado el cristo.

Volvió a su pueblo Jacob
Llamándose ya Israel
Era el patriarca del Dios

De la escala de Bethel.
El cirus se ha denunciado
¿Se callará el sacerdote?
¿No lo tomará por dote?
El mundo lo ha presenciado,
Su pueblo fue esclavizado
Pero él renace otra vez.
Y con la vara en la mano,
Lo libra de su tirano
Hiriendo al cirus, del cristo Virus
Y Hellí conforta a Moisés.

El auto del día quinto
Principia en el Sinaí
La ley escrita dio Hellí
Y es la sentencia del cristo.
¿Le cederá el rey del mito
O dará una fiera nota?
Séanos testigo el Gólgota
Y la cabeza de Juan
Y esto solo nos dirá
Si era o no Peligro el grito.

¿Qué hicieron Juan y Jesús?
Ellos traían la luz
Que marcaba el nuevo día;
Pero aquellas armonías
De amor, paz y libertad
Nos traerían la justicia
La historia rememorar
Del sexto día y del quinto
Y vemos al anticristo
Al cirus ejecutar.

Mi estirpe es grande
Mucho sufrí;
Es un enjambre
Que me tejí
Y en desgarrones
Salí derecho.
Pero cubierto
De harapos digo...
¡Pobre de mí
Soy hijo pródigo!...
Mas me sentí
De estirpe grande
Y clamé...¡Padre!...

Y ...esto...oí...

Yo mi amor a mis hijos mandé
Por mis hijos que saben amar
Y a los pródigos recibiré
Con el mismo amor paternal...
Ven pues hijo a mis brazos, al fin
Te curaste de tu enfermedad
Y sabrás que yo soy...Eloí...
Infinito y en la eternidad.
Padre mío en tu casa entraré
Como pródigo hijo que fui;
Por tu amor, en amor viviré
Y por siempre cantaré a Eloí.

Hosanna Padre mío.
En el amor seré feliz
De los hermanos míos
Que lucharon con mí:
Y si mucho hemos luchado
No siempre sucumbimos
Porque por fin supimos
En tu nombre vencer.

Si esclavos nos hicimos
En nuestra inexperincia
Luchamos con tu fuerza
Y la esclavitud rompí.

Venir, venir, venir, hermanos míos
Vistamos nuestras almas
Del laurel y las palmas
Eternas del amor.

Venir, venir, venir conquistadores
De luz y de justicia
Con Jesús y María
Cantemos a Eloí.

Adán y Eva, Abraham y Jacob,
Moisés y Elías Profetas y Juan,
Mártires y apóstoles de amor,
Espíritus todos con él de Verdad,
Mesías hasta el Anticristo,
Venir cantemos a Eloí.

Somos de estirpe grande

Ya vestimos la luz
Nuestra lucha fue, muy grande
Por el Cristo y por la cruz.

Recibe ¡Padre, Eloí!...
Nuestra ofrenda de amor
Que la lucha fue grande
Pero fui vencedor.

Y aunque soy vencedor,
Al vencido lo amé:
Sí, Padre mío Eloí.
Bendice al vencedor...

El Maestro Juez
JOQUÍN TRINCADO

ART. 16 – El canto de exhortación a los desterrados: debe entrañar este canto, el máximo amor. El que cumple la justicia por sentencia del Padre y sufre los efectos de su error, como el que por su ceguera yace en el fango de las pasiones, debe ser para los hijos que viven en el amor del Padre, motivo de avivar su exhortación por aquellos nuestros hermanos que pasan por los tristes caminos que nosotros hemos pasado. Al efecto, debemos poner en nuestra plegaria toda la emoción de nuestras almas para lograr mover al dolor, arrepentimiento y reconocimiento del Padre, a nuestros desterrados a los varios mundos primitivos y de expiación en el día de nuestra justicia. Para el caso rememoremos nuestros pasos por los mundos primeros y nuestras caídas y luchas en éste, antes de la justicia y clamemos al Juez del Padre que los sentenció para que les lleve consuelo, luz y amor. Los cantos y las músicas han de ser profundas y conmovedoras en letra y sentimiento y sea la norma la siguiente:

Del profundo de mi alma
A ti Padre clamé,
Y me diste la balanza
Y en justicia me pesé.
La justicia que me hiciste
Mi conciencia me llevó
Al camino que tú hiciste
Que hoy comprendo que es amor.

En los mundos primitivos
Yo me hundí
Hasta que por tus avisos
Te reconocí.
Nos sacaste de estos mundos
Por tu amor
Y nos pusiste en el mundo
De la expiación.

Seis días atroces luché
Y horribles tragedias viví
Iracundo y furioso a mi hermano maté
Y aún hice festín,
Mi locura Padre, a tanto llegó
Que en mis obras un Dios me cree
De venganzas, de odio y traición
Y este Dios monstruo, sangre pidió.

Yo seguí su consejo cruel
Y engólfeme en el vicio bestial;
Hice Diosa de carne la mujer
Y el amor divino, hice amor carnal.

El amor carnal me llevó
Al crimen horrible del niño al nacer
Ante esclavas que yo dominé
Y mis hechos los anestesió.

Fui tirano, ladino, opresor
Y até al carro de mi frenesí
Los progresos del trabajador,
Que aún así hizo del mundo un jardín.

Me llamabas y yo no te oía
Me llamabas y yo de ti huía
Me asustaba y arrastré a mi madre
Temía en mi juicio, el desastre,
De venganzas e iras que yo cometí,
Y en letárgico sueño caí.

Rodaba a un precipicio;
Mas sonó la trompeta del juicio
Potente y sonora me despertó,
Resurgiendo mi espíritu envuelto
Del lodo asqueroso y de negro hollín...
Pero el timbre de aquel instrumento,
Me atrajo en amor y encontré a Eloí
¡Oh Padre de Amor!...

A tu balanza,
Sólo el ancla
De salvación
Pudo igualarla
Y me limpió
Del hollín y lodo

Y mi tiniebla
De negra niebla
También rasgó.

Yo quedé alegre
En la bella Tierra
Que antes hiciera
Morada horrible,
Pero otros miles
La voz oyeron
Y a un mundo fiero
Los retiró...
Esa misma ancla
Que en la balanza
A otros salvó.

Yo que fui de ellos
Piedra de escándalo
Pido para ellos...
Tu amor sagrado
Y que en ti vean
Sólo a su Padre
Cual yo te ví
En aquel juicio...
¡Acto tremendo!...
En que juzgados
No conocieron
A Eloí.

¡Oh tristes desterrados
por vuestra ofuscación!...
Oíd hoy la oración
Oíd nuestro consejo
Oíd al Juez supremo
Que os brinda redención
¡Oh tristes ofuscados!...
Por vuestra aberración
Lloráis infortunados
No estáis desheredados
Y si sabéis curaros
Tendréis la redención.

¿Por qué habéis olvidado
Que existe un Creador?
¿Acaso esa morada
Por oscura que era
Vuestro orgullo la crea

Ni aún, otra peor?...
Pues todas son del Padre
Y ahí fuisteis en justicia
Y al fin de sufrimientos
Tendréis el escarmiento
Y entonces diréis...¡Padre!...
Queremos la justicia,
Y nuestra redención.

Luchad hermanos nuestros,
Venced vuestras pasiones,
Mostrad que ya sois hombres
En vuestra trinidad.

Ejemplo es que os damos
Oíd nuestros avisos
Y humildes y sumisos
Al padre confesar.

Padre mío, de mí ten piedad
Tus bondades desaproveché
Mis pasiones me hundieron aquí
Fui un ciego, ten Padre piedad.

A tu Juez no lo quise escuchar
Y en el Juicio aún lo apostrofé
Padre mío, de mí ten piedad
Y en tu amor ven...júzgame.

Yo arrastré a mi hermano con mí
A este mundo de lucha y fragor
Y aún aquí provoqué el furor
Y pequé ante el cielo contra ti.

Mas acuérdate...Mi Padre
Que tu hijo soy de hollín
Vestido de mis maldades
Convertidas en festín
Del Dios que hice de la carne
Que el alma me anestesió
Y el sentimiento mató
Y me hice ruin y cobarde
Esclavizando a mi madre...!

Confieso mi ofuscación,
Mi confesión sincera,
Padre de amor

Llegué a ti
Plañidera de mi dolor
Olvida Padre mío
Que ingrato fue
Tu hijo libertino
Que hoy pide al Juez
Que lo ponga en camino
De hacer el bien.

El Maestro Juez
JOQUÍN TRINCADO

ART. 17 – El canto al Espíritu de Verdad encierra la admiración a su sabiduría, al amor ni igualado en todo el Plano Primero y la mayor majestad. El es el único que al Padre lleva todos nuestros pedidos y todos nuestros progresos: es el mesías regenerador y el que guarda los secretos de la sabiduría de Eloí. La Tierra, mundo afortunado, guarda las huellas de varias existencias materiales suyas y de la última que fue Xavier los preciosos restos de aquel cuerpo que consumió el amor a sus hermanos. Y en el séptimo día tiene la dirección de la Tierra. Dio asiento en Sión al Maestro Jesús como a todos los mesías y allí dio sus cargos al Juez dirigiéndolo hasta el fin de la gran obra de redención y comuna que la tierra disfruta: en su nombre, saludamos a Eloí. Por ello los músicos deben inspirarse en las armonías del universo para su canto, y los poetas, sobre esta letra.

Cantad cielos y Tierra
Y vibre el firmamento.
Templad los instrumentos
Que inciten al amor.

Descienda hasta nosotros
El aura de Sión
Y en raudos amorosos
Cantemos ardorosos
Himnos de admiración.

Los montes y los valles
Los mares y los ríos
Senderos y caminos
Hormigas y elefantes
Los aires y sus aves
Y todo lo que vive
Y el reino vegetal
Y el mineral que sirve
De ayuda a los mortales
Que sirven a inmortales,
Cantad himnos, cantad
Al Dios de las alturas
Que creó criatura
De tu gran majestad,

Que el sol que nos alumbra
Apenas es penumbra
Y la gran nebulosa
Apenas forma cosa
Con su magnificencia,
Porque es mayor la ciencia
Luz y sabiduría
De esa gran criatura
Que vive en la unidad
Y Eloí le confirma
Espíritu de Verdad.

Si a cantar tus triunfos como hombre fuera,
La Tierra sería libro pequeño.
Pero que canten las leyes que tú le dieras
Y los triunfos de Roma será el bosquejo.
¿Y tu amor y tu ciencia cantar podría?
Sin ser sabio en amor, es vano intento:
Pero lo cantó la cosmogonía
Y con ella, el hombre pide tu aliento.

En Sión resides que es de la luz
Depósito del Padre que tú repartes:
Diste asiento en él al gran Jesús
Y a los mesías de todas partes.
Cruzas los cielos y al Padre llegas
Con los presentes de tus hermanos
Que en alegría cambian sus penas
Si amor invocan que es el mandato.

Tú eres el faro de luz potente
Con que se alumbra el plano Primero:
Tú eres la fuerza omnipotente
Ejecutora del Juez Supremo.

Tú eres quien salva a los mesías
Y regeneras los mundos todos
Y les señalas el nuevo día
En ley de Amor, matando odios.

Pues a la Tierra le diste luz
Y salvaste a sus mesías
Te pedimos con Jesús
Por el amor de María,
Tu amor, tu sabiduría
Y tu aliento y bendición
Para llegar con ti al Padre

Con palma de vencedor.

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

ART. 18 – El canto a Jesús es de agradecimiento por su abnegación, no puede la humanidad de la Tierra olvidar sus hechos, que en la ley de Amor no puede ser desconocida. No se puede cantar a Jesús tampoco sin recordar a Juan su precursor que le preparó el camino y al sufrir su martirio le entregó su viva herencia y el fruto de su trabajo. Mas la historia de estos dos nombres encierra todo el progreso de la Tierra y la libertad del espíritu. El uno representa el Amor y el otro la fortaleza: pero Jesús asumió *los cargos del cristo,* por lo que sobre él pesó la maldad de los hombres por 20 siglos, hasta que el *Anticristo* lo pudo descargar por la justicia del Padre. Jesús es el camino y Juan la fortaleza para andarlo y en este emblema han de inspirarse los músicos y los poetas para cantarles los himnos en marchas de triunfo y agradecimiento a sus sacrificios. Sea la norma esta letra.

Hundida la humanidad se encontraba,
Y corría veloz al precipicio,
Mas la hora el reloj eterno marcaba,
Y Juan y Jesús se aprontan al sacrificio.

El final del quinto día señalaba
La lujuria, el error y el despotismo
De una religión que a Dios nombraba
Y sus sacerdotes se abrogaban
Descendencia y derechos divinos.

Es esclavo el hombre y la mujer su esclava
Y sólo el sacerdote impera en voluntad;
Se ciñe las coronas los cetros y las bandas
Y se hacen poderosos siendo nulidad.
Las ciencias no mejoran, las artes se retrasan,
Y así la ley divina, envuelta está en las sombras.

¿Quién salvará a la Tierra
De tanta confusión?
¿Quién domará la fiera?
¿Quién sembrará el amor?
Sólo el que tiene fuerza;
Sólo el que tiene amor.

Antulio que habló antes
De amor y ciencia viva,
Entre los sabios pedantes
Que dominó la envidia
Y le dieron la cicuta...
¿Vendrá a ser el mesías
Del mundo, tierra abrupta?...

Y Elías el profeta
Que no arredró aquel pueblo
Teniéndolo sediento
Ni con su austero ejemplo
Ni con la fuerte tormenta
¿Hará ahora la ofrenda
De ser el precursor?...

Él es la fortaleza:
Él vencerá a los grandes
Que sólo su entereza
Podrá dar la certeza
De hundir a los bestiales,
Aún en sus bacanales,
Dándoles su cabeza.

Antulio, del amor
Eva, la imagen viva
Y Elías el valor;
Los dos pronto vendrían
Y otros en compañía
Salieron de Sión.

Ya Juan va en descubierta;
Ya sale del desierto
Y ya su voz de trueno
Resuena en el averno
Y despierta al sentimiento
La humanidad sedienta;
Pero una vil sirvienta
De placer pudibundo,
De un loco tremebundo
Alcanza su cabeza...

Y aquella lengua viva
Que bien llamó “Serpientes”
A aquellos delincuentes
Cayó por la cuchilla:
Pero dejó semilla
De frutos que son vida
Que han poblado el desierto
Porque su testamento
Lo recogió el Mesías
Jesús, que predicaba
Al pueblo laborioso
Y no se dio reposo

Pues vio que le esperaba
El mismo desenlace
Y en vez de amedentrarse
Más fuerte y claro hablaba
Y tres años más tarde
Al Gólgota llegaba,
Que así obra su sacerdocio.

Amor predicó Jesús
Y libertad redentora;
Y aún en su última hora
Desde la afrentosa cruz
Probó que era la luz
Y llamó a Helli que es el Padre
Ante su hermano y su madre
Y les perdonó el delito;
Mas se confirmó que el *cristo*
Es peligro y es la cruz.

Allí acababa Jesús
De apóstol su corta vida
Por la casta fraticida
Que siempre encubrió la luz
¿Triunfará en esa matanza?
No, que el "grano de mostaza"
Lo sembraron profundo
Y en corazones fecundos
Y aunque 20 siglos tarde,
Cubrirá el monte y los valles
Y dará sabroso fruto.

Fuerte al sufrimiento fuiste
Como espíritu y como hombre
Y el ignominioso nombre
Te agobió *y no es cristo*
Porque *peligro es el cristo*
Y tú salvaste a los hombres:
Mas el fango de ese nombre
Que enlodó tu hermosa luz,
En el Cristo y en la cruz
Se lavó y al fin venciste.

La doctrina que traías
La que de Juan heredaste
Con tesón y amor sembraste
En el espíritu hambriento
De Justicia y libertad;

Y aunque “grano de mostaza”
Nadie rompió su coraza
Y germinó y frutos da
Que presentamos al Padre
Cumplidas las profecías,
Del contrato y testamento
De nuestro padre Abraham.

Hoy el mundo en la Comuna,
Ya no es el hombre en la cuna;
Y a una voz te confiesa
Vencedor en lucha fiera.
No te adora, te venera
Y con ti al fuerte Juan
Cumpliendo vuestro mandato;
Amándose como hermanos
Y sólo al Padre adoramos
En espíritu y verdad.

Esta es tu palma ¡Oh Jesús!
Esto es tu laurel ¡Oh Juan!
Y estas palmas y laureles
Son coronas de claveles,
Que os da la humanidad
En el día de la luz.

Cantad montes y collados:
¡Canta tú humanidad!...
Porque si hoy cantas libre,
Es por Jesús y por Juan.

Ciñámosles coronas
De flores y de aromas
Cantemos alegrías
Cantemos libertad
Al Padre que nos dieron
Porque decir no pudieron
Aún su nombre de Eloí.

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

ART. 19 – Canto a María reina del amor y de las madres. Este canto encierra toda la ternura y amor de las madres y todo el heroísmo y grandeza de la humanidad, en su filiación verdadera de “hijos de Dios”: María es nuestra madre Eva y es conocida por uno u otro nombre en toda la Tierra e invocada por todas las madres al dar a luz sus hijos. Es madre en toda la ley como las demás mujeres por obra de varón y fue en la existencia en que fue María, madre de 7 hijos e hijas siendo el

primero Jesús y el último Jaime o Santiago apóstol de España, en cuyos brazos expiró aquel cuerpo que tanto sufriera por la humanidad, depositando en su hijo el último beso de su amor de madre, para que éste lo diera a la humanidad de sus amores; beso que vivifica las almas y se lo da a sus hermanos hoy en este Código el temido Anticristo; y todo el que lo quiera recibir, aquél será redimido en el amor de Eloí por quien fue dado y en su nombre lo doy.
Aquí los poetas y los músicos han de inspirarse en el arrullo y ternura de las madres y en el puro amor de Eloí para cantar a la "reina del amor", de las madres y madre de toda la humanidad.
Mucho se le ha cantado durante el sexto día; pero ha sido para denigrarla haciéndola "Madre de Dios" y "por obra del Espíritu Santo", lo que la ponía fuera de la ley general de los seres: esto le ha hecho sufrir a su amante espíritu hasta el día de la justicia en que fue justificada por el Espíritu de Verdad y la cosmogonía y declarada "Reina del Amor, madre en toda la Ley".
Hay cantos sublimes dignos de ella, quitando de ellos el misticismo y los epítetos absurdos de "Virgen" y "Madre de Dios", con lo que se dignifica a su esposo José, padre con ella de sus siete hijos, más cinco que le llevó como regalos de bodas, habidos anteriormente en su primera compañera Débora y esta consideración será bastante a deshacer la supuesta vida contemplativa que le atribuyeron los errados de la religión dogmática; pues una niña desposada a los diez y seis años, que se encuentra con cinco hijos, su esposo y ella siete y antes de un año tiene en sus brazos a Jesús, dará justa idea a las madres del enorme trabajo de la joven María, y comprenderán si podía quedarle tiempo para la vida mística, aunque por la elevación de su espíritu y su alta misión, anduviera en la presencia del Padre.
Después de la muerte de Jesús, en cuyas ideas salvadoras se saturó la gran Madre; y repartidos los apóstoles por las naciones para continuar la obra redentora del mártir del Gólgota, a la que cooperó como correspondía a su carácter de madre y misión, faltándole el calor y el amor filial pasó el Mediterráneo y fue en busca de su otro hijo Jaime que predicaba en España y lo encontró en Salduba, hoy Zaragoza, junto a las riberas del río Ebro y en brazos del hijo, encontró el consuelo, la vida y el amor que le faltaba hasta su postrer día en la Tierra, dejando en aquella hidalga España que largos años la sostuviera y amara, su purificada materia, en galardón del amor que en sus mujeres encontró y que con ello, con su ejemplo y su consejo acrecentó y afirmó y prometió y se cumple, que estaría con ellas hasta el fin de siglos.
Aquí, el juez del Padre, sólo puede hacer saludar a su madre y deja a los poetas y sobre todo a las enamoradas madres y a las jóvenes amantes que le canten sus arrullos y su amor, dentro de los principios enumerados en este artículo.

De la Tierra y de sus seres
Y sol del eterno día
De la tierra y de sus seres
Y en su nombre, madre mía,
Ave María.

De Neptuno descendiste y fuiste Eva
Y con Adán trajiste el nuevo día
Que marcó a la humanidad la era nueva
De amor, de libertad y de justicia.
Y en su nombre, Ave María.

El amor y el valor que tú traías
Fue ejemplo en las madres que en heroínas

De esclavas que eran se convirtieron
Y dieron sabios y héroes todos los días.
Y en su nombre, Ave María.

Tu virtud y aroma el mundo corría
Y en dos mil años allá en Bhaac
Hellí da su concierto por Abraham
Y nos hace herederos de su justicia
Y en su nombre, Ave María.

Jacob funda tu pueblo, pueblo de vida
Y te vio en la escala y no era sueño;
Y aunque el pueblo fue esclavo él fue liberto
Por el valor que diste a tu familia.
Y en su nombre, Ave María.

Moisés lo liberta y la ley escribía
Y tú eras la luz que lo guiaba
Y si prevarica, es la ignorancia
Que embota aquel pueblo, mas te veía,
Y en su nombre, Ave María.

Seguiste en amor siendo su guía
Y en tu celo, tu amor no descansaba
Castigando cual madre, todas sus faltas
Y dejándote ver por tu hijo Elías
Y en su nombre, Ave María.

Mas tu amor en el pueblo ya se sentía
Y no estaban conformes los sacerdotes,
Porque vieron que esas dotes
Harían justicia en cercano día.
Y en su nombre, Ave María.

En tu seno llevaste al gran Mesías
Que contigo luchaba sin descansar
Y en su mano traía la libertad
Y tu otro hijo la igualdad y la justicia.
Y en su nombre, Ave María.

Se consumió el crimen ante tu vista
Y después te cargaron denuestos mil
Pero fúlgida sales del lodo vil
En el día anunciado por la justicia
Y en su nombre, Ave María.

En el día tremendo de la justicia

Que traía tu hijo según la ley
Que juzgó y sentenció a la grey,
Justificada fuiste por la cosmogonía
Y en su nombre, Ave María.

El Padre se complace en tu grandeza;
La tierra te ama, con tu amor;
El Espíritu de Verdad, tu amor confiesa;
Las madres, ya te llaman como madre
Y saben que José de tus hijos es el Padre
Y tus hijos, con Jesús que no es un mito,
Te saludan con su hermano el Anticristo.

El Maestro Juez
JOAQUÍN TRINCADO

ART. 20- El canto a los mesías, profetas y mártires, es de agradecimiento a su trabajo y abnegación: sus méritos son nuestros méritos y de su constancia dependió nuestro progreso para llegar al gran día de la luz y de la Comuna. Cada uno se señaló en aquello que le fue encomendado en los consejos de Sión y sin su cumplimiento, aún estaría la humanidad en la barbarie del tercer día. El recuerdo de estos preclaros hermanos, es para rememorar la historia de los sufrimientos de la humanidad, no para entristecernos, sino para apreciar mejor el valor de lo conquistado por el esfuerzo en la comparación de la Comuna y su progreso y animarnos a ir cada vez más allá en el amor y la sabiduría de Eloí y servirá de pauta a estos cantos el Himno del Vencedor el que, en todo caso, en las fiestas se oirá la parte que de él corresponde.
ART. 21- El canto al Anticristo como tal y como Juez del Padre con su tribunal, encierra todas las luchas de la humanidad, desde Jacob que pronunció la palabra "Cristo" en señal de Peligro; su actuación como fundador del pueblo de Israel y como libertador y legislador de aquel pueblo, pues él fue Moisés: como apóstol de su misma doctrina y ley de amor predicada por los profetas mártires y mesías y sostenida y revivida por Juan y por Jesús hasta el sacrificio y el baldón que les cargó la maldad de los sacerdotes; hasta que apareció aquel fundador en cumplimiento de las profecías y de la ley divina de justicia como el Anticristo, bajo la forma humilde del obrero y sus secretarios obreros como él, que uno fue Jettro y el otro Aarón suegro y hermano respectivamente de Moisés; los que persiguiendo siempre el fin de la unidad, Jettro fue el hijo de Mahoma escribiendo las doctrinas de Jesús, que secuestraron los secretarios de Mahoma: luego, en misión, tomó carne dos veces en el mundo Venus, para traer a la tierra el progreso de aquel mundo ya entonces de luz y dicha, siendo ahora en el mundo el humilde Pedro Portillo.
El otro secretario, después de la existencia de Jesús fue Rodrigo Díaz de Vivar, llamado el Cid, y más tarde Jaime el conquistador y hoy el humilde José González.
Juntados por la justicia de la ley divina, cuando ya el Anticristo estaba en acción como puede verse en su libro "Buscando a Dios y Asiento del Dios Amor" y habiendo ya justificado a Jesús en sus doctrinas y prometiéndole quitarle la cruz, según veréis en la Filosofía Universal con fecha 30 de mayo de 1911, empezamos a recibir los avisos del Consejo de Sión y en 28 de enero de 1912 éramos confirmados y reconocidos por la cosmogonía como Juez y Secretarios y Tribunal del Padre, empezamos los juicios particulares, llegando al juicio final y sentencia de toda la familia de la Tierra, espíritus y encarnados, el 5 de abril del mismo año, rasgándose las tinieblas que nos envolvían y la luz llegó a la tierra, terminando nuestra primera etapa de filosofía moral y el Código

de Amor Universal en la Pascua Grande y empezando la Nueva Era recibiendo el secreto de aprovechamiento de la "fuerza común" para la Comuna.
Sea su canto, el amor mutuo para quien hemos trabajado y luchado por implantarlo y darlo a la humanidad, de la que sólo reclamamos el reconocimiento del gran Eloí por medio del Espíritu de Verdad que a todos nos salvó con su ancla y que sea testimonio de nuestra labor el acta de la sentencia del juicio final, cuyo pergamino original lego a las generaciones y que estará en la casa del Consejo Superior donde residirá el Maestro Nato con su Consejo Supremo.
ART. 22- El acta de la sentencia del juicio final es el documento preciado que pone fin a los desconciertos de la humanidad y da principio a la era de la Comuna Universal en el reinado del amor y todos los hijos de la tierra la venerarán y cantarán como prenda de justificación de sus hechos y del amor del Padre que cumplió su contrato dado en el testamento de Abraham que abre las páginas de este Código.

El Acta está redactada en un pergamino de (38 x 59 cm) treinta y ocho por cincuenta y nueve centímetros, encabezada con una pintura a la tinta azul y dorada representando el firmamento en su fondo azul y dorada representando el firmamento en su fondo azul y estrellas doradas, en el centro un triángulo dorado dentro del cual está el ojo que representa la gran Sión y del triángulo pende un ancla dorada, que clavó su seguro en la tierra y la lleva a la luz. Su texto literal dice así:

PAZ EN LA TIERRA (1)

Acta del Juicio Final de la Tierra y sus espacios

En Buenos Aires, día 16 del 7º mes, del año primero del siglo de la verdad, primero de la era del Anticristo que corresponde al 5 de abril de 1912 de la cristiana que termina, y al año 5671 de Adán, a los 3657 de Moisés; cumplida la promesa de Dios nuestro Padre contenido en el testamento de Abraham que dice: "Y los siglos serán treinta y seis desde que escribiré mi ley hasta que la Tierra la sabrá; y de este siglo mis hijos serán de luz porque verán la luz de su Padre que les darán mis espíritus; cumplidas las profecías y las de Jesús que anunció al Espíritu de Verdad, que vendría a la Tierra, vino y llamó a Juicio. Celebrados juicios a las legiones de espíritus de las religiones, jefes de estados civiles, libertinos y mixtificadores, se procede hoy día de la fecha y durante las horas que nos recuerda la crucifixión de Jesús que anunció este juicio, a dar sentencia final a los espíritus y los hombres del mundo Tierra; y que en virtud de la ley de justicia del Dios Amor único Dios Creador, pasen a ocupar cada uno la morada de sus merecimientos, hasta que la misma ley que los expulsa de la tierra y sus espacios les dé la rehabilitación conquistada por voluntad y el Padre en su amor, mandará al Juez.
En virtud, pues, de la justicia, Yo, el Anticristo, confirmado por el Espíritu de Verdad y espíritus de amor de la Tierra y otros mundos de la cosmogonía, que han sido ratificados por Jesús; ante todos estos espíritus cuya palabra hemos oído y escrito; ante las legiones de los que se han justificado y acatado la ley: ante toda la cosmogonía que es la Iglesia Universal representada en el Espiritismo; ante los profetas y mesías de todos los tiempos que anunciaron el juicio final de la Tierra; en nombre de Dios Creador nuestro Padre, representado por el Espíritu de Verdad que con toda la cosmogonía presencia este acto, igual al que todos los mundos hoy de luz han celebrado en su día de justicia; como Juez autorizado por Dios, declaro:
Que la tierra, por el progreso, entra a la luz del Creador; Que los que la han llevado al progreso, tienen derecho del usufructo de su trabajo; Que estamos en el séptimo día y se proclama la Ley de Amor por la que no puede haber en toda la Tierra más que una sola familia y en solidaridad con

toda la cosmogonía; Que los que no acatan la ley en este acto, no caben en la tierra ni los espacios de la tierra; Que los que hoy espíritus, como los encarnados quedan juzgados y sentenciados.
Por tanto: en virtud de la Ley de Justicia, los remito a cada uno a la morada correspondiente donde sufrirán las consecuencias de su error, no siéndoles posible perturbar la paz de la Tierra; y los encarnados, serán conducidos en el acto de su desencarnación al mundo correspondiente, porque hoy en la Tierra no quedan espacios de tinieblas.
Siguen las firmas de los que había presentes en número de veinticinco y la escribiente Miguela Ortiz y el tribunal compuesto de los Médium vidente y Secretario, José González; Médium parlante y Secretario, Pedro Portillo.
Y yo el Juez que doy fe
JOAQUÍN TRINCADO

(1) Al imprimirlo sálvense las faltas de ortografía, que las hay por no deber corregir ni raspar el pergamino.

Este libro se imprimió en el mes de marzo de 1976 en los Talleres Gráficos de IMPRESOS LAFLOR S.A.C.I Dr. Pedro Ignacio Rivera 4941-3
Buenos Aires, Argentina.

Hecho el depósito que previene la Ley 11.723.
Es propiedad exclusiva de los sucesores del Autor.
Protegido por la Ley. Queda absolutamente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización y examen del propietario
IMPRESO EN LA ARGENTINA